

Álvaro Carvajal Villaplana
Dina Espinosa Brilla
- Coordinadores -

Familias Diversas

Identities, Ciudadanía y Derechos



**Familias diversas:
Identidades, ciudadanía y derechos**

**Familias diversas:
Identidades, ciudadanía y derechos**

**Álvaro Carvajal Villaplana
Dina Espinosa Brilla
(Coordinadores)**

Álvaro Carvajal • Jáirol Nuñez • Eduardo Chaves • Leda Cavallini • Dina Espinosa • Sergio Rivera • Silvina Coronel • Amelia Gallastegui • Julieta Altamirano • Rónald Rodríguez • Emelina Sibaja • Gloriana Eduarte • Antero Muñoz • Natalia Barrantes • Marlen Calvo • Óscar Alvarado • José David Ramírez • Jorge Zarur • Eska Solano



2020

306.766

C331f Carvajal Villaplana, Álvaro

Familias diversas : identidades, ciudadanía y derechos. / Álvaro Carvajal Villaplana, Dina Espinosa Brilla. – primera edición – San José, Costa Rica: Guayacán, 2020.

302 páginas; 21 x 13 centímetros

ISBN 978-9968-16-265-4

1. RELACIONES FAMILIARES. 2. ASPECTOS SOCIALES. 3. ESTRUCTURA FAMILIAR. 4. HOMOSEXUALIDAD. I. Título.

2020

Comité editorial:

Álvaro Carvajal Villaplana
Dina Espinosa Brilla
Luis Camacho Naranjo
Milton Ariel Brenes Rodríguez

© Editorial Guayacán
Rodrigo Ortiz Astúa
edicionesguayacan@yahoo.com
San José, Costa Rica

© Álvaro Carvajal Villaplana
Dina Espinosa Brilla
Coordinadores

Corrección filológica: Óscar Alvarado Vega
Dirección editorial: Álvaro Carvajal Villaplana
Corrección de pruebas: Álvaro Carvajal, Dina Espinosa
Portada: Tatiana Quesada Segura

Este libro es de versión digital
Hecho el depósito de ley

Derechos reservados

Contenido

I. Introducción

Familias diversas: Visibilidad, reconocimiento y derechos Álvaro Carvajal Villaplana	13
---	----

II. Las familias de la diversidad sexual

Las familias gays: Masculinidades y cuidado según las representaciones cinematográficas	21
---	----

Álvaro Carvajal Villaplana

La antropología y el concepto de familia: Aspectos básicos para el análisis cultural de la convivencia humana	43
---	----

Jáiro Núñez Moya.

El derecho a la adopción por parte de parejas homoparentales y el papel del consejo técnico en los procesos de adopción: El problema de la evaluación psicológica en el Estado de Michoacán, México	59
---	----

Eduardo Chaves Flores

El cumpleaños: Una fecha icónica	73
----------------------------------	----

Leda Cavallini Solano

III. Identidades sexuales y de género de los niños, niñas y adolescentes

La invisibilidad como condición de vulnerabilidad de los Derechos Humanos de niños, niñas LGBTQ+ en Costa Rica: Personas intersexuales	87
--	----

Dina Espinosa Brilla; Sergio Rivera Jiménez

Identidades trans-humanas en las infancias de la Argentina contemporánea	111
--	-----

Silvina Coronel Salomón

Desafíos teórico-conceptuales que enfrenta el Ministerio de Educación Pública en la identidad de género y la diversidad sexual en la asignatura de Educación Cívica	133
---	-----

Rónald Rodríguez Flores; María Emelina Sibaja Jiménez

Políticas públicas para la atención de las familias de la diversidad sexual en Costa Rica: Un derecho de los niños niñas y	157
--	-----

personas adolescentes y sus familias
Gloriana Eduarte Hernández

VI. Relatos y afiches sobre familias diversas

Uso de afiches y cuentos como herramientas educativas en la enseñanza de la sexualidad **169**
Natalia Barrantes Rojas; Marlen Calvo Oviedo; Antero Muñoz Méndez

V. Familias diversas: Violencia, discapacidad y diseño

La esfinge del sendero y la “diferencialidad” de la familia en clave sacerdotal **211**
Óscar Alvarado Vega

La familia un espacio de hostilización: diversidad y orfandad en las fiestas cívicas electorales durante la Costa Rica de la Guerra Fría **229**
José David Ramírez Roldán

Talleres de pintura para núcleos familiares como integrantes de discapacidad visual **249**
Jorge Eduardo Zarur Cortés

Diseño, diversidad y derechos humanos **267**
Eska Elena Solano Meneses.

VI. Datos de autores **283**

VII. Índice analítico **289**



Introducción



Álvaro Carvajal Villaplana

Familias diversas: Visibilidad, reconocimiento y derechos

Este libro es el resultado del *II Coloquio de Humanidades, Derechos Humanos y Diversidad Sexual: Familias Diversas*, organizado por la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. El coloquio tuvo lugar los días del 21 al 23 de setiembre de 2020 en modalidad virtual por medio de la plataforma Zoom. El coloquio corresponde al proyecto homónimo *ED-3412*, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social. La edición de este libro se debe a la colaboración del proyecto *ED-389 Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA)*, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica (UCR). En el coloquio también colaboraron otras instituciones, entre ellas: Escuela de Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Educación (INIE/UCR), Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA/UCR), Universidad Técnica Nacional (UTN), Centro de Estudios Mexicanos UNAM-UCR, Red Interinstitucional para la Niñez y la Adolescencia (RINA/UCR), Asociación Costarricense de Filosofía (ACOFI), Asociación Centroamericana de Filosofía (ACAFI) y Asociación Internacional de Familias por la Diversidad Sexual (FDS).

El coloquio sobre familias diversas tuvo tres objetivos: (a) Facilitar el intercambio de opiniones, experiencias e investigaciones entre docentes, estudiantes y organizaciones sociales que realizan estudios o atienden a familias diversas. (b) Sensibilizar a funcionarios(as) públicos sobre los temas concernientes a las familias diversas. (c) Contribuir con la con-

formación de redes de investigación e intercambio académico entre profesores(as) universitarios(as) y activistas de las organizaciones de las Familias diversas, al más alto nivel.

El evento es una actividad que nos fue sugerida, debido a la *Resolución de la Opción Consultiva OC-24/17*, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); tal consulta fue presentada por el Gobierno de la República de Costa Rica el 18 de mayo 2017. La resolución fue emitida por la CIDH el 24 de noviembre de 2017, y tiene como título *Identidad de género, igualdad y no discriminación de parejas del mismo sexo*. En dicha opinión consultiva, la CIDH indica las pautas de acción para atender algunos derechos de la población LGBTIQ+ en el país. Si bien, fue presentada por Costa Rica, la opinión consultiva afecta a toda la subregión.

En el capítulo VIII, el apartado (A) se intitula *Los mecanismos por los cuales el Estado podría proteger a las familias diversas*, ahí se plantean una serie de resoluciones, mecanismos y prácticas en diferentes partes del mundo que sirven como ejemplos para establecer dicha protección.

Por otra parte, la Sala IV Constitucional acogió la resolución de la CIDH y emitió una resolución para que el matrimonio igualitario entrara en vigor en el país, dio como fecha máxima el pasado mes de julio de 2020. La entrada en vigor del matrimonio igualitario abre las opciones del reconocimiento de una serie de familias, así como la adopción por parte de las personas de la diversidad sexual, ya que la ley de familia en materia de adopción indica que los conyugues tienen derecho a la adopción. El plazo de un año dado por la Sala IV fue para la consideración de que la Asamblea Legislativa de Costa Rica, ya que ésta debía modificar las leyes para adecuarlas a la resolución de la *Opción Consultiva OC-24/17*, pero tal adecuación no se dio, por lo que en este momento se tienen algunas impresiones y vacíos en los procedimientos, los que se han ido solucionando a partir de la jurisprudencia.

Es este contexto, el coloquio sobre familias diversas y este libro son valiosos para contribuir al debate que permita la visualización de las familias, lo que de por sí ya se establece por las resoluciones emitidas y la vigencia del matrimonio igualitario. Estas leyes deberían conducirnos al reconocimiento de estas familias por la sociedad, de tal modo que se promueva un cambio cultural. El reconocimiento y la visibilización son indispensables para que la sociedad costarricense, entre otras, se oriente al

establecimiento de plena ciudadanía de estas familias, la ciudadanía adquiere sentido cuando dichas familias disfruten de todos sus derechos.

Este libro también es valioso porque representa un aporte a los estudios sobre las familias diversas. En Costa Rica existen pocos estudios sobre las familias diversas, entre los que se destaca el realizado por UNICEF, FLACSO y IIP/UCR, coordinado por Isabel Vega y Allen Cordero, intitulado *Realidad familiar en Costa Rica. Aportes y desafíos desde las ciencias sociales*, que plantea una serie de temas sobre la realidad de las familias diversas en el país (http://nacionesunidas.or.cr/sites/default/files/realidad_familiar_en_cr.pdf). A esto hay que añadir el esfuerzo que realiza el Proyecto EDNA y el PRIDENA por visualizar la perspectiva de la niñez y la adolescencia LGBTQ+ y sus entornos familiares.

Por otra parte, en el país también existen Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de familias diversas, que se organizan para defender sus derechos; por ejemplo, la Asociación de Familias Homoparentales y Diversidad de Costa Rica, Casa Rara, GAFADIS, y otras que fueron invitadas al coloquio.

Las ONG en torno a las familias diversas, las niñas, los niños y adolescentes LGBTQ+, luchan por el reconocimiento legal de diversidad de dichas familias, plantean que no debe haber diferencia entre familias de primera y segunda clase. Y se considera que las familias con hijos(as) atendidos(as) por las personas de la diversidad sexual (LGTBIQ+) deben ser contempladas por una política pública inclusiva.

Además, se considera que el reconocer a estas familias, pasa por legitimar la figura del matrimonio, estableciendo la igualdad ante los integrantes del grupo familiar, el reconocimiento de la identidad familiar de los niños, las niñas y los(as) adolescentes, bajo el principio del interés superior del niño. Así como la defensa de las opciones reales de la adopción.

En esta misma línea de trabajo, un estudio de Vega y Cordero (2001) plantean los siguientes ejes de labor para la plena inclusión y reconocimiento de las familias diversas a partir de la igualdad emocional y sexual, los derechos y las responsabilidades mutuas en las relaciones familiares, la corresponsabilidad parental, largos “contratos” de paternidad-maternidad, la autoridad negociada sobre los(as) niños(as), las obligaciones de los(as) niños(as) hacia los padres, y la familia socialmente integrada.

Por su puesto, esa lista es corta porque también se tienen otros temas como la configuración de los lazos de parentesco, la reproducción de los

roles de género en el seno familiar; la estructura de la familia; los rituales de la configuración de la familia; las relaciones entre la sexualidad, la reproducción, la subsistencia cotidiana; la regulación del divorcio o la separación; las normas de generación intergeneracional y la herencia; entre otros. En este libro se abordan además muchos de estos temas, y otros no contemplados en estas listas.

Este grupo de población en el país por mucho tiempo se ha estado en desprotección. Esto no obvia que en muchos países latinoamericanos no existen mecanismos legales que ampare a las familias diversas. En todo caso estas familias requieren de atención, en este sentido se pretende una revisión de los fundamentos ya no sociológicos y antropológicos que sustentan la importancia de las familias diversas, sino también filosóficos en torno a los principios de diversidad, inclusión e interculturalidad.

La noción de *familias diversas* puede considerarse en sentido amplio, es decir como todo tipo de familias tanto heterosexuales como no heterosexuales, pero el término mismo, ya parece diferenciar o aludir a una idea de *familia* que contrasta con el modelo dominante de familia, es decir, la familia nuclear, un tipo de familia que se considera ideal y natural, la cual está conformada por el padre, la madre y los(as) hijos(as), esto en régimen heterosexual o familia heteronormativa, para aludir a un patrón o norma de regulación de los comportamientos sexuales y de género en torno a la familia. De tal manera que toda familia que se salga de la “norma” dominante o que no se ajuste a ella es invisibilizada o discriminada, por tanto, no existe como familia, por lo que estará excluida de la protección legal y de las políticas públicas.

En este sentido, tanto para el coloquio como para este libro se asumió una noción restringida de *familias diversas*, es decir, el término comprende aquellas familias no heterosexuales: gai, lesbianas, transexuales, intersexuales, bisexuales, entre muchas otras, las que podemos cubrir bajo el término *diversidad sexual*. Unas familias que hasta hace unos meses en Costa Rica tenían pocas opciones de reconocimiento. También podemos hablar de familias heterosexuales que asumen inclusivamente a sus hijos(as) de la diversidad sexual, las que también sufren el estigma de alejarse de la familia normal.

En todo caso, conceptualmente la idea de *familias diversas* tiene que elaborarse, y es a la vez un campo de disputa, porque las personas de la diversidad sexual suelen establecer otras formas de familias no reguladas

por la ley, de tal manera que todavía tendríamos grupos y familias que no calzan en una noción de *familia* que solo intente seguir el modelo heterossexual, son por ejemplo los casos de las denominadas familias gais, la comunidad como familia, la familia que elegimos tal como se estructuran las comunidades de la diversidad en Estados Unidos.

En este libro se recogen una serie de estudios y perspectivas, que incluye colaboraciones tanto de Costa Rica, como de Argentina y México, que muestran una gran diversidad y pluralidad de posiciones lo que esperamos ayuden a una mejor comprensión del tema que nos reúne a debatir de manera racional. En el libro se recogen 14 artículos de las 21 presentadas en el coloquio; estas ponencias se ordenan en 4 partes. La primera se denomina *Las familias de la diversidad sexual*, en donde se ubican 4 artículos: el de Álvaro Carvajal Villaplana, *Las familias gais: Masculinidades y cuidado según las representaciones cinematográficas*. Igualmente, el de Jáiro Núñez Moya, *La antropología y el concepto de familia: Aspectos básicos para el análisis cultural de la convivencia humana*. El de Eduardo Chaves Flores, *El derecho a la adopción por parte de parejas homoparentales y el papel del consejo técnico en los procesos de adopción: El problema de la evaluación psicológica en el Estado de Michoacán, México*. Así como el de Leda Cavallini Solano, *El cumpleaños: Una fecha icónica*.

La segunda parte se llama *Identidades sexuales y de género de niños, niñas y adolescentes*, la que incluye 5 artículos, entre ellos: el de Dina Espinosa Brilla y Sergio Rivera Jiménez, *La invisibilidad como condición de vulnerabilidad de los Derechos Humanos de niños, niñas LGBTIQ+ en Costa Rica: Personas intersexuales*. El de Silvina Coronel Salomón, *Identidades trans-humanantes en las infancias de la Argentina contemporánea*. También, el de Amelia Leonor Gallastegui Romero y Julieta Altamirano Laso *La otra mirada: Contrastes y filiaciones identitarias*. Así como el de Rónald Rodríguez Flores y Emelina Sibaja Jiménez, *La identidad de género y la diversidad sexual en la Educación Cívica: Su análisis teórico/conceptual a través de las políticas educativas y programas de estudio del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica durante los años de 1985 al 2018*. Gloriana Eduarte Hernández titulado *Políticas públicas para la atención de las familias de la diversidad sexual en Costa Rica: Un derecho de los niños, niñas y personas adolescentes y sus familias*.

La tercera parte se denomina *Relatos y afiches sobre familias diversas* y recoge una serie Relatos y afiches sobre familias diversas de los estudiantes del curso *Reproducción, sexualidad y humanismo*, de la Sección de Biología de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de

Costa Rica, coordinado por Antero Muñoz Méndez; Natalia Barrantes Rojas y Marlene Calvo Oviedo. Por último, está la parte intitulada *Familias diversas: Violencia, discapacidad y diseño*, el que acopia 4 artículos con temáticas diversas, entre ellos el trabajo de Óscar Alvarado Vega, *La esfinge del sendero y la “diferencialidad” de la familia en clave sacerdotal*. El de José David Ramírez Roldán, *La familia un espacio de hostilización: Diversidad y orfandad en las fiestas cívicas electorales durante la Costa Rica de la Guerra Fría*. Además, el de Jorge Eduardo Zarur Cortés, *Talleres de pintura para núcleos familiares como integrantes de discapacidad visual*. Por último, el trabajo de Eska Elena Solano Meneses, *Diseño, diversidad y derechos humanos*.

San José, Costa Rica
19 de octubre de 2020



Las familias de la diversidad sexual



Álvaro Carvajal Villaplana

Las familias gais: Masculinidades y cuidado según las representaciones cinematográficas

I. Introducción

Este artículo inicialmente se presentó como ponencia en el *II Coloquio Internacional sobre Humanidades, Derechos Humanos y Diversidad Sexual: Familias Diversas*, realizado del 21 al 23 de setiembre en la Universidad de Costa Rica, bajo el título *Las familias diversas en las representaciones cinematográficas*; sin embargo, como la investigación todavía se encuentra en proceso, se decidió presentar un avance, esto considerando lo extenso del corpus, el cual se compone de 23 filmes. De estos filmes, 10 tienen en común el que abordan las representaciones de las familias conformadas por hombres homosexuales, por lo que se pensó en la conveniencia de realizar un análisis de tal tipo de familias; al menos tres argumentos así lo sustentan. El primero tiene que ver con la existencia de prejuicios acerca de que los hombres, en tanto no tienen capacidad de cuidado; la segunda vincula a los hombres gais prejuicios como la “perversión”, la pedofilia, la promiscuidad y la inestabilidad; por último, porque este tipo de familia rompe con la forma tradicional de percibir las masculinidades, tanto heterosexuales como homosexuales.

Aquí interesa revisar cómo el cine representa a las familias diversas, en particular las conformadas por hombres homosexuales, por lo que se explora la concepción que se tiene de dichas familias, los problemas que afrontan,

las variedades de familias representadas, así como los temas más sobresalientes que se señalan en los filmes; en contraste con la idea dominante de familia heteronormativa o “normal” (Borrás, 2014, 9). Además, se analizan los tipos de reivindicación en torno a los derechos humanos de dichas familias, así como los prejuicios existentes que obstaculizan su reconocimiento.

El cine se presenta como una manera de aportar argumentos para la defensa de las familias diversas, por eso el análisis enfatiza en los aspectos argumentativos tanto del guión, como de la imagen (Véase Villalba, 1996; Cristóbal, 2010). El cine proporciona una voz a dichas agrupaciones familiares, un hecho que -hasta hace poco- no formaba parte de la esfera pública. Su visibilidad y reconocimiento comienza con las luchas feministas y de la diversidad sexual, así como con la creación de leyes que permiten el matrimonio igualitario, entre otros aspectos (Borrás, 2015; Weston, 1997/2003; Carvajal, 2012). Todo ello ha permitido el cuestionamiento de la familia tradicional heteronormativa.

2. Sobre el corpus de las familias diversas

El corpus que conforma la investigación muestra una gran diversidad de familias. El término *familias diversas* se entiende de manera restringida, es decir, en tanto que se trata de familias de las personas de la diversidad sexual o LGBTIQ+ y familias heterosexuales que aceptan la diversidad sexual de sus hijos e hijas (Véase Blanco, 2015; Cadoret, 2003; Robles, 2016). Este corpus -como se indicó en la introducción- no se estudiará en su totalidad, ya que algunos filmes todavía no se han acopiado. Además, visto el predominio de la representación de familias homoparentales gays se decidió trabajar sobre tal tema. Otra razón consiste en que el tema sobre la familia lésbica lo analice en el libro *Derechos humanos, crímenes contra la humanidad y justicia global* (2012); asimismo, el asunto de las familias transexuales lo abordé en *Derechos humanos: emociones, minorías y diversidad sexual* (2016). Lo cual no obsta para que dichos temas no se retomen en futuros análisis y escritos.

El corpus sobre familias diversas comprende 23 filmes, sin considerar series de televisión, ya que cada serie podría ser un objeto estudio. De estas películas, 19 tratan sobre familias homoparentales (gays y lesbianas), de éstas 13 son sobre hombres homosexuales, 3 sobre familias lesbianas, 3 son documentales que versan sobre familias homoparentales en general. Solo 4 de los filmes abordan la categoría de familias transexuales. Las películas son:

a. Homoparentales

a.1. Familias de hombre gays

- *Patrick Age 1.5*; (2008) de Ella Lenhagen. Suecia.
- *Hollow Reed*; (1996) de Angela Pop. Reino Unido.
- *Homo Father*; (2005) de Piotr Maeriejczyk. Polonia
- *Como los demás*; (2008) de Vincent Garenno. Francia.
- *Any Day Now*; (2012) de Travis Fine. Estados Unidos.
- *Familie*; (2015) de Hanno Olderdissen. Alemania.
- *Trilogía de New York*; (1988) de Paul Bogart. Estados Unidos.
- *La otra familia*; (2001) de Gustavo Loza, México.
- *Brokeback Mountain*; (2005) de Ang Lee. Estados Unidos.
- *El banquete de bodas*; (1993) de Ang Lee. Estados Unidos.
- *Azul no tan rosa*; (2014) de Miguel Ferrari. Venezuela.
- *Shelter*; (2007) de Jonah Markowitz. Estados Unidos.
- *Cachorro* (2004) de Miguel Albaladejo. España.

a.2. Familias lésbicas

- *Los niños están bien*; (2010) de Lisa Cholodenko. Estados Unidos.
- *Kenia y su familia*; (2005) de Llorenç Soler. España.
- *Mamis. A family Portrait*; (2013) de Virginia Fuentes. Cuba.

a.3. Documentales sobre familias gays y lesbianas

- *Familias por igual*; (2014) de Rodolfo Moro. Argentina.
- *Il lupo in calzoncini corti*; (2010) de Lucia Stano. Italia.
- *Right2love*; (2013) de Adela Teruel. España.

b. Familias transexuales

- *Gazon Maudit*; (1995) de Josiane Balasko. Francia.
- *Tres generaciones (About Ray)*; (2015) de Gaby Dellal. Estados Unidos.

- *Two Girls in Love*; (1995) de Laurel Lolloman. Estados Unidos.
- *Transamerica*; (2005) de Duncan Tucker. Estados Unidos.

Los filmes sobre familias de hombres gays son de diferente índole (veáse Blanco, 2015; López, 2016; Robles, 2016), y comprende situaciones de padres que tienen hijos(as) de relaciones heterosexuales anteriores, ya sea de un matrimonio como el caso *Hollow Reed*, o de relaciones sexuales como en *Homo Father*, *Azul no tan rosa*, *El banquete de bodas*; o por adopción como en *La otra familia*, *Patrick Age 1.5*, *And Day Now*, *Trilogía de New York* (Villalba, 1996, 43-49); o por hacerse cargo de algún familiar, en particular de un sobrino como en *Cachorro* y *Shelter*. Por último, se tiene el caso de la insiminción artificial con madre subrogada como en *Familie*. Resalta un tipo de padre en contexto de familia heterosexual, que no logra consolidar su familia homoparental en razón del terror a la homofobia como es el caso de *Brokeback Mountain*. Los documentales *Familias por igual*, *Right2love* y *Il lupo in calzoncini corti* abordan una variedad de familias homoparentales. En el caso de las familias lésbicas, se recurre a la insiminción artificial con donante desconocido o de algún amigo como en *Los niños están bien*, por adopción como en *Mamis*. Todos esos filmes siguen una idea aproximada a la familia nuclear heterosexual compuesta por los padres, las madres y los(as) hijos(as); algunos incluyen a otros familiares. Es claro que divergen de las familias heteronormativas por ser familias de la diversidad sexual, con lo cual se rompe con la imagen o el estereotipo tradicional de familia.

Las películas sobre familias transexuales marcan una mayor ruptura con el modelo de familia tradicional, ya por el hecho mismo de la transexualidad, y porque algunas son familias monoparentales; así por ejemplo, en *Tres generaciones* se muestra a varias generaciones de mujeres lesbianas, con un hijo y nieto transexual. En *Two Girls in Lowe* se observa una familia conformada por un hombre trans, cuya pareja -al parecer- es una mujer heterosexual y su sobrino trans. Por su parte, *Garzon Maudit* visualiza a una familia heterosexual, en donde la madre y el padre desarrollan relaciones afectivas con un hombre trans; dicho hombre trans tiene un hijo del padre heterosexual. En *Transamerica* se trata de una familia monoparental de una mujer trans con su hijo heterosexual. En el caso de *Trilogía de New York*, si bien Arnold parece ser una mujer trans, el director y las críticas al filme lo presentan como hombre gai que hace un espectáculo transformista.

Los filmes establecen que las familias se conforman tanto por lazos de parentesco por consanguinidad o sociales-afectivos a partir de la creación del apego no vinculado a los aspectos biológicos.

Otra característica de las películas aunque como se indicó la mayoría siguen el modelo tradicional de la familia heterosexual, algunas familias se representan como ampliadas, es el caso de *Familie* (incluye a los familiares de Khalen que no tienen vínculo biológico con el hijo de David) y *Patrick Age 1.5* (la que incluye a la familia biológica de Sven, y a un adolescente adoptado). Al respecto, de esta última situación se acerca más a la idea de la familia gai estadounidense que puede incluir a los(as) esposas(os) y amantes, lo cual también se observa en *Two Girls in Love* (Confr. Weston, 1997/2003).

Ninguno de los filmes del corpus aborda el tema el concepto de las familias que elegimos de la comunidad LGBTIQ+ estadounidense, ni la denominada comunidad LGBTIQ+ vista como una familia, las que en general se configuran por adultos por la supuesta libre elección, como afirma Weston (1997/2003). Tampoco se aborda el *poliamor*.

Una vez realizada esta descripción y análisis del corpus inicial, las películas que se escrutarán en este artículo son 10, a saber: *Patrick Age 1.5*, *Hollow Reed*, *Homo Father*, *Como los demás*, *Any Day Now*, *Familie*, *Trilogía de New York*, *La otra familia*, *Brokeback Mountain*, *El banquete de bodas*. En el aparte que sigue se hará una descripción de la variedad de estas formas de familias.

3. Tipos y visibilidad de la familias conformadas por hombres gais

De las 10 películas homoparentales gais que aquí se estudian, resalta el filme *Brokeback Mountain*, ya que estrictamente no se trata de una familia homoparental, más bien relata la historia de una pareja de hombres gais en la zona rural de Estados Unidos, la que se desarrolla en un lugar ficcional. Tanto Emmis como Jack son dos hombres que en razón del miedo de Emmis a la homofobia rural, la que en casos extremos lleva a crímenes de odio, matienen su relación en el armario; así cada uno de ellos desarrolla su propia vida en un contexto heterosexual, se casan y tienen hijas(os), por lo que esta pareja no logra constituirse como tal, ni mucho menos formar una familia. Son hombres gais que tan solo ejercen su paternalidad. La esposa de Emmis descubre su homosexualidad, y ella

lo admite como parte de la familia de su segundo matrimonio, él establece relaciones cordiales con sus dos hijas. Por su parte Jack, mantiene una vida sexual homosexual, su esposa sospecha de su homosexualidad, y es asesinado en un ataque homofóbico. El filme es relevante porque -en contraste con los restantes filmes- establece una característica que se expresa en todas las películas sobre familias diversas LGBTIQ+, que éstas no pueden permanecer en el armario, así que para ejercer sus derechos ciudadanos, tales familias tiene que hacerse visibles, salir del armario, (Borrás, 2014; Robles, 2016; Weston, 1997/2003; Carvajal, 2012).

Por otra parte, en 4 de las películas la paternidad gai, así como la conformación de sus familias se asientan en relaciones heterosexuales no deseadas, son más bien el resultado de imprudencias o de las circunstancias. Al respecto el filme *Banquete de bodas*, se cuenta con la relación de pareja entre Wai-Tun y Simon; pero en el filme Wai-Tum escenifica un matrimonio por conveniencia con su amiga Wei-Wei, lo cual lo hace para satisfacer a sus padres, y porque Wei-Wei necesita el visado estadounidense. De tal manera que la pareja de Wai-Tum y Simon está en el armario. En el proceso de preparación de la boda, Wei-Wei se enamora de Wai-Tum. Ya en la fiesta, ambos ebrios -en el día de la boda- tienen relaciones sexuales, y Wei-Wei queda embarazada. La trama que produce este hecho es complejo, empero Simon acepta compartir la paternidad con Wai-Tum, y se incluye a Wei-Wei como parte de la familia. Pero toda la idea del filme gira en torno a cumplir con las reglas del sistema heteronormativo, la familia no sale del armario.

En *Homo Father*, en la pareja conformada por Gabi y Robert, se tiene que Gabi ha salido del armario, mientras que Robert no lo ha hecho del todo. Esta situación genera un conflicto entre ellos, ya que Robert no abrió por completo la relación, por ejemplo, no presenta a Gabi ante su madre. Al igual que el *Banquete de bodas*, Gabi tiene una relación sexual con Natasha, de la cual nace su hija Amalia. Natasha necesita salir de Polonia a trabajar, por lo que deja a la niña con Gabi, quien tiene que asumir su paternidad. La disputa se presenta por que Robert considera la situación como un acto de infidelidad; algo que no tiene sentido, porque la cuestión principal reside en cómo van a atender a la niña. Dicha polémica lleva a la separación temporal de la pareja, en todo caso, no se logra arraigar una relación familiar homoparental. Por otro lado, el filme relata el contexto homófobo de Polonia, lo que se refleja en dos hechos: la discriminación laboral, ya que a Robert, su jefe lo despide del trabajo

recién obtenido, por ser homosexual; y a Gabi, unos hombres le dan una paliza en el estacionamiento del edificio de apartamentos donde vive, esto “por ser marica”.

En *Hollow Reed*, Martyn y Tom son pareja. Martyn estuvo casado con Hannah, de esa relación nace Oliver. El niño es agredido por Frank -el padrasto- en varias ocasiones, de lo cual Hannah lo sabe, pero lo encubre. Martyn se entera de la situación, por lo que solicita la custodia del niño. La relación entre Martyn y Tom, aparentemente se encuentra fuera del armario, pero cuando se acerca el momento de las audiencias por la custodia, Martyn le pide a Tom que se marche de la casa por un tiempo, ya que el estar juntos puede ser contraproducente para obtener la custodia. Tal situación es una manera de mantenerse en el armario, y debido a la homofobia predominante en el sistema judicial inglés, tal como lo presenta el filme. Es claro, que en la lucha por la custodia es imposible invisibilizar la relación.

Por su parte, *Familie*, presenta a David y Khalen una pareja homosexual interétnica. Un día aparece una joven, Sarah, para anunciarle a David que será padre de una niña, él niega su paternidad, ya que no se acuerda de lo sucedido, empero, ella relata que se conocieron en un museo en Berlín, que fueron a beber algo a un bar, pasaron a una fiesta se drogaron y mantuvieron coito. Este caso David considera que su paternidad es un error, él no quiere ser padre. Sarah lo que espera es conseguir la firma de David para dar a la niña en adopción, en caso de que él no quiera encargarse. Khalen si bien inicialmente se muestra enfadado por lo que considera una traición, a partir de los consejos de su hermana recapacita y ve en la situación la oportunidad de su vida para ser padre, por lo que asume dicha responsabilidad, le solicita a David que se ocupen de la crianza de la niña, pero David le señala que no se puede tener una familia si Khalen no sale del armario, esto implica la expresión de la afectividad en público, y el contarle a su familia su condición homosexual, así como la relación que mantiene con David. Esta familia resultará ampliada, ya que incluye a David y Khalen, a la madre de David por ligamen consanguíneo, y a la familia de Khalen cuyo vínculo es más social. La familia se consolida con el matrimonio.

En tres de los filmes del corpus, la paternidad y la familia homoparental se edifica a partir de la adopción. En *Any Day Now*, Rudy y Paul no son una pareja afianzada, sino que ellos se conocen en un bar -mientras Rudy hace su espectáculo *Drag Queen*- y la relación va madurando en el proceso

de cuidado y custodia temporal de Marco; un adolescente de 15 años con síndrome de Down; a cuya madre se la presenta como una adicta, y no apta para el cuidado de una persona menor de edad. Cuando la madre está en prisión, Paul consigue que ella firme los documentos de la custodia temporal, así como la petición de reunificación. Lo interesante del filme es que aborda un tema poco tratado en los estudios LGBTIQ+, el de las personas gai con discapacidad. Rudy y Paul como bien lo indica el médico, asumen un compromiso especial con Marco, ya que cuidar de una persona con sus características es complejo. El filme ve a Marco como una persona completamente incapaz, que siempre dependerá de ellos. El proceso de adopción se da en un contexto de homofobia tanto social como jurídico, así por ejemplo, el feje de Paul, lo despiden por ser gai, y el sistema judicial y de protección infantil se niegan -en última instancia- a dar en adopción a Marco. En este filme no se logra la conformación de una familia. En las primeras fases de la adopción la pareja no se presenta de manera visible, pero conforme avanza el proceso y asumen la defensa de sus derechos, Rudy y Paul tienen que seguir la lógica de la visibilidad de las familias de diversas, y asumirse como tal.

En *La Otra familia*, José María y Jean Paul son una pareja gai arraigada. Jean Paul siempre ha querido ser padre, no así José María. Ellos acogen, y adoptarán a Hendrix, a cuya madre, Nina, se la presenta como una adicta al crack, por lo cual no está capacitada para cuidar a Hendrix. El niño es rescatado por Ivania, quien habla con su amigo Jean Paul para que se hagan de cargo del niño, mientras que a Nina la han recluido en un centro de rehabilitación. Sin embargo, tal recuperación no se logra, y además, el padrasto de Hendrix intentará venderlo a una pareja (tráfico de niños). Por otra parte, en el proceso de cuidado Jean Paul y José María van elaborando un vínculo afectivo con Hendrix lo que conlleva a la idea de la adopción.

En *Trilogía de Nueva York*, Bogant presenta a Arnold como un hombre homosexual que se traveste, y que hace un espectáculo transformista. Él tiene una primera relación con Ed un profesor que se asume -inicialmente- como bisexual, luego como gai. Esta pareja no perdura, y en segundo momento Arnold conoce a Alan, el amor de su vida, e inician una relación; al poco tiempo se van a vivir juntos. Alan y Arnold solicitan en adopción a un joven adolescente, David, quien es gai. En un ataque homofóbico Alan es asesinado. Arnold sigue con el proceso de adopción. Se da la aproximación de Ed, quien según el filme a madurado, y reanudan su relación, de tal manera que Arnold y Ed, junto con David forman una familia. En la película el sistema de pro-

tección infantil no es homofóbico, la familia está fuera del armario.

En la película *Patrick Age 1.5*, Goran y Sven forman una pareja gay consolidada. Sven viene de un matrimonio heterosexual, del cual tiene una hija. Ambos están convencidos de que quieren adoptar un niño. Han presentado una solicitud de adopción a los servicios sociales de Suecia, y han pasado por las pruebas de idoneidad. Además, les han comunicado de la posibilidad de adoptar un niño de 1.5 meses, pero la información está equivocado, realmente se trata de un adolescente, Patrick de 15 años de edad. El muchacho es agresivo y homofóbico, ha estado en el sistema de cuidado del Estado por años. Goran y Sven acuerdan devolver al muchacho al sistema, y encontrarle una familia; pero el proceso es lento, y en el interín Goran cuidará de Patrick. Sin embargo, Goran y Patrick establecen lazos de afectividad, por lo que Goran decidió adoptarlo. Por otra parte, Sven ve en el joven un peligro, por lo que no acepta tal decisión, Goran se inclina por Patrick y le dice a Sven que abandone la casa. Goran -a la vez- incluye en sus relaciones familiares a la exesposa de Sven y su hija. Luego de una serie de acontecimientos Sven y Goran retoman su relación y conforman la familia con Patrick, su esposa y la hija. Desde la perspectiva jurídica e institucional el filme muestra un contexto normalizado de la adopción homosexual, no así desde la perspectiva social, ya que hay momentos en el filme en que los vecinos no reconocen de manera plena a la familia diversa.

En el filme *Como los demás*, Emanuel y Philippe son una pareja estable, el primero desea tener un hijo, pero el segundo no. Emanuel lleva a cabo en soledad un proceso de adopción, ha hecho una solicitud y pasado por procesos de idoneidad. Cuando la trabajadora social llega a su casa, él tiene que ocultar todas las imágenes y objetos que hacen referencia a su homosexualidad y su relación de pareja. Según el filme el sistema de adopción francés no acepta la adopción por parte de homosexuales, de tal manera que el sistema institucional de adopción es homófago. En contraste, se hace referencia a España, en donde a partir de la aprobación del matrimonio igualitario, la adopción es permitida por parte de las personas de la diversidad sexual. La visita de la trabajadora social da como resultado una valoración positiva para la idoneidad, pero las circunstancias hacen que ella vea una foto de Emanuel y Philippe, por lo que le niega la adopción. Emmanuel no se da por vencido, y buscará otros medios para ser padre, ahora recurrirá a la inseminación artificial, y un embarazo subrogado, se lo pide a su amiga, pero esta no acepta, aludiendo a argumentos feministas.

Su búsqueda persiste, y a parece Fina (Josefina, una inmigrante argentina) con quien se concreta su aspiración. En este proceso, el conflicto entre Emanuel y Philippe por la adopción llega al punto en el que la relación se acaba temporalmente. Como Emmanuel no puede ser padre pues padece de azoospermia, le pide a Philippe que sea su donante, lo cual acepta, de esta manera ambos retoman su relación; y Philippe acepta la paternidad, con lo cual se conforma la familia homoparental, incluyendo a Fina.

Los filmes tal parece que asumen la idea de que los padres homosexuales abandonan sus prácticas de prosmicuidad, el ligue y el ambiente de diversión, para asumir el cuidado de sus hijos e hijas, los filmes son asimilacionistas, y se adaptan a los procesos de la familia pensada como monogámica y estable. Tales hombres se presentan como personas de comprobada decencia, son profesionales, al parecer con educación universitaria, con empleos estables, salvo en *Homo Father*, ya que Gabi y Robert, son pobres y desempleados. En la mayoría de los filmes se muestra la desconfianza de la sociedad hacia los hombres, y en esta caso a los gays, en tanto se les atribuye que no tienen capacidad de cuidado, un prejuicio que los directores de las películas quieren desmantelar.

4. ¿Por qué ser padres?

Las razones por las que los hombres homosexuales desean ser padres son variados, algunos son comunes en todas las películas o otros solo aparecen algunas de ellas. Además, como se indicó -en general- en los filmes existe un conflicto en la relación de pareja entorno al cuidado y la adopción, en donde uno de los hombres desea tener hijos, mientras el otro no. En todas las películas aquellos hombres que no aceptan ser padres, terminaron asumiendo la idea, fundamentalmente porque el amor a la pareja es más fuerte; igualmente, porque en el proceso del cuidado de los(as) niños(as) y de los adolescentes se establecen relaciones afectividad y apego. Así, en los casos más dramáticos, ocurren separaciones temporales como cuando en *Patrick Age 1.5*, Sven tiene que salirse de la casa porque Goran prefirió cuidar a Patrick antes que mantener su relación. En *Como los demás*, Emmanuel termina con Philippe; igualmente, en *Homo Father*, Robert y Gabi rompen su relación. Con esto los directores resaltan que el compromiso con los hijos es un eje central en los filmes, de tal manera que los(as) hijos(as) son más importantes que las relaciones de pareja. Así, en *Homo Father*, cuando Gabi se separa de Robert se va a

donde su mamá con Amalia, le cuenta lo ocurrido, ella le dice que si se aman permanecerán juntos, sino dejalo ir. Gabi, asevera que él pensaba en el amor se deseaba el copromiso, la madre le dice que no cuando median los hijos. Una excepción se tiene en *Hollow Reed*, ya que si bien Hannah sabe que Frank agrede a Oliver, ella antepone su relación con Frank ante la de Oliver.

Otra característica de estos hombres, es que uno de los miembros de la pareja es el que asume con marcado énfasis el cuidado de los(as) hijos(as), sobre todo los padres biológicos y los que manifiestan su deseo de ser padres; por ejemplo, en *Familie*, Kahlen no es el padre biológico de la hija de David, pero es quien desea con más fuerza tener un hijo y formar una familia, a la pregunta que le hace David sobre cómo cuidar a la niña, Kahlen dice que él puede ajustar su horario de trabajo para pasar más tiempo con la niña. En *Trilogía de Nueva York*, Arnold, a quien el director le asigna un rol femenino, es quien asume el rol de cuidado, mientras que Ed es más distante. En *Homo Father*, a Gabi también se le atribuye un papel femenino, él es el padre biológico, asume su responsabilidad como padre, y adquiere un mayor compromiso con su hija que con su pareja Robert. En *Patrick Age 1.5*, tanto Goran como Sven muestran interés por formar familia, pero es Goran quien asume su rol de padre y el cuidado, Seven incluso comenta que no pensó que volvería a conformar un hogar y tener familia. En *Any Day Now*, es Rudy más que Paul, quien está al tanto de los problemas, las necesidades y los intereses de Marco, a Rudy se le presenta como un transformista, y a Paul como un abogado que tiene que mantener su apariencia de hombre respetable. En *Brokeback Mountain*, Emmis es más paternal, aunque uraño, con sus hijas. En *Hollow Reed*, tanto Martyn -el padre biológico- como Tom, parecen alejarse de ese esquema que reproduce el modelo de la familia nuclear heterosexual en tanto la división de los roles de cuidado. En el caso de *El banquete de bodas* no se aplica el estereotipo.

Algunas de las razones que se ofrecen en los filmes para no ser padres, realmente no pueden considerarse como argumentos, por ejemplo, no quiero la responsabilidad; deseo seguir mi vida, no quiero esclavizarme al cuidado de hijos(as), porque no pretendo comprometerme, o la sociedad no me lo permite. Esta última razón puede ser válida en países donde no está permitido el matrimonio y la adopción, pero en algunos filmes no es el caso, por lo que no tiene validez. En *La otra familia*, José María y Jean Paul son un matrimonio, de hecho el filme comienza con la boda de ambos, y sin embargo, José María no quiere tener hijos, a pesar de los

deseos de Juan Paul, el argumento reside en los periodos tan largos de adopción; además, porque Hendrix no es hijo de ellos. Asimismo, José María considera que el niño en algún momento se lo llevarán o su madre lo reclamará; en el fondo José María no quiere perder su estilo de vida, un hijo cambiaría las cosas.

En *Homo Father*, el cuidado de Amalia, Robert percibe como un problema cuidar a Amalia por que ellos son pobres; por otro lado, Robert siente desconfianza de la sociedad polaca por su marcada homofobia y tiene miedo. Además, porque la niña no es suya, y no quiere tener hijos. En el bar le indica a la secretaria que como comprenderá Gabi que no podemos tener hijos, ella le dice que ya tienen una, probablemente Robert se refiere a la imposibilidad biológica de tener un hijo(a) de ambos.

En el caso de *Como los demás*, Philippe dice que él no quiere tener hijos, porque ve que los matrimonios heterosexuales que ya no pueden salir, que él tiene 40 años y quiere seguir saliendo, “quiere vivir”, vivir para salir, por lo que no envidia a los padres heterosexuales. En respuesta, Emmanuel le dice que él ya no desea salir, que él prefiere asentar su vida, que salir le aburre y aspira pasar a otra cosa. Pero, por el amor de Philippe a Emmanuel termina aceptando la paternidad, de hecho él será el donante de semen para la fecundación *in vitro* de Fina (Josefina). En el caso de *Familie*, David no quiere ser padre, ya que es imposible que él haya engendrado una hija, pues se considera 100% gai, la concepción de la hija fue error. No obstante, Khalen le reclama su irresponsabilidad y falta de compromiso. En general, este tipo de argumentos que justifican el no ser padres son muy pocos en los filmes, más bien abundan los argumentos a favor de ser padres.

Los argumentos para desear hijos muchas veces tienen que ver con los hechos, es decir, los hombres homosexuales que han tenido relaciones sexuales con mujeres, y cuyo resultado es un hijo o hija, no fue algo buscado, sino un acto irresponsable. En *Homo Father*, a Gabi, Robert le cuestiona que cómo puede hacerse para criar a una niña, que le va enseñar a Amalia, en tanto, según Robert, Gabi no sabe nada acerca del mundo; aquí se interpreta que no puede enseñar nada porque son homosexuales y de alguna manera Robert asume cierta incapacidad para el cuidado. En contraste, Gabi asevera que lo que Amalia necesita es amor, pero Robert le replica cómo vas a dar amor, como el amor gai. Gabi atribuye esa negativa de Robert al miedo a la homofobia en Polonia, para él no se trata de tener miedo, sino dignidad. En el caso de David, en *Familie*, él asume su paterni-

dad porque Khalen cumple con su deseo de salir del armario, aunque tal acción se debió a una acción involuntaria. En *Hollow Reed*, Martyn ya es padre, y siente la necesidad de proteger a su hijo de las agresiones del padrasto, por eso lucha por su custodia. Hannah pone en duda la capacidad de cuidado de Martyn, ya que el niño llegaba a ella, luego de las visitas a la casa de Martyn, con pequeños golpes y rasguños, pero Martyn responde -muy seguro de sí- que él está en toda la capacidad para cuidar a Oliver. Así, el argumento sobre las capacidades y las habilidades de los hombres para ser padres es un aspecto recurrente que se presenta en todos los filmes. Por otra parte, estas capacidades se despliegan como requisito para optar por las adopción o la custodia de los(as) niños(as) y adolescentes.

El deseo de ser padre, en tanto un impulso incuestionable se presenta como un argumento reiterado en algunos de los filmes, en donde mejor se expresa es en *Como los demás*, Emmanuel desea tanto tener un hijo, y hace todo lo que esté su alcance para lograrlo. En principio se inclinó por la adopción, pero le fue rechazada por su homosexualidad, luego intentó la insimulación artificial por medio de vientre de alquiler, pero resulta que es estéril, luego, a partir de la última vía, por la donación de Philippe, a Emmanuel no le importa si el hijo es biológico o no, su deseo de ser padre es más fuerte.

En *Patrick Age 1.5*, Goran también expresa su deseo de ser padre, pero en este caso entran en juego otros argumentos, uno de los más importantes es que Patrick necesita amor, estabilidad emocional, está solo y no tiene padres, por lo que necesita del cuidado. El aspecto más valioso reside en que se van creando lazos de apego que se comienzan a considerar como familiares, en el filme se muestran las escenas en que ambos colaboran en la jardinería, y ayudan a otros vecinos. Además, Goran descubre esas habilidades y las capacidades de Patrick, con las cuales se indentifican (la jardinería) y las potencia, lo cual será un medio que permitirá socializar de manera positiva con su entorno social. Por último, Goran ha pasado las pruebas de idoneidad, por lo que ese aspecto no se cuestiona en el filme.

En *La otra familia* y *Any Day Now*, al igual que en *Patrick Age 1.5*, si bien uno de los conyuges tiene un fuerte deseo de tener hijos, a ello hay que resaltar las circunstancias que vehiculan ese deseo, por ejemplo, niños y adolescentes que se encuentran en situación de abandono, los que requieren de protección y cuidado, y a quienes llegan a amar. En el caso *Any Day Now*, Rudy y Paul quieren adoptar Marco porque es una vida humana, la cual importa; y porque a pesar de sus necesidades tan específicas, las

cuales implican sacrificios, lo aman. Asimismo, por los lazos de apego que se generaron, en el filme se muestra por medio de una secuencia de imágenes en un proyector, un álbum de imágenes de actividades realizadas en conjunto por la familia homoparental. Argumentos semejantes aparecen en *Trilogía de Nueva York*, con el caso del adolescente gai que Arnold y Alan deciden adoptar.

En *Familie*, Khalen apela a la responsabilidad de ser padre, que no es culpa de los niños(as) el ser concebidos(as), esto en clara referencia a la responsabilidad asimétrica que tienen los padres para con sus hijos(as). Khalen plantea que esa responsabilidad puede asumirse en tanto que se tienen las capacidades para el cuidado, es algo como que ya se tiene, y que contar con una hija de David es oportunidad de oro para ser padre.

5. Familias homoparentales gais: Argumentos contra los ataques

De las películas que se analizan en este artículo se recogen una serie de argumentos en contra de las familias diversas, y en específico de las familias homoparentales conformadas por hombres. Aquí se hará un repaso a esos argumentos y se presentan los contraargumentos. Muchos de los argumentos contra las familias diversas, pueden ser refutados a partir de los estudios científicos realizados sobre familias diversas en diversos países (véase Robles, 2016; Carvajal, 2012); empero, por razones de espacio no es posible exponer tales estudios, así que este análisis se limita a la manera en que los argumentos en contra y a favor se presentan en los filmes. Es claro que otros argumentos en contra del matrimonio (véase Salinas, 2013; Carvajal, 2018) y las familias diversas son ideológicos y políticos.

Un argumento que aparece en casi todos los filmes sea tanto por los mismos aspirantes a ser padres, o por parte de las autoridades, u otros familiares es acerca de la incapacidad o las dudas sobre la idoneidad de los hombres -en términos generales para las personas de la diversidad sexual- para ser padres. Este argumento ya se trabajó en apartado anterior, así que no se repetirá. La respuesta en todos los filmes dice que somos capaces e idóneos. Los estudios científicos también respaldan esta conclusión.

El filme *Como los demás*, en la voz de Philippe, se asume un discurso homofóbico, por cuanto él no quiere ser padre ni formar una familia, ante petición de Emanuel de seguir con un proceso de adopción, él argumenta

que los hombre no tienen hijos, ni pueden formar familia, pues eso va *contra natura*. Emanuel asevera que somos maricas, y que tal hecho no “nos impiden ser padres”, por ende, no se trata de un asunto *contra natura*. Aun así, Philippe le dice que si ha pensado en el niño, porque según Philippe qué hará con dos padres. A este respecto, el argumento de que las familias diversas van contra la naturaleza, es un argumento que los filmes descartan como un argumento inválido, ya que por el contrario, los filmes resaltan esa capacidad paterna que tienen los hombres gays para el cuidado y la conformación de familias. Por otra parte, una serie de recopilación de estudios de Caludio Robles, en *Familias y homoparentalidad* (2016), se sistematizan una serie de investigaciones que muestran que la condición sexual y de género de las personas no es un obstáculo para ser buenos padres y constituir familias, que más bien el argumento contra la naturaleza es sobre una postura moral sin evidencia científica, por lo que no coincide con los datos que aportan las ciencias biológicas y sociales. El argumento de apelar a la condición homosexual, transexual, bisexual entre otras, se vuelve así un argumento ideológico y político, más que científico.

En ese mismo filme, cuando Emanuel almuerza con su familia para anunciar la boda con Josefina, así como su intención de ser padre, les explica la trama tan compleja ya aquí narrada; en tal situación, la madre le alega que pasaron 15 años intentado aceptar la homosexualidad de Emmanuel, y que ahora sucede esto. Empero, Emmanuel le dice que él sigue siendo homosexual, eso no cambia, y le explica que la custodia será solo de él. Si bien la madre aprueba la idea porque desea ser abuela; sin embargo, otros familiares arguyen a la necesidad de la referencia femenina (en el caso contrario la presencia masculina) como una necesidad de los niños. Además ven un problema el cómo explicarle al niño la manera en que engendrado, la respuesta de Fina es sencilla: que su papá quería tanto tenerlo que buscó a otro hombre y una mujer para que se lo regalaran. Igualmente, según los estudios no es necesario la presencia de ambas figuras (madre y padre) en la conformación de una familia, las investigaciones muestran que existen otras maneras de proporcionar las figuras femeninas y masculinas. Por otra parte, es un hecho la existencia de muchas familias monoparentales en las que no existen ambas figuras a la vez. Más bien se argumenta con evidencias que lo importante es la calidad de la familia, que lo importante son las relaciones y la amorosidad dentro de la familia.

En relación con el argumento anterior, se alude al asunto de que sería un problema psicológico para los(as) niños(as) tener padres homosexua-

les, esto debido a la confusión que les crea, por ejemplo por cómo se les van llamar papá y papá, mamá y mamá, etc. Este es un tópico en varios de los filmes; sin embargo, en *La otra familia* se ilustra este asunto como algo normal, incluso se anuncia un libro que habla de familias diversas, y que se explica lo que significa el tener varias mamás, varios papás, ser adoptado, etc., es decir, el asunto se resuelve con conocimiento y educación sobre las familias diversas (véase López, 2016). En dicho filme, cuando Jean Paul va a la escuela a ser una presentación sobre los papás, es evidente que Hendrix se siente orgulloso de sus padres, que él no ve problema en contar con dos papás. El mensaje reside en que se ha de hablar claro y sin rodeos sobre este asunto, lo cual es indispensable para conversar con los(as) niños(as). Además, según el filme lo importante es hacer lo que hacen las familias normales. Así, cuando Hendrix los ve besándose en la boca, se pregunta por qué, en respuesta José María dice que son buenos amigos, pero Jean Paul, le dice que no lo confunda y le habla claro: somos pareja, y nos damos besos porque nos queremos mucho. Así que, hay hombres que les gustan las mujeres y hombres que les gustan otros hombres. Y que eso no les hace ni mejores ni peores, simplemente somos diferentes. Esta idea de ser diferentes se resalta en varios de los filmes. De tal manera que las “escenas amorosas” y las muestras de efectividad no son un “mal ejemplo”, sino una muestra de amor; así expresar la afectividad es algo indispensable para la convivencia y el apego. De tal manera como indica de manera contundente el subtítulo de *La otra familia*, se trata de que “solo el amor decide cuál es el hogar perfecto”.

Algunos argumentos -en los casos de juicios por custodia de los hijos o por adopción- refieren a aspectos que tienen que ver con el comportamiento sexual de los integrantes de las parejas gays. Dichos argumentos no son tales, más bien resultan falacias *ad hominem*, más bien son opiniones infundadas que sirven de obstáculo para declarar la idoneidad de los padres gays; por ejemplo, en *Hollow Reed*, se le cuestiona a Martyn, durante la audiencia por la custodia de Oliver, su práctica homosexual, así el abogado de Hannah, le pregunta sobre si mientras mantuvo su matrimonio con Hannah, tuvo un acto de infidelidad homosexual con Tom; a la vez que se apunta a que si él ya sabía de su homosexualidad al momento del matrimonio, si sentía que le atrían otros hombres, a lo cual responde que sí. Este argumento se plantea desde una perspectiva moralista, incluso el hecho mismo de que conociera a Tom en un bar gai, ya que para el abogado son lugares de encuentro sexual, lo cual refuerza la idea de la in-

fidelidad. A este respecto, Tom afirma que conocerse en un bar no es nada extraño, también lo hacen los heterosexuales y eso no se cuestiona. Por el contrario, la abogada de Martyn, apela a que la condición y la orientación sexual de su cliente no es relevante para establecer ningún hecho. Pero el abogado de Hannah insiste en su relevancia en tanto que Oliver vivirá con unos homoexuales, ya que se supone que ellos seguirán con sus prácticas homosexuales; es decir, se les cuestiona porque los homosexuales son promiscuos e inestables, y no pueden establecer relaciones monogámicas. En este sentido, el abogado de Hannah, les pregunta por el tipo de relación que mantienen, es decir, si son monogamos, Tom responde que sí, a pesar de la contundencia de la respuesta, esta no tiene efecto en el juez. En todo caso, el análisis del corpus de esta investigación muestra que en todos los filmes, desde el punto de vista de los directores y las directoras, las relaciones de pareja son estables y monógamas.

Por otra parte, si bien, en el juicio por la custodia de Oliver no se muestran las evidencias de la agresión, por más que la abogada de Martyn atacará la idoneidad de Hannah y Frank para el cuidado de Oliver, y por más que la abogada persistiera en mostrar que Hannah sabía de la agresión; no se le da la custodia en ese momento a Martyn. Otra circunstancia consiste en que el juez entrevista a Oliver, al que le pregunta por quién le sugirió que declarara sobre la agresión de Frank, él dice que fue su padre. También le pregunta si desea dejar de vivir con su madre, es claro que Oliver dice que no. Esto influyó en la decisión del juez. Martyn obtiene la custodia porque posterior al juicio, Frank vuelve a agredir a Oliver, así como a Martyn, las escenas finales son de la visita de Hannah a Oliver, en donde éste no quiere conversar con su madre.

En *Any Day Now*, Rudy y Paul no tienen problema con la primera solicitud de custodia temporal de Marco. El conflicto se presenta cuando solicitan la custodia permanente. Este proceso judicial tienen tres momentos. En el primero, Rudy y Paul solicitan la custodia temporal, previo a la solicitud, Paul prevee los requisitos que se solicitarán, por ejemplo, que Marco viva una casa amplia, que tenga un lugar seguro donde vivir, una educación adecuada, en la audiencia, ante la juez se justifica que la madre es adicta y que está en prisión, que Marco no tiene otros familiares, y que la madre firmó la custodia temporal. La juez pide una prueba de la educación que se le brindará a Marco. También, pregunta por el tipo de relación que tienen Rudy y Paul, a lo cual Paul invoca al código de familia de California en donde el matrimonio no es condición necesaria para la adopción, la juez

indica que solo era pregunta de oficio, a ella en ese momento no parece interesarle el tema homoexual, y les concede la custodia temporal.

En un segundo momento, el jefe homofóbico de Paul descubre la relación que mantienen Paul y Rudy, y denuncia a Rudy, quien es llevado a prisión preventiva, y Marco a una casa de adopción, a partir de esos hechos ellos deciden solicitar la custodia permanente, en audiencia preliminar hablan con la juez, pero ésta dice que por el engaño y por el tipo de relación que tienen, ella no les daría la custodia; Rudy arguye que Marco es una persona que le importa, y que ellos lo aman, indica que si no se los dan en adopción, él permanecerá en el sistema toda su vida, porque nadie lo va querer por su condición, pero que ellos sí, así que la juez les concede la audiencia. En la audiencia dan testimonio la maestra de Marco, y la trabajadora social que hizo la entrevista sobre la idoneidad, ambos testimonios son favorables a otorgarles la custodia. Sin embargo, el abogado de la fiscalía llama a testiguar a los amigos y compañeros de trabajo de Rudy, para mostrar lo impropio del tipo de trabajo de Rudy, un argumento que apunta más a los aspectos ideológicos y moralistas contra la homosexualidad, que las evidencias de los informes técnicos. A lo cual Rudy indica que el niño necesita de una familia, que el fondo del asunto no es la homosexualidad, sino que se trata de un ser humano necesitado, el hecho de que ellos sean diferentes no quiere decir que sean malos padres. A pesar de que la juez reconoce los sacrificios y los esfuerzos de la pareja para con Marco, decide no darles la custodia porque Marco se ha visto a expuesto a situaciones inapropiadas que le afectarían.

El tercer momento es cuando Rudy y Paul recurren a un abogado afrodescendiente, debido a que ellos aseveran -y con razón- que los jueces (esta vez se trata de un nuevo juez) están en su nuestra contra. Para el nuevo abogado, todos los abogados blancos con los que hablaron no aceptaron el caso, y es porque saben que serán juzgados por su condición homosexual, y no por los criterios objetivos de idoneidad. El abogado apelea por una nueva audiencia, ya que si no trasladarían el caso a otra corte, de este alegato se concede una vista a Marco y otra audiencia. Al momento de la audiencia, el jefe de Paul se presenta a la sala, el juez indica al abogado que si ya están listos para retirar la solicitud, esto en razón de que el jefe de Paul ha liberado a la madre de Marco, quien pide la restitución de la custodia, con lo cual se cancela la audiencia. En este caso tanto el sistema judicial, como el social, confabulan en los actos de homofobia y discriminación para las familias diversas. Marco huye de la custodia de su

madre y muere bajo un puente. Paul remite una carta a todos(a) los involucrados(a) en el proceso judicial homofóbico y denuncia que por culpa de ellos(a) se produce la muerte de Marco.

En el caso *La otra familia*, la manera de deslegitimar a la familia homoparental masculina es acusándola de pedofilia. José María y Jean Paul subren un proceso de desprestigio, un tortuoso proceso judicial en la que su honorabilidad se pone en duda. La madre de Hendrix llega a la casa de José María y Jean Paul, se lleva al niño, en esas circunstancias el padrastro aprovecha las circunstancias para venderlo a una familia, los Laubert, como el trámite resulta dudoso la pareja llama a José María y Jean Paul, luego de un intercruce de argumentos con los Laubert, éstos últimos los acusan de pervertidos y abusadores, de que no son una familia normal, que es mejor que Hendrix se quede con ellos. Empero, José María y Jean Paul se llevan a Hendrix. La madre por otra parte tiene una sobredosis y muere. Al mismo tiempo se recibe una denuncia anónima en el que se acusa a José María y a Jean Paul de raptó y abuso sexual de Hendrix, ambos son embiados a prisión, pero no hay pruebas de ninguno de los cargos, el abogado de ellos y su amiga Ivannia hablan con el padrastro para que les ayude dándoles la custodia del niño. De esta manera, José María y Jean Paul obtienen la custodia del niño. El filme pone en evidencia el prejuicio homofóbico en relación con la pedofilia que comunmente se atribuye como inherente a la homosexualidad, en contraste con el argumento del filme que intenta descenmascarar dicho prejuicio, mostrando como lo que hay en la relación es amor por el niño, y cómo ellos se constituyen en una familia.

En el caso de *Patrick Age 1.5*, el sistema legal y de asistencia social no es homofóbico, sino que el reconocimiento de las familias homoparentales se presenta como normalizado, desde una perspectiva asimilacionista, ya que ellos han seguido todos los procedimientos de adopción y consiguieron la idoneidad, por lo que tienen la opción real de adoptar.

Como se ha visto en los filme los argumentos contra las familias homoparentales apelan al pasado sexual de las personas, a la promiscuidad, a la no reputación y al estilo de vida. Contra estos argumentos, en los filmes se afirma hemos cambiado, eso estuvo en el pasado, eso fue hace años, ahora somos una pareja, ahora somos monogamos, las parejas de la diversidad sexual no son inestables (véase Solís, 2009; Weston, 1997/2003). De hecho en los filmes, todas las parejas gais son estables o en vías de constituirse, son monogamas, no hay infidelidades, son respetables, profesionales, trabajadores, con reputación, la mayoría de clase media. En este

sentido los filmes no se les puede ubicar como cine Queer (Confr. Aaron, 2004), sino como un cine que intenta normalizar las relaciones de pareja gai y a las familias homoparentales.

En las películas en las que hay juicios por custodia o procesos de adopción un argumento al que se recurre es que las parejas gais ocultan información, por no decir que mienten, empero en esos filmes queda claro que tal ocultamiento se da porque el sistema judicial y de adopción no permiten la transparencia de la información, en razón de la homofobia que rechaza de plano a las parejas de la diversidad sexual si se dice la verdad. En un sistema en el que no se aprueba a las familias diversas no hay otra salida, a no ser salir del armario y dar la lucha política y judicial.

En relación con el último punto señalado en el párrafo anterior, en algunos filmes del corpus se plantea que no se puede ser padre y formar una familia porque no está permitido por la ley. Sin embargo, la respuesta es la lucha por el reconocimiento. En el caso de *Any Day Now*, Tanto Rudy como Paul, usan hasta los últimos recursos legales. En otros filmes se buscan mecanismos posibles en el margen de ley. Sobre este asunto Martyn considera que tiene pocas posibilidades de obtener la custodia de Oliver porque además de ser homosexual, es hombre, y los hombres están en desventaja ante el sistema judicial para obtener la custodia de sus hijos. Esta reflexión se expresa ante un caso que encuentra Tom acerca de dos mujeres lesbianas a las que se les concedió la custodia de un niño de 6 años, Martyn dice que simpatizan más con las mujeres, Tom le replica pero eran desempleadas, como diciendo nosotros tenemos la ventaja por nuestros trabajos.

6. Conclusión

Los filmes analizados en este artículo muestra una gran diversidad de tipos de familias, se ha enfatizado en las familias homoparentales gais, pues el tipo de familia que más se ha representado en el cine. Los filmes si bien argumentan a favor de dichas familias, también se mueven en algunos de los esquemas o los modelos de las familias heteronormativas. No obstante, al mismo tiempo los filmes plantean un amplio cuestionamiento a la familia tradicional. Los filmes demuestran como los hombres gais están en capacidad para el cuidado, dice de las relaciones de parejas estables, en este sentido muestra algunas maneras de ser masculinos sin apearse al modelo heteronormativo de masculinidad.

Por otra parte, se señala como por las características de las familias en general, y las de la diversidad sexual en particular, estas no pueden permanecer en el armario, sino que tienen que ser visibles para reclamar sus derechos. Por tanto, los filmes enfatizan sobre tipos de familias que se adaptan al sistema existente, es decir, las familias diversas que quieren verse como asimiladas, como familias “normales”.

Referencias

- Aaron, Michele. (2004) *New Queer Cinema. A Critical Reader*. Edinburgh: University Press.
- Blanco, Tatiana. (2015) Parentalidades en familias diversas. En *Revista de Ciencias Sociales*. Vol II, Número 148: 39-48. San José: Universidad de Costa Rica.
- Borrás, Vicent (ed.). (2014) *Familias también. Diversidad familiar, familias homoparentales*. Barcelona: Balletera.
- Carvajal Villaplana, Álvaro. (2018) El matrimonio igualitario: derechos civiles de la diversidad sexual. En *Cátedra. Revista especializada en estudios culturales y humanísticos* (15). Universidad de Panamá: 151-162. Versión electrónica-Internet: <https://revistas.up.ac.pa/index.php/catedra/article/view/450>.
- _____. (2016) *Derechos Humanos: Emociones, minorías y diversidad sexual*. San José: Guayacán.
- _____. (2012) *Derechos Humanos, crímenes contra la humanidad y justicia global*. San José: Antanacsis.
- Cadoret, Anne. (2003) *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*. Barcelona: Gedisa.
- Cristóbal, Ramiro. (2010) *La homosexualidad en el cine*. Madrid: Ediciones Irreverentes.
- López, Félix. (2016) *Homosexualidad y familia. Lo que los padres, madres, homosexuales y profesionales deben saber y hacer*. Barcelona: Grao.

Salinas, Héctor M. (2013). Matrimonio igualitario en la ciudad de México
¿Por qué quieren casarse? Ciudad de México: Voces en Tinta.

Robles, Claudio; (Coord.). (2016) Familias y homosexualidad. Aportes del
trabajo social a la diversidad familiar. Buenos Aires: Espacio.

Solís, Mauren. (2009) Relaciones estables de parejas entre del mismo sexo.
San José: Juricentro.

Villalba, Susan. (1996) Grandes películas del cine gay. Madrid: Nuer.

Weston, Kath; (1997/2003) Las familias que elegimos. Lesbianas, gays y
parentesco. Barcelona: Bellaterra.

Jáiro Núñez Moya

Antropología y familia: Una reflexión para análisis de la convivencia humana

Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio

Kant, Fundamentación de la metafísica de las costumbres.

I. Introducción

Cuando se habla de familia, comúnmente se indica que es un tema de orden antropológico, debido al carácter humano y a las características asociadas a la convivencia. No obstante, esa visión de “lo antropológico” suele ser muy superficial, pues no considera que en la Antropología haya habido un planteamiento epistemológico, el cual posibilite disciplinarmente (específicamente en cuanto al aporte metodológico) el acercarse a la realidad humana, y por lo tanto aportar, más allá de una mera catalogación, a la discusión en torno a la diversidad y sus implicaciones sociales.

Para ello es importante considerar que, pese al enfoque actual de la Antropología sobre la diversidad cultural, en un inicio los estudios se permearon de interpretaciones occidentales, y estas han sido traducidas a las lógicas de convivencia de los diferentes grupos culturales. Ello se debió a que, ante el desconocimiento de otras perspectivas, el único punto de referencia era el propio, y desprenderse de la subjetividad es complejo.

Así, muchas veces se explicaron las relaciones humanas en función de la dinámica social conocida, por lo cual nos llegan hasta hoy definiciones de familia en las cuales, a pesar de la diversidad cultural, se reproduce un concepto permeado de la lógica patriarcal, sin posibilitar la inclusión de dinámicas fuera de la tradicional interacción papá, mamá e hijos.

Otro aspecto para tener presente, el cual va de la mano del anterior, es que la reflexión antropológica ha llevado a un análisis cultural de la convivencia humana con unos mínimos asociados al conocimiento del contexto, pues no podemos enjuiciar a “otros” sin acercarnos a su realidad y ver lo funcional de su cotidianidad, de la forma en la que se nombra y se percibe el mundo.

En ese sentido, el siguiente análisis busca generar reflexión sobre la necesidad de una visión antropológica de familia que haga honor al estudio de la diversidad propio de la disciplina, ya no solo cultural sino del comportamiento y de la convivencia humana. Para ello, se plantea la valoración de las condiciones en las que los seres humanos nos desarrollamos la cual debe darse mediante un análisis cultural, poniendo como principio la dignidad humana, eje articulador de la convivencia y herramienta para evidenciar de una diversidad aún hoy negada.

2. La Antropología y la diversidad

La Antropología surge en la segunda mitad de siglo XIX y se desarrolla de la mano del proyecto colonialista europeo, afincado por esos años en África, Asia y Oceanía. Su interés se centró en el ser humano y la cultura, no siempre con el propósito de reconocer a los “otros” sino más bien en un afán de explorarlos para el dominio.

Aún así, con el paso del tiempo, y bajo el cobijo de las ideas de ciencia y racionalidad propias de la modernidad, esta disciplina forjó un conjunto de métodos y teorías que le han permitido acercarse a la diversidad humana mediante el trabajo etnográfico, con el propósito de minimizar las diferencias y reconocer las facetas propias de nuestra existencia a lo largo del tiempo y la geografía.

Si bien diversas disciplinas estudiaban ya al ser humano, focalizando aspectos como su biología, pensamiento, historia, arte, etc., la Antropología pone énfasis en un carácter global y comparativo, siendo su objeto

de estudio la cultura, la cual se entiende como: “El conjunto aprendido de tradiciones y estilos de vida, socialmente adquiridos, de los miembros de una sociedad, incluyendo sus modos pautados y repetitivos de pensar, sentir y actuar (es decir, su conducta).” (Harris, 2018, 28).

Al aplicar ese carácter comparativo a los grupos humanos, nos damos cuenta de una constante: la diversidad. De ahí que para la comprensión de las culturas, sea requisito conocer la lógica que las sustenta, para evitar los juicios y caracterizaciones *a priori* que no corresponden con los propósitos de su dinámica cultural. Por ello, el involucrarse o también llamado por Geertz (2003) el “estar ahí”, tiene la virtud de permearnos de la realidad que viven los “otros”. Asimismo, este planteamiento focaliza las variaciones en una misma cultura, exponiendo al cambio cultural como constante, y aunque estas transformaciones no suceden de la noche a la mañana, permiten la adecuación a nuevas concepciones que son funcionales para los individuos.

El posicionamiento epistémico de la Antropología resulta necesario para reflexionar críticamente en torno a situaciones que, aún hoy, en pleno siglo XXI, nos siguen confrontando con enfoques que desmerecen la diversidad, más aún en un tema como el de las familias, donde sigue primando una lógica occidental, conservadora, limitante de la apreciación del abanico de posibilidades de la convivencia humana. En una era en la cual la posverdad y la opinión construyen realidad, como sucede en las acaloradas discusiones en torno a la diversidad sexual y la posibilidad de construir familias, el abordaje de las subjetividades demanda mayor ejercicio crítico.

3. El estudio antropológico sobre sexualidad y familia

Tal y como se mencionó, los orígenes de la disciplina antropológica estuvieron marcados por el ideal colonialista. Al respecto Quijano (1992) ha anotado las relaciones sujeto-objeto entre la cultura occidental y las demás, atribuyendo el carácter de objeto a los “otros”, por lo cual han sido depositarios de muchas preconcepciones.

Esas preconcepciones pueden verse en cuanto al abordaje de la familia, al limitar las diferentes formas en las cuales las personas han asumido y pactado su cotidianidad.

Lévi-Strauss (1956), el gran estudioso del parentesco, anota, en rela-

ción con el modelo evolucionista, la presencia de un imaginario de cómo se asumían las formas de relación de los mal llamados “primitivos”, indica:

Así, por ejemplo, la familia basada sobre el matrimonio monógamo —que se consideraba en nuestra sociedad [se refiere a la occidental] la institución más loable y apreciada— no podía encontrarse en las sociedades salvajes, que para el caso eran equiparadas con las sociedades típicas de los albores de la humanidad. (párr. 2).

En ese mismo sentido, Maurice Godelier, uno de los principales exponentes de la Antropología económica que realizó sus trabajos con los baruya en Papúa Nueva Guinea, sociedad donde los hombres jóvenes son separados de la comunidad como parte de la preparación para la vida adulta, señala que:

[...] en el momento mismo en que L. H. Morgan [uno de los padres de la Antropología] creó las condiciones para descentrar el pensamiento respecto al Occidente e instauró una nueva disciplina científica, la puso al servicio de una visión de la historia que continúa haciendo del Occidente el espejo donde la humanidad entera podía contemplar sus orígenes y medir todos sus avances. (Godelier, 2000, 96).

De ese modo, aunque el aumento de estudios y la evidencia empírica de una gran cantidad de formas de convivencia fue dando pie a la muestra de variaciones en el modelo, la idea de la familia nuclear monógama garantizada “por una relación heterosexual” (Harris, 2018, 208) se convirtió en la medida, restringiendo la valoración de otras formas de estar juntos.

Si nos detenemos en el desarrollo de los primeros estudios antropológicos, y aún más en aquellos asociados con aspectos como la sexualidad y la familia, veremos que éstos se cargaron durante mucho tiempo con una visión propia de un Occidente blanco, judeo-cristiano y heterosexual, dejando ver una lógica patriarcal, reproductora de roles de género y recelosa de la diversidad sexual. Muchas veces estos enfoques aportaron juicios morales a la interpretación cultural, como hoy lo siguen haciendo o justificando disciplinas y propuestas de análisis que no toman en cuenta la realidad vivida por todas las personas a lo largo y ancho del mundo, lo cual ha valido el rechazo de formas de convivencia que no calzan en el esquema denominado “tradicional”.

De hecho, al considerar a la familia y explorar los estudios antropológicos sobre la sexualidad se reconocen esas relaciones conflictivas y confusas entre ambos conceptos como lo señalan Dávalos y Rojas (2000), quienes además apuntan que muchas veces los estudios reforzaron “[...] la supuesta naturalidad de las relaciones entre los sexos o la identificación entre ser hombre y ser mujer con metas y objetos sexuales definidos biológicamente, y explicados en función de la procreación.” (Dávalos y Rojas, 2000, 2).

De esta forma, el estudio cultural de la sexualidad involucró al matrimonio, la familia, la identidad y otra serie de aspectos donde los calificativos y la noción de normalidad estuvieron presentes (Dávalos y Rojas, 2000).

Bronislaw Malinowski, a quien se le reconoce como el padre del método etnográfico y quien defendía el estudio empírico de los hechos (Malinowski, 1975), atacaría el evolucionismo de Morgan y su visión de la promiscuidad primigenia y los matrimonios de grupo, pero él mismo, en sus estudios en las Islas Trobriand, se ve limitado en la interpretación de la realidad cultural. En *Sexo y represión en la sociedad primitiva* (1974), un estudio donde la sexualidad se asocia con el parentesco y la familia, Malinowski intenta establecer equilibrio entre naturaleza y cultura, marcando a esta última con una concepción estática y conservadora. Además, realiza una interpretación de los roles de las mujeres desde una perspectiva masculina, ya que sus informantes fueron varones.

El caso de Malinowski es un ejemplo que, si bien no vamos a enjuiciar, sí vale la pena reconocer, con el fin de darnos cuenta de cómo el no tener todos los elementos o la ausencia de un enfoque amplio, limita la posibilidad de lograr la perspectiva integral y holista que hoy se le atribuye a la Antropología. Aún más en materia de sexualidad, y si tomamos en cuenta solo a una de las voces que entran en escena.

En una situación similar, otra de las teóricas de la sexualidad, Margaret Mead fija una diferencia romántica en cuanto al abordaje de la familia en Samoa, la cual le resulta amplia y heterogénea comparada con la norteamericana (Mead, 1961). Incluso en *Sexo y temperamento* (1990), un estudio realizado con tres tribus de Nueva Guinea, analiza la diferencia de los sexos, y acepta que, por naturaleza, existen estas diferencias, buscando los modelos de personalidad con los que son educados hombres y mujeres, aduciendo que hay sociedades menos ricas en valores y que ello depende

de la familia. Nuevamente, vemos que al proponer un estudio y analizarlo, la visión de quién lo hace prima, lo cual deja en claro la participación de la subjetividad en la relación con los “otros”.

Un estudio como el de Davenport (1987) ilustra ampliamente ejemplos similares, en los que problemas éticos o metodológicos son esperables debido a que la sexualidad remite a la moral y la visión de quien investiga recae en la forma de acercarse a los informantes y, aún más, en reconocer su lógica o sus formas de vinculación.

Con este panorama, es comprensible que el concepto de familia se haya relegado en múltiples ocasiones al estudio de la sexualidad, partiendo del hecho de que las relaciones familiares se establecen en función de la reproducción social; y otras veces que la sexualidad está relegada a la familia, y por lo tanto el enfoque reproductivo prevalece.

Sin duda, la Antropología es hija de su tiempo, y no es hacia la década de 1980, quizá como una respuesta a los planteamientos de la teoría crítica, que los análisis empiezan a deconstruir a los clásicos, con lo cual se reconoce que la subjetividad no escapa de la interpretación etnográfica (Clifford, 2003), sometiendo a la crítica el accionar de la misma disciplina.

La Antropología se instala entonces más como un posicionamiento frente a la realidad, que demanda un enfoque analítico en el cual la relación con los “otros” se establece en un cara a cara, para lo cual es requisito hacer valer su visión de mundo y explicar su realidad desde sus propias interpretaciones. Estos aspectos repercuten en el reconocimiento de los “otros”, de su condición humana y de los modos de vida, es decir, el trabajo con esos “otros” no es solo decir lo que veo, o describir desde mi punto de vista, sino participar al “otro” de la interpretación, y evidenciar que la mía responde a un contexto de enunciación el cual debe quedar claro, con el fin de reconocer desde dónde escucho y desde dónde hablo, pues la alteridad, esa condición de ser “otro”, es inalcanzable.

Estos replanteamientos hacen posible que el análisis antropológico se aplique ya no en las sociedades lejanas, sino en las propias del investigador. Aquí es donde aparecen otros estudios sobre la familia centrados en la sociedad industrial. Xavier Roigé en la década de 1990 indicaba que:

En gran medida, han sido los estudios demográficos quienes han marcado la pauta del conocimiento sobre las transformaciones de la familia actual, expresando y midiendo dichos cambios a través de índices

estadísticos que sugieren el paso, en un par de décadas, de un modelo conyugal hegemónico basado en el matrimonio y la unión indisoluble a la emergencia de “nuevas” formas de relación y convivencia mucho más diversificadas (Roigé, 1996, 346).

Las nuevas formas, son a modo de rasgo de vestiduras: el descenso en la nupcialidad, el incremento en la media de la edad de matrimonio, la difusión de parejas cohabitantes, el aumento de divorcios y el declive de la natalidad. El estudio, por supuesto, no da cuenta de formas de relación que no sean las heterosexuales, con lo cual nuevamente, igual que sucedió con los clásicos, hay una suerte de normalización del mundo a partir de la visión tradicional de familia.

Según se observa, la preocupación por los cambios y los patrones adoptados por la sociedad industrial, si bien marcan un enfoque en lo cercano, una vez más no deja de estar cargado de juicios morales, señalando más que “las nuevas” dinámicas culturales el interés en que prevalezca una lógica que se asume “deseable”.

Ante esta disyuntiva entre nosotros y los “otros”, es importante rescatar lo que bien anota Godelier (2000):

La antropología sólo puede existir y desarrollarse como disciplina científica al descentrarse metodológicamente en relación no sólo con el Occidente, sino también en relación con todos los universos culturales de referencia a los que pertenecen en razón de su nacimiento o su educación los antropólogos. (Godelier, 232).

Y para el análisis de las familias resulta pertinente acercarnos a la organización social, ya que “la vida familiar está presente en prácticamente todas las sociedades humanas, incluso en aquellas cuyas costumbres sexuales y educativas difieren en gran medida de las nuestras.” (Lévi-Strauss, 1956, párr. 4), por lo cual, apunta el mismo autor, esta no debe tratarse de forma dogmática.

La impronta antropológica del descentramiento requiere ser evidenciada y aplicada por toda visión humanista que aborde el estudio de las familias, esto es: el “otro” existe, es como yo y, además, dentro de su marco de valores, sus prácticas culturales resultan válidas para mantener un estilo de vida, que aunque diste del mío, es completa y absolutamente funcional. Así, mitos menos, juicios de valor en entredicho, el encuentro

con la alteridad colabora en la articulación de propuestas teóricas que también llaman a una visión crítica del nosotros, que combatan el eurocentrismo y la mirada del colonizador, o como la llamaría María Lugones (2008) la colonialidad de género, esa que también fija patrones de organización familiar, de unidad y de integración basados en estructuras raciales.

4. Para un concepto antropológico de familia

De la mano de la discusión anterior, queda claro que en antropología el abordaje de la familia ha sido la mayoría de las veces marcado por una visión biologicista, la cual permite su asunción como una institución que potencia la producción y reproducción social. Así, la esfera doméstica se carga de una lógica patriarcal e incide en la concepción de familia.

No en vano la etimología de familia se refiere a ello. El latín *famulus* significa sirviente o esclavo, y hace alusión al patrimonio que incluía a los parientes y a los sirvientes de la casa bajo la tutela del *pater*, es decir, del jefe de la familia, concepción que pasa a la modernidad como forma institucionalizada, dándole un compendio legal de cobijo democrático (v.gr. Engels, 1884).

Los textos de antropología general incluso mencionan que los antropólogos han creído que la familia es un grupo particular doméstico, el cual corresponde con la familia nuclear, conformada por padre-madre-hijos y que es sustrato de las demás estructuras familiares. No obstante, Harris (2018) propone que:

Aún cuando la familia nuclear está presente en la gran mayoría de las culturas humanas, es evidente que todas las culturas tienen formas alternativas de organización doméstica y que estas son con frecuencia más importantes (implican a una proporción más alta de la población) que la familia nuclear. (209).

Ejemplos sobre la separación de hijos y adolescentes de la familia nuclear; la ausencia de los hombres del espacio doméstico, poliginia, poliandria o la presencia de una familia extensa comunal, aportan a una muy variada gama de comportamientos y formas de estar juntos, que al final se sintetizan en la transmisión de valores que son necesarios para el establecimiento de la sociedad. Son quizás los lazos sentimentales y la cooperación económica las características que más han prevalecido para su denominación y estudio.

Otro punto relevante en el estudio de la familia como tema y organización, es que por lo general se asocia con las relaciones de parentesco, un tema elemental en la disciplina, el cual conduce precisamente a la filiación y la organización de la cultura. Aunque la consanguinidad, como es concebida por los europeos, una vez más no tiene el carácter de universalidad que los investigadores le han atribuido.

Como parte de este abordaje del parentesco, los estudios de Claude Lévi-Strauss (1956) muestran que la forma de vida en familias precede a la sociedad, y que es la sociedad la que está basada en un contrato que estructura enlaces y filiaciones mediante el tabú del incesto. Valga aquí una explicación: para Lévi-Strauss primero existe la familia como una organización de individuos, en los que no necesariamente se estructuraban reglas que regulaban las vinculaciones; de ahí que el tabú del incesto irrumpe con el fin de definir formas de vinculación, dando origen a la regulación de las relaciones sociales; por eso cultura y sociedad van de la mano, y responden a un proceso de simbolización marcado por el incesto. Con base en estas premisas, el parentesco está marcado por la posibilidad del intercambio de mujeres, y no es de extrañar que el modelo ideal, para pensar la familia, resulta en el esquema heteronormado (matrimonio, marido, esposa e hijos y formas de unión legales, económicas, sexuales, etc.).

Estas formas de vinculación propias del parentesco se afincaron también en el estudio de Murdock (Godelier, 2000), quien identificó al menos siete sistemas de parentesco, es decir, de maneras en las que se nombra a las personas que cumplen diversas funciones, con lo cual también hay una caracterización y estandarización de las formas de descendencia.

Desde la perspectiva de Murdock, Harris (2018) refiere las cuatro funciones para la definición de la familia nuclear: la relación sexual, la reproducción, la educación y la subsistencia; las cuales, si bien sustentan en la lógica tradicional una perspectiva patriarcal limitada, se abren en su amplitud para establecer diferentes formas de satisfacerlas. La sexualidad hoy sigue siendo una necesidad que ya no se reduce a un asunto de competencia para la reproducción, esta última es cada vez más una decisión que incluye nuevas formas producto de la ciencia que no se limitan al contacto sexual. Por su parte, la educación no es algo exclusivo del hogar y la subsistencia tiene que ver menos con la división del trabajo y más con competencias adquiridas.

Pese a todas estas clasificaciones, como intentos de explicar las relaciones humanas y vinculaciones a nivel familiar:

Vivir en sociedad no nace de un contrato. Es el modo de existencia propio de nuestra especie o de otras especies y es un efecto de la evolución de la naturaleza. Pero de todas las especies, únicamente el hombre [ser humano] no sólo es capaz de vivir en sociedad, sino de transformar también la sociedad en la que vive; por lo tanto producir una sociedad para vivir. (Godelier, 2000, I 13).

El propósito de “una sociedad para vivir” debe llamar la atención en relación con que el concepto de familia no puede hoy seguir teniendo la misma definición, y que independiente de la nomenclatura, es la convivencia humana la que prima, en cuanto a las diversas formas en las que en la práctica, los procesos de crianza, de acompañamiento y de solidaridad, se gestan y satisfacen la existencia.

Si vamos al enfoque y a los principios disciplinarios, la Antropología nos debe llevar más que a un concepto único, a la visión de familias y, por lo tanto, a la necesidad de un análisis cultural que provea la argumentación necesaria para evidenciar la manera en la cual la convivencia es la que gesta condiciones para la realización de la dignidad humana.

5. El análisis de la convivencia humana

De acuerdo con lo señalado, la Antropología ha pasado, durante los últimos doscientos años, por un proceso de validación de su enfoque y abordaje, en tanto el acercamiento a los “otros” resulta necesario, y más aún, el desligarse de la propia “socialización” para intentar abstraer el porqué de las “otras” realidades. El estudio de la familia, en tanto elemento clave de la existencia cultural, no ha estado exento de ese proceso, y se vio marcado por aspectos que, si bien han resultado útiles, también han marcado líneas que desmerecen la posibilidad de incorporación de modelos que no corresponden con el llamado tradicional.

Resulta útil indicar el análisis cultural como análisis de la convivencia, en tanto provee un acercamiento al quehacer humano, un acercamiento propio de la disciplina antropológica, que toma en cuenta la diversidad y se enmarca en el contexto de estudio.

El estudio del ser humano propuesto por la Antropología realiza una valoración de la cotidianidad desde la enunciación de los propios actores sociales; por ello:

El fenómeno social debe ser considerado metódicamente como algo nuevo para el observador, imponiéndosele como un dato que debe estudiar desligándose afectivamente al máximo de él y, sobre todo, evitando interponer, inconscientemente, entre los fenómenos estudiados y la construcción de su temática de estudio las ideas imperantes en su propia subjetividad. (Camacho, 2002, 54).

De ahí que suele ser importante la valoración que le damos al accionar desde lo cotidiano, ya sea porque dentro de la lógica social se convierte en algo significativo, porque lo hemos aprendido o porque hay conocedores que tienen la información de primera mano que resulta útil para comprender esa realidad.

El análisis de la cultura requiere entonces de principios básicos, que hoy nos acerquen a las formas de convivencia y a la manera en la cual los participantes de diversos modelos familiares nombran su cotidianidad y significan su actuar, de modo que sus dinámicas particulares puedan ser exploradas.

De la revisión de los principios disciplinarios y de las limitaciones que se han tenido en el momento de desligarnos de las culturas de procedencia para focalizar “otras”, revisten especial interés al menos tres pasos necesarios para estudiar la convivencia y a las familias diversas: el descentramiento del individuo como sujeto, el reconocimiento de los “otros” en su contexto y la responsabilidad ética.

5.1 Descentramiento del individuo como sujeto

La cultura la aprendemos desde que nacemos a través de la endoculturación, que es el proceso a través del cual nos hacemos parte de un grupo, pero también por medio de la socialización secundaria, o sea, de otros procesos que implican aprendizaje. La cultura remite entonces a una serie de conocimientos que interiorizamos como parte de la realidad en que vivimos, o la forma en la que entendemos la realidad. Así, “yo” veo el mundo, interpreto “mis” experiencias y regulo “mi” comportamiento, según el contexto en el que me he desenvuelto.

Así como fue necesario superar la colonialidad en el desarrollo disciplinario, resulta necesario descolonizarnos y desideologizarnos de las preconcepciones. Por lo tanto, es urgente, para el estudio de las familias, desligarnos de la visión de familia tradicional, monógama y heteronormada.

El primer paso es descentrarnos, entender cómo y cuáles son los valores y características de mi entorno, los cuales he interiorizado y definen mi visión de mundo, mi convivencia y mis relaciones. Esto con el fin de reconocer que no son las únicas y que las vivencias de los “otros” son versiones igualmente producidas en sus propios contextos.

Este descentramiento implica el reconocimiento de las marcas sociales en nosotros, y permite darnos cuenta de la prevalencia de perspectivas patriarcales asociadas con la reproducción social, o la muestra de homo-lesbo-transfobia que impidan valorar los lazos que se establecen entre los individuos y que definen sus lógicas familiares.

5.2 Reconocimiento de los “otros” en su contexto

Para analizar la cultura o sus manifestaciones, hay que involucrarse en la dinámica cultural. Los principios del trabajo antropológico que llevaron a investigadores e investigadoras al campo son determinantes para conocer de primera mano los datos y traducir la lógica cultural desde su cotidianidad.

En ese sentido, tener la experiencia de participar con los “otros” hoy ya no implica ir a vivir con las “otras” culturas, sino pasar por un proceso de sensibilización. Es decir, el estudio de la cultura nos lleva a intentar entender lo que piensan, dicen o hacen los “otros”, desde la lógica cultural que las y los ha marcado. En ellas y ellos como en nosotros ha funcionado ese aprendizaje de la cultura, lo cual nos permite ver que con quienes nos relacionamos responden a construcciones similares a aquellas por las que nosotros hemos pasado.

En el estudio de las familias, este segundo paso es sumamente valioso, porque les cede el lugar de enunciación a quienes viven en su cotidianidad formas en las que el cuidado, el amor, la solidaridad y un proyecto común, dan lugar a manifestaciones en las que no sólo papá-mamá e hijos interactúan.

Este reconocimiento e interacción en el campo no es sencillo, sino se da de forma progresiva y pasa por comprender la continuidad entre cultura y sociedad, y la manera en la que se definen las normas y valores, en este caso nos muestra la forma en la cual la gente actúa y da sentido a su vida. El acercamiento debe darse con empatía, con el fin de ser amables y confiables, pero ante todo respetuosos de las lógicas que subyacen en las diversas formas de ver y vivir en el mundo.

Si no reconocemos la existencia de otras lógicas que van más allá de

la familia tradicional, estamos negando no sólo el acercamiento sino el lugar que, queramos o no, ya ocupan en la sociedad.

5.3 Responsabilidad ética

Descentrarnos y reconocer a los “otros” tiene que ver con disposición, con perder el miedo y darnos cuenta de que la verdad con mayúsculas no existe; de ahí que mi propia perspectiva sea puesta en duda. Y esa es una responsabilidad ética que impulsa al ejercicio del humanismo, el cual permite que las ideologías de la cultura, de la sociedad, de la familia, en fin, del entorno en el que me desarrollé, no intervengan en la apreciación de cómo los otros conciben su vida y cómo valoran lo funcionales que resultan para ellos las conductas y los comportamientos que regulan su existencia.

En los clásicos antropológicos, y aún hoy en muchas disciplinas y enfoques profesionales, la responsabilidad ética no es con la dignidad humana, amplia, contextual, sino con una serie de creencias particulares que desmerecen la inclusión de los “otros”. Es ilusorio pensar que en un mundo con la riqueza cultural, la vasta y dispersa población del orbe, todos podamos o tengamos la misma forma de ver el mundo.

La ética como tercer paso nos pone de frente con la condición humana y con nuestras relaciones en sociedad, pero al mismo tiempo rescata en el encuentro con el “otro” el elemento ontológico de nuestra existencia: La diversidad.

El enfrentamiento con el análisis de la convivencia y su pertinencia, se puso en discusión en Francia con la propuesta del Pacto Civil por la Solidaridad en 1999 (conocido como PACS), y las argumentaciones en torno a la familia homoparental convocaron a sociólogos, antropólogos e historiadores, que aún con las herramientas disciplinarias, se volcaron hacia la discusión de la diferencia entre los sexos, reproduciendo la idea de si la heterosexualidad es la base universal del parentesco, es decir, recurriendo a conceptos instalados y no a la realidad inmediata que diera datos empíricos sobre la convivencia, con el fin de pautar y legislar sobre la propia sociedad. Joan Scott (2005) reseña una serie de argumentos que se esgrimieron sin conocimiento de causa y que desconocen por completo la realidad que viven cientos y miles de familias, tanto en su forma de compartir como de criar y desarrollarse en su cotidianidad.

El mismo Lévi-Strauss se sumó a la discusión en Francia, haciendo un llamado al compromiso de la Antropología:

El abanico de las culturas humanas es tan grande, tan variado (y de un manejo tan fácil) que se encuentran sin dificultad argumentos para apoyar cualquier tesis. Entre las soluciones concebibles a los problemas de vida en sociedad, el etnólogo tiene como papel registrar y describir aquellos que en condiciones determinadas se muestran como viables. La familiaridad adquirida con los usos más diversos le enseña, en el mejor de los casos, una cierta sabiduría que puede serle útil a sus contemporáneos; sin olvidar, de todas maneras, que las decisiones de la sociedad no pertenecen al *savant* en tanto tal sino -y él mismo lo es también- al ciudadano. (Fassin, 2001, citado por Lamas, 2014, 62-63).

Es claro que en la interacción con los “otros” y en la convivencia que llevan a cabo como parte de su cotidianidad, encontramos respuestas a la forma en la que cada uno significa su realidad, y esa debería de ser la premisa con la cual hoy, en pleno siglo XXI, nos acerquemos al estudio de las familias.

6. Conclusiones

La Antropología nos sirve de ejemplo para ver cómo la misma “ciencia” que estudia al ser humano no ha escapado de la marca de los tiempos y ha respondido al contexto de quienes realizan los estudios.

Un inconveniente que se presenta, por parte de diferentes grupos ante la diversidad sexual y ante las reconfiguraciones dadas en la sociedad durante los últimos 50 años, es leer las prácticas sexuales y la convivencia con los esquemas culturales propios, producto de su socialización, y por tanto del entorno en el cual han vivido, dígase: la única realidad conocida. En el caso de las familias de la diversidad sexual, esa ha sido una limitante para su reconocimiento y estudio.

Al respecto debe decirse que la diferencia sexual no es requisito para la convivencia humana, ni para gestar las formas de estar juntos que han sido requeridas por los seres humanos en todas las culturas a lo largo de la historia en la búsqueda de una sociedad para vivir. Es justo ahí donde la concepción de la Antropología, como estudio del ser humano, es un elemento importante para un posicionamiento crítico y un acercamiento a las familias que permita, a partir del dato empírico, es decir, con conocimiento de primera mano y sin juicios morales, propiciar un conocimiento acorde con los tiempos que corren.

Para ello, debemos reconocer que los seres humanos, a lo largo de la historia, hemos creado y pensado el mundo, y a partir de diversas manifestaciones logramos dar cuenta de la forma en la cual nos apropiamos, como especie, del medio en el que nos desarrollamos, y de cómo llenamos de significado a la realidad. Por eso cada cultura, cada sociedad y cada individuo, se construyen a sí mismos, con modos de vida diferentes, y eso no implica que unos sean mejores que otros.

El descentramiento, el reconocimiento de los “otros” y la responsabilidad ética deberían ser los pasos con los cuales nos enfrentemos a las realidades, de tal modo que carguemos de sentimiento lo racional, en la medida que le damos valor a otras voces y nos sensibilizamos con ellas, en un afán de que el imperativo categórico kantiano busque realmente el bien común, y no la imposición de “mi” visión de mundo a los “otros”.

Referencias

- Camacho, José Antonio. (2002). Perspectivas etnográficas: la observación y la entrevista. En: Cuadernos de Antropología 12, 51-73.
- Clifford, James. (2003) Sobre la autoridad etnográfica. En: Clifford, James; Geertz, Clifford. y Reynoso, Carlos. El surgimiento de la antropología posmoderna. Barcelona: Gedisa.
- Dávalos, Enrique. y Rojas, Lía. (2000) Los estudios antropológicos sobre la sexualidad: una revisión bibliográfica. México: Programa Salud Reproductiva y Sociedad. El Colegio de México.
- Davenport, William. (1987) An Anthropological Approach. En: Geer, James y O’Donohue, William. (comps.). Theories of Human Sexuality. New York: Plenum Press.
- Engels, Federico. (1884) El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/index.htm>
- Geertz, Clifford. (2003) La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa.

- Godelier, Maurice. (2000) *Cuerpo, parentesco y poder. Perspectivas antropológicas*. Ecuador: Pontificia Universidad Católica de Ecuador.
- Harris, Marvin. (2018) *Antropología cultural*. Madrid: Alianza Editorial, S.A.
- Lamas, Marta. (2013) *Cuerpo, sexo y política*. México: Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
- Lévi-Strauss, Claude. (1956) *La familia*. Lévi-Strauss, Claude; Spiro, Melford & Gough, Kathleen. (1956). *Polémica sobre el Origen y la Universalidad de la Familia*. Barcelona: Anagrama. Disponible en: https://seminariolecturasfeministas.files.wordpress.com/2012/01/la-familia-_claudel__vi-strauss_.pdf
- Lugones, María. (2008) *Colonialidad y género*. En: *Tábula Rasa* 9, 73-101. Bogotá, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Malinowski, Bronislaw. (1974) *Sexo y represión en la sociedad primitiva*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Malinowski, Bronislaw. (1975) *La vida sexual de los salvajes del noroeste de la Melanesia*. Madrid: Morata.
- Mead, Margaret. (1961) *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*. Barcelona: Paidós.
- Mead, Margaret. (1990) *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Barcelona: Paidós.
- Quijano, Aníbal. (1992) *Colonialidad y modernidad/racionalidad*. En: *Perú Indígena*, 13 (29): 11-20.
- Roigé, Xavier. (1996) *Antropología y transformaciones de la familia*. En: Prat, Joan. & Martínez, Ángel. *Ensayos de antropología cultural. Homenaje a Claudio Esteva- Fabregat*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.
- Scott, Joan. (2005) *Política familiar feminista*. En: *Debate feminista* Vol. 32, 37-51.

Eduardo Chaves Flores

El derecho a la adopción por parte de parejas homoparentales y el papel del consejo técnico en los procesos de adopción: El problema de la evaluación psicológica en el Estado de Michoacán, México

I. Introducción

El ser humano nace en absoluta indefensión, incapaz de valerse por sí mismo. Requiere de otros seres humanos para sobrevivir y adaptarse a un medio para el que no nace capacitado. Los primeros cuidados y el apoyo que requiere para sobrevivir al momento del nacimiento los recibe de aquellos congéneres más cercanos, la madre de la que nació, el padre, los hermanos, es decir, su familia. Esto ha sido así durante milenios, tradicionalmente la familia ha sido concebida de esa manera, conformada por el padre, la madre, los hermanos y demás parientes biológicos. En el imaginario occidental la tríada formada por el padre, la madre y el hijo, ha pergeñado el ideal de familia de manera histórica.

El devenir histórico ha arrostrado procesos socioculturales que han hecho saltar por los aires esta concepción unívoca de familia: la *Revolución Industrial* con el surgimiento del capitalismo como modo de producción, trajo consigo importantes cambios sociales, el nacimiento de la mano de obra asalariada propició una movilidad social inopinada, la gente migró del campo a la ciudad y rompió con las formas de convivencia y de relaciones

arcaicas de la vida de campo sustentada en tradiciones arraigadas en la familia patriarcal; la *Revolución Francesa*, de la mano con los pensadores de la Ilustración propició que en 1793 se promulgaron los derechos humanos, inalienables al ser humano y se comenzó a crear una consciencia social en su defensa y para su evolución; aunado a todo lo anterior, las dos guerras mundiales trajeron consigo profundos análisis en torno a la convivencia, el papel de la ciencia y la filosofía en la sociedad contemporánea, la actividad política y los límites de y la necesidad de la regulación de las relaciones entre las naciones y con ello el nacimiento de organismos supranacionales como la Organización de las Naciones Unidas, La Corte Internacional y la UNESCO y con ello se sentaron las bases para las regulaciones y los acuerdos internacionales en torno a los derechos humanos y su defensa, que a la postre resultaría fundamental para la defensa de los derechos de las minorías.

En este contexto, el 10 de diciembre de 1948 la ONU expidió la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, con lo que grupos históricamente invisibilizados, ignorados, estigmatizados y reprimidos han reivindicado sus derechos, la diversidad sexual saltó entonces a la cara de las sociedades modernas, mostrando un mosaico de sujetos que ha vuelto aún más complejo el esquema social. El reconocimiento de la diversidad, los cambios socioeconómicos y la complejidad de las sociedades modernas ha hecho saltar por los aires la estructura tradicional de la familia. No obstante, a pesar de los cambios y transformaciones, la familia sigue siendo la institución social básica puesto que a partir y en función de ella se organiza y articula la sociedad. En el seno de la familia es donde el ser humano recibe los cuidados, enseñanzas y afectos necesarios para desarrollarse en plenitud, establece relaciones con los demás y aprende a convivir y adaptarse a la sociedad en la que le tocó nacer. La importancia de la familia ha llevado a que la base de los sistemas jurídicos modernos asuma su cuidado, vigilancia y organización como una de las más importantes funciones del Estado.

Es por ello que las disposiciones reglamentarias en cuanto a la conformación, la organización y la subsistencia de una familia están reglamentadas y organizadas de tal manera que hay en todos los Estados modernos un registro y un control preciso de los nacimientos, los matrimonios, las muertes, las diversas formas de convivencia y las adopciones. Entre los problemas más complejos que las legislaciones abordan sobre la convi-

vencia y la organización de la familia es el de la adopción de menores; problema por demás complejo cuando se trata de adopción por parte de parejas homoparentales.

2. El problema de la adopción por parte de parejas homoparentales.

El Diccionario Panhispánico del español jurídico define la adopción de menores como:

[...] acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas, adoptante y adoptado, de tal forma que establece entre ellas una relación de paternidad y/o maternidad con sus mismos efectos legales. Puede también concebirse como una medida de protección de menores y su aplicación se rige principalmente por el principio del interés superior del niño y la plena integración familiar. (RAE, 2020).

Esta definición guarda los principios fundamentales que han orientado la adopción en los últimos años entre los que destaca el principio del “interés superior del niño”, sustentado en su necesidad de tener una familia que le brinde las condiciones económicas, afectivas, educativas y psicológicas donde pueda desarrollarse feliz y pleno.

Sin menoscabo de otros derechos o principios fundamentales, el interés superior del menor ha orientado las discusiones en torno a quien o quienes pueden o no adoptar en función de su capacidad para brindar dichas condiciones y las adecuaciones de los códigos familiares de los diversos países del mundo se han ido adaptando poco a poco, en un arduo y sinuoso trayecto, a la nueva realidad, en la que destaca la posibilidad de la adopción por parejas conformadas por personas del mismo sexo.

La aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo ha abierto la puerta, cobijado por el principio de igualdad y de no discriminación, a los matrimonios homoparentales. Hay que remontarse hasta el 2002 para encontrar los primeros casos de adopciones de este tipo en Suecia y Sudáfrica y los primeros casos en Latinoamérica se encuentran hasta el 2016 (Chaparro; Guzmán, 2017, 271). Es importante señalar que los casos latinoamericanos se dan en el contexto de los tratados internacionales firmados por varios países del continente y a partir de jurisprudencia

dencias y no de cambios concretos en los códigos civiles y familiares de las diversas legislaciones vigentes.

La discusión en torno al derecho a la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo es un problema superado desde el punto de vista jurídico, los acuerdos internacionales en torno a principios fundamentales han zanjado la cuestión; el principio de igualdad es uno de los más potentes al respecto, este señala que la igualdad de trato de las personas de manera que ante situaciones iguales se otorgue el mismo trato” (Enciclopedia Jurídica, 2020); derivada y contenida en el principio de igualdad, la no discriminación complementa una postura jurídica que ha orientado la jurisprudencia a nivel mundial.

En torno al problema de la resolución de controversias relativas a las distintas legislaciones en materia de adopción, resulta destacable la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores, Cedeño (2018) destaca “[...] que en su Art. I establece el derecho del menor a ser adoptado y la obligación de los estados partes a brindar un hogar y una familia al niño que los carece” (Navarro, citado por Cedeño, 58), es importante destacar que México forma parte de los países miembros de la Convención y que el papel de la misma se limita a las controversias resultantes de los procesos de adopción internacionales entre los países que la conforman.

3. La adopción de menores por parte de parejas homoparentales en México y Michoacán, un breve estado de la cuestión

Los antecedentes en materia de adopción homoparental han despertado conciencias en todos lados, México no es la excepción al respecto. Es por ello que es posible rastrear antecedentes importantes desde los ámbitos jurídicos, sociales y políticos que resultan fundamentales para comprender y caracterizar la lucha de la comunidad LGBTIQ+.

La ley mexicana contempla la adopción de menores por familias o personas que muestren poseer las condiciones necesarias para el cuidado y desarrollo del menor establecidas en la ley. El principio de interés superior del niño afirma que los derechos del menor están por encima del interés del adoptante. Esto se establece claramente en el Artículo 4 Constitucional. Pero, aunque no dice nada respecto de la adopción por parte de

familias homoparentales, el *Principio de Igualdad* presupone la posibilidad al existir legalmente el matrimonio igualitario en México.

El camino recorrido en defensa de la igualdad de derechos de las parejas homoparentales tiene como telón de fondo la acción de inconstitucionalidad de la SCJN que Flores señala, reza lo siguiente:

[...] en la acción de inconstitucionalidad 2/2010 la SCJN establece [...] la dinámica social nos demuestra que existe una gran diversidad de formas como puede integrarse una familia –nuclear, monoparental, extensa e, incluso homoparental-, así como que no siempre derivan del matrimonio; familias, todas, todas que innegablemente tienen la misma protección constitucional, pues no puede suscribirse por este tribunal, de ninguna manera, que se reste valor a la estructura u organización de familias solo porque no se corresponden con concepciones tradicionales (Citado por Flores, 2019, 377).

La novedad de la tesis reside en la defensa no solo a la diversidad de las familias y con ello al reconocimiento claro de la familia homoparental, sino a su defensa por parte de la corte. Esta tesis ha sido *Font et origo* de toda la jurisprudencia posterior y, por lo tanto, de la posibilidad de prosperar de los juicios de amparo, primer baluarte en defensa de los derechos de las minorías.

No todas las normativas estatales en materia civil y familiar están apegadas al texto constitucional y los principios que lo orientan ni a los señalamientos de las controversias y criterios de la Corte, lo cual ha dificultado la adopción por parte de las parejas homoparentales. Pero, la jurisprudencia establecida en la Tesis P./J.13/2011 con número de registro 161284 defiende el derecho de las familias homoparentales a la adopción de un menor mientras cumplan con los criterios y requisitos establecidos por la ley.

El precedente sentado por la jurisprudencia señalada ha sido muy importante, pero las parejas que han adoptado un menor o registrado un hijo lo han hecho vía el amparo puesto que no fue sino hasta el 2016 que los primeros códigos estatales comenzaron a hacer los cambios necesarios para que las adopciones se puedan realizar por la vía ordinaria.

El camino lo ha allanado aún más la tesis 08/2017 de la Suprema Corte de la Nación titulada “Derecho a la vida familiar de las parejas del mismo sexo”, en ella se argumenta el derecho a la adopción, la procreación y la vida en familia de las parejas homoparentales de manera más precisa

y apegada a la tendencia internacional y los acuerdos signados en materia de derechos humanos por la nación.

A la fecha solo nueve de los treinta y dos estados de la república mexicana han incluido en sus códigos familiares la adopción y el registro de menores, estos son: la CDMX, Aguas Calientes, Nayarit, Chiapas, Chihuahua, Morelos, Colima, Campeche y Coahuila.

La CDMX fue pionera al respecto, puesto que desde el 2010 ya contempla la adopción homoparental; Colima logró lo propio el 2013 a raíz de la reforma del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el Congreso Local de Coahuila desechó en el 2014 un artículo del Código Civil que señalaba que las parejas del mismo sexo “no podrán compartir o encomendar la patria potestad o guarda y custodia de los hijos menores del otro”, con lo cual abrió las puertas a la adopción; para el 2015 Campeche hizo lo propio, de la mano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo mismo sucedió con Chihuahua cuando la Suprema Corte declaró inconstitucionales los artículos 134 y 135 del Código Civil del Estado, misma situación que en Chiapas y Nayarit un año después; Aguascalientes y Morelos lograron el hito para el 2019 al permitir la adopción homoparental, en Morelos se logró la reforma del Artículo 120 de la Constitución estatal y de los códigos familiar y familiar procesal para abrir la vía a las parejas de la comunidad LGBTIQ+ (Homosensual, 2019).

En el caso de Michoacán el tres de abril del 2019 se publicó en la Gaceta Parlamentaria la iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el Código Familiar para el Estado de Michoacán, presentada por el Diputado Norberto Antonio Martínez Soto; la finalidad de la reforma es transformar la concepción de familia contenida en el código y que este represente la realidad que estamos viviendo, por eso señala lo siguiente:

[...] la Constitución federal protege a la familia como realidad social, es decir, todas las formas y manifestaciones de familia que existen en la sociedad, entre las que se encuentran las homoparentales conformadas por padres del mismo sexo con hijos (biológicos o adoptivos) o sin ellos. (*Gaceta Parlamentaria*, 2019).

Pero la propuesta no ha prosperado y se encuentra estancada en el congreso local. Así que las parejas que desean adoptar o registrar a un hijo siguen recurriendo al amparo. A la fecha, el Código Familiar para el Estado

de Michoacán dice en su artículo 334: “Cuando se trate de matrimonio heterosexual, se presumen hijos de los cónyuges [...]”; resultan evidentes las consecuencias jurídicas y legales de dicho artículo puesto que ignora y estigmatiza todas las otras formas de familia al negarles el reconocimiento. Además, el código sigue utilizando solo los vocablos “el padre” o “la madre” cuando hace referencias a obligaciones o disposiciones de los padres hacia los hijos en clara invisibilidad de sujetos o familias diversas.

El problema fundamental va más allá del rechazo social y la discriminación sistemática hacia los individuos y parejas con orientaciones sexuales diversas, acecha también desde el retraso de las legislaciones vigentes que, como en el caso del Estado de Michoacán, tienen a veces más de 20 años sin actualizarse y sin incluir los cambios exigidos por los vertiginosos cambios socioculturales de nuestras sociedades y consignados en tratados internacionales sobre derechos humanos.

Es evidente, aunque las legislaciones federales lo permiten, los mecanismos de la corte lo defienden, y la presión de los colectivos LGBTIQ+ a respetar sus derechos fundamentales, mientras los códigos estatales que regulan los procesos de adopción, la adopción homoparental será una carrera de obstáculos muchas veces infranqueable.

Resulta necesario analizar experiencias de parejas a las que se les ha negado dificultado el derecho a la adopción y que, en apariencia, no se sustentan en un claro rechazo a su orientación sexual, pero si en prácticas que obstaculizan, ralentizan u obstruyen la posibilidad de la adopción. Resulta un verdadero calvario para las parejas homoparentales tal proceso.

Una nota del Sol de Morelia publicada el 11 de mayo del 2019 y titulada *Familias homoparentales: a paso lento*, recoge algunos testimonios de parejas homoparentales y matrimonios lésbico-maternales en el Estado de Michoacán. Resulta llamativo lo difícil que ha sido para estas parejas hacer valer sus derechos porque, como a hemos señalado, a pesar de la robusta jurisprudencia que los respalda, aún con un amparo en la mano deben enfrentar el rechazo de la sociedad y de algunos servidores públicos.

Respecto de una de las experiencias y por las circunstancias de su matrimonio como de su experiencia al tener un hijo, la nota señala:

Ese fue el inicio de una ruta que generó satisfacciones, pero también tragos amargos por conductas discriminatorias disfrazadas de comentarios y acciones que limitaron el acceso a los servicios, sobre todo de las instituciones del sector salud y administrativos.

Las mismas personas afirman algo interesante pero a la vez preocupante puesto que muestra de manera clara cómo afectan a las parejas homoparentales las acciones de los servidores públicos que se muestran reacios a respetar los derechos de los ciudadanos basados en prejuicios que se creían superados y, por ello, extralimitándose en sus funciones: “no es una cuestión social, es más bien de los funcionarios públicos que atienden y dan largas para resolver asuntos, nos mandan a otros lados o de plano hacen comentarios sarcásticos”.

Proporcionan un ejemplo en el que narran que cuando fueron a registrar a su bebé una persona les dijo “No entiendo como una niña puede tener a dos mamás, ¿que una la tuvo un rato en la panza y la otra otro rato?”

Unas cuantas experiencias no son concluyentes, pero si relevantes y muestran tendencias muy importantes. Es necesario que el Estado garantice los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación. Por ello resultan insuficientes los cambios que urgentemente se requieren en las legislaciones vigentes, también es necesario asegurar la no discriminación y el respeto a los derechos en los procesos administrativos delimitando y supervisando el trabajo de los responsables de brindar los servicios y los procesos necesarios.

Los municipios de Maravatío y Morelia han sido pioneros en el tema de la adopción, cinco familias homoparentales de los citados municipios han logrado vía el amparo la adopción (El Sol de Morelia, 2019). Son datos alentadores, es cierto, pero son muestra de la dura brega que han sostenido para lograrlo; no todas las parejas tienen los medios para defender sus derechos en los tribunales

Es importante señalar que la mayoría de las adopciones de menores registradas a nivel nacional han sido a título personal por uno de los integrantes de las parejas homoparentales, lo cual no da derechos sobre el menor al otro integrante. Las dificultades que los procesos administrativos y los prejuicios de los servidores públicos presentan ante el proceso de adopción homoparental, es la razón por la que las parejas optan preferentemente por la adopción a título personal, por ello, a la fecha, solo cinco parejas han podido adoptar en México (Milenio, 2020).

La comunidad LGBTQ+, las instituciones defensoras de los Derechos Humanos y el Estado mexicano tienen una importante deuda que saldar con las parejas que ven vulnerados sus derechos por la inercia institucional, la ineptitud de algunos funcionarios y la apatía de los congresos locales por actualizar la ley.

4. El papel del Consejo Técnico en el proceso de adopción en el Estado de Michoacán.

La ley michoacana y sus procesos administrativos siguen siendo un gran obstáculo para las parejas homoparentales cuando desean adoptar; el proceso de adopción se vigila y lleva a cabo por un Consejo Técnico que evalúa las condiciones sociales, económicas y psicológicas de los adoptantes puesto que “tiene la atribución de analizar, valorar y dictaminar los expedientes técnicos de los solicitantes” (Ley de adopción del Estado de Michoacán, 2013).

El Consejo Técnico es un órgano colegiado y se conforma de la siguiente manera: Un Presidente, que es el titular de la Dirección General del DIF; un Secretario Técnico, que es el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado; el titular de la Dirección de Asistencia e Integración Social; seis especialistas designados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de entre los Colegios y Asociaciones de Profesionistas o Universidades, establecidos en Michoacán, que serán:

- a. Dos médicos pediatras;
- b. Dos psicólogos clínicos; y,
- c. Dos trabajadores sociales

La misión fundamental del Consejo Técnico es la de velar por la integración de los niños y niñas en el seno de la familia que los llegar a adoptar, garantizando así su pleno desarrollo. Este consejo expide el dictamen de idoneidad que permitirá a los adoptantes realizar la adopción. No obstante, las ventajas que aportan las tesis y jurisprudencias que se señalaron anteriormente, en la práctica siguen subsistiendo prácticas discriminatorias por parte de las autoridades y se niega o dificulta el derecho a la adopción a parejas del mismo sexo. A pesar de que la ley señala claramente el proceso y las condiciones necesarias, los periciales, sobre todo los de tipo psicológico, siguen dando pretextos para negar el derecho a la adopción a parejas homoparentales.

A partir de lo dicho, resulta necesario analizar y reformar el proceso de adopción, sobre todo en lo concerniente al papel del consejo técnico y en específico a la evaluación psicológica de los adoptantes, es necesario prevenir evaluaciones subjetivas o mal realizadas que dejan en manos del criterio del juez la decisión final.

El problema derivado de prejuicios fundados o no fundados en la evaluación psicológica reside en cuestiones contenidas en la misma ley de adopción, por ejemplo, el artículo 11 señala: “El solicitante deberá tener aptitud física, psicológica, moral, y contar con medios suficientes para proveer subsistencia, cuidado y educación a quien se pretenda adoptar”.

Resulta notorio que los prejuicios perjudican más precisamente en lo concerniente a cuestiones morales. La moralidad siempre se establece a partir de criterios sociales basados en prácticas convencionales, en una sociedad como la nuestra, de tradición judeo-cristiana, refractaria a la inclusión y renuente a aceptar otras formas de moralidad. Al respecto Bolaños señala:

Así las cosas, no puede sostenerse a priori que la crianza por los padres del mismo sexo, cuando ellos conforman una familia, será perjudicial para el desarrollo del menor o contraria a sus intereses y, por lo tanto, no es dable restringir genéricamente la adopción a las parejas del mismo sexo (Bolaños, 2018, 416).

Pero, la sentencia deja claro cómo los prejuicios resultan muchas veces determinantes en un proceso de adopción cuando lo que se tiene que medir es precisamente la moralidad de los sujetos.

Determinar la aptitud psicológica y moral de manera desprejuiciada por parte del Consejo Técnico se vuelve un problema cuando las autoridades determinan con base a periciales sin lineamientos específicos para los que solo señalan que deben ser realizadas y expedido el documento correspondiente por un profesional en el área. Valorar así la capacidad psicológica y moral de un individuo deja muchas cosas en el aire, cuando esto sucede se da un margen mayor a los caprichos o prejuicios de quienes intervienen en el proceso. Y las experiencias de quienes han intentado adoptar dan cuenta de ello.

Otro de los problemas que se derivan de la redacción y de la falta de actualidad de la Ley de adopción la encontramos en el Artículo 2, que a la letra señala en su último párrafo: “En todo lo no previsto en la presente ley se aplicará de manera supletoria el Código de procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo” que, como ya vimos, está más obsoleto y más alejado de la realidad social y de las tendencias actuales en cuanto a la no discriminación y el respeto a los derechos humanos. Este artículo da pie a argucias legalistas amparadas en interpretaciones literales de la ley.

5. Conclusiones

La situación social en algunos países y regiones de nuestro continente, se muestran aun renuentes a respetar los derechos de las minorías, entre ellas, los colectivos LGBTIQ+. A pesar de la responsabilidad de los Estados a adecuar sus legislaciones a las condiciones sociales y jurídicas actuales y a las obligaciones que adquieren con los diversos tratados internacionales que suscriben, la realidad nos muestra la resistencia a aceptar en la práctica que los derechos son inalienables y que la función de la justicia es preservarlos.

Muestra de ello es el Código familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo que, pese a los llamados de la SCJN a adecuar la legislación estatal a las necesidades de la nueva realidad social en la que los límites tradicionales de la familia han sido reventados por la irrupción de nuevas formas de convivencia. Tras varios intentos de reforma, el texto permanece inmutable ante los reclamos de las familias homoparentales a que se les reconozca la plenitud de derechos que los principios jurídicos pregonan.

Durante este recorrido hemos caracterizado algunas de las problemáticas que enfrentan las familias homoparentales cuando intentan adoptar. Es cierto que el camino se ha allanado mucho, que las posibilidades son mucho más grandes que hace algunos años, pero no se puede claudicar en el empeño para que un sector de la población tenga los mismos derechos civiles que el resto. El Estado debe ser neutro en cuanto a los derechos y las atribuciones que cada ciudadano posee, pero no solo hablamos de una base ideológica neutra, sino de que el espíritu de las leyes refleje esa neutralidad tanto en su redacción, como en sus disposiciones.

El principio de igualdad debe ser la piedra angular para la defensa de los derechos de todos los ciudadanos sin menoscabo de sexo, religión, raza, sexualidad, edad o condición social; pero la lucha llega a parecer estéril cuando los responsables por velar por la defensa de los derechos de los ciudadanos son los mismos que se muestran renuentes a realizar los cambios legales necesarios.

Ante esto, la comunidad LGBTIQ+ debe seguir con la negociación de una agenda clara, debe hacerse escuchar y debe recurrir a las vías legales que, aunque aún precarias, permanecen abiertas. Las estrategias para transformar la conciencia social y con ello, la destrucción de los prejuicios que para nada facilitan el camino.

Es cierto que hay un vacío en la mayoría de las legislaciones estatales, solo nueve de los treinta y dos estados contemplan la adopción de manera clara en sus códigos familiares o en legislaciones secundarias, como las leyes de adopción; hace falta que los demás estados hagan un esfuerzo similar y que sus ciudadanos no tengan que recurrir al amparo para poder ejercer sus derechos, ya que esto provoca gastos extra, pérdida de tiempo y, a veces, un calvario por hacer valer sus derechos ante funcionarios públicos ineptos o malintencionados.

Terminar con prácticas discriminatorias no solo depende de la creación de leyes, sino también de procesos que permitan su cumplimiento. De ello se desprende la necesidad de que la evaluación psicológica tenga directrices y metodologías específicas, claras y homogéneas que resulten en procesos objetivos y que por lo tanto, como la ley lo señala, pongan por encima de criterios personales el interés superior del niño, pero también el derecho a la adopción de parte de las parejas con orientaciones sexuales diversas y se cumplan tanto la ley mexicana, como los tratados internacionales que México ha suscrito al respecto.

Referencias

- Almazán, Yet Akatzin. (2019) Estados de México que permiten la adopción homoparental. Homosensual. Descargado de <https://www.homosensual.com/lifestyle/familia/estados-de-mexico-que-permiten-la-adopcion-homoparental/>
- Bolaños, Tania. (2018) Prejuicios y homosexualidad, el largo camino hacia la adopción homoparental. Especial atención al caso colombiano. Estudios constitucionales, (16), 1: 395-424.
- Cedeño, Ana Elizabeth (2018). La regulación de la adopción en parejas del mismo sexo en Ecuador. Revista San Gregorio, 13 de diciembre de 2018: 55-59.
- Chaparro J.L. y Guzmán Y. M. (2017) Adopción homoparental: Estudio de derecho comparado a partir de las perspectivas de los países latinoamericanos que la han aprobado. Revista CES Derecho, (8), 2: 267-297.

Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo. (2015) descargado de leyes.michoacan.gob.mx

Diccionario Panhispánico del español jurídico. (2020) consultado el 14 de octubre del 2020 a las 21:32 en <https://dpej.rae.es/lema/adopci%C3%B3n>

Enciclopedia Jurídica. (2020) consultado el 14 de octubre del 2020 a las 17:24 en <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/principio-de-igualdad/principio-de-igualdad.htm>

Familias Homoparentales, a paso lento. (2019) El Sol de Morelia, descargado de <https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/familias-homoparentales-a-paso-lento-3604996.html>

Flores Osorio Isabel. (2017) La adopción por familias homoparentales en México: Análisis del Interés Superior del Niño. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, (5), 10, Enero-Junio 2018: 372-410, descargado de <http://revistas,ujat.mx/index.php/perfiles>

García, César. (2020) En México, en cinco años solo 5 parejas homoparentales han podido adoptar. *Milenio*, descargado de <https://www.milenio.com/estados/en-mexico-adopcion-homoparental-solo-la-han-logrado-cinco-parejas>.

Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo. (2016) descargado de <http://congresomich.gob.mx/file/Ley-de-Adopci%C3%B3n-del-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo.pdf> LXXIV Legislatura. (2019) *Gaceta Parlamentaria*, tercera Época, Tomo I, 03IU, 3 de abril de 2019.

Leda Cavallini Solano

El cumpleaños: Una fecha icónica

I. Introducción

Alberto y Luis Alonso han decidido adoptar cuatro hijos: Manuel, Jorge, Emilio y Javier¹, sólo uno de los niños, desde lo legal, es pariente por consanguinidad de Alberto. Como elección de vida y en pleno uso de sus facultades, la pareja sostiene ante el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) su derecho a ser padres. La familia biológica de los menores ha demostrado en repetidas ocasiones no dar la talla y por esta razón, amén de las condiciones sociales que han atravesado, ambos adultos ofrecen brindarles un lugar seguro y estable. No obstante, su deseo de paliar dicha situación se ha revestido de burocracia e impedimentos.

Ahora que se celebra este *II Coloquio Internacional de Humanidades, Derechos Humanos, Diversidad Sexual: Familias Diversas*, he decidido escribir sobre el ejemplo descrito líneas arriba pues al hogar de la pareja y su familia, fui invitada a celebrar el cumpleaños número quince de Manuel. Un cumpleaños es una celebración icónica y es por esto que decido aventurarme en escribir sobre lo que puede marcar o no la memoria social, el sentimiento de celebrar la vida o hablar de ella, como un espacio cotidiano que sobrepasa en realidades lo que la ficción apenas esboza. Familia, derechos, diversidad...

No soy especialista en el tema, me situó en la sociedad costarricense

¹ Los nombres han sido cambiados para protección de los niños.

como una ciudadana más así que empezaré por definir, entre comillas y con cantidad de signos de interrogación, de admiración o con infinidad de puntos suspensivos lo que es familia.

2. Familia: Una palabra inmensa

Como iniciar la escritura de un artículo académico sin pensar en la herencia que me ha dejado una familia de libros con los cuales he compartido noches y amaneceres, formación universitaria, amores, desatinos, presentaciones en diversas actividades, novedades en librerías, diversidad en portadas, lugares de acción, tiempos de las historias, escenas fascinantes, otras desagradables, de sentimiento profundo, desgarradoras, con demasiada o con poca luz, con diversión, con luchas por los derechos humanos, con mensajes positivos o dejando en sus líneas lo peor que compone el alma humana. Tengo tantos libros en mi familia de lectura que no me puedo separar de ninguno, ni elegir uno como preferido, aunque por supuesto que los tengo. Ellos, los libros, componen el hogar que a través de los años me ha permitido crecer, aprender, soñar, ir a la utopía, regresar. Después de nacer en el seno de esa familia, di a luz unos hijos a los que amo pues son parte mía; sin embargo, en el transitar por las aulas, los talleres de animación de lectura, las conferencias y otros he adoptado algunos igualmente queridos.

Cuando empecé a escribir este texto y fue necesario buscar un subtítulo adecuado, en mi cabeza resonaron palabra y música juntas y así el camino me llevó al capítulo de Platero y yo, donde Juan Ramón Jiménez, describe su imagen del pozo y quizá, por asociación semántica, al pensar en familia volví a encontrar la cantidad de vocablos relacionados con aquellos términos tan hondos, tan verdinegros, tan frescos, tan sonoros y que como taladros giraron no ya a la tierra oscura, sino al significado de un agua, entiéndase, familia, como una infinidad de gotas, de formas y colores. Porque para mí, la familia es una palabra inmensa, con un prelude de notas que se asoman a parentelas, grupos de personas, proyectos de vida, parejas, células donde se combinan el ADN el ARN, parentescos de unión sanguínea, personas unidas por un vínculo legal, casadas en una religión y con el costal a cuestras de permanecer siempre juntos y hasta que la muerte los separe. Casas gobernadas desde la ascendencia real, familia como sustantivo femenino del español, como el resultado de una fecundación asistida, como una manera de recomponer lo humano después del

amor acabado, como las ramas que unen fisiológica y taxonómicamente a los organismos vivos y justo en este punto, podríamos seguir citando ejemplos de acuerdo con nuestra imaginación y creatividad o con el enorme árbol de la ciencia.

Me quedo, con los vocablos: Imaginación y creatividad. Carmen Paret Luque, escritora y educadora de textos para público infanto-juvenil, escribió una historia titulada: Un puñado de botones, en la que narra como existen al interior del entramado social, tan diversos tipos de familia como botones de colores, diseños y materiales pueden encontrarse en la bisutería de una enorme tienda. Ciertamente, lo narrado no se refiere a tiendas ni lugares de ventas pues con diferentes personajes (madres, padres, hermanos, abuelos, mascotas) y sencillas ilustraciones, el lector va integrando esquemas humanos donde lo seductor del relato, aparece en el sensible mensaje de que cada familia; se cose al otro por hilos invisibles unidos al corazón. Al terminar la lectura del cuento, puede pensarse en lo fascinante que tiene la escritura cuando proporciona herramientas para que niños y niñas compartan y piensen acerca de esos hilos atados a los seres que aman. No obstante, en la idealización de esa utopía sin fronteras, la razón obliga a reflexionar en aquellos infantes que ni siquiera conocieron esos primeros botones: llámense parientes: tíos, primas, hermanos o hermanas, padres o madres o aquellos que se relacionan con ellos para cuidarlos. Para algunos niños o niñas ya desde sus recuerdos primeros; no se puede lidiar con ese hilo, pues el mismo no se ata con nada o puede ocurrir que donde la sensibilidad apenas empezó a esbozarse, por diversas circunstancias el hilo se rompió, o fue, abruptamente, cortado por otros. No se equivoca Paret Luque al plantear en su relato, las diferencias en la unidad social y jurídica denominada familia. Al contrario, habría que detenerse en el sentimiento desarrollado a partir de la elección ya que la historia da por hecho que ya existen esas familias en alguna parte y se las estamos presentando en su diversidad a quienes leen la narración.

La diversidad, la inclusión, el reconocimiento, lo distinto, lo que aparece fuera de la norma son ya, en los discursos del Siglo XXI, preponderantes factores de la política, los derechos de niñez y adolescencia, los aspectos de género, o los temas candentes de los que antes no se podía hablar. Algunos de tales discursos, no obstante, dejan de lado o soslayan el factor de elección, con el cual los individuos sociales determinan cómo elijen y qué o a quiénes para estar a su alrededor. Bajo este supuesto, entonces, aparece, en ocasiones lo relacionado con la predeterminación:

eso es lo que te tocó. Y como predeterminada, tal premisa obliga a aceptar a los otros como una carga nunca como elección racional e insta a los miembros de un grupo humano a pasar la vida con otro(s) aunque sea a coscorrónes o a las patadas. Situación permisiva, dañina y violenta y en la cual están lejanas la armonía y el tan buscado ambiente de seguridad que reclaman para la niñez y adolescencia códigos y documentos sobre materia de derechos.

La *Constitución Política de la República*, en su Título V, Artículo 51, anota: “La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección, la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido” (Constitución Política de la República, 18). El texto es claro al conceder a la familia condición de elemento fundante del espacio social y merecedor de la protección, pero no me define familia. Unido a lo expresado, con anterioridad, en la Carta Magna de la Nación, el *Código de Familia*, Ley N°5476, reitera el interés de los hijos, el de los menores y la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, como principios fundamentales para su aplicación, pero no clarifica detalles para el caso que ocupa mi interés. Lo relacionado con los procesos de adopción de acuerdo con lo estipulado en la ley corresponden a un Departamento en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). La institución, es muy clara cuando se refiere a los procesos de protección de los menores en riesgo o vulnerabilidad y para los cuales deberían aplicar los principios de interés superior. Intereses que serían los garantes para que no exista el abandono pues tanto niñas como niños puedan crecer y desarrollarse en una FAMILIA IDÓNEA. Lo de familia idónea se escribe, en mayúscula pues en la búsqueda de documentos legales o correspondientes a lo que debe apegarse quien desee tomar en adopción no estipula cual es esa familia idónea y las fuentes que dan luz a la definición del término, parecen no tomar en cuenta la enorme gama de asociaciones que se mencionaron con anterioridad y se suscriben a lo hetero-normativo por lo que otros modelos no ajustados a la norma carecen de valor o no son dignos de tomarse en cuenta.

El imaginario social impone y la teoría a pesar de extensa no se valora o se obvia ya que, en la realidad, existen otros sujetos con intereses válidos y demandas legítimas a partir de principios cimentados en la igualdad, la justicia y la no discriminación:

[...] el concepto de inclusión se ha convertido en una guía para la acción, una norma ética para perfilar el tipo de sociedad que se quiere construir, un criterio que sirve para evaluar el comportamiento y las instituciones políticas, sociales, culturales y religiosas. Por eso, en la actualidad se plantea que las instituciones, las organizaciones, la sociedad y la democracia tengan que ser inclusivas [...] (Carvajal, 2020, 24).

Parece entonces, si se parte de todo lo expuesto con anterioridad, que el Estado es garante de los derechos, necesidades, abrigos, cuidado y protección de los menores, pero que, desde lo jurídico, queda a la interpretación, o se sobrentiende que quien lee códigos o manuales para orientarse puede partir de la hetero-normatividad para leer la construcción y constitución de familia por lo que tendríamos un espacio donde la exclusión sería lo válido y no el reconocimiento ni la inclusión. Elegir, desde mi perspectiva es un derecho humano y el criterio para la toma de decisiones resulta fundamental en el contexto de un país cargado de violencia y estereotipos. Desde esta perspectiva, entonces, la pareja de Luis Alonso y Alberto tendría pocos puntos a favor, aunque en la práctica hayan demostrado su disponibilidad como adultos responsables. De acuerdo con los datos compilados por el Ministerio de Educación Pública (MEP), en el *Protocolo de atención del bullying contra la población LGTB* (2018), Costa Rica estaba para ese año y según el estudio, a nivel mundial, de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entre los cinco primeros países con mayor (PANI) (21,2%). Sin perder de vista, además, que los temas que giran alrededor de la sexualidad siguen sin discutirse a profundidad.

De acuerdo con la *Política Nacional de Sexualidad, 2010-2021* vivimos en un mundo diverso, pues las formas diferenciadas de ser y hacer han permitido a los sujetos históricos construirse socialmente y en permanente cambio por lo que el conglomerado de leyes debería también experimentarlos. No obstante, los amigos a los cuales me refiero han tenido que realizar un viaje al reino del terror pues a pesar de tener claridad en que los cuatro menores, necesitaban ese hogar estable, en el que se les brindaría buena parte de lo estipulado en el *Código de derechos para la Niñez y la adolescencia*, la *Constitución de la República* y el *Código de Familia*. Por demás está decir que uno de los posibles padres de familia, es abogado de profesión y aun después de probar por años ante el Patronato Nacional de la Infancia, que como padres primerizos de cuatro niños han dado la talla, aún el estamento legal no les ha otorgado a ambos, el derecho legal

de paternidad. En cambio, y porque uno de los cónyuges mantiene relación de sangre (sobrino nieto) con uno de los niños, se dictaminó en la Corte, darlos bajo la figura de depósito legal. Y aunque ya han tenido que asumir deberes y responsabilidades de padres, sólo uno aparece como responsable. Pero volvamos por un momento a la idea de...

3. Padres por primera vez organizan un festejo de cumpleaños

Algunas reflexiones previas antes de continuar con el proceso de escritura llevan a interrogantes como, por ejemplo, si es necesario cuestionarse, de qué manera se visibiliza en el contexto social de Costa Rica, a las familias no constituidas por un papá, una mamá y los hijos e hijas. Cuál es la reacción generalizada de los sujetos sociales cuando se comenta: Elizabeth y Paula van a adoptar, o, Ricardo y Javier después del matrimonio están pensando en la adopción...

También y por qué no cuestionarse de manera franca, si Marta quiere ser mamá, no desea tener pareja y quiere recurrir a la fecundación *in vitro* tiene su derecho constitucional de hacerlo o no, al igual que Lorena y Gerardo pues tienen diez años de matrimonio y ella no ha podido quedar embarazada y para ellos la reproducción asistida tuvo que pelearse en una corte, por el simple hecho del repudio por parte de algunos sectores...

Lucrecia, pareja de Sheila si puede tener hijos y quiere una fecundación asistida para formar su familia. Juan y Alejandro busquen vientre de alquiler para tener hijos biológicos con una mujer y cumplir su sueño de ser padres ...

Interrogantes, discusiones o dudas a las cuales no pretendemos que se dé una respuesta pero que traen a la mesa de diálogo situaciones muy claras en la posibilidad de elegir.

Una gama de elecciones, están en la base para formar un parentesco, pero reitero el asunto de ELEGIR esos vínculos de manera racional y consciente. Cuando hay matrimonios, socialmente aceptados no se cuestiona si los individuos están o no preparados para desempeñar a cabalidad su papel como padres o madres ni se les da una capacitación o un curso para tal fin. De manera que dibujar una denominación de familia inclusiva a partir de adopciones personales y sociales es una tarea difícil pues implica que los sujetos sociales organicen no sólo lazos filo-genéticos sino redes

donde la parentela va unida a decisiones del corazón con lo cual no hay que entender la denominación cursi del término sino el compromiso real. Formar y estructurar una familia va más allá de lo religioso, lo sanguíneo, lo léxico, lo nuclear y lo multiétnico.

Hace ya unos tres años, me invitaron a celebrar el cumpleaños número quince de uno de sus cuatro hijos de quienes ocupan la atención de mi artículo. Al llegar, encuentro el garaje de una casa donde se ha colocado un espacio para acomodar juguetes, libros y unos cuantos carritos. El muchacho de quince tiene, tiene tras de sí, una larga historia de estancias en los albergues del PANI de donde había escapado a los trece y ahora tiene ya casi dos años de convivencia, con sus tres hermanos. Una celebración tan icónica como la de quince años no se viste ahora de luces en un salón, ni de atuendos caros ni de muchos brillos tampoco invitados. Por eso adquiere una connotación especial. Es la primera vez para mí que estoy en una situación tan particular e íntima: hoy conocería a los cuatro. Alberto prepara lo que se iba a comer mientras Luis Alonso cuida los otros niños que juegan por la casa. En una habitación hay ropa para doblar, donde la veo pienso en las tareas domésticas que deben asumirse para tener en orden el lugar donde hay niños y lo no remunerada que significa el desempeño de dichas tareas. El cumpleañosero departe con otros jóvenes, en el ambiente se respira tranquilidad y confianza, queque y otras cositas sobre la mesa.

Alberto era un trabajador y emprendedor independiente, oriundo de Paquera y Luis Alonso, de San José. Una situación familiar conflictiva y inestabilidad emocional de tres de los niños, hace que, en febrero del 2015, después de trámites y burocracia, un Juez de familia, resolviera entregar a los menores: Javier, Emilio, y Jorge. Nuestro joven adolescente, Manuel, no tiene parentesco sanguíneo con los niños, pero sabe que convive con ellos como sus hermanos y están al cuidado de sus dos papás.

Cualquiera de nosotros, a quien la vida le da hijos o hijas, y Luis Alonso y Alberto, padres primerizos pueden ser mirados desde la ortodoxia con ojos preocupantes; sin embargo, ninguno de esos que miran con ojos preocupantes conoce cual ha sido la dinámica familiar en este proceso, de donde ha salido los ingresos de manutención, las visitas a terapias del lenguaje, los gastos odontológicos, las visitas al pediatra, al nutricionista o el costo de útiles y uniformes. Adoptar significa afrontar económicamente, y de eso poco se cuestiona, pero no podemos dejar de decir que a raíz de la situación, Alberto tuvo que dejar su trabajo y Luis Alonso encargarse

de solventar las necesidades básicas. Formar afectos y celebrar hoy este cumpleaños tiene su dosis de inversión. No obstante, eso aquí pasa a segundo plano. La familia celebra y eso es lo que cuenta. La escena de este hogar proyecta una la imagen que me dice como las recetas de paternidad y maternidad no existen, pues niños y niñas pueden estar seguros sino se anteponen los prejuicios, de manera que en la fiesta de quince años reafirmo:

...impulsar ciertos acuerdos sociales que eduquen contra la homofobia, impidan la discriminación y fomenten el respeto a la diversidad, es una tarea urgente...

La fiesta continua, se disfruta la comida, mientras se toma café, doblamos y acomodamos la ropa. Los muchachos se van a un parque cercano. Mientras garúa en Coronado.

Lo hipotético: Una premisa posible o es posible ser más inclusivos.

Los documentos antropológicos en los que algunas veces se basa la novela testimonial me hacen pensar en este aparte del artículo, en ese híbrido de la literatura que cuenta las historias a partir de lo recopilado en entrevistas y verdades de vida. No es que mi escritura sea ficción testimonial, pero si me amparo para efectos de este coloquio en la presentación de lo ocurrido a mi pareja de amigos, por lo que sus testimonios son la base. Quienes han hecho uso del recurso entrevistas para la producción textual en otros ámbitos como reportajes, documentales o foros de discusión, construyen sus narrativas extrayendo su información y conformando la estructura de un texto definitivo. Sin embargo, el asunto del testimonio como espacio para el análisis permite su incorporación al menos como forma cotidiana de establecer comunicaciones en tono de la lengua oral y la denuncia que viven o vivieron quienes comparten un mensaje. No en vano quienes asisten a terapias psicológicas, reuniones de alcohólicos anónimos, cultos religiosos, venta de productos u otros utilizan la eficacia comunicativa de sus experiencias personales para impactar, entre comillas y subrayado a los perceptores de su relato. Insisto en tal idea anterior, pues destaco la fuerza que pueden tener dichos mensajes al externarse en público. Durante la búsqueda de materiales y documentos sobre los derechos humanos y la diversidad, no puedo quedarme sin comentar la expresión testimonial de la madre de un joven al que conozco y cuya preferencia sexual no es aceptada ni por sus padres ni por su familia. A todas luces, quienes hemos sido madres, consideramos de enorme valía

la realización de los proyectos de vida de nuestros hijos e hijas pensando, en síntesis y desde una perspectiva orgánica QUE SEAN FELICES a su modo, con sus espacios e ideas, aunque a veces no nos guste.

Narrar una vida en la literatura es entregarse a la ficción y la ficción esta llena de realidades. Sí, por ejemplo, un personaje literario masculino o femenino externara la frase: antes de que sea gay lo prefiero muerto (a), diríamos que estamos ante una situación monstruosa. No obstante, si quien lo dice es una persona religiosa o practicante de fe, el acto resultaría mucho más macabro, máxime, si como se ha dicho se refiere a una persona conocida y apreciada. No comprendo como un papá y una mamá manifiestan sus sentimientos de inseguridad traducidos al odio y nunca son ni siquiera cuestionados por la justicia de un estado que se precia de ser defensor de los derechos humanos y no actúa en este caso pero si en de calificar o no lo que considera una pareja no apta. En el mismo sentido, los testimonios de Alberto y Luis Alonso y de ese hijo al que prefieren muerto, hablan de inequidad y de una administración injusta en la visión de una Costa Rica, donde el impulso de ciertos acuerdos sociales, eduquen contra la homofobia. De manera que, tanto la esfera pública como los actores sociales sigan buscando reivindicaciones frente a la moral hetero-normativa. Fue muy interesante el que escribiera sobre ese anómalo testimonio de los padres del joven gay porque durante una de las mesas de discusión, una de las participantes se refirió a una anécdota similar. Coincidencias dirán, puede ser, prefiero pensarlo como espacio de reflexión para seguir trabajando el tema de justicia e inclusividad.

Conclusión

Los lazos del corazón son y se forjan con hilos muy fuertes que solo se viven y se refuerzan cuando los sujetos sociales practican y se educan en solidaridad e inclusión. Las instituciones políticas, sociales, religiosas y de cultura tienen frente a sí una tarea enorme. Hay suficiente teoría filosófica, jurídica, antropológica, psicológica y educativa donde cimentar el respeto por las orientaciones e intereses de los individuos. Existen demandas legítimas en el plano de los principios de igualdad, justicia y no discriminación, pero nadie ha dado la receta perfecta para hacer que nuestra humanidad tenga la dosis exacta en la resolución de la convivencia respetuosa. Los discursos políticos han terminado por desgastar palabras tan hermosas como la hermandad, el apego y el amor. Este último vendido en

cajas de banalidad y sin plena comprensión de sus términos simples. No necesitamos más leyes necesitamos más inclusividad. Menos prejuicios y más comprensión para celebrar muchas más fiestas de quince años de familias diversas.

5. Con inclusividad

Hay un mar
y un cielo inhóspito
allá afuera

Hay un mar
que se hizo mago
y creó barcos fantasmas...

Bernal escribe:

“... es un mar cuya inmensidad
lastima el pensamiento ...”

No he navegado
ni descubierto más allá de mi nariz
Tanto es el conocimiento humano
que la vida de muchos humanos no alcanza pues es finitud
Desde Madagascar
pasando por Rapa Nui y
llegando a la Isla de Pascua
El fascinante Pacífico
y el dulce Atlántico
hablan de olas
que mezclan palabras
y esas palabras
no se diluyeron en el mar
pues persisten en el canto de sirenas

No sé a ciencia cierta
cuáles de esas palabras
corresponden al mar territorio
al mar extensión
al mar azul
al verde mar
a las olas inmensas
o a las islas únicas

Hoy regreso
y pienso:
Del agua marina emergió
la vida
y la vida ahora
tiene agua mala
y palabras rellenas de prejuicios
Agua mala
palabras perniciosas contra el otro
Y así como el marinero
luchó contra la tempestad incierta
Hoy luchamos
contra el colapso del día a día
Para resucitar
Vivos
Entonces,
no habrá tempestad
Y por fin
navegaremos en aguas tranquilas
sin miedo

sin prejuicios

sin aguas malas

Tal vez

CON INCLUSIVIDAD

Referencias

Carvajal, A. (2020). Diversidad sexual: Democracia y ciudadanía. San José: Guayacán.

Código de familia 5476, República de Costa Rica, San José, 07 de noviembre 1973. Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ). (4 de setiembre 2020) Obtenido de: <http://www.pgrweb.go.cr>.

Código de la Niñez 7739. República de Costa Rica. Ministerio de Educación Pública

Constitución Política de la República de Costa Rica. (2017). Primera Edición San José: Imprenta Nacional.

Chinchilla, H., Valenciano, L. Hernández, L. (2018). Guía corta: Situación de Derechos de las Personas L.G.T.I. Frente por los Derechos Igualitarios-Hivos People Unlimited (PDF).

Jiménez, J. (2020). Platero y yo. Free Editorial (PDF)

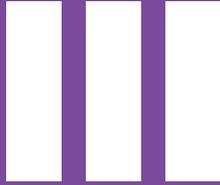
Ministerio de Educación. (2018). Protocolo de atención de Bullying contra población L.G.T.I. inserta en los centros educativos. San José: Dirección de Vida Estudiantil.

Patronato Nacional de la Infancia. (2017). Reglamento para los Procesos de Adopción Nacional e Internacional Preámbulo del Patronato Nacional de la Infancia. San José: PANI.

Parets, C. (2018). Un puñado de botones. Madrid: Createspace.

Política Nacional de Sexualidad. (2010-2021). San José: Ministerio de Salud.

Rivera. S. (2020). Comunicación virtual. 5 de setiembre de 2020.



Identidades sexuales y de género de niños, niñas y adolescentes



Dina Espinosa Brilla

Sergio Rivera Jiménez

La invisibilidad como condición de vulnerabilidad de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+ en Costa Rica: Personas intersexuales

I. Introducción

Este trabajo presenta un análisis sobre la vulnerabilidad de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) LGBTIQ+ en Costa Rica. En particular, se analizará la invisibilidad como un obstáculo al reconocimiento de los Derechos Humanos de esta población. Dentro de la diversidad sexual, el grupo más afectado es el de los y las neonatos/as (de 0 a 28 días), infantes (de 0 a 5 años de edad), niños/as (de 6 a 11 años) y adolescentes (12 a 18 años) intersexuales; cuya invisibilidad prácticamente niega su existencia y son víctimas de la patologización médica y el consecuente atropello de sus derechos por su propios progenitores, que implica el sometimiento temprano de tratamientos invasivos para forzar una heteronormatividad, en detrimento del respeto a la diferencia.

2. Invisibilidad de la diversidad sexual de la niñez y la adolescencia en Costa Rica

Hace falta una sistematización del reporte de datos de las poblaciones vulnerables, de manera desagregada, que permita visibilizar a las personas NNA-LGBTIQ+:

Debido a que la normativa antidiscriminatoria hacia la población LGTBI es reciente, las acciones que desarrollan las instituciones públicas aún no se consolidan satisfactoriamente, por lo que existe un vacío en información estadística sobre los avances institucionales en población trabajadora y usuaria LGTBI, promoción de la igualdad, denuncias, avances en el cumplimiento de las diferentes normativas, entre otros temas. (Chinchilla Serrano *et al.*, 2018, 21).

La visión de la sexualidad en la infancia, la niñez y la adolescencia no ha sido un tema social ni cultural, sino que apenas está relacionado al crecimiento del ser humano; lo cual, se complejiza cuando se trata de los NNA de la diversidad sexual:

Ante la presencia de estereotipos asociados, la prevalencia de sectores conservadores particularmente de carácter religioso, así como la falta de contundencia en el accionar estatal relacionado, las niñas, los niños y las personas adolescentes sexualmente diversos, representan grupos poblacionales de alta vulnerabilidad en Costa Rica. (Brenes Rodríguez, 2019, 51).

La Coalición Costarricense de Organizaciones para el Seguimiento de la Convención de Derechos del Niño (COSECODENI), en su *Informe Alternativo 2007-2017*, destacó la gravedad de los riesgos para los NNA-LGBTIQ+, las distintas formas de violencia que genera efectos negativos sobre la salud física, mental y la estabilidad emocional. Esta situación se presenta tanto en los hogares, como en los albergues, y es ejercida por parte de adultos y de pares. Tal problemática afecta a todas las esferas sociales y los servicios médicos no escapan a ellos:

[...] en el sistema de salud pública se realizan precipitadamente cirugías de definición de sexo a bebés intersexuales recién nacidos, sin contar con el criterio de los padres (según el Hospital de Niños, en los últimos 5 años ha habido 713 nacimientos de niños y niñas inter-

sexuales) [...] lo más conveniente es que sea la persona intersexual quien, con el tiempo y en pleno uso de sus facultades, decida si desea operarse o bajo qué sexo definirse: es común que, al crecer, niños y niñas intersexuales que recibieron cirugía no se sientan a gusto con el sexo que se definieron (COSECODENI, 2017, 77).

En el *IX Informe sobre el Estado de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia* (EDNA) se advierte sobre la necesidad de un cambio cultural para el respeto de los derechos de los NNA de la diversidad sexual, y el enfoque de las medidas reivindicativas de derechos, como la *Ley de relaciones impropias* (N°9406, 2016), que no contempla ni explícita, el riesgo para los NNA de la diversidad sexual. Además, se reclama por un cambio social profundo:

Hace falta reeducar la población para la aceptación de la diversidad y la diferencia. El cambio cultural va desde la aceptación de la no discriminación por condición etaria, hasta la aceptación de la diversidad sexual [...] La violencia de género, así como contra los NNA sexualmente diversos y otros grupos discriminados o víctimas de “Bullying”, refleja la carencia de valores sociales que admitan la diferencia (UCR/UNICEF, 2019, 39).

La invisibilidad de los derechos de NNA-LGBTIQ+ en Costa Rica empieza por la falta de desagregación de datos que los evidencie. Esto sucede por varias razones, tales como el hecho de ser una minoría; por ser un grupo que por su condición etaria no puede manifestarse con facilidad por su propia cuenta, así como por la visión de la sexualidad infantil como tema tabú, que genera miedo a la agresión, y por tanto se trata de ocultar, minimizar o pasar desapercibidos; y sólo en caso de conflicto, emerge entonces la vulnerabilidad a la que esta población está expuesta.

La carencia de sistemas de información relacionados con la población, y particularmente con la diversidad sexual, dificultan la visibilidad de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo en las que se encuentran, muestra de ello, por ejemplo, es la carencia de datos relacionados con la situación de calle de la población como expresión de su expulsión del hogar por identidad sexual, tal y como se refleja en otros países de América Latina y los Estados Unidos, así como tampoco es posible tener cifras de las relaciones impropias que se llevan a cabo entre personas sexualmente diversas. (Brenes Rodríguez, 2019, 53).

Todas estas situaciones apuntan a la poca o nula visibilidad sobre el

acceso de los NNA de la diversidad sexual, quienes sufren diferentes capas de vulnerabilidad y discriminación. Entre menor sea la edad y su fenotipo sexual rompan con la visión de lo masculino y lo femenino, es mayor el riesgo para los NNA de ser violentados en sus derechos, como es el caso de las personas intersexuales

3. Un acercamiento a la intersexualidad

Las personas intersexuales son las más invisibilizadas y despojadas de sus derechos de autopercepción, identidad, autodefinición de género, y derechos conexos. Según indica Hana Aoi (*Vivir y Ser Intersex*, 2017):

Se habla de entre un 0.05% y un 1.7% de la población. Partiendo del dato de que en el mundo existen seis mil quinientos (6,500) millones de personas (cifra aproximada), tenemos que existen al menos tres (3) millones de seres humanos que nacen con rasgos intersex, pero la cifra se elevaría hasta los ciento diez (110) millones de personas intersex en el planeta Tierra. (Hana Aoi, 2017, 1).

La intersexualidad se refiere a todas las situaciones de la estructura sexual corporal de un individuo, que se escapan a la estandarización de las categorías masculino o femenino. Esta variedad de situaciones se agrupa en cuatro categorías (Intersexualidad 46, XX; Intersexualidad 46, XY; Intersexualidad gonadal verdadera; Intersexualidad compleja o indeterminada en la que aparece un 45, X0, un 47, XXY; 47, XXX). Tal como señala la Organización Internacional de Intersexuales (OII), se trata de una condición, que no es exclusivamente un tema de salud, sino de la manera en que se confronta, por los padres y por los médicos la llegada de una persona intersexual. Esta situación se agrava cuando las resoluciones que los padres y/o médicos toman sobre la asignación de un sexo, dentro de una concepción binaria de la sexualidad, sin reconocer que la sexualidad, la orientación sexual y la identidad de género, se dan de manera interdependiente entre factores biológicos, culturales, experiencias de vida y modelaciones sociales.

Las personas intersexuales no son obvias, su circunstancia no se comenta socialmente, sino que se oculta y se enseña a ocultar. Si bien la identificación sexual de una persona es un asunto complejo, en el que intervienen, por ejemplo, aspectos genitales, hormonales y neurales, la variabilidad del espectro de definición sexual queda compélida únicamente

a dos categorías cerradas de hombre o mujer, y con las cargas políticas, sociales y culturales que se les asigna al nacer; con lo cual se tergiversa una realidad más amplia:

[...] en lo que se refiere a aspectos de carácter sexual, se han distinguido a lo largo de serie clasificaciones sexuales, las cuales corresponden al sexo genético, sexo gonadal, sexo genital, determinados en el período fetal, y al sexo fenotípico, sexo psicosocial y sexo social, determinados durante la infancia, pero más aún en la pubertad y adultez (María del Pilar Hernández, *Trastornos de la diferenciación sexual y la deficiente tutela de derechos*. En: *Contribuciones al Derecho Constitucional*, Serna De La Garza ed., 2015. Citado por Béjar Bascope y Vargas Alvarado, 2019, 44).

La intersexualidad es una condición de las personas, que no debe reducirse a las variantes en sus cromosomas y hormonas; por lo cual no se trata exclusivamente de un factor médico, ni puede clasificarse sin más como una malformación:

El individuo intersexual es una persona autónoma, con la única distinción de los demás, que su proceso cromosómico y hormonal se completó de forma distinta. Esto no autoriza a nadie a tomar decisiones tempranas en sustitución de su propia voluntad y resta autoridad a cualesquiera otras personas para definir de manera independiente su identidad de género, y a partir de ello, su identidad sexual (Alvarado Acuña, 2015, 12).

La patologización de las personas intersexuales, a pesar de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la mantiene en su propuesta 2018 de clasificación de enfermedades, ha sido denunciada incansablemente por la Organisation International Intersex Europe (OII Europe). Desde el *III Foro Intersexual Internacional (Declaración de Malta, 2013)*, han abogado por el reconocimiento de los derechos de las personas intersexuales, y, entre otras cosas, instan a los Estados a realizar los cambios sociales, políticos y legislativos necesarios. Entre estas exigencias están:

Acabar con las mutilaciones y las prácticas “normalizadoras” como las cirugías genitales, los tratamientos psicológicos y demás, a través de medidas legislativas y de otras índoles. Las personas intersexuales

deben empoderarse para tomar las decisiones que afectan su propia integridad corporal, su autonomía física y su autodeterminación

- Acabar con los diagnósticos genéticos, los exámenes y los tratamientos prenatales y los abortos selectivos de fetos intersexuales.
- Acabar con el infanticidio y asesinato de personas intersexuales.
- Acabar con la esterilización no consensual de las personas intersexuales. (Extracto de la Declaración de Malta, 2013).

En Costa Rica hay pocos estudios sobre la intersexualidad, por un lado, hay un enfoque médico, y por otro un enfoque de derechos y bioética. Según afirma el Dr. Alvarado Acuña señala que “la intersexualidad no ha dejado de ser considerada una patología o una enfermedad por parte de los médicos y equipos de salud” (2016, 83). Las pocas fuentes no son casualidad, sino el resultado del ocultamiento de una realidad que apenas se asoma en las estadísticas como disfunción orgánica (HSC):

[...] apenas se ubica estadística relativa a los caos de intersexualidad en Costa Rica en el Área de Estadística en Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Dirección de Proyección de Servicios de Salud; y sobre su tratamiento, según Carmen Di Mare Hering, Jefe del área de Bioética del CENDEISS de la CCSS, no existen institucionalmente guía de tratamiento alguna (Alvarado Acuña, 215, 11).

En principio en el año 2015, la Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud, emitió las *Directrices para la promoción y garantía al derecho a la salud a gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersex de Costa Rica*. Según estas directrices:

[...] debe conformarse un comité interdisciplinario e intersectorial para la atención de la población intersex, la cual definiría los protocolos necesarios para las cirugías “correctivas” o de “asignación sexual”, las cuales deben realizarse bajo previa consulta de las personas encargadas y, más aún, de las personas intersex (Béjar y Vargas, 2019, 238).

A pesar de estas directrices, habría que determinar si las intervenciones quirúrgicas que se han realizado eran indispensables para mantener la vida y sus funciones vitales, o eran de carácter cosmético.

El estudio de la Dra. Vásquez Chaves (2015), especialista en Urología

Pediátrica, dio seguimiento a 15 casos feminizados del Hospital de Niños, entre el 2003 y el 2014, que presentaron genitales internos normales y cariotipo 46XY, y un caso urogenital puro. En este estudio se describen los procesos quirúrgicos y los porcentajes de éxito en los siguientes términos:

El promedio de actos quirúrgicos, por paciente fue de 3,9. El número de y tiempos quirúrgicos osciló entre 2 y 12 visitas a la sala de operaciones. [...] La totalidad de las pacientes con seno urogenital alto presentaron alguna complicación, mientras que solo la mitad de las pacientes con seno urogenital bajo las presentaron. La tasa de éxito es de 0% en el seno urogenital alto y de 70% si el seno bajo. En cuanto a la especialidad del cirujano principal si es un urólogo, la tasa de éxito es del 100% y si es un cirujano pediátrico es del 57,14% (Vásquez , 2015, 75-76).

Una dificultad encontrada en este estudio fue la imposibilidad de establecer una relación entre la anatomía de la cirugía, así como con respecto a las complicaciones posteriores (Vásquez Chaves, 2015, 79); y el seguimiento de las cosas solo pudo hacerse hasta los 12 años de las pacientes, por cuanto a esa edad dejan de ser atendidas en el Hospital de Niños. Además, de que los tratamientos son invasivos, se prolongan por muchos años, y se complementan con fármacos de ingesta permanente. Esta situación se agrava cuando no está claro si en los tratamientos ha pesado más el factor cosmético que el salvar la vida, pues una persona sometida hasta 12 cirugías, desde sus primeros meses de vida, difícilmente tendrá una buena salud. Por ello, el Dr. Alvarado Acuña respalda que puede darse

[...] la cirugía que permita al menor intersexual llevar a cabo sus funciones vitales básicas y normales, no para justificar con ello la “cirugía de reasignación sexual”, y aprovechar para tener el hijo o hija que se corresponda con lo fenotípicamente esperado por sus progenitores o por los conceptos binarios de la sexualidad y de género (Alvarado Acuña, 2015, 54).

La falta de un censo o datos más exactos es parte del problema de invisibilidad que sufre esta población. Tampoco se han encontrado datos sobre el seguimiento a los tratamientos a que son sometidos, los cuales puede durar años, en detrimento de su salud general. En principio, los

casos de bebés intersexuales se atienden en el Hospital de Niños, pero no se sabe si hay casos no detectados, y qué les puede llegar a acontecer.

4. Vulnerabilidad de los derechos de las personas intersexuales

Desde la perspectiva del enfoque de derechos, Béjar y Vargas (2019) realizaron un análisis que muestra 13 derechos que componen la vulnerabilidad de las personas intersexuales en Costa Rica:

1. Derecho a los derechos universales.
2. Derecho a la igualdad y no discriminación
3. Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.
4. Derecho a la privacidad.
5. Derecho a la vida.
6. Derecho a la integridad corporal y mental.
7. Derecho a la seguridad personal.
8. Derecho de toda persona a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
9. Derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social.
10. Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.
11. Derecho a la protección contra abusos médicos.
12. Derecho al reconocimiento legal.
13. Derecho a la verdad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/OEA, 2017), en su *Informe sobre las personas intersex en las Américas*, caso de Costa Rica, señaló una situación preocupante:

Las personas intersexuales de Costa Rica son la población de la diversidad sexual con sus Derechos Humanos más vulnerados, entre ellos podemos citar el derecho a la identidad, la negación al derecho a la Autodeterminación, a la Autonomía y al sometimiento a tratamientos y cirugías sin su consentimiento (CIDH/OEA, 2017, 4).

Esta apreciación de la CIDH es refrendada lo que un año después señala el informe *La situación de derechos de las personas LGBTI en Costa Rica* (DPEEAS, 2018):

Niños y niñas intersexuales en Costa Rica: “[...] tema del cual casi nadie quiere hablar y que se mantiene como un tabú. Incluso a nivel médico, la intersexualidad se presenta como una patología que se ubica dentro de los “desórdenes de diferenciación sexual”, y que se asume como un trastorno que debe ser resuelto (Chinchilla Serrano, *et al.*, 2018, 16).

El enfoque médico de la intersexualidad como patología, ha hecho que neonatos/as y niños/as a temprana edad sean sometidos a intervenciones quirúrgicas, lo que expone a estos infantes a cirugías que se podrían postponer, en vez de arriesgar su salud.

La decisión sobre “la intervención quirúrgica” de una persona intersexual, se toma: sin su consentimiento (pues regularmente se realiza en niños o niñas de meses de edad); al calor de un momento (normalmente recién pasado el alumbramiento); a partir de estereotipos sobre lo que social, legal y médicamente se ha considerado que es “normal” o “anormal”; y con base en discursos y construcciones lingüísticas de conceptos sobre “normalidad” fenotípica del sexo” (CIDH, 2017, 7).

El criterio médico puede justificar sus razones, pero dejando de lado el preservar la vida, la visión de la sexualidad que parece imponerse, obedece a la presunción de que ser hombre o ser mujer es algo que se desarrolla con el tiempo, y que, la intervención debe hacerse como una “corrección” en función de la mayor semejanza a los órganos que están mejor definidos y funcionales en la persona intersexual. De ahí la premura por intervenir a estas personas a tan corta edad, sin su consentimiento, y según la facilidad del procedimiento. No obstante, habría que conocer y discutir cada caso, y el seguimiento que se le ha dado.

En Costa Rica, las personas recién nacidas intersexuales, son sometidas a una serie de cirugías para la “reasignación sexual” de la “ambigüedad genital” como le llaman las personas profesionales en medicina. Estas intervenciones se realizan antes de cumplidos los 18 meses

de nacidos, de tal forma es lógico que no existe ninguna manifestación de voluntad por parte de la persona intervenida. Además de esto, estas personas, en algunas ocasiones, deben pasar innumerables intervenciones de por vida, que van desde cirugías hasta uno u otro procedimiento hormonal... las personas profesionales en medicina que practican estos procedimientos argumentan la posibilidad de realizar las cirugías sin la autorización de los padres y las madres aduciendo que el artículo 45 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley No. 7739 del 06 de enero 1998). (Chinchilla , *et al.*, 2018,17).

Desde luego que habría que analizar cada caso de pacientes, pero lo más grave es que la decisión tomada no es necesariamente la que luego se desarrollará en la identidad de la persona intervenida. No se deja ninguna posibilidad para que las personas intersexuales, en su condición de neonatos/as o infantes tengan al menos un entendimiento sobre lo que les ha ocurrido y de cómo podrían enfrentarlo.

La decisión sobre “la intervención quirúrgica” de una persona intersexual se toma sin su consentimiento (pues se realiza en niños o niñas de meses de edad); al calor de un momento (normalmente recién pasado el alumbramiento); a partir de estereotipos sobre lo que social, legal y médicamente se ha considerado como que es “normal” o “anormal”; y con base en discursos y construcciones lingüísticas de conceptos sobre “normalidad” fenotípica del sexo (Alvarado Acuña, 2015, 52).

Las personas intersexuales no tienen como defenderse, urge una visión de la sexualidad amplia, pluralista, y que, ante todo, son los padres y madres, con el respaldo del Estado, quienes deben velar por los derechos de sus hijo/as, que se respete la diferencia, la singularidad de cada persona, y no se tomen procedimientos que luego, con los años, pesen en la propia salud, mental, física, emocional, de estas personas.

Es claro que la decisión, en niños y niñas de meses de nacidos, no puede ser tomada por otras personas más que sus progenitores, lo que implica que estamos en presencia de una sustitución de la voluntad y ante una violación del principio de autonomía de las personas intersexuales [...] el poder de decisión de los padres sobre su progenie es legítimo en tanto la toma de la misma se produzca en resguardo de su salud o su vida... la legitimidad de la intervención médica en

el caso de las personas intersexuales debe corresponderse con una clara y diáfana determinación de que la “condición del o de la paciente” compromete su salud o su vida; la validez del conocimiento informado suscrito por los progenitores del menor intersexual para “intervenirle quirúrgicamente” debe responder a criterios médicos objetivos sobre “la enfermedad y sus implicaciones” para la vida del sujeto a intervenir (Alvarado Acuña, 215- 52-53).

El enfoque médico y sus prácticas sobre pacientes de atención las personas intersexuales, que se enmarcan, además, en un rotundo adultocentrismo, entra en conflicto con normativa de derechos humanos a nivel internacional. Según los Principios de Yogyakarta (N° 18), los Estados están en la obligación de:

[...] adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar que el cuerpo de ninguna criatura sea alterado irreversiblemente por medio de procedimientos médicos que procuren imponerle una identidad de género sin su consentimiento pleno, libre e informado, de acuerdo a su edad y madurez y guiándose por el principio de que en todas las acciones concernientes a niñas y niños se tendrá como principal consideración su interés superior. Establecerán mecanismos de protección infantil encaminados a que ningún niño o niña corra el riesgo de sufrir abusos médicos o sea sometido o sometida a ellos (Principios de Yogyakarta, N° 18 Protección contra abusos médicos).

Sería deseable que los médicos, en su formación ética, tuvieran la oportunidad de comprender las dimensiones de los derechos sexuales, de la manera más actualizada y con una visión basada en el enfoque de derechos, y no en sus propias creencias particulares.

5. Una mirada desde fuera para una reflexión a lo interno

La invisibilidad también se extiende al sistema registral del país, el cual supone que la asignación la identidad, legalmente reconocida, necesariamente tiene que vincularse a una opción de sexo binaria y excluyente, en la que no tiene cabida la intersexualidad.

La identidad comprende una serie de atributos de las personas, que la diferencian e individualizan frente a la sociedad. Ahora bien, el nombre y el sexo, información del estado civil son elementos definitorios de la identidad de las personas. Desde una perspectiva sociológica y psicológica, es posible distinguir elementos estáticos y dinámicos de la identidad. Una identidad rígida o estática se relaciona con el genoma humano, las huellas digitales y la fecha de nacimiento. Una identidad dinámica se relaciona con la construcción del ser, su posicionamiento en sociedad, deseos, gustos e intereses. Esta identidad radica en la percepción de las personas, incluida su sexualidad, y la forma en que desea desarrollarla en su vida social e íntima (Flores Salazar, 2018, 217).

El hecho de que una persona no tenga una identidad legal o que ésta genere un conflicto con su identidad psicológica, social y emocional, identidad de género, y la pone en una situación de exclusión y exposición a la discriminación. Para Flores Salazar “la identidad de género que, como se explicará adelante, es una categoría protegida por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” (2018, 217).

La Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH, 2017) recomendó dar curso a una ley de identidad de género, facilitar el registro de personas con opción de sexo distinto al binario masculino y femenino, y que sea ágil la manera en que las personas puedan cambiar su nombre y opción de sexo en su inscripción en el Registro civil.

Además, la visibilidad de las personas intersex, es indispensable para que se desarrolle empatía y sensibilidad ante su condición, y para ello la CIDH insiste en que el Estado costarricense debe hacer campañas formativas e informativa a todo nivel; con especial atención a despatologizar su condición. Por último, se aboga para que “ante todo, que los Estados respeten el derecho a la Integridad Corporal y la Autodeterminación de las personas intersex (CIDH, 2017, 9).

Si bien la ley recomendada por la CIDH no ha sido emitida, y de hecho el proyecto N°19.841 *Ley de reconocimiento de los derechos a la identidad de género e igualdad ante la ley*, quedó archivado sin aprobación desde el 20 de enero de 2020, el Presidente de la República emitió una directriz (P-015-2018 del 28 de junio de 2018) que recoge dichas recomendaciones y habilita el trámite que no solo deberá ser expedito, sino también confidencial y gratuito (arts. 3 a 7):

[...] instruye a la Administración Pública Descentralizada a respetar y garantizar a toda persona la posibilidad de registrar y/o de cambiar, rectificar, o adecuar su nombre y los demás componentes esenciales de su identidad, como la imagen, o la referencia al sexo o género, sin interferencias por parte de las autoridades públicas o por parte de terceros (Presidencia, 2018).

Por su parte, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), mediante decreto N°7-2018 del 14 de mayo de 2018, realizó también cambios en su normativa interna, específicamente al *Reglamento del Registro del Estado Civil y al Reglamento de la Cédula de Identidad con Nuevas Características*, de manera que permite a las personas mayores de edad cambiar su nombre, por considerar que no se corresponde con su identidad de género autopercibida, recurriendo a un sencillo procedimiento administrativo denominado *curso*. A partir de dicho decreto, también se eliminó en el dorso de las cédulas de identidad la indicación del sexo de la persona.

Ambos casos resultan, sin duda, un gran avance en el reconocimiento de los derechos de la población LGBTIQ+, pero, una vez más, invisibilizan a los NNA menores de edad, a quienes no hacen referencia alguna, a pesar de que en el caso de los mayores de 12 años, el mismo Tribunal Supremo de Elecciones es el encargado de emitirles un documento de identidad denominado *Tarjeta de Identidad de Menor (TIM)*.

Una manera de combatir la discriminación y abusos que sufren los NNA-LGBTIQ+, empieza por acatar las observaciones que Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dictado, vinculantes al caso de las personas intersexuales:

En el caso de las personas intersexuales el “tratamiento medicamentoso” se refiere para la “corrección de una condición preexistente al paciente”. Su intersexualidad es la “condición normal”, siendo lo “anormal” la “reasignación sexual” impuesta por decisión de sus progenitores o por persuasión médica (CIDH, 2017, 7).

Este enfoque médico de intervención entra en contradicción con el derecho al bienestar integral de la persona, no solo arriesgando al paciente a una cirugía temprana, sino haciendo de su vida, en muchos casos, un camino tortuoso de más cirugías y medicamentos. El análisis de la Corte Interamericana de Derechos Humanos argumenta:

La población intersexual es intervenida quirúrgicamente sin su consentimiento o mutilada en el Hospital Nacional de Niños, antes de que cumpla los 2 años de edad con el afán de normativizar sus genitales y con el pretexto de que no sufran más adelante y que no haya secuelas posteriores. No obstante, estas personas evidencian iguales o mayores sufrimientos debidos, entre otras cosas, a las cicatrices, insensibilidad, complicaciones u otros factores resultantes de estas cirugías, que en su mayoría se practican sólo para mejorar la apariencia sin tomar en cuenta la funcionalidad de los órganos. (CIDH, 2017, 6).

De esta manera, se niega a las personas intersexuales el derecho a decidir sobre su propio cuerpo desde su autopercepción y de su particular individualidad. También se le expone a seguir tratamientos de por vida, en especial para ir adaptando su desarrollo, con tal de cambiar una condición que no era una enfermedad ni un deterioro de su cuerpo: “Esto resulta, en todos los casos, violatorio de los principios bioéticos de beneficencia, no maleficencia y, además, del principio de autonomía” (CIDH, 2017, 7).

El propio derecho a la vida se pone en riesgo, si se detecta en el feto o embrión la condición de intersexualidad, y se ponen en práctica procedimientos para una “eugenesia selectiva”:

Los avances de la genética y de las tecnologías de monitoreo fetal han extendido las fronteras de la medicalización hasta alcanzar a los embriones intersex –frecuentemente sometidos a de-selección a través del diagnóstico preimplantación–, promoviendo el aborto selectivo de fetos intersex y la administración prenatal de drogas para “prevenir” el nacimiento de niñ*s intersex (CIDH, 2017, 7-8).

El derecho a la salud integral de las personas intersexuales también es vulnerado, además de las complicaciones por las intervenciones que sufren o que devengan en su desarrollo. En esta línea, la CIDH recomienda la capacitación de personas de servicios de salud para brindar una atención integral a las personas LGBTIQ+, acorde a sus diversas problemáticas. Así como brindar a las madres y padres de bebés intersexuales, una orientación amplia para la toma de decisiones, y que comprendan la amplitud de las circunstancias y consecuencias, antes de inclinarse por una opción quirúrgica.

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, está claro que “el sistema de salud de Costa Rica no cuenta con los recursos humanos

capacitados, capacidad técnica e infraestructura, ni estrategias programáticas y presupuestarias, para garantizar a la población intersexual el acceso a su salud integral (CIDH, 2017, 5).

En cuanto al derecho a la educación, el Ministerio de Educación Pública (MEP, 2018) junto con el Centro de Investigación y Promoción para América Central en Derechos Humanos (CIPAC), desarrollaron el *Manual de buenas prácticas para la No Discriminación de personas Menores de Edad insertan en el sistema educativo* (vid. Cartín Quesada. En Carvajal Villaplana, 2020, 179). Los alcances de este importante esfuerzo aún no se han medido; sin embargo, habrá que esperar algunos años para ver que efectividad en el cambio cultural y la percepción social de las personas LGBTIQ+, y en particular, saber si hay alguna mejora en la calidad de vida de las personas intersexuales. Otro aporte importante del MEP han sido los *Programas de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral* (2015), diseñados para educar sobre relaciones saludables, responsabilidad sobre su vida sexual, diversidad sexual e identidades de género (vid. Chinchilla et al., 2018, 30).

El derecho a la libre expresión ha sido atacado al poner a las personas intersexuales en una situación de fragilidad, ya sea por las intervenciones sufridas, o por la vergüenza y conflicto que representa para sus padre y madres lidiar con esa condición. Por el contrario, estas personas deberían poder expresarse y hacer valer su voz, sus circunstancias:

Las personas intersex hemos sido invisibilizadas en las sociedades, nadie habla sobre nosotr*s, mucho menos se habla sobre nuestros derechos como individuos autónomos, libres e independientes, capaces de decidir por nosotros mismos nuestra propia identidad, y lamentablemente se nos trata como enfermos, como personas a quienes necesariamente se nos debe intervenir para “corregir nuestro defecto”; considerando nuestra condición como “un trastorno o desorden producto de desequilibrios enzimáticos o cromosómicos que debe normalizarse”, o “ambigüedad genital que debe definirse”, entre muchos otros (CIDH, 2017, 4).

El derecho a la libertad, a la autodeterminación, así como a la propia identidad, no pueden ser relegados a un hecho biológico. La construcción de la identidad sexual cambia a lo largo de la vida, más o menos, como parte de la expresión de esa libertad. En este sentido, la CIDH e precisa en señalar que:

e) La identidad de género y sexual se encuentra ligada al concepto de libertad, al derecho a la vida privada y a la posibilidad de todo ser humano de autodeterminarse y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias convicciones.

g) El sexo, el género, así como las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente a partir de las diferencias biológicas derivadas del sexo asignado al nacer, lejos de constituirse en componentes objetivos e inmutables que individualiza a la persona, por ser un hecho de la naturaleza física o biológica, terminan siendo rasgos que dependen de la apreciación subjetiva de quien lo detenta y descansan en una construcción de la identidad de género auto-percibida relacionada con el libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación sexual y el derecho a la vida privada (CIDH, 2018, 49-50).

La falta de reconocimiento de los derechos de las personas, en especial cuando sufren diferentes capaz de discriminación, y que esta discriminación se de en su entorno más inmediato, que es la propia familia, y que se tomen acciones contra su integridad, de carácter irreparable, a merced de la percepción de otras personas que se afirman como autoridades, sin duda deja a las personas intersexuales en una situación de pérdida de derechos, y sin muchas posibilidades para poder recuperarlos:

[...] la falta de acceso al reconocimiento a la identidad de género constituye un factor determinante para que se sigan reforzando los actos de discriminación en su contra, y también puede erigirse en un obstáculo importante para el goce pleno de todos los derechos reconocidos por el derecho internacional, tales como el derecho a una vida digna, el derecho de circulación, a la libertad de expresión, los derechos civiles y políticos, el derecho a la integridad personal, a la salud, a la educación, y a todos los demás derechos (CIDH, 2018, 54).

Otras normativas y convenciones relacionadas con organismos de las Naciones Unidas también han hecho aportes significativos para abogar por los derechos de las personas intersexual. Entre estos, el Comité contra la tortura (CAT/ONU) ha denunciado de manera reiterada que:

[...] la presencia de prácticas de alteración quirúrgica sistemática de personas niñas nacidas con órganos sexuales “imposibles” de ser clasificado como “masculino” o “femenino”, las cuales, pese a ser menores de 15 años han sido sometidas a estas intervenciones de carácter innecesario e irreversible, así como a otro tipo de tratamientos médicos cuyas consecuencias son permanentes, sin un consentimiento informado real. A lo cual se ha sumado en ocasiones la falta de un asesoramiento imparcial (Béjar Bascopé y Vargas Alvarado, 2019, 122).

Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en aras de la *Convención sobre los Derechos del Niño* (ONU, 1989), que fue suscrita por Costa Rica y entró en vigor en 1990 (Ley N°7184), señala:

[...] como práctica discriminatoria aquellas efectuadas en razón de sexo, el nacimiento o cualquier otra condición, según el artículo 2 de la Convención; dentro de otra condición debe añadirse orientación sexual, identidad de género, el estado de salud y la intersexualidad ... Dentro de estos derechos se encuentra la salud que muchas veces es minada por la discriminación, lo cual contribuye a la vulnerabilidad. En algunas ocasiones la discriminación basada en el sexo se encuentra unida a tabúes o actitudes negativas. (Béjar Bascopé y Vargas Alvarado , 2019, 126).

Es evidente la interpretación del Comité con respecto al alcance de la Convención; sin embargo, en Costa Rica, tal como ya se ha venido indicando, la patologización de la condición de bebés intersexuales y la preponderancia del enfoque médico, no van en la misma dirección que los principios que el país se ha comprometido a respetar. Además, el Comité del Niño añade, para el caso específico de niños y niñas intersexuales, lo siguiente:

[...] todas las personas, en especial los menores de edad intersex, tienen derecho a la libertad de expresión y a que se respete su integridad física y psicológica, su identidad de género y su anatomía emergente. Por lo anterior, condena la imposición de tratamientos que “pretenden cambiar” la orientación sexual de una persona , así como las intervenciones quirúrgicas o tratamientos forzados (Béjar Bascopé y Vargas Alvarado , 2019, 131).

Por otra parte, el Comité para la eliminación de la Discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas, recomienda:

[...] combatir los delitos motivados por prejuicios contra las personas intersex, [...] los discursos y delitos de odio, ha subrayado el Comité que los Estados deben fomentar una conciencia pública, contemplar el acceso a la información sobre violencia y prácticas nocivas y capacitar a los diferentes personajes en salud y educación para erradicar toda forma de violencia contra las personas intersex. Finalmente, se debe garantizar que las personas intersex no sean víctimas de violencia, odio, mutilaciones genitales y tratamientos médicos o quirúrgicos innecesarios, sean acompañadas por grupos interdisciplinarios y que puedan acceder a la justicia para recibir reparación y compensación por el sufrimiento físico, y psicológico, ya que las consecuencias suelen ser irreversibles. (Béjar Bascope y Vargas Alvarado, 2019, 136).

Las personas intersexuales en Costa Rica carecen de un respaldo real, que apele a las normativas y leyes y al deber que el Estado tiene para su protección y garantizar sus derechos. Lo peor es el silencio que las autoridades de salud muestran sobre este tema, y la desidia por indagar y corregir las circunstancias no deseadas. Más aún cuando las personas intersexuales que más nacen se consideran “mujeres virilizadas”, y por tanto, hay que “reasignarlas”, como sinónimo de “regulación” al dominio de lo masculino. Tanto Béjar y Vargas (2019), como Alvarado Acuña (2015 y 2016), hacen un llamado vehemente para dar a conocer la realidad de las personas intersexuales en Costa Rica. Entre sus recomendaciones, consideramos oportunas las siguientes:

[...] resulta inconcebible que las personas intersexuales no encuentren en la legislación nacional las garantías de protección de su personalidad jurídica, sus derechos de autonomía de decisión, su libertad de definir su género y sexo su derecho a ser respetados integralmente y a ser tratados con dignidad, sin estigmas ni discriminación (Alvarado Acuña, 2016, 90).

De manera que la falla de los sistemas de protección de los derechos de los neonatos/as son invisibilizados y por tanto atropellados, incluso con secuelas importantes e irreversibles. Sin duda, esto constituye una falla en el sistema de derechos y en particular, del respeto a las personas

menores de edad en el sistema de salud.

En esta misma línea, Béjar y Vargas (2019) insisten en que “la sociedad conozca de estos casos y se informe sobre la existencia de la realidad de esta población, lo que contribuiría a disminuir la patologización social y la discriminación de las cuales son víctimas en el país” (Béjar Bascopé y Vargas Alvarado, 2019, 270).

6. Conclusión

En este primer avance de investigación, se ha señalado cómo la invisibilidad de las personas NNA-LGBTIQ+ trae consigo una falta de acceso a sus derechos. Con ello se niega el reconocimiento de las necesidades de esta población, de sus intereses, formas de expresión, maneras de ser libre y autorrealizarse. Pero, en especial, se niega el derecho a ser, a existir, como si ya esa no fuera una realidad, una condición de hecho. Esto último se lleva al extremo con las personas intersexuales, que desde el vientre materno o a muy corta edad, deben enfrentar el rechazo y la descalificación por no corresponder a la bipolaridad femenino/masculino, como si se tratara de condiciones absolutas y únicas. Poco falta para negar del todo la condición humana por una apreciación sesgada y limitada de la sexualidad. El peor atropello, es que esa visión sesgada es frecuente en el sector médico que atiende a estos niños y niñas intersexuales, y que la vulnerabilidad o posibilidad de defensa que tienen es prácticamente nula, puesto que sus padres y madres, normalmente otorgan el consentimiento para ser intervenirlos, por el principio de autoridad que ejerce el médico. Si es un error de apreciación por parte del médico, el error es grave e imperdonable. De ahí que la capacitación y la sensibilización en el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial de la diversidad sexual, es urgente en los funcionarios y de las políticas de salud y en el conocimiento de las necesidades de esta población.

7. Referencias

Alvarado Acuña, José Joaquín. (2015) El manantial de Sálmacis. Una aproximación bioética y de derechos humanos a la intersexualidad en Costa Rica. (Tesis de Maestría Interuniversitaria en Bioética), Universidad Nacional/Universidad de Costa Rica.

_____. (2016) Una aproximación bioética y de derechos humanos a la

intersexualidad en Costa Rica. Praxis. Revista de Filosofía. N°74, 65-93. <http://dx.doi.org/10.15359/praxis.74.4>

Aoi, Hana. (2017) Vivir y ser intersex. Recuperado 19/9/2020. <https://vivirintersex.org/2017/02/03/que-tan-comun-es-la-intersexualidad/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20expertos%2C%20entre%20un%200,censos%20o%20muestr eos%20estad%C3%ADsticos%20duros>.

Bejar Bascopé, B. y Vargas Alvarado, J. (2019) Derechos de las Personas Intersex en Costa Rica a la luz de los Estándares de Derechos Humanos. Tesis de licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Recuperado 8/8/2020. <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/13018/1/45017.pdf>.

Blanco Álvarez, Tatiana. (2015) Parentalidades en familias diversas. Revista de Ciencias Sociales 148: 39-48 / 2015 (II). www.redalyc.org/pdf/153/15342284004.pdf.

Brenes Rodríguez, Milton Ariel. (2019) La diversidad sexual de los niños, las niñas y las personas adolescentes: Vulnerabilidades, marcos legales y abordajes en Costa Rica durante los primeros años del siglo XXI. En: Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes (IIN/OEA). Boletín Infancia n°7. Segunda época, junio 2019: 39-54. Recuperado el 18/9/2020. https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/bolet_n_7__espa_ol_final.

Carrillo Ugalde, Rafael Ángel; Ramos Duarte, José Daniel. (2017) Análisis legal de la posible inconstitucionalidad del artículo 14 inciso 6 del Código de Familia, basado en que el Derecho al matrimonio es un derecho humano independientemente de la orientación sexual de las personas. TFG para optar por la Licenciatura en Derecho, Sede de Guanacaste, Universidad de Costa Rica. <http://iij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/04/Rafael-Angel-Carillo-Trabajo-Final-de-Graduacion.pdf>.

Carvajal Villaplana, Álvaro (coordinador). (2020) Diversidad sexual: Democracia y Ciudadanía. San José: Ed. Guayacán.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización

de Estados Americanos (CIDH/OEA). (2017) Informe sobre la situación de las personas intersex en las Américas. OEA. Periodo 161 (marzo 2017). Recuperado 8/8/2020. <http://www.mulabilatino.org/publicaciones/informe%20sobre%20la%20situacion%20de%20las%20personas%20intersex%20periodo%20161%20CIDH.pdf>.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017) Opinión consultiva 24/17. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf.

Chinchilla Serrano, Helen; Valenciano Arrieta, Laura; Hernández Angulo, Megan. (2018) Guía Corta: Situación de derechos de las personas LGBTI en Costa Rica. San José, Ministerio de Salud. https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/DPEEAS/DPEEAS_informe_derechos_lgtbi_en_cr_2018.pdf.

Declaración del Tercer Foro Intersexual Internacional (La Declaración de Malta). (2013) Astraea Lesbian Foundation for Justice. <http://astraeafoundation.org/wearereal/es/#declaracion-del-tercer-foro-intersexual-internacional-la-declaracion-de-malta>.

Decreto N° 7-2018, Reforma al Reglamento del Registro del Estado Civil y al Reglamento de la cédula de Identidad con Nuevas Características. Tribunal Supremo de Elecciones, República de Costa Rica. San José, 14 de mayo de 2018. Recuperado de: <https://www.tse.go.cr/revista/art/26/decreto.html>

Directriz N° 015-P, Regula la adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del Derecho a la Identidad Sexual y de Género. Presidencia de la República de Costa Rica. San José, 28 de junio de 2018. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.

Duarte, Hernán (2018). La guía Hduarte-Legal: para las familias homoparentales. San José, Costa Rica: Hduarte Legal.

Flores Salazar, Ana L. (2018). El Registro civil soporte del derecho a la identidad. Las personas trans y la identidad de género. Revista Derecho electoral. N°25 (2018) 215-231. <https://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.

- Grosser Guillén, K, Cartín Quesada, T. (2018) Protocolo de atención del bullying contra población LGBT inserta en los centros educativos. Ministerio de Educación/Costa Rica. Recuperado 30/7/2020. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/atencion-bullying-contra-poblacion-lgtb.pdf>
- Jiménez Bolaños, José (2017). Matrimonio igualitario en Costa Rica: Los orígenes del debate. 1994-2006. Revista. Ciencias Sociales 155: 157-172 / 2017 (I)
- Navarro Jiménez, Luis Armando. (2019) El matrimonio de parejas del mismo sexo y su efectividad en el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica. TFG para optar por la Licenciatura en Derecho, Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica. <http://iij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2019/08/Luis-Armando-Navarro-Jim%C3%A9nez-tesis-completa.pdf>
- O'Flaherty, Michael (relator). (2007) Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado 20/9/2020. <http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>
- Proyecto de Ley N° 19841, Ley de Reconocimiento de los Derechos a la Identidad de Género e Igualdad ante la Ley. Asamblea Legislativa, República de Costa Rica. San José, 18 de enero de 2016. Recuperado de: http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/Consultas_SIL/Pginas/Detalle%20Proyectos%20de%20Ley.aspx?Numero_Proyecto=19841.
- Ruiz-Jarquín, Irene. (2018) El derecho a la conformación de familias homoparentales en Costa Rica. Revista Espiga. 17 (36), 176-200. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga/article/view/2258/2735>.
- Sepúlveda, P; Yáñez, C. (2018) 269 niños han sido inscritos con sexo indefinido en el Registro Civil en los últimos 12 años. La Tercera. <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/269-ninos-inscritos-sexo-indefinido-registro-civil-los-ultimos-12-anos/98520/>.

UNFE/ONU. (s.f) Ficha de datos Intersex. https://unfe.org/system/unfe-72-Intersex_Factsheet_SPANISH.pdf.

Universidad de Costa Rica; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019) IX Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. San José. www.edna.ucr.ac.cr

Vásquez Chaves, Laura (2015). Manejo quirúrgico del seno urogenital en el hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera. Tesis de Especialidad en Urología Pediátrica. Universidad de Costa Rica.

Silvina Coronel Salomón

Identidades trans-humanantes en las infancias de la Argentina contemporánea

I. Introducción

En principio es conveniente señalar que partiré de un reconocido ejemplo argentino que ha tenido alcance mundial por ser pionero en el tratamiento y visibilidad de las infancias trans o lo que he denominado anteriormente cómo “identidades transhumanantes”. Las cuales me animo a pensar como una subjetividad en proceso, que no se cuestiona por el Ser abstracto de la Filosofía Clásica; sino que apunta a una noción de Ser y de Estar Siendo en una dimensión de la realidad, en la que cobra fuerza la nueva imagen-figura que de-construye el marco formal de las identidades. Así como también se atreven a presentar, a hacer visible otras ideas y prácticas en torno a las nuevas alteridades. Por esto mismo considero que las “identidades transhumanantes” interpelan lo meramente normativo al convocar un espacio de apertura, que desafía al pensar reflexivo abierto al mundo de la vida y habilita la posibilidad de comprender y aprehender otros mundos internos; plenos de matices.

En esta línea, el ejemplo argentino al que me referiré es el de Luana, la primer niñx trans, que en su corta experiencia de vida (desde los 2 años) logro ser escuchada por sus padres. Circunstancia nodal, para que los mismos pudieran comenzar a atender las primeras manifestaciones emocionales, psíquicas y físicas que la niñx utilizó (sin todavía hablar de corrido); para expresar su propia autopercepción de género. De esta ma-

nera, considero que las distintas perspectivas que defienden los derechos LGBTIQ+, pero sobre todo desde la mirada filosófica en la que me posiciono; vuelve viable el concebir este caso puntual como una asunción liberadora en el marco de la *Ley de Identidad de Género Nacional*, promulgada en la Argentina del siglo XXI. Ya que en este contexto se otorgó el primer cambio de identidad a una niña transexual, menor de edad; que a los 6 años de edad, se convirtió en el primer caso a nivel mundial al que le otorgaron el reconocimiento de identidad de género auto-percibido, sin judicializar el trámite. Claro que, todo ello no ha sido un camino allanado; sino que tiene un recorrido propio que conforma una biografía singular. Y que cobra sentido en el libro publicado 'Yo nena, yo princesa' (2014), en el que la mamá de Luana relata todo este trayecto. O también 'Mariposas Libres' (2018) que va a abordar otra etapa en el proceso de crecimiento de la niñx, donde el acompañamiento de Gabriela (su mamá) se vuelve central.

Asimismo, la concreción de este logro se debió a la previa promulgación de la *Ley 26743 de Identidad de Género*, sancionada en mayo del 2012 en nuestro país. La cual preveía un mecanismo particular, para el caso de menores de 14 años, dónde los padres podían reclamar el nuevo DNI para el cambio de identidad de género; que en el caso señalado les va a ser otorgado por vía de letrados. Sin embargo, Gabriela Mansilla (mamá de Luana) relata exhaustivamente todo ese proceso que involucró referentes actuales de las luchas LGBTIQ+, así como organizaciones primigenias en nuestro país como son la CHA, que le dieron un encuadre a este propósito, para que la diversidad en la infancia tuviera o empezara a tener lugar en las agendas políticas, sociales y educativas. Al punto tal de cobrar relevancia para la puesta en marcha de la ESI (*Programa Nacional de Educación Sexual Integral- Ley 26150* promulgada en 2004, sancionada en 2006) dentro de las instituciones formales de educación.

Con esto quiero decir que, todo movimiento que aparentemente parece individual es capaz de movilizar todo un 'sistema' que necesita ser reformulado tanto en sus bases como en sus premisas fundacionales; si es que pretende abordar y contemplar los nuevos paradigmas de inclusión, integración, visibilidad y dignificación de alteridades diversas. Ya que como señala la activista argentina trans Loanna Berkins:

Las mariposas de esta nueva generación tienen el coraje de gritar quienes son desde pequeñas, de hacerse oír. Se hacen un lugar entre

los gusanos que aún existen, sienten sus propios colores y van en busca de sus sueños. Estas sí son mariposas libres desde su primer vuelo y el amor las abraza y las protege (2018, 11).

2. “Ser o Parecer”

De este modo, podemos afirmar que en la Argentina de hoy se evidencia un antes y un después en términos jurídicos, políticos y médicos, con la sanción de la *Ley de Identidad de Género*. Dado que antes de la sanción de la Ley 26.743 se encontraba en vigencia el Inc. 4 del art. 19 de la *Ley de ejercicio de la Medicina*; el cual hacía referencia a un “sexo enfermo” cuando la sexualidad de una persona no correspondía con lo establecido legal y culturalmente entre sexo, género y orientación sexual, es decir, varón/masculino/heterosexual o mujer/femenino/heterosexual. En este contexto, cuando se producía una irregularidad, se consideraba que los mecanismos de control habían fallado, entonces esta falla era detectada por el sistema como una disrupción y puesta en consideración por diferentes agentes que vendrían a actuar como malla de contención o salvaguarda de la hetero-norma.

Tales agentes serían inicialmente, el médico/psiquiatra/endocrinólogo (entre otros especialistas), lo cuales establecían que una persona presentaba una enfermedad (cuyo diagnóstico más conocido era la disforia de género). Una vez que se prescribía el resultado médico/psiquiátrico, la persona se encontraba en condiciones de pasar al segundo nivel dentro de los círculos concéntricos de la malla burocrática de control; es decir que podía dirigirse al juez y solicitarle el cambio de sexo, quien a su vez podía autorizarlo o denegarlo. Asimismo, para estas instituciones la forma de reconducir al “monstruo” (en términos foucaultianos), era convertirlo en el polo opuesto dentro de las posibilidades maniqueas legitimadas por ellas mismas. En otras palabras, se re-assignaba a la persona “enferma” el sexo contrario y así se la “curaba” de acuerdo con las posibilidades binarias (hombre-mujer) establecidas hasta el momento.

Ahora bien, a partir de la sanción de la *Ley de Identidad de Género* que derogará de pleno derecho, la norma mencionada anteriormente en nuestro país y que a su vez era la punta de lanza de las corporaciones médicas para negarse a tratar a las personas trans; esto debería dejar de ocurrir. Vale decir que el trato médico/ clínico/ jurídico hacia las personas travestis, transexuales, e intersexuales debería ser otro, en la actualidad

en nuestro territorio. Empero como bien sabemos, el derecho, las leyes sancionadas y las políticas públicas o sanitarias implementadas, muchas veces operan en un doble registro discursivo: el del ser y el parecer. Por lo cual, el cuestionamiento que planteo se traslada no sólo a contemplación de las infancias diversas en la contemporaneidad; sino a la amplitud que portan estas nuevas legislaciones al momento de cobijar a esas otrxs alteridades que no se identifican bajo el orden binario propuesto.

Entonces, si nos detenemos en la actual *Ley de Matrimonio Igualitario* (2010) y observamos en retrospectiva el punto de vista de la justicia del siglo XX. La misma abordaba el problema desde el plano del orden jurídico, de los problemas prácticos y desde el punto de vista de los principios que se derivan del cambio de estado civil del adulto homosexual. Entonces, notamos como en este imaginario ya se expresaban, temores de tolerancia relativos al cambio de estado civil a petición del individuo; ya que en los mismos residía la sospecha de que conducirían a una desestructuración de la sociedad y del orden público. Sin embargo, aun cuando en ello hubiese algo de cierto, tales consideraciones no han sido más que el asidero para convertir a las identidades transhumantes en cuerpos fronterizos, expuestos a la normalización y normativización constante. Por lo cual considero que es momento de que eso cambie y se transforme en todos los contextos. De ahí que, el tratamiento de la diversidad sexual y del género en las infancias se presenta como objeto de reflexión filosófica primordial en estos tiempos. Así como una estrategia de visibilización de las alteridades diversas, que emergen y nos interpelan en un entramado relacional; donde las instituciones tienen un papel trascendental a la hora de inscribir en la praxis dichos señalamientos.

3. La irrupción de la diferencia en la construcción de subjetividad

Aquí conviene subrayar que lo hasta aquí mencionado tiene su anclaje teórico en la obra de Michel Foucault- *Microfísica del Poder*, a la cual el filósofo refiere del siguiente modo:

El término microfísica señalará el alcance capilar que las relaciones de poder adquieren en el campo social y, por lo tanto, las luchas cotidianas, ésas que impugnan y contestan, por ejemplo, las formas de amar, el modo en que se reprime la sexualidad o la prohibición del aborto, son explícitamente políticas (1979, 109).

Debido a esto es que considero, que el tratamiento de la experiencia sexual en el individuo está sumergida en estrategias de poder; es decir, en un campo político donde se van tensando dichos nudos relacionales. Incluso en mi opinión, creo que esto también implica la lucha del sujeto por emanciparse, por deshacer los nudos que lo sujetan, que lo ciñen, lo amordazan o lo incomodan; formas articuladas que aparecen, intentando atravesar las limitaciones, de-construir las represiones que le son impuestas y que en conjunto se articulan como líneas de fuerza en pugna.

En este punto, se hace evidente desde mi perspectiva que la *Historia de la Sexualidad* que elabora Michel Foucault, ha sido una evocación alternativa para la transformación concreta de los grupos más desaventajados en su momento. En tanto que, este filósofo ha sido capaz de abordar el problema de la sexualidad como dispositivo de poder en la modernidad; que lejos de tener por función la prohibición de la sexualidad, tendrá por fin la producción de sexualidades. Quizá al contemplar la proliferación de discursos y verdades legitimadas, de las cuales M. Foucault intenta desprenderse para avanzar hacia otras formas; que a lo mejor conduzcan a experimentar al sexo sin la ley y a guiar a los individuos a reconocerse como sujetos libres de deseos.

Este desplazamiento, que recorre la tensión del pasado al presente y viceversa, pone en evidencia una crítica que el autor francés realiza; en tanto posibilidad de resistir a los modos de sujeción actuales, mediante la intervención en el presente y con una mirada abierta hacia el futuro. Probablemente, al intentar brindar otros sentidos epistemológicos en torno a los debates de la austeridad sexual tratados en etapas anteriores de la humanidad (Grecia Antigua-Medioevo). Dado que él mismo, será el que problematice en sus escritos las relaciones entre libertad y verdad, a través de un anclaje ineludiblemente político. En el cual creemos, otorga ciertas pautas para manifestar ese eros libertario y disidente frente a las estructuras de dominación impuestas y a las normas que nos codifican.

De hecho, en su tratamiento sobre la noción del sexo verdadero, Michel Foucault toma para el análisis hermenéutico como ejemplo por un lado al hermafroditismo, repasando la vida de Herculine-Alexina situada cronológicamente en el siglo XIX; para criticar el argumento más débil sobre el que se apoyaban los procesos de subjetivación ligados al verdadero sexo. A sabiendas que dichos procesos serán la consecuencia natural de una división anatómica incontestable entre el macho y la hembra. Y por otro lado, el filósofo considerará para su análisis a la homosexualidad, con

la intención de subvertir la idea de un verdadero sexo a través de aquellas categorías creadas por la ciencia sexual. Prácticas disidentes que serán colocadas en los límites de la normalidad, para poner en entredicho las pretensiones de naturalidad de las relaciones sexuales consideradas naturales, como las heterosexuales o hetero-normativizadas.

Asimismo, se puede observar que la subjetividad tratada por Michel Foucault opera al dar relevancia al estudio de las discursividades, las estructuras y la población, como un fenómeno colectivo de las nuevas tecnologías de poder. Que ya no se centrarán en el adiestramiento individual efectuado mediante el trabajo sobre el cuerpo y la sexualidad misma (propio de la modernidad); sino que promoverá subjetividades singulares, regulando y configurando nuevos campos de posibilidad a través de las acciones. En este contexto, se torna viable reconocer que en nuestra sociedad contemporánea la visibilidad de los grupos considerados minoritarios ha sido dada a través de una lucha intensa y continua que les ha permitido (aunque no totalmente) salir de la opresión de prácticas discursivas, para poder elaborar una construcción identitaria mucho más firme. Probablemente a partir de la irrupción en el espacio público y político, logrando ampliar ciertas legitimaciones en el ámbito legal y social, anteriormente sesgadas por prácticas discriminatorias o ataques fundados en la disidencia sexual.

4. Alteridades diversas en las infancias contemporáneas

En este punto es que me interesa volver a referir al ejemplo argentino, en tanto asunción liberadora en el marco de la *Ley de Identidad de Género* en Argentina, que otorga el cambio de identidad a una niña transexual de 6 años. Ya que el mismo se convirtió en su momento en el primer caso a nivel mundial que concedió el reconocimiento de identidad de género auto-percibida sin judicializar el trámite. No obstante, el camino recorrido por la madre no deja de conmové y su desenlace implica una lucha en un terreno plagado de prejuicios y de estereotipos médicos, pedagógicos y sociales; propios del siglo pasado. Dado que según el documental *Yo nena, yo princesa*, emitido en 2014 en el ciclo itinerante y federal del Festival Internacional de Cine LGBTIQ ASTERISCO. Gabriela, madre de dos mellizos varones, relata el proceso desde que unx de ellxs comenzó a hablar y a auto-identificarse con el género femenino. Su desconcierto la llevará a indagar en el plano de la psicología, donde las apreciaciones de la

profesional consultada, que insistía en ver la situación como algo pasajero, no ayudaron en ese proceso de asunción intrafamiliar y por ende a solucionar la problemática planteada; que incluso llegó a perjudicar el estado de ánimo de la niña, para conducirla posteriormente a un estado regresivo en su conducta evolutiva del desarrollo.

Por otra parte, otra de las particularidades que se visibilizan en este relato vivencial, es la reacción de la comunidad educativa, ante el tratamiento de la problemática planteada. Y el posterior desenlace que condujo a que la madre, después de atravesar graves situaciones de discriminación (entre padres y docentes hacia ella y lxs dxs hermanxs), finalmente lxs cambiara de institución. En estas circunstancias y como último recurso la mamá de Luana acudirá a la psicóloga de la CHA (Comunidad Homosexual Argentina), donde finalmente obtendrá la ayuda que la conduce a realizar (junto a la niña y el entorno familiar) todo un proceso de comprensión y asunción de abordaje de la diversidad; que culmina (en una primera etapa) con la tramitación del nuevo DNI el cual refleja la identidad de género auto-percibida de Luana.

En este sentido, la temprana identificación de esta niña argentina, se diferencia de modo sustancial del caso de Herculine-Alexina (analizado por Foucault) que en ese contexto socio-epocal se presenta como un estado de sexualidad inclasificable y con un género indeterminado. En tanto que el contexto actual en Argentina, posibilitó que la realidad de Luana fuera gratamente distinta; ya que desde el principio fue escuchada por su núcleo familiar íntimo, lo cual le permitió poner de manifiesto su construcción identitaria para ser reconocida legal y socialmente. Y que, por otra parte, le posibilitará crecer y experimentar su elección con mayores libertades, en un contexto social que todavía necesita seguir transformándose, para que estxs otredades diversxs puedan vivenciar con menor hostilidad y coerción su experiencia de vida; sin mayor legitimación que la de la propia escucha. Ya que como bien señalan las Ludditas Sexuales, “la sexualidad tiene la capacidad de no seguir el género ni el género puede por completo determinar qué tipo de sexualidad tendremos” (2016, 63).

En este punto del recorrido, es pertinente señalar que desde el margen jurídico el 9 de mayo de 2012, fue aprobada por el Senado de la Nación Argentina la Ley 26743, conocida como la *Ley de Identidad de Género*. Su promulgación fue considerada como un reconocimiento a los derechos de las personas trans. Dado que, se trata de una decisión política que hace lugar a la inclusión de un conjunto de personas que no contaba con

la representación legal y jurídica -propia de los Estados Nación- acorde a sus formas de existencia. Y de la lectura del conjunto de sus artículos surge de inmediato, que la pauta con la que se establece el derecho de toda persona a su identidad de género es la “auto percepción” del género al que pertenece. Permitiendo anular el género con el que fue inscripta al momento de su nacimiento y rectificar el dato en el resto de los instrumentos públicos (por ejemplo, registros escolares), haciendo lugar a la confidencialidad; en tanto no quedarán constancias del cambio ejercido. A su vez, se explicita que nada obliga a que se deba realizar algún tipo de intervención quirúrgica o tratamientos hormonales que obliguen a la persona a hacer coincidir la presentación anatómica con el género asumido.

De estos datos se desprende que se deja sin efecto cualquier referencia a lo biológico como confirmación de la identidad de género. También, se descarta cualquier trámite judicial o pericial –por ejemplo, evaluación psicológica o psiquiátrica- que condicione la identidad de género a un acto validado por alguna autoridad judicial o sanitaria. La única excepción a este punto es la que prevé situaciones en que se solicite volver al género inicialmente rechazado, en cuyo caso intervendría un juez. De lo que se desprende que, por regla general, la identidad de género sólo requiere de la convicción personal, ajustada a la vivencia individual y auto percibida. Asimismo, la ley de identidad de género se enmarca dentro de los parámetros propuestos por la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657, la cual establece en su art. 3 Inc. C que no se puede realizar un diagnóstico referido a la salud mental basado únicamente en la identidad sexual. “Art. 3: En ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de: [...] C) Elección o identidad sexual”.

5. Reflexiones conclusivas

Por tanto, cabe aclarar que las luchas de las minorías han dado sus frutos en nuestro tiempo y más allá de las interpretaciones divergentes, es que considero fundamental el ampliar horizontes desde el inicio de la pedagogización del sujeto con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que promueven la conciencia y la información en los ámbitos educativos que hoy nos interpelan. Así como dar espacio al diálogo intersubjetivo entre estudiantes, docentes, jerárquicos, etc. en función de una integración verdadera en los contextos espaciales y temporales en los que hoy tienen lugar las nuevas alteridades.

A pesar de ello, será necesario reconocer que, para lograr la soberanía de pensamiento y realidades identitarias diversas, deberemos seguir trabajando sobre lo anteriormente señalado, a través de la auto-reflexión consciente que nos permita conducirnos a despabilarnos del adormecimiento provocado por las distintas estrategias discursivas y políticas que nos atraviesan como sujetos individuales y colectivos. Así como ampliar el horizonte discursivo y pedagógico en los ámbitos institucionales, que tienen por finalidad lograr una integración del individuo en su carácter contingente para dar lugar así a nuevos modos de vida relacionales, más abiertos y flexibles.

Por esto mismo, analizar la perspectiva adulto-céntrica con la cual los docentes atendemos la diversidad de niños y jóvenes, supone una reformulación desde las bases en la propia formación docente. En la cual, en muchas ocasiones se evidencia un anacronismo entre lo que teóricamente se aborda y la posterior traslación a la praxis. Tal falta pondría en evidencia, no sólo que el sistema educativo argentino no puede adaptarse al ritmo vertiginoso al que el mundo globalizado lo arrastra, ni tampoco responder a las múltiples y diversas demandas que el mercado constantemente solicita. Sino que revela una crisis social más profunda en la que tanto adultos, como niños y jóvenes se ven interpelados por la gran incertidumbre que actualmente nos atraviesa. A ello debemos abocarnos los educadores cuando pensamos en volvernos éticamente responsables por la demanda de las nuevas alteridades dentro del espacio educativo.

Por esto mismo, es conveniente señalar que el abordaje de la ESI en el sistema educativo argentino es un giro político-pedagógico que le da relevancia al tratamiento del tema, garantizando el derecho a la información. Así como también se vuelve el vehículo de garantía de otros derechos, al momento de pensar por ejemplo en la violencia de género. Este giro en la propuesta educativa implica también la integración de la perspectiva de género y de derecho que se incorpora en las prácticas educativas actuales, potenciando el lugar de las instituciones educativas en relación con las situaciones de violencia intrafamiliar o social.

Además, permite observar las relaciones de poder que producen sexualidades, conllevando esto a reflexionar en tres cuestiones centrales; primero que la ESI resulta potente porque permite advertir que lo personal es político, en tanto la sexualidad es una construcción social e histórica. Segundo, al reconocer las violencias de aquellos discursos que legitiman la diferencia de género en un proceso de inferiorización, ya que

no debemos omitir que existen distintas formas de vivir la sexualidad en múltiples sentidos. Tercero, la ESI le otorga visibilidad a la no neutralidad de las instituciones en cuanto a la construcción social de la sexualidad. Ya que al decir de Lohana Berkins, “[...] la identidad no es meramente teórica, es una manera de vernos y de ser vistas, una manera que puede permitir o impedir el reconocimiento, el goce, el acceso a derechos” (2013, 91).

6. Referencias

Foucault, Michel. (1979) *Microfísica del Poder*. 2° Ed., Traducción de J. Varela y F. Álvarez Uría. España: La Piqueta.

Foucault, Michel. (1986) *Historia de la Sexualidad 2*. México: Siglo Veintiuno.

Butler, Judith. (2006) *Deshacer el género*. Trad. Patricia Soley Beltrán. Barcelona: Paidós Ibérica.

Mansilla, Gabriela. (2014) *Yo nena, yo princesa: Luana la nena que eligió su propio nombre*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

_____. (2018) *Mariposas libres: Derecho a vivir una infancia trans*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Fernández, Ana María; Siqueira Peres, William (editores). (2013) *La diferencia desquiciada: Géneros y diversidades sexuales*. Buenos Aires: Biblos.

Luditas Sexuales. (2016) *Ética amatoria del deseo libertario y las afectaciones libres y alegres*. 2° edición, Buenos Aires: Queen Ludd.

Amelia Gallastegui
Julieta Altamirano

La otra mirada: Contrastes y filiaciones identitarias

I. Introducción

El presente trabajo tiene, desde la filosofía en tiempo presente, un enfoque que pone de manifiesto las vicisitudes actuales del pensamiento, máxime en filosofía cuando la misma intenta desbloquear las fronteras prescriptas acerca de lo que significa la pregunta por el Ser. En este recorrido por múltiples planos de la existencia estamos lejos de intentar certezas o definiciones de identidades. El diálogo es en sí un espacio abierto de reflexión conjunta entre marco teórico y experiencias de mundos subjetivos diversos, es un encuentro en las palabras para pensar el tiempo y el ser haciéndose a cada instante.

En los primeros párrafos, nos abocamos al habitarse humano, entendiendo que todo relato tiene o cobra sentido cuando éste relaciona ser y mundo, experiencia y existencia, collages de múltiples tonos y trazados en los convergen y divergen subjetividades en proceso. Estas generan diversos desafíos a las lecturas recientes acerca de la diversidad sexual y de las identidades nómadas buscando un anclaje reflexivo que las integre a la filosofía sin discriminar ni escindir el pensamiento del cuerpo.

En los párrafos siguientes, la escritura apremia por expresar una posición divergente del rasado cotidiano del discurso. Desde una filosofía

que habla desde un espacio-tiempo existente, atravesada por vivencias y compromisos ético-políticos, intentaremos dar respuestas a estos interrogantes: ¿Qué sentidos de diversidad empleamos? ¿Puede la clasificación de género varón/mujer heterosexual dar cuenta de la multiplicidad que somos? Para abordarlos nos situamos desde el marco conceptual de María Lugones, filósofa feminista decolonial, activista por el movimiento Mujeres de Color en E.E.U.U., quien incorpora el enfoque interseccional comprender las identidades y las opresiones como un tejido donde se entrecruzan las hebras de raza/género/ sexualidad/clase. Nos interesa este enfoque porque nos parece superador en relación a la clasificación binaria colonial y heterosexista de varón/mujer. Por último, dilucidaremos qué modalidades de resistencia encuentran las comunidades disidentes y en qué sentido podemos encontrar inspiración en las experiencias de identidades diversas.

2. Desarrollo

El abordaje puntual de este trayecto es una búsqueda no lineal de ideas en el tiempo, estas se inscriben dentro de los límites entre el ser y el hacer sin ánimo de confrontar con las lecturas y estudios profundos acerca del ser de la sexualidad y de las prácticas sexuales y sociales diversas como tema de reflexión y debate. Esta Filosofía apunta otras operaciones del pensamiento, unas con las que afrontar el marco de las resistencias operantes a la integración no selectiva de los seres. Punto que me lleva, desafiar la paradoja evolutiva, instalando la perplejidad reproductiva como una instancia que amerita el debate desde adentro y afuera del círculo metodológico donde todos debiéramos inscribirnos como diversos. En la medida en que el ser “va buscando y explorando nuevas formas de expresión en relación con su mundo, lo va ampliando” (Noé, 2015, 86).

En este contexto, la Filosofía asume el reto de reflexionar acerca del ser desde una comprensión en la que se auto-reconoce como fruto del pensar humano, entendiendo que la vida no se resume a las expresiones contra-fácticas-formales, sino que a todo ser, le atañe el cuerpo. En éste las prácticas se inscriben como respuesta a procesos vitales, necesarios, deseos y sentidos involucrando la sensibilidad y las expresiones afectivas con distinto tono y demandas “Con ello tiene lugar una nueva visibilidad del otro ser en la desnudez de su diferencia” (Téllez, 2001, 82). Una que toma distancia de la lógica consensual de la comunidad.

Intentamos pensar en el cruce cotidiano, en las intersecciones, entre discurso, interpretación, juicios y prejuicios con los que se intenta delimitar lo privado y lo público, ámbito donde las prácticas sexuales, expresiones afectivas o técnicas de seducción son resistidas u obturadas. “Es una tensión que no tiene salida fácil a no ser la doblez” (Femenías, 2007, 1719). Esta daña al ser, el ir y venir debe buscar la fuerza necesaria con la que superar la lógica binaria heterosexista” sin caer en reduccionismo colectivos.

Nos animamos a pensar, sin embargo, que si bien la concreción efectiva de las mismas se realizan ámbito privado, ello no inhibe el hecho de que estas están insertas y se inscriben con distintas lecturas, sean adherentes o reaccionarias, exigiendo el reconocimiento social de sus derechos jurídico-normativo avalados por ley, pero no respetados por gran parte de la población que sigue adherida al modelo sexo-genérico y de clase.

Entramos al ámbito del discurso desde un posicionamiento filosófico, humanista y abierto al ser, no al contemplativo y estático de la filosofía clásica, al racional moderno, al escéptico postmoderno sino a uno que habita el tiempo y el cuerpo desde su más expuesta condición de animarse a ser tal cual como se percibe y expresa. “Hace falta haber temblado al darse cuenta de que la experiencia puede no tener respondente” (Stengers-Latour, 2017, 62). Ello sin duda marcó los modos de existencia con un tinte particular, una que no habla de trascendencia sino, que se verifica en sí.

En muchos casos la búsqueda de reconocimiento cobra formas inéditas, como es pensar en los modos de mostrar el tinte escénico de los cuerpos, salir de los cotidiano reduce el impacto, aletargando la reacción inconclusa cuando el mismo aparece metamorfoseados por la escritura estética, ella confronta las resistencias refractando la provocación a los estereotipos imperantes desde la desmesura.

Hoy se da una nueva figura plástica de los cuerpos al estar juntos, esboza otras topografías exhibiendo un tono disruptivo de las identidades fluyentes, marco en que la plasticidad cobra su real dimensión cuando entra dentro del núcleo-foco perceptivo de las miradas expectantes, receptivas-reaccionarias, según estas se involucren con la subjetividad dañada que vive en la ficción sexual identitaria. Los cuerpos fuera de la ley social-comunitaria despiertan un imaginario colectivo que suelen redundar en la doblez antes mencionada, porque lo diverso implica visos de resistencia al paradigma sexual actual con sus inserciones y rechazos.

De una forma más abierta y menos conflictiva, se inscribe la visualidad como aparición del ser en el campo perceptivo generando una suerte de goce estético sin compromiso posteriores para el espectador; y otra muy distinta es la visibilidad como colectivo de resistencia e interpelación a las miradas. Esta no persigue el goce esteticista delineado sino una fuerza discursiva que desde el núcleo de la imagen interpela.

Una de ellas se reconoce en la lucha puntual formal de los colectivos sexuales diversos al campo de las legislaciones existentes reclamando su inclusión en igualdad jurídica en todos sus aspectos. Un segundo punto que se inscribe como interrogante que perfora el plano de las interpretaciones es: si una vez que sus derechos están garantizados la materialidad de los cuerpos expuestos en las demandas que lo hicieron existir como contracara a lo normado, el mismo no adopta para con los otros la misma actitud negativa, sectaria. Es decir, el ser se piensa y se dice de muchas maneras en estas lo diverso no busca restaurar, reafirmar o reformar sino fracturar, las líneas de pensamientos de perspectivas más conservadoras, aquellas que repelen este tipo de expresiones. Sin embargo, hay que saber moverse en estos escenarios puesto que las mismas son, quienes determinan el flujo de la información y de los recursos económicos-epistémicos que posibilitarían una mayor conciencia social y humana del derecho a sexualidad libre sin de terminaciones sexistas.

3. Interseccionalidad, diversidad y resistencias

“No queremos ser más esta humanidad” afirma la poeta y música travesti sudaca Susy Shock. Nos encontramos para pensar marcos conceptuales alternativos al modelo colonial, patriarcal y heterosexista.

Primero, recuperaremos la lógica interseccional para proponer metodologías que aborden las categorías de raza/clase/género/sexualidad de manera interrelacionada. Luego, intentaremos recuperar el sentido de la palabra diversidad como *divertere*, esto es comprender la diversidad como disidencia, como un alejamiento de los centros hegemónicos del poder. Una vez entendido este sentido de diversidad y teniendo en cuenta un enfoque interseccional, nos proponemos pensar las condiciones de posibilidad de una estética propia, una estética de la diversidad, que resguarde la experiencia estética como espacio de resistencia de las comunidades disidentes.

La propuesta metodológica de María Lugones, la lógica interseccional

muestra lo que no se ve cuando categorías como género, raza, clase y sexualidad se analizan por separado. Si pensamos desde la lógica interseccional, podemos comprender que la clasificación binaria de género además de ser cis-sexista y heterosexualizante, es también racista.

Lugones amplía la lectura de Quijano sobre la colonialidad del poder incluyendo los elementos mencionados. Según la filósofa, la invención de la idea de “raza” fue fundamental para la clasificación social y universal de la población. Ella profundiza en cómo la idea del género funcionó en los mismos términos. Por eso introduce el concepto de colonialidad de género: La clasificación por género se naturalizó de la misma manera que la idea de raza a partir de uso moderno de la ciencia (Lugones, 2008, 86). Ambas son ficciones poderosas que sirvieron para la imposición de lo que la autora llama sistema moderno/colonial de género.

Lo que nos muestra Lugones es que el concepto de género da por supuesto el dimorfismo biológico y la heterosexualidad. El par dicotómico varones/mujeres se sustenta en la diferenciación sexual genital a partir de la cual uno de los polos (mujeres) se lo inferioriza. Esta diferenciación se sustenta en el análisis de factores biológicos. Al analizar el problema de la asignación de categorías sexuales a personas intersexuales, ella afirma: “Lo que se entiende como sexo biológico está socialmente construido” (Lugones M 2008, 84). No obstante, la fundamentación biológica de la clasificación es suficiente para garantizar la pretensión de objetividad de dicha categorización.

De la misma manera que la idea de “raza” operó como organizador social de humanos/no humanos basado en “evidencias científicas” el género operó y opera como línea divisoria entre mujeres y varones. El caso de las personas intersexuales es paradigmático para desenmascarar el uso moderno de la ciencia, en tanto son cuerpos que son corregidos, convertidos quirúrgica u hormonalmente en machos o hembras, en tanto sus corporalidades no encajan en ninguno de los dos universos propuestos por la ciencia. La colonialidad del género da cuenta de las implicancias políticas del uso de la idea de género y raza para la explotación/dominación eurocentrista.

La clasificación varón/mujer a su vez es heterosexualizante en tanto fue construido como unidad de opuestos naturales cuya función natural es la reproducción. Toda práctica por fuera de esta función natural de las corporalidades fue considerada como *contra natura* mucho antes de la co-

Ionización por referentes cristianos, como Pablo de Tarso en Epístola a los Romanos, libro sexto del *Nuevo Testamento*, donde condena a las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo-género por ser perversas y vergonzosas: “Hombres con hombres cometen actos vergonzosos y sufren en su propio cuerpo el castigo de su perversión”. (Romanos 1:26-27).

Así, las prácticas sexuales que divergen de la norma heterosexual eran consideradas como perversión por el pensador cristiano. Más adelante en la historia occidental y de la mano de la modernidad colonial, toda filiación que escapase a la dicotomía varón/mujer heterosexual toma la forma médica de enfermedad mental y también la figura de la criminalidad, que hasta hoy persisten en las legislaciones.

Además, de ser biologicista y heterosexualizante la clasificación varón/mujer como categorías universales es racista porque borra la heterogeneidad etno-racial que nos atraviesa. Sumado a esto, hombre/mujer como sujetos engenerizados, fueron según Lugones, identidades asignadas únicamente a los colonizadores. Mientras que a los colonizados se asignaba status de animales, no humanos, clasificados en machos/hembras sin género. Es decir, que la colonialidad del género usa el género como marca civilizatoria. De esta manera, la clasificación binaria varón/mujer heterosexual es cis-sexista, heterosexualizante y racista.

A pesar de las violencias cisheteropatriarcales y el racismo, las identidades otras resisten históricamente, desde hace décadas y siglos suman esfuerzos por tomar la palabra. Denuncian las opresiones a la vez que proponen modos de vida distintos, incluyendo nuevas formas de pensar las relaciones sociales, la amistad, el amor, el deseo, las prácticas sexuales; así como también otras formas de hacer arte, política y producir conocimiento. El desafío es dejarnos interpelar por estas otras miradas que discuten con los mandatos establecidos sin intención de integrarse a los parámetros dominantes ni mucho menos posicionarse como la norma.

En esta línea, es preciso discutir acerca de qué entendemos por diversidad. Cuando nombramos al colectivo LGBTQI+ como la “diversidad sexual y de género” o hablamos de “diversidad cultural” para entender la multiplicidad etno-racial que nos atraviesa ¿hacemos real justicia a la resistencia histórica de los colectivos?

En esta línea, proponemos pensar lo diverso del colectivo LGBTQI+ más allá de visibilizar la variedad que somos. La diversidad debería recuperar el sentido de *divertere*, de generar alejamientos de los sentidos es-

tablecidos como obvio, como ya dado. Si entendemos la diversidad como sinónimo de “variado” entonces podemos entender que tanto la heterosexualidad como las otras maneras de habitar la sexualidad y la corporalidad son diversas, son variadas. Pensar la diversidad como multiplicidad de opciones a elegir sería pensar que los procesos identitarios son similares a la compra de un producto, empaquetado, cerrado al vacío, producido en masa.

Por el contrario, proponemos comprender el sentido de la diversidad no como variedad sino como la cualidad de diferir de los centros de poder coloniales, racistas, cisheteropatriarcales. Entender la diversidad como disidencia es, por un lado, asumir que existe un discurso que se autoafirma como centro, un discurso hegemónico que prescribe quiénes debemos ser y cómo debemos relacionarnos. Por otro, afirmar que la diversidad existe, que existen identidades fluyentes que resisten a la adopción de estos parámetros estancos. Y en tanto disidentes al patrón blanco cisheterosexual, son cuerpos relegados al margen, deshumanizados, invisibilizados y empobrecidos. Históricamente estos modos otros de ser han sido perseguidos, violentados, patologizados y criminalizados.

Si entendemos “lo diverso” como “lo variado” corremos riesgo de caer en un discurso que nos lleve a decir “la heterosexualidad también forma parte de la diversidad”, como si la heterosexualidad fuera una opción sexual más.

La heterosexualidad no ha sido una opción sexual. La heterosexualidad ha sido la norma, el mandato a seguir. La heterosexualidad obligatoria, como han nombrado lesbofeministas como Adrienne Rich y Monique Wittig, es un régimen político. La heterosexualidad no es una simple práctica sexual, una preferencia posible para las mujeres, sino que es una imposición institucionalizada para asegurar el acceso físico, económico y emocional de los hombres sobre las mujeres (Rich 1980, 35).

En lugar de hablar de diversidad en estos términos, hablaremos de la diversidad como sinónimo de disidencias para referirnos al colectivo que sostiene prácticas sexuales, genérica, corporales que se alejan de la heterosexualidad normativa y de la supremacía blanca. Es una postura política que expresa la resistencia que implica la existencia más allá de las dicotomías racista varón/mujer, heterosexuales. Las subjetividades disidentes asumen ser una mirada otra, un *divertere* de la norma. Es una mirada que no tiene intención alguna de ser absorbida por el pensamiento cishe-

teropatriarcal colonial, ni convenir a los intereses del sistema moderno colonial de género.

La propuesta es dejarse afectar por las expresiones artísticas, por los discursos, por las prácticas disruptivas de las disidencias. Aprender de esos modos otros de ser aquella manera tan saludable con que toman riesgo de la experimentación constante de máscaras identitarias. Permitirse inspirarse con las prácticas artísticas de subjetividades disidentes que viven la vida como si fuera una obra de arte. Experimentar la diversidad como fenómeno estético, reconocer la grandeza del arte como dimensión humana de resistencia.

El filósofo surcoreano Byung Chul Han (2015) afirma que vivimos en la época de la estética de lo pulido. Recupero esta idea para pensarla desde una lógica feminista interseccional y desenmascarar la dimensión colonial y misógina de la estética de lo pulido, dimensiones que Han, a nuestro entender, no ha considerado. De modo tal que deje plantear la necesidad de una estética de la diversidad, una filosofía del arte y de la sensibilidad latinoamericana, que logre tematizar desde las afectaciones de las identidades nómadas, fluyentes, disidentes. Una estética otra, desde la diversidad y para la diversidad.

La estética de lo pulido que nombra Han, es una estética del sistema moderno colonial de género. Porque se transmite unos valores estéticos precisos acerca de cómo deben verse los cuerpos deseables. Ser blanca, delgada, depilarse, ser deseada por un hombre son los ideales que imprimen en los núcleos familiares sobre lo que las mujeres y hombres deberían ser. Han dice que es la seña de identidad de la época actual, Más allá de lo estético propiamente dicho, son los imperativos sociales de la sociedad positiva, porque lo pulido, lo impecable, aquello que no tiene fisuras y se presume terso, liso, pulido no ejerce daño alguno, pero fundamentalmente, no ejerce resistencia (Han, B. C., 2015, 11). Se espera de las mujeres una falta de resistencia y una capacidad de amoldarse a los intereses androcéntricos. Se espera que las mujeres busquen aceptación y complacer al varón heterosexual, en consonancia con la estética de lo pulido.

La comunidad disidente interpela la estética de lo pulido. La existencia misma se vive como un fenómeno estético para las identidades diversas. La experiencia estética de creación de nuevas máscaras identitarias genera la ruptura con los imperativos sociales establecidos y los roles de gé-

nero impuestos. Desde la rebeldía ante el binarismo, la comunidad diversa hace estallar esos pares dicotómicos para comprenderse. Masculinidad/femineidad no son polos opuestos sino posibilidades experimentales. La práctica drag queen o drag king por ejemplo que oscila entre la puesta en escena de personajes que exageran los roles de género y la búsqueda personal de la identidad. Participar como espectadores activos de las experiencias diversas nos obliga a develar nuestros prejuicios y nos provoca a embarcarnos en explotaciones que rebasen los límites imaginables de la experiencia propia.

Otro ejemplo de experiencias de resistencia es la emergencia del uso del lenguaje inclusivo, un juego del lenguaje que critica al uso del lenguaje masculinista androcéntrico y colonial. El uso del lenguaje inclusivo abre la posibilidad de expresarnos más allá de las estructuras binarias, introduciendo el uso de pronombres neutros. En la escritura irrumpe con una x como marca en la escritura, molestando, generando perplejidad en el intento de leer eso que no se entiende (o no se desea abrirse a entender). Quienes rumiamos en la forma de vida de lenguajes inclusivos, disidentes, tenemos presente la importancia de nombrarnos, de pronunciar las palabras y sentir como nos abraza y acobija un simple pronombre: Nosotres. Cuánto que molesta, cuánto que dice el lenguaje inclusivo en ese temblor que causa.

Encontrar inspiración en las identidades diversas nos invitan a ir más allá de las estructuras anquilosadas, nos invitan a abrir las puertas a modos siempre otros de ser. Y en esta apertura exploratoria, proponer y construir formas de vida alternativas, que sean mejores que las que hemos heredado.

4. Conclusión

Por todo lo dicho, es preciso que podamos seguir pensando desde el ámbito formal y práctico de la filosofía acerca de las posibilidades reales que tienen la comunidad LGBTI+ de lograr un cambio de percepción que flexibilice los marcos estructurales sociales acerca de la sexualidad, de la identidad sexual y de sus prácticas sin caer en la normalización. Pensar el ser de la filosofía en esta instancia exige radicalizar las críticas acerca de la tentación teórica de sostenerse en el marco formal de los discursos sin incluir en ellos lo sensible, emotivo, vital de las relaciones interhumanas en el presente.

Desde nuestra intención de contemporizar las ideas, las acciones e interacciones que involucran a los seres más allá de toda prédica estatuida, en ellas no podemos dejar de mencionar que, aún con cierta instrucción de leyes vigentes y de instancias educativas abiertas a estos escenarios, los límites continúan siendo rígidos, determinantes, a punto tal que de normalizar las identidades borrando las distinciones y singularidades.

La comunidad disidente interpela estos mandatos estéticos, éticos y políticos, devela nuestros prejuicios y nos provoca a embarcarnos en exploraciones que rebasen los límites imaginables de la experiencia propia. Dejarse inspirar por las prácticas del colectivo disidente es una invitación a pensar nuestras infinitas posibilidades, corporales, estéticas, ontológicas, epistémicas, políticas, eróticas. Esto no significa que estamos pregonando el extractivismo de saberes de estas comunidades. Las identidades disidentes producen conocimiento, arte, acción política como sujetos, sujetas, sujetos. Es preciso insistir en que no son objeto de conocimiento, ni tampoco objeto de morbo. Las disidencias son subjetividades que resisten, con voz propia y una memoria histórica en construcción.

Dejarse inspirar por las disidencias es dejarse afectar a nivel estético, erótico, epistémico es asumir la necesidad que tenemos como humanidad de construir marcos conceptuales alternativos, rebeldes. Recuperar las prácticas artísticas disidentes como experiencias de resistencia posible en un mundo hostil.

Todas estas apreciaciones nos dibujan un mapa complejo y multi referencial de acciones y lecturas, en ello tiene que ver las visiones del mundo que se entrecruzan en los espacios públicos de aparición y exploración de la miradas como una provocación a las formas instituidas que no dejan de cercenar derechos e identidades fuera de los cánones clásicos sin reaccionar con cierto estupor, reticencias, rechazo y en muchos casos la traza la línea divisoria de las conductas expuesta en función de la ideología que dicen representar.

Sin duda, hablar hoy de lo diverso, de lo disidente o de los colectivos interpelantes que desde distintos enfoques, orientaciones y demandas atraviesan los escenarios sociales del presente haciendo de su complejidad una exposición clara con respecto a la inserción social y al reconocimiento interhumano en igualdad de condiciones y derechos hace de la realidad un complejo conflictivo de múltiples formas.

En el desarrollo puntual de este trabajo recuperamos dos expresio-

nes que tienen entre sí algunas concordancias y otras distancias, estas tienen en sí la búsqueda de expresar los distintos enfoques, más generalista y filosóficos uno, aunque siempre tendiente a la integración de la diversidad y las disidencias al contexto social y humano del presente, mientras que el otro con un vínculo integrador entre filosofía y ciencias sociales se anima a poner en debate las líneas del pensamiento presente desde un espacio perceptivo identitario donde se juegan las luchas y las interpelaciones. Tal integración expone aquello que enunciamos como la búsqueda de integrar pensamiento, acción y relato.

5. Referencias

- Déotte, J. L. (2017) El hombre de vidrio. Buenos Aires: Prometeo.
- Femenías, M. (2007) Perfiles del feminismo latinoamericano. Buenos Aires: Catálogos.
- Han, Byung-Chul. (2015) La salvación de lo bello. Trad. de Alberto Ciria. Barcelona: Herder Editorial.
- Lugones, María. (2008) Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, N° 9, julio-diciembre. 73-101.
- Noé, L. F. (2009) Noescritos. Buenos Aires: Hidalgo
- Rich, Adrienne. (1980) Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. Trad. de María Milagros Rivera Garretas. De Adrienne Rich, *Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence. Blood, Bread, and Poetry. Selected Prose 1979-1985*. Nueva York: Norton, 1986, 23-75. Escrito inicialmente en 1978 para el número de «Signs» sobre Sexuality, este artículo fue publicado en esa revista en 1980.
- Téllez, M. (2001). Habitante de Babel. Buenos Aires: Laertes.
- Stengers. Latour. (2017) Los diferentes modos de existencia argentina. Buenos Aires: Cactus.

Rónald Rodríguez Flores
María Emelina Sibaja Jiménez

Desafíos teórico-conceptuales que enfrenta el Ministerio de Educación Pública en la identidad de género y la diversidad sexual en la asignatura de Educación Cívica

I. Introducción

Este artículo posee, como eje central, la reflexión y análisis de los desafíos teórico-conceptuales, entendidos como los aspectos que tienen relación con la organización, posicionamiento y ejecución de la producción del conocimiento en las políticas educativas del país y en consecuencia en los programas de estudio de Educación Cívica. Para ello, es necesario aclarar que dichos desafíos son interpretados desde una visión sociocrítica, la cual permitirá profundizar en dichas problemáticas.

Con el fin de perfilar e indagar sobre estos desafíos que enfrenta el Ministerio de Educación Pública (MEP), en relación con la identidad de género y la diversidad sexual, es necesario identificar aquellos que son exclusivos de las políticas educativas y, en consecuencia, las referidas a los programas de estudio en la asignatura de Educación Cívica.

En una primera instancia, las políticas educativas son emanadas desde el MEP por medio del Consejo Superior de Educación (CSE) y tienen como “propósito oficial afectar la práctica de la educación” (Espinoza,

2009, 4); por lo tanto, estas actúan como respuesta a las demandas que surgen desde el sector educacional y en consecuencia desde los requerimientos sociales.

Bajo esta lógica, el análisis de las políticas educativas y los programas de estudio dependen del propósito en el que se enmarca la investigación, en donde los aspectos operacionales, en relación con la identidad de género y la diversidad sexual, son claves para el hallazgo de las áreas en las que se presentan desafíos teórico-conceptuales.

Por lo tanto, el siguiente apartado revisa en un primer momento los aspectos relacionados con la identidad de género, y en un segundo momento explica aquellos enfocados en la diversidad sexual. Ambas categorías se engloban en el análisis presente en las políticas educativas y los programas de estudio de la asignatura de Educación Cívica.

2. Desafíos teórico-conceptuales que enfrenta el Ministerio de Educación Pública en la identidad de género en la asignatura de Educación Cívica

Tras un análisis de las Políticas Educativas costarricenses confeccionadas por el CSE y de los programas de estudio de Educación Cívica se hallaron una serie de desafíos teórico-conceptuales que enfrenta el MEP en relación con la incorporación explícita de las temáticas de la identidad de género en la asignatura.

Por lo tanto, este subapartado expone primeramente los desafíos teórico-conceptuales en relación con la identidad de género hallados en las tres políticas educativas confeccionadas en el país, para continuar luego con los desafíos teórico-conceptuales de los programas de estudio de Educación Cívica, siguiendo en ambos casos un orden cronológico.

Para el caso de la *Política Educativa Hacia el siglo XXI*, (POED XXI) presentada por el exministro de Educación Eduardo Doryan Garrón en 1994, se ha hallado que uno de los principales desafíos del documento es exponer la diversidad de identidades de género que caracteriza a la heterogénea sociedad costarricense. No se presenta en este documento un solo contenido en relación con esta temática.

Es claro que en 1994 se estaba apenas saliendo de un contexto sociopolítico en que el Estado se encontraba llevando a cabo redadas en bares gay, sumado a condiciones de discriminación laboral, en relación con

la aparición de los primeros casos de personas homosexuales contagiadas con el virus del VIH y con la enfermedad del SIDA, lo cual ocasionaba una criminalización de las diversidades de género. Por ello, desde el Estado no se estaba promoviendo ninguna concientización o respeto hacia la identidad de género, lo cual con el tiempo se convirtió en una deuda estatal histórica con los derechos humanos de las personas transgénero y transexuales.

Otro desafío hallado en esta política educativa es el aportar en la construcción de los programas de estudio y las estrategias de evaluación, documentos que deben mantener una estrecha relación entre ellos. Tal y como lo explica Campos (1997) “El objetivo principal de la política educativa es servir de base a la planificación educativa. Sin embargo, en el caso de la POED XXI, este objetivo no se cumplió” (1997, 26). Cualquier política educativa debe ser el documento que manifieste la dirección del sistema educativo en un determinado período de tiempo, y este objetivo principal debe verse permeado en todos los esfuerzos que se realicen desde el MEP; de lo contrario, no existiría coherencia educativa.

En relación con lo anterior, otro desafío importante de esta política educativa es poseer una visión pedagógica y epistemológica más clara. En el documento, esta visión se encuentra basada en el humanismo, academicismo y constructivismo; y según Campos (1997) estos son elementos afines de las políticas que brindan direccionamiento en la elaboración de planes de estudio; sin embargo, esto no se da con esta política educativa, debido a que existe un quiebre entre los planteamientos del documento y de los programas de estudio, lo cual se verá inevitablemente reflejado en las inconsistencias que presente la Educación Cívica. Además, a pesar de que la política educativa no tenía como centro los derechos humanos ni el respeto a la identidad de género, sino temas como la sostenibilidad ambiental, ni siquiera en esta temática se ofrecen lineamientos estructurales para los programas de estudio.

Estas tres corrientes epistemológicas (el humanismo, academicismo y constructivismo) contienen postulados que se consideran opuestos entre sí, lo que crea confusión para la persona educadora y en el mismo accionar del MEP, situación que se vio reflejada en “los planes de estudio, la entrega de la docencia y la evaluación de los aprendizajes” (Meoño, 2008, 26). Por lo tanto, las visiones pedagógica y epistemológica de la política no son claras. Si la política educativa es el norte de la educación, debe existir una relación evidente entre esta, los programas de estudio y las estrate-

gias de evaluación; de otra forma no está cumpliendo su principal objetivo.

Otro de los desafíos de la política educativa es a nivel evaluativo, donde el Programa Estado de la Educación (2010) expresa que el Estado ha perdido el norte. En las décadas de 1970 y 1980 se habían intentado fortalecer las pruebas de tercer ciclo (noveno año) como medida para evaluar la calidad educativa; sin embargo, en el 2008, antes de que se presentará una nueva política educacional, estas fueron eliminadas.

En este contexto, es importante señalar nuevamente que una política educativa, al constituirse como el documento que establece la ruta por seguir en el sistema educativo del país, debe mantener una estrecha relación con las estrategias de evaluación; sin embargo, con acciones como las expresadas anteriormente, se manifiesta reiteradamente que existe un quiebre entre ambos documentos, lo que convierte su accionar en contradictorio. Este contexto ocasionó que gradualmente se introdujeran parámetros de evaluación de calidad internacionales, que se encuentran en desconexión con la realidad educativa nacional.

Por otra parte, uno de los objetivos que el Estado costarricense decía tener a finales del siglo XX era garantizar el acceso de la niñez a la educación; no obstante, esto no siempre fue así. Según Meoño (2008) los grupos más vulnerables (entre los que se pueden encontrar los niños, niñas y adolescentes con identidades de género diversas) no eran contemplados en este derecho a la educación: “estos grupos han venido conquistando sus propios derechos, su propia legislación” (2008, 8), por lo que no fue una conquista de la política educativa, que en sus pilares planteaba el derecho a acceder a la educación primaria, sino que fue parte de las luchas sociales dadas en la época. De esta forma, la lucha para todas las personas estudiantes posea un acceso a la educación en igualdad de condiciones se convierte en un desafío fundamental.

En el contexto de la promoción de la “teoría del capital humano” y del ingreso al país de transnacionales como la empresa Intel, desde diversos sectores se acusó a esta política educativa de centrarse en formar personas según el modelo neoliberal (Programa Estado de la Educación, 2010, 27), pues sus postulados respondían a la lógica de preparar a los estudiantes para que pudieran insertarse en el mercado laboral, incentivando el aprendizaje del idioma inglés y de la informática educativa, dejando de lado la importancia de la criticidad social, que podía ser promovida desde la Educación Cívica, asignatura que por excelencia se ha constituido

como el espacio que permite a la persona estudiante conocer la realidad social y política nacional.

En relación con lo anterior, uno de los desafíos teórico-conceptuales de esta política educativa es fomentar realmente la solidaridad y el humanismo, pues a pesar de que son mencionados en sus pilares, son elementos invisibilizados tras la promoción de la competitividad entre las personas estudiantes.

A su vez, parte de las tendencias identificadas dentro del análisis teórico-contextual es que se procura la equidad de oportunidades como una posibilidad de “eliminar del sistema elementos que generen discriminación basados en razones de género o de cualquier naturaleza” (CSE, 1994, 12). Dicho elemento se representa como un desafío en el área de la educación al ser explícito su reconocimiento como problemática, por lo que se plantea como solución el fortalecimiento de los planes y programas de estudio; empero, estos deberían ir enfocados desde una visión de la educación inclusiva e intercultural, temáticas que se omiten por completo dentro de la política educativa y en consecuencia de los programas de estudio de la asignatura.

En cuanto a la Política Educativa *El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense*, presentada en el año 2008 por el exministro de Educación Leonardo Garnier Rímolo, esta no contiene mayor avance en cuanto a la inclusión de la identidad de género como temática de discusión, a pesar de que luego se desarrollan programas de estudio como el de la Afectividad y Sexualidad, o el de Ética, Estética y Ciudadanía. De esta forma, uno de los principales desafíos teórico-conceptuales de esta política es incluir la perspectiva de género en sus postulados, además de la necesaria conexión que debe existir entre la política educativa y los programas de Educación Cívica.

Una política educativa no se puede considerar crítica de la realidad nacional si no incluye perspectivas de género. A pesar de esto, en ninguna sección del documento se menciona una sola vez a la identidad de género, ni tampoco temáticas que guarden relación con esta. Se menciona la construcción de la identidad, pero en un sentido más amplio.

Unido a lo anterior, queda claro que teóricamente existe una ruptura entre los postulados de la política educativa y los programas de estudio. Una política educativa, como se ha explicado anteriormente, debe constituirse como el documento que muestra la dirección por seguir en el

sistema educativo y que de ella se desprendan políticas curriculares y de evaluación con una cercana relación teórica; sin embargo, en este caso no ha sido así. En dos programas de estudio se ha mencionado la identidad de género, pero no en la política educativa, lo que pone en duda si realmente fue una acción planificada desde el CSE.

Otro de los desafíos teórico-conceptuales hallados en esta política educativa es vencer la poca profundidad y criticidad con que las temáticas y técnicas educativas propuestas son tratadas. Es de conocimiento que una política educativa es un documento considerado como general, que se verá especificado por medio de una política curricular y los programas de estudio; a pesar de ello, esta política muestra cambios y propuestas progresistas que podrían ser consideradas como tímidas, ante el temor a una ferviente oposición de un sector de la sociedad. Así lo manifestó uno de los entrevistados, al mencionar cómo se recibieron solicitudes de sectores como la Conferencia Episcopal, en la que solicitaban la renuncia del entonces Ministro de Educación Pública (MEP), debido a la oposición a que se estudiaran contenidos relacionados con la identidad de género (Comunicación personal, 12 de mayo de 2020).

Por otro lado, a pesar de que la capacitación docente no se encuentra estrictamente relacionada con el área teórico-conceptual, guarda vinculación con la forma en que los planteamientos teóricos de las políticas educativas son llevados a cabo. En una de las entrevistas realizadas, uno de los colaboradores externos de esta investigación hacía mención a que, aunque en el país se realicen esfuerzos por construir las políticas educativas más progresistas, si no se invierte desde el Estado en capacitación y sensibilización docente sobre la diversidad en las identidades de género, los objetivos educativos planteados a mediano y largo plazo serán imposibles de concretar (Comunicación personal, 12 de mayo de 2020). Esto ocasiona que el personal docente llegue a los salones de clase sin una formación previa básica para conocer la política educativa y conectarla con los programas de estudio de la Educación Cívica, además de arrastrar sus concepciones de valores, moral y prejuicios personales, que pueden entorpecer el proceso de formación estudiantil.

De esta manera, la formación docente se repite como desafío en todas las políticas educativas estudiadas, pues tanto el cuerpo docente como los administrativos de las distintas regionales del país deben conocer y saber cómo materializar los postulados de la política educativa vigente. Una política no se puede constituir como una guía del quehacer educativo si

docentes y administrativos no la estudian a profundidad, ni son capacitados en cómo plasmarla en las instituciones educativas.

Otro de los elementos que se debe considerar dentro del análisis de la política es que esta es clara al mencionar y posicionar al centro educativo como un ente de calidad, por lo que debe responder y respaldar el enfoque de la educación inclusiva y comprometerse con la atención de la interculturalidad y la diversidad. Al no ser explícitas las herramientas que permitan favorecer la inclusión de las distintas expresiones identitarias del género, desde la política, se presenta como un desafío teórico-contextual la dimensión de la inserción social y la integración al sistema educativo.

Para el caso de Costa Rica, el siglo XXI se ha visto marcado por una creciente agitación social, así como por un aumento paulatino de las normativas nacionales y la legislación internacional en favor del respeto a las identidades de género; pero ello no terminó de permear al sistema educativo. Este se constituye como uno de los desafíos de la *Política Educativa de la persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*, presentada en el 2017 por la ex Ministra de Educación Pública Sonia Marta Mora Escalante.

En esta política educativa se parte del reconocimiento de que la persona estudiante es el centro del proceso educativo por lo que interpela al reconocimiento del término “persona” para referirse de manera general a la inclusión de las personas excluidas o bien aquellas que no se sienten identificadas con el binarismo de género, es decir, aquella ideología que establece únicamente como posibilidades socialmente aceptadas el ser hombre o mujer. De esta manera, un pequeño avance en la formulación del documento es que se pensó en la “persona”, desde un punto de vista integral, lo que quiere decir que no excluye géneros (Comunicación personal, 2 de junio de 2020).

De esta forma se pretende incorporar de manera solapada una visión más integral de lo que se entiende por el concepto de “persona”, pero dichas afirmaciones no se encuentran respaldadas dentro de la política de manera explícita ya que no se mencionan dentro de sus enunciados afirmaciones sobre la identidad de género; en este sentido, una de las personas entrevistadas afirma que:

El verdadero desafío de esta política es entonces aprovecharse y abusar de todo ese documento, ya que este está centrado en la persona,

que posee todos los derechos; la política es una herramienta que es oficial y políticamente correcta y adecuadamente escrita para que le demos vuelta y defendamos la inclusividad (Comunicación personal, 2 de junio de 2020).

El desafío se encuentra en la interpretación teórica-conceptual del documento, cuya clave es “leer entre líneas” para apelar a la inclusión, sin embargo, algunos docentes afirman que en sus instituciones no se ha propiciado el conocimiento de la política por lo que depende del profesional el informarse e indagar sobre la misma (Comunicación personal, 12 de junio de 2020).

Por otro lado, en las Ciencias Sociales se han desarrollado importantes investigaciones respecto a la forma en que se ha construido y visualizado el cuerpo sexuado, esto junto al paulatino crecimiento de movimientos activistas transgénero y transexuales; sin embargo, existe una desconexión entre estos importantes aportes de la sociedad civil y la academia, y las políticas educativas presentadas por el CSE. Se ha dado un crecimiento desigual entre las investigaciones en temáticas relacionadas con la identidad de género y la evolución de las políticas públicas, el currículo escolar y la formación del profesorado.

De igual forma, en los equipos de construcción de las políticas educativas se expone un quiebre entre los avances investigativos de la academia y los espacios en que se socializan los saberes construidos. Los puestos técnicos que se encargan de la construcción de cada política educativa son poseedores de:

Lógicas y visiones que sospechan e impugnan con frecuencia los desarrollos de la academia [...] [estos] definen los núcleos, parámetros o lineamientos, también operan con frecuencia descartando o reduciendo los aportes de las producciones de los feminismos y los movimientos sociosexuales en general (Morgade, 2017, 56).

Tal y como fue manifestado en la cita anterior, se da la existencia de una serie de ortodoxias, doctrinas y prácticas conservadoras que hacen que la población le tema al cambio y que consecuentemente desde el Estado se le tema a la reacción de la sociedad civil ante la inclusión de temáticas como la identidad de género en la malla curricular. Para una de las entrevistadas, la religiosidad está “transversalizada” en el sistema escolar, por lo que se ha decidido incluir en esta política el tema de la diversidad

desde un punto de vista más general, debido al temor de profundizar en las identidades de género y obtener una respuesta adversa de las personas costarricenses y los sindicatos, y que estos se traigan abajo la política educativa (Comunicación personal, 2 de junio de 2020).

A pesar de esto, no se debe olvidar que cuando un país ratifica tratados internacionales sobre derechos humanos, tal y como lo ha hecho Costa Rica, adquiere el compromiso de “adoptar un marco ético para la regulación de relaciones sociales y de respeto a la dignidad humana.” (Faur, 2002, 219). Esto supone modificar la legislación y las políticas públicas, entre las que se encuentran las de tipo educativo, para ahondar en una discusión completa sobre la identidad de género en las instituciones educativas.

Ahora bien, una política educativa es el documento general en el cual deben estar basados los distintos programas de estudio de la Educación Cívica. Tal y como lo menciona una de las personas entrevistadas:

No puede no existir [una estrecha relación entre los programas de estudio y las políticas educativas]. Un sistema educativo que se precie de ser serio y responsable, tiene que leer necesariamente la hoja de ruta, el camino, el horizonte que tiene el país, y en eso transformar su educación, y eso tiene que estar plasmado en los programas de estudio (Comunicación personal, 2 de junio de 2020).

De esta forma, tras exponer los desafíos que enfrentan las distintas políticas educativas, es necesario presentar también los desafíos teórico-conceptuales hallados tras estudiar los programas de estudio de Educación Cívica, como paso siguiente en la conexión entre estos documentos educativos.

Los análisis demuestran que, para el caso de la Educación Cívica, en los programas de estudio existió una lenta transformación de su estructuración y contenidos. No fue hasta el programa de Educación Cívica presentado en el año 2009 en que se incluyó de manera explícita el tema de las distintas identidades de género; a pesar de esto, siguen existiendo importantes desafíos en el estudio de esta temática.

La inclusión de la identidad de género en un programa de estudio es un hito de gran importancia, en el camino de la lucha por garantizar la equidad en el acceso a los derechos humanos; pero es un desafío teórico-conceptual de los programas de Educación Cívica ir más allá de la

preocupación por la selección de los saberes y pensar en la forma que adquieren estos contenidos debido a la manera en que son presentados, así como las técnicas de mediación y evaluación de los mismos.

Al analizar los distintos programas de estudio, se ha hallado una constante aparición de significaciones patriarcales tanto en el currículo oficial como en el oculto, lo cual se pudo constatar por medio del grupo focal realizado con docentes de Educación Cívica de colegios públicos y en temáticas concretas como el trabajo masculino y femenino. De igual forma, esto queda evidenciado en lo que se espera, desde el sistema educativo, del comportamiento de la persona estudiante, según patrones de feminidad y masculinidad (Comunicación personal, 12 de junio de 2020).

Además, se ha hallado en el currículo de la Educación Cívica una inclinación a reproducir conceptualizaciones preeminentes en el sistema sexo-género, como por ejemplo desde la historia centrada en la celebración de los héroes de la patria, que generalmente son varones, y en la virilidad que estos hitos históricos representan. Ante esto, uno de los desafíos teórico-conceptuales más importantes de estos programas de estudio es cuestionar realmente la binariedad que se le otorga al género, en el que solamente existen dos cuerpos: el de hombres y mujeres, que se corresponden con identidades masculinas y femeninas respectivamente, y con una atracción sexual por los cuerpos y géneros opuestos (Morgade, 2017).

Ante esto, se visualiza que, a pesar de los avances en el último programa de Educación Cívica, en donde se incluye la temática de las identidades de género, se siguen reproduciendo creencias heteronormativas y transfóbicas, al no expresar explícitamente que los roles de género van más allá de ser hombre y mujer, lo cual se ejemplifica en la segunda unidad temática de octavo año (MEP, 2009).

En la entrevista realizada a una de las personas que participó en la construcción del programa de Educación Cívica presentado en el 2009, se preguntó por qué no se menciona la identidad de género en este documento de una forma explícita. Para el entrevistado este no era un tema expreso en estos programas porque no son programas de sexualidad, sino de Educación Cívica; pero sí estaban marcados por un sentido más genérico que le otorga a la ciudadanía los mismos derechos, pero que permite interpretar, además, que todos somos muy distintos (Comunicación personal, 12 de mayo de 2020).

A su vez, como un extracto de esta entrevista, se formula que otro importante desafío teórico-conceptual de la Educación Cívica, en cuanto a la identidad de género, es valerse de la transversalidad en las distintas asignaturas para estudiar esta temática, aprovechando que ya existen programas como el de Afectividad y Sexualidad que tocan estos temas, por lo que se pueden realizar grandes avances educativos por medio de proyectos compartidos y alimentados desde las distintas visiones de las diversas asignaturas (Comunicación personal, 12 de mayo de 2020).

Unido a lo anterior, como se manifestó también en los desafíos teórico-conceptuales de las políticas educativas, los programas de estudio enfrentan el desafío de presentar estrategias de mediación didáctica, pedagógica y de evaluación de los aprendizajes más constructivistas. Si desde las políticas educativas se plantea el constructivismo como uno de sus pilares epistemológicos, la Educación Cívica no puede promover la memorización de artículos de la Constitución Política de Costa Rica o la evaluación sumativa como único método para comprobar la adquisición de aprendizajes. Es necesario que la asignatura continúe diversificando las técnicas de estudio de las distintas temáticas y que incorpore más ampliamente las evaluaciones formativas que le brinden un seguimiento a la evolución ciudadana de cada estudiante.

En este contexto, es necesario recordar una de las funciones más importantes de la Educación Cívica, la cual es el promover en la persona estudiante la participación como práctica que impulsa la capacidad de decidir y llevar a cabo acciones a nivel personal y comunal, que fortalezcan su compromiso con su entorno, y aún más importante, con la democracia, un sistema en el que todos tienen los mismos derechos, y no se debe permitir violación alguna a los mismos, bajo ninguna circunstancia (MEP, 2009).

Tal y como lo expresa Faur (2002), las políticas públicas y los programas de estudio que deseen fortalecer el sistema democrático y el cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos desde edades tempranas, “tendrán que orientarse también a fortalecer a la población de todas las edades, sexos, etnias y clases sociales en el conocimiento y defensa de sus derechos y en la participación en procesos de toma de decisiones” (2002, 236).

3. Desafíos teórico-conceptuales que enfrenta el Ministerio de Educación Pública en la diversidad sexual en la asignatura de Educación Cívica

Tal y como se ha demostrado, los resultados sobre la inclusión de la diversidad sexual en el marco regulatorio de las políticas educativas y los programas de estudio, reafirman una discriminación estructural al no reconocerse la incorporación explícita del respeto a las diversidades sexuales en la niñez y la adolescencia.

Si bien es cierto las políticas educativas deben cristalizar las acciones gubernamentales emanadas desde el Estado, estas deben asegurar y garantizar los derechos humanos de todas las personas dentro de la sociedad y, en consecuencia, considerar todas las particularidades tanto individuales como colectivas que permitan crear espacios que posibiliten la accesibilidad y equidad de la persona estudiante dentro de los distintos escenarios educativos; por lo tanto, Espinoza (2009) afirma que “las instituciones educacionales han de operar de manera eficiente, tratar a todos por igual y garantizar el acceso a todos los grupos sociales” (2009, 4), incluyendo las diversidades sexuales.

De este modo, la institución forma parte de un proceso contextualizador de un currículo nacional básico (Chavarría, 2010, 24) en donde los programas de estudio, así como el papel docente, confluyen en la participación de la toma de decisiones de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la pertinencia y ajuste de la oferta curricular.

Es así como “el currículo en sus definiciones está atravesado por las lógicas de poder expresadas en las políticas de Estado, así como también en la dinámica cultural de las escuelas” (Coincaud y Díaz, 2012, 23), por lo que los discursos pedagógicos forman parte de las estructuras contextuales de las cuales confluyen ideologías hegemónicas dominantes que se enmarcan dentro de una serie de desafíos teórico-conceptuales en la incorporación explícita de la diversidad sexual.

De este modo, la presencia de sexualidades no normativas dentro del sistema de educación costarricense ha puesto en evidencia la urgente necesidad de exponer la situación de la diversidad sexual. El ascenso y evolución de las normativas legales producto de las reivindicaciones sociales de carácter feminista y de los grupos sexuales minoritarios, han puesto en la escena político-pública las grandes transformaciones que han

incidido de manera positiva en el acceso a los derechos de la población sexualmente diversa.

Es claro que se ha producido un avance en materia de derechos humanos; no obstante, los compromisos que se establecen en relación con el abordaje de la sexualidad en las discusiones de aula en la enseñanza de la Educación Cívica y en la implementación de medidas desde las políticas educativas, son casi nulos, ocultos e implícitos los discursos que favorezcan a las personas estudiantes disidentes de la heteronorma.

Al realizar una observación de los planteamientos retóricos plasmados en las tres políticas educativas, se evidencia que el lugar que ocupa la niñez y la adolescencia, que forman parte de la diversidad sexual, son invisibilizados y excluidos de las consideraciones y acciones en las que se permea las políticas educativas, siendo dichos discursos liderados por personas adultas, dando como resultado la configuración de una agenda adultocentrista, que desampara la atención oportuna que debe contemplar la educación para el correcto desarrollo integral de las personas estudiantes.

Para comprender a gran escala los desafíos presentes dentro de los marcos teórico-conceptuales, a raíz de un primer reto de carácter adultocentrista, dominante, heterosexual y patriarcal, resulta pertinente examinar los rasgos particulares de las décadas de los años ochenta y noventa, ya que las transformaciones sociales y culturales, al calor de los procesos de globalización y la aparición del VIH, se convierten en los escenarios contextuales en los que se desarrolla la primera política educativa.

Para el caso de la *Política Educativa hacia el Siglo XXI (1994-2008)*, dirigida por el exministro Eduardo Doryan Garrón, al ser esta pionera recibió una serie de críticas y posicionamientos en cuanto a la coherencia entre sus posturas y la puesta en práctica de las fuentes filosóficas que la sustentan, ya que existe una contradicción entre ellas, por lo cual es catalogada por parte las personas docentes como “conductista”, lo que crea confusiones teóricas e inconsistencias reflejadas en los programas de estudio (Chavarría, 2010, 26).

A su vez, como menciona Chavarría (2010), la política educativa encuentra una serie de desafíos que dificultan su correcta operacionalización; por ejemplo, utiliza un lenguaje ajeno a la educación que es tecnocrático y economicista, ya que se plantea como un proyecto al servicio de un estado neoliberal por incorporar el término “valor agregado”, en el

cual se propicia la competitividad y por ende es deshumanizante, así como establece parámetros de calidad internacional que difieren de la realidad costarricense (45). Dentro de sus fundamentos teórico-conceptuales se privilegian aspectos que tienen que ver con el capital humano, dejando de lado aquellos que se relacionan con los derechos humanos y la diversidad sexual.

Por su parte, el término de diversidad sexual comenzó a usarse en Costa Rica en 1994, por la organización no gubernamental llamada Asociación de Lucha por la Diversidad Sexual (ALUDIS), por lo que dicho concepto es de reciente aparición, y su finalidad se enmarca en el reconocimiento y vinculación con la doctrina de los derechos humanos otorgando un uso más académico, político y reivindicativo (Carvajal, 2020, 27).

Tales condiciones coinciden justamente con el lanzamiento de la política educativa, por lo que sus teorizaciones no se encuentran explícitas en la conformación de los planteamientos de la misma y por ende en los programas de estudio de la asignatura. En este sentido, aunado a la represión hacia la diversidad sexual y los estereotipos reforzados en los años ochenta y noventa, imposibilitaron la inclusión del tema de las sexualidades no normativas en el currículo escolar, así como la ausencia de propuestas educativas que eliminen la discriminación basada en preferencias sexuales, como se puede observar en el análisis de las políticas educativas estudiadas.

Se presenta, entonces, un primer desafío teórico-conceptual relegado al contexto político-social que no reconoce la existencia de la ciudadanía sexual, prevaleciendo la heteronormalización en los discursos pedagógicos y en consecuencia la reproducción de una enseñanza que refuerza la ideología heterosexual tradicional.

Dichas manifestaciones se perpetúan hasta la incorporación de una segunda política educativa: *El Centro Educativo de Calidad como eje de la Educación Costarricense (2008-2017)* en la cual la administración del ex-ministro Leonardo Garnier realizó una serie de reformas dirigidas a la reformulación de la formación ciudadana. Es importante mencionar que para entonces Costa Rica vivía una crisis de legitimidad política, marcada por los acontecimientos de la lucha contra el Combo ICE en el año 2000, el aumento del abstencionismo, la polarización sobre el TLC con Estados Unidos en el año 2007, la ruptura del bipartidismo en el año 2014, los cuales eran algunos de los aspectos contextuales enmarcados dentro de

la reformulación de la formación ciudadana (Toruño, 2015, 33).

La nueva propuesta de la política educativa se sustentaba bajo la idea de la calidad de la educación como un derecho, por lo que debe ser relevante, atractiva y contextualizada, partiendo de los ejes filosóficos del humanismo, racionalismo y constructivismo (CSE, 2008), tal y como se propusieron en la política educativa anterior.

Según Francis (2010) esta configuración fue cuestionada por su permanencia y atención a los contenidos por sobre las intencionalidades formativas, lo que dio como resultado un enfoque curricular academicista en detrimento de la formación de habilidades (2010, 43); por ende, dichos planteamientos imposibilitan la correcta implementación de los objetivos propuestos por la política educativa, ocasionando desafíos teóricos-conceptuales en su ejecución.

Por otra parte, ante el panorama social que se vivía, una de las personas entrevistadas clama que:

[...] parte de la modernización que se estaba dando en Costa Rica, más la relación con corrientes culturales de otros países, contribuyó a ir normalizando las discusiones sobre el acceso a los derechos humanos de las minorías sexuales, en donde décadas atrás el tema de la educación sexual no era muy bien visto (Comunicación personal, 12 de mayo 2020).

Las anteriores acotaciones dieron paso a que el exministro de Educación, Leonardo Garnier, planteara el *Programa Ética, Estética y Ciudadanía*, e implementase programas educativos dirigidos a la Educación Sexual; sin embargo, uno de los entrevistados señala que:

Cuando dichos programas se aprobaron, la expresidenta Laura Chinchilla recibió miles de cartas pidiendo por mi cabeza, incluso la Conferencia Episcopal protestó mucho y los grupos evangélicos presentaron recursos de amparo, únicamente la iglesia luterana se presentó a favor e incluso sacaron una página en el periódico apoyando los programas de sexualidad” (Comunicación personal, 12 de mayo 2020).

Por lo tanto, estos pronunciamientos de los sectores conservadores del país en contra de la implementación de la Educación Sexual, traen a colación un nuevo desafío, en el cual estos discursos, desde la hete-

ro-vigilancia, se resisten a discutir aspectos relacionados con la sexualidad, impidiendo desarrollar de manera correcta la transversalidad del Eje de Educación Integral de la Sexualidad que aparece de manera obligatoria en los programas de estudio, incluyendo el de Educación Cívica.

Uno de los entrevistados coincide en que este es un aspecto que se podría potenciar, al proponer utilizar la transversalidad entre las asignaturas para tratar el tema de la diversidad sexual ya que dicho concepto no se encuentra explícito en sus contenidos, sino que se plantea desde un sentido más genérico para que pudiera aplicarse a las distintas situaciones en las que esta se encuentra (Comunicación personal, 12 de mayo 2020). Dicho enunciado evidencia que la conceptualización, en relación con la Educación Cívica y la diversidad sexual, se ve manifestada por medio de un currículo oculto convirtiéndose en un desafío teórico-conceptual en donde residen los discursos pedagógicos heterocentros.

Por su parte, la incorporación del concepto del “disfrute de la diversidad”, en el capítulo introductorio del *Programa de Ética, Estética y Ciudadanía*, trajo enfrentamientos contra la Iglesia Católica, la cual establecía que el gobierno estaba promoviendo la homosexualidad al entenderlo como una invitación a disfrutar la diversidad sexual (Comunicación personal, 12 de mayo 2020). Nuevamente los discursos tradicionalistas y hegemónicos inciden en el modo de concebir la práctica pedagógica en la producción del conocimiento impidiéndole a la asignatura teorizar sobre la ciudadanía sexual.

Con el cambio de gobierno y, en consecuencia, con la línea ideológica que se venía desarrollando, se diseña una nueva política educativa llamada: “La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” (2017-actualidad), la cual posee como fundamentación básica el formular el concepto de persona desde un punto de vista integral, lo que quiere decir que no se excluyen las identidades sexodiversas al referirse al estudiantado como persona.

La administración a cargo de la implementación de la política educativa fue la de la exministra Sonia Marta Mora (2014-2018) quien, bajo un escenario convulso y disruptivo, debe liderar el sector educativo. En este contexto, desde el imaginario del conservadurismo, se presentaron una serie de acciones discriminatorias al establecerse el MEP como un espacio libre de discriminación sexual. Dicha acción generó controversias y críticas a la institución enfureciendo a un sector de la población el cual pedía la renuncia de la

exministra (Comunicación personal, 2 de junio de 2020).

En relación con lo anterior, ante el panorama de discriminación latente que se vivía en el país, era necesario reformular las políticas anteriores por una que significara un verdadero hito histórico, que pensara en la persona como parte de un contexto mundial, que comprendiera que la historia estaba cambiando, y que desarrollara habilidades que le permitan arraigarse a su contexto nacional sin perder de vista una presencialidad planetaria integral y colectiva que posibilite derribar las concepciones discriminatorias e incluya a todas las personas estudiantes al sistema educativo costarricense (Comunicación personal, 2 de junio de 2020).

Es importante mencionar que, como antecedente al planteamiento de la política educativa, se encuentra el documento *Fundamentación Pedagógica de la Transformación Curricular* implementado en el año 2015, en donde los aspectos relacionados con los Derechos Humanos, el desarrollo sostenible, la ciudadanía digital con equidad social y la ciudadanía planetaria con identidad nacional, serían los pilares que conducen la transformación curricular y que posteriormente serían la base para esta política educativa (MEP, 2015).

Por lo tanto, en dicho documento se establecen las conceptualizaciones referidas a la *Educación para una Nueva Ciudadanía* que tiene como elemento principal la “formación de personas críticas y creativas que reconozcan y respeten las diferencias culturales, étnicas, de género, de orientación sexual y de religión” (MEP, 2015, 12). Es así como por primera vez aparecen implícitas las temáticas dirigidas al respeto de la diversidad sexual desde el MEP. Sin embargo, dichas orientaciones no se encuentran plasmadas en la política educativa vigente, por lo que existe una contradicción teórico-conceptual en sus planteamientos, tal como lo aclara una de las personas entrevistadas al dimensionar que:

No aparecen explícitamente las temáticas de diversidad sexual por dos interpretaciones: la primera es que existen una serie de doctrinas y prácticas que se ven transversabilizadas por el tema de la religión y la segunda, que el MEP es un macro mundo en donde existe un temor a hacer explícito la incorporación de dichas temáticas a las políticas educativas y programas de estudio, ya que traería como consecuencia una reacción adversa, en donde cualquier cosa que se diga, se piense, o se dictamine en relación con el tema, va en contra de la idiosincrasia tradicional, tal es el caso del exministro Edgar Mora,

quien propuso la obligatoriedad en las instituciones educativas de la utilización de los baños neutros para aquella persona estudiante identificada con la sexodiversidad; y del cual, tras una serie de acusaciones se vio obligado a renunciar (Comunicación personal, 2 de junio de 2020).

De este modo, queda evidenciado que desde la estructura discursiva de la política educativa vigente se imposibilita superar la heteronormatividad y con ello el eliminar cualquier forma de exclusión hacia la persona estudiante, cuya sexualidad no normativa se ve violentada desde los discursos pedagógicos del CSE y el MEP, por lo que el desafío teórico-conceptual se encuentra inmerso bajo modelos tradicionales que impiden incorporar enfoques que integren la construcción de una nueva ciudadanía a los programas de estudio.

En cuanto al conocimiento y puesta en práctica de la política educativa, durante el desarrollo del grupo focal se evidencia un desconocimiento parcial o total de la misma. Uno de los docentes afirma: “tengo poco conocimiento de la política educativa vigente, de las fases que tiene, las he leído, pero no las recuerdo muy bien” (Comunicación personal, 12 de junio de 2020). Dichas afirmaciones se complementan con las acotaciones de una exfuncionaria del MEP que afirma que esta política educativa no tuvo una cobertura mediática suficiente para que las personas docentes la conozcan y, aún más importante, se capaciten en la misma.

De este modo, “cabe preguntarse que sí la política educativa no está siendo implementada porque el docente la desconoce, cuál es el marco de referencia que guía su práctica diaria y con qué visión ejerce su docencia” (Chavarría, 2010, 71). Dicha situación manifiesta entonces un desafío estructural que posee implicaciones en su accionar teórico-conceptual, de parte de las instituciones encargadas de la implementación y ejecución de la política educativa ya que no existe una correcta difusión y formación de las personas docentes; por lo tanto, no son aplicados sus fundamentos teóricos.

Por otro lado, con la política educativa y curricular se logró reformar treinta y tres programas de estudio, y esta es una de las transformaciones más significativas de la administración anterior. Cobra relevancia entonces, como lo menciona una de las personas entrevistadas, que:

[...] un programa de estudios que no esté vinculado y alineado con una política educativa es una república independiente, por decirlo de alguna manera, es un documento que no tiene ninguna vinculación con la visión

de un sistema educativo que se precie de ser serio y responsable. La política educativa debe trazar la hoja de ruta que debe tomar el país para la transformación de su educación y eso tiene que estar representado en los programas de estudio (Comunicación personal, 2 de junio de 2020).

La lectura analítica de los programas de estudio permitió dimensionar, a mayor escala, de manera crítica y contextualizada, los desafíos teórico-conceptuales que envuelven el desarrollo del currículo.

A lo largo de los programas de estudio, que abarcan desde el año de 1985 al 2018, para el caso de la Educación Cívica el modelo curricular que ha elegido nuestro sistema educativo ha sido meramente memorístico: sobre el conocimiento de las leyes, la constitución política, código de trabajo o incluso la memorización de fechas y acontecimientos nacionales y, en la práctica, la persona docente no cubría el tiempo establecido para la asignatura ya que le otorgaba más tiempo a los contenidos de Estudios Sociales, ocasionando un desinterés académico y una apatía por la Educación Cívica (Comunicación personal, 12 de mayo de 2020). Sin embargo, puede observarse que los diseños en la estructura de los programas de estudio han mostrado significativos cambios, sobre todo en la conceptualización que se le ha otorgado a los marcos teóricos-conceptuales al incorporar el desarrollo de conocimientos basados en competencias en las cuales se conciben los aprendizajes como un saber aplicado que brinde destrezas que permitan dar respuestas a los problemas que la persona estudiante enfrenta en la vida (Arce, 2019, 8).

El personal docente que participó en el grupo focal coincidió en que dichas acciones han sido positivas ya que se trabaja desde la realidad contextual de la que proviene la persona estudiante, posibilitando crear una conexión entre el sujeto (estudiante) y la realidad en la que se encuentra inmerso. Ahora bien, en relación con el desarrollo de competencias que promuevan la convivencia y el respeto por las diversidades sexuales, uno de los docentes apunta:

El discurso que se ha manejado es muy general, para no atizar el fuego en los mandos medios y cuerpo docente del país, más que todo se habla del respeto y la no discriminación, pero si nos vamos al programa de Cívica, este tema en particular no se menciona, ya que se aborda más desde los derechos humanos, ya en la práctica, en los docentes, sí se nota que ha existido mucha resistencia (Comunicación personal, 12 de junio de 2020).

Dichas afirmaciones, respaldan que la práctica educativa ejercida por la persona docente ha estado centrada desde una perspectiva subjetiva al transmitir sus propias conceptualizaciones sobre la diversidad sexual, imposibilitando, en muchos de los casos, generar reflexiones acerca de la dimensionalidad del espectro sexual de la niñez y la adolescencia. Precisamente este es uno de los temas más reiterados dentro del desarrollo del grupo focal al constatar que:

Durante el tiempo en el que he laborado, nunca he estado en alguna capacitación sobre cómo abordar este tema o bien cómo tratar a este tipo de población estudiantil, en cualquier escenario, ni dentro ni fuera del aula, ni en los programas de estudio. Hay docentes que no están preparados para abordar este tipo de temas con los estudiantes. El abordaje debe ser primero hacia el docente y luego hacia los estudiantes (Comunicación personal, 12 de junio de 2020).

En este sentido, se evidencia un desafío de tipo teórico-conceptual que impide el correcto funcionamiento y aplicabilidad de lo que se entiende por *Educación para la Nueva Ciudadanía* y que, aunque en su construcción como política curricular se considera el respeto a las orientaciones sexuales, en sus prácticas la niñez y la adolescencia no son pensadas como sujetos autodeterminados cuya subjetividad sexual sea abiertamente discutida.

Bajo este mismo escenario, como una acción afirmativa, el MEP ha elaborado un protocolo de atención contra el acoso dirigido a la población LGBTIQ+ inserta en los centros educativos, en donde establece todas las consideraciones pertinentes para promover la sana convivencia y protección de la población estudiantil sexualmente diversa. En dicho protocolo se establece una serie de condiciones que deben cumplir las instituciones para evitar, sensibilizar y reflexionar sobre el acoso; entre ellas, se debe contar con docentes sensibilizados en temas de la diversidad sexual, así como la conmemoración y celebración de las efemérides en actos cívicos que propicien la reflexión y el análisis de las sexualidades LGBTIQ+. El personal docente y administrativo también deberá respetar el nombre que haya elegido la persona estudiante para ser identificada y, a su vez, deberá propiciar el lenguaje inclusivo y fomentar la creación de consejos o grupos promotores juveniles que sensibilicen sobre la temática, entre otras acciones (MEP, 2018).

A pesar de la promulgación de dichas acciones, en su práctica se presentan desafíos a nivel teórico-conceptual que impiden su correcta ejecu-

ción; por ejemplo, uno de los docentes aclara que:

[...] al hablar de una efectividad total de los protocolos va a depender mucho de cómo se apliquen en cada institución y uno de los principales problemas que ha tenido el MEP es de tipo comunicativo, ya que no se han creado las capacitaciones necesarias para la aplicación de los mismos [...] (Comunicación personal, 12 de junio de 2020).

Cartín (2020) afirma que además es necesario que la formación del personal docente inicie en los centros de educación universitaria, porque se facilita vencer la resistencia que se genera en el tema una vez que la persona docente se incorpore a laborar en el sistema educativo (204). Nuevamente, se ve representado un desafío de tipo teórico-conceptual al no ser congruentes las propuestas del MEP con el tipo de socialización que reciben las personas estudiantes.

4. Conclusión

A modo de cierre, la presencia de cuestiones de orden político, social, cultural, ético y religioso impregnan tanto a los programas de estudio como a las políticas educativas y, en particular, a la enseñanza de la Educación Cívica, con sus desafíos, limitaciones, falta de aplicabilidad e incluso la postergación del tratamiento de los temas de diversidad sexual, al no ser explícitos los contenidos o apartados que reconozcan el ejercicio pleno de los derechos sexuales de la niñez y la adolescencia.

En este sentido, dichos desafíos teóricos-conceptuales afectan las prácticas educativas ejercidas por las personas docentes quienes, en muchos de los casos, omiten en sus discursos la reflexión y el desarrollo de las competencias vinculadas con el respeto de las diversidades sexuales. Para ello, es necesario superar los abordajes biologicistas que se ha otorgado a la enseñanza de la sexualidad humana, por uno que apueste por una visión integral de ciudadanía sexual, así como la superación de los silencios disfrazados de manera implícita dentro de las fundamentaciones de las políticas educativas en los programas de estudio de Educación Cívica.

5. Referencias

Arce, Henry. (2019) Competencias ciudadanas: una reconstrucción conceptual en el marco de la Educación Cívica costarricense. Revista

Actualidades Investigativas en Educación, 19(2). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/view/36904>

Campos, Natalia. (1997) Política Educativa hacia el Siglo XXI un análisis de su misión. Revista Educación, 21(1), 23-28. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/5466/5212>

Cartín, Tatiana. (2020) Principales avances y desafíos contra el bullying en población infantil LGTBQ+ inserta en el sistema educativo. Por A. Carvajal (Coord). Diversidad Sexual: Democracia y Ciudadanía. (177-205). San José: Editorial Guayacán.

Carvajal, Álvaro. (2020) El análisis filosófico de la categoría de diversidad sexual. Por A. Carvajal (Coord). Diversidad Sexual: Democracia y Ciudadanía. (27-73). San José: Editorial Guayacán.

Chavarría, Soledad. (2010) La Política Educativa hacia el Siglo XXI: Propuesta de una Política de Estado. Programa Estado de la Educación, CONARE.

Coincaud, Claudia y Diaz, Gladis. (2012) Hacia una Educación Inclusiva. Reinventar las prácticas curriculares, más allá de las políticas educativas. Revista RUEDES, 2 (3), 18-39.

Consejo Superior de Educación. (1994) Política Educativa hacia el Siglo XXI. Recuperado de <http://www.cse.go.cr/sites/default/files/files/Politica%20Educativa%20hacia%20el%20Siglo%20XXI.pdf>

Consejo Superior de Educación. (2008) El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense. Recuperado de https://www.uned.ac.cr/ece/images/documents/doc2011_yrivera/un_centro_educativo_de_calidad.pdf

_____. (2017) La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. Recuperado de http://cse.go.cr/sites/default/files/documentos/folleto_politica_educativa.pdf

Espinoza, Óscar. (2009) Reflexiones sobre los conceptos de política, políticas públicas y política educacional. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 17 (8). Recuperado de <https://www.redalyc.org/>

pdf/2750/275019727008.pdf

Faur, Eleonor. (2002) Derechos humanos y género: desafíos para la educación en la Argentina contemporánea. Revista IIDH, 36, 219-248.

Francis, Susan. (2010) La estructura curricular en la secundaria costarricense (tercer ciclo y el ciclo diversificado): características principales y desafíos. Programa Estado de la Educación, CONARE.

Meoño, Rodolfo. (2008) Informe sobre el Derecho a la Educación. San José: Manuscrito inédito.

Ministerio de Educación Pública. (2009) Proyecto de ética, estética y ciudadanía. Programas de Estudio Educación Cívica. San José.

_____. (2015) Educar para una nueva ciudadanía: Fundamentación pedagógica de la transformación curricular. San José.

_____. (2018) Protocolo de atención del bullying contra población estudiantil LGTB inserta en los centros educativos del Ministerio de Educación Pública. San José.

Morgade, Graciela. (2017) Contra el Androcentrismo Curricular y por una Educación Sexuada Justa. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS) 6(2), 49-62.

Programa Estado de la Educación. (2010) Tercer Informe Estado de la Educación. PEN/CONARE

Toruño, César. (2015) Reformas curriculares 2006 - 2014: del ajuste pedagógico neoliberal a la reinstauración del modelo pedagógico socialdemócrata. Revista Rupturas, 5 (2), 21-48.

Gloriana Eduarte Hernández

Políticas públicas para la atención de las familias de la diversidad sexual en Costa Rica: Un derecho de los niños, niñas y personas adolescentes y sus familias

I. Introducción

El reconocimiento de la diversidad como característica de lo humano y lo social constituye actualmente un desafío, ante una cultura que aún es sumamente patriarcal en todas sus esferas. Todo aquello que se aleje a la norma es visto desde la otredad. El otro es diferente, inadecuado, incorrecto, indecente, entre muchos adjetivos que ya conocemos.

Esto por supuesto atraviesa la vivencia de las sexualidades humanas con mucha fuerza, nos dirige hacia lo que desde el patriarcado es lo correcto, o sea lo heteronormativo y lo binario.

El ejercicio de las sexualidades es disciplinado desde estas premisas como las únicas posibilidades, negando cualquier otra vivencia distinta. Es así como desde este ejercicio se nos trata de definir y etiquetar entre lo que socialmente es lo normal y lo que no lo es, recordando, con ello, que lo aceptado desde esta norma patriarcal es lo susceptible a la adjudicación de los derechos humanos. Y bajo esta premisa de lo normal y lo que no lo es, históricamente se han violentado los derechos de las personas, así como sus vínculos. Y en este sentido, quisiera recordar la importancia de los vínculos en el desarrollo y calidad de vida de las personas. Lo normal

para el patriarcado define lo sustantivo, en este caso define las políticas sociales del estado, las instituciones sociales y sus servicios.

2. Reconocimiento de las nuevas estructuras de las familias

Rodríguez (2004, citado en PANI, 2015) propone que la familia es de conceptualización diversa, debido a los múltiples elementos que la conforman tales como su composición, el desarrollo individual y social de sus miembros, las relaciones que se gestan en su seno, la actividad educativa ejercida, etc. Por lo tanto, el Patronato Nacional de la Infancia, al comprender la realidad de las familias y los cambios sociales atinentes al tema de Derechos Humanos, tiene el desafío de que más que hablar de la familia se debe hablar de las familias. Igualmente, el abordaje de la paternidad y la maternidad en nuestra sociedad nos obliga a hacer referencia a maternaje y parentaje. Finalmente, PANI (2015) comprende la crianza como el conjunto de las acciones de PROTECCIÓN y OPORTUNIDADES que las personas adultas legalmente responsables del niño o niña deben desplegar para garantizar su desarrollo integral, realización y felicidad. Es por esta razón que desea conocer sobre los aspectos atinentes a las experiencias de las personas menores de edad que viven en familias homoparentales.

De esta manera, ha definido el concepto de familia, limitándolo entre lo binario y heterosexual o, como dicen algunos, el único “modelo de familia”, llamándolo el “tradicional”, entre muchos otros nombres que se podrían mencionar.

Estos nombres siempre parecen tener la intención de deslegitimar e invisibilizar cualquier otra forma de vínculo que pudiese surgir entre las personas, cuando este vínculo no se da entre hombre y una mujer, masculino y femenino, respectivamente.

En esta línea, Blanco (2015) define una familia diversa como aquella familia que no cumple con la heteronormatividad, lo que significa que no se compone por una unión parental compuesta por un hombre y una mujer heterosexuales. Sin embargo, podríamos afirmar que no existe algo más diverso que todos los tipos de familias, podríamos decir que a través del tiempo los vínculos afectivos que hacen familia han desafiado y puesto en duda este “único” tipo de familia “tradicional”. Las manifestaciones de afecto son amplias, variadas y diferentes. Todas y cada una de las familias se construyen bajo sus propias expresiones de afecto, amor y cuidado.

Un aspecto muy importante es que en la amplitud de la diversidad de familias y en este caso lo que llamamos familias diversas, citando a Jiménez, esta categorización de familia en la mayoría de casos, se da a partir de la de las orientaciones e identidades de las personas adultas que componen la pareja; es un momento histórico también para reconocer como diversas también aquellas familias donde sus integrantes, sus hijos, hijas personas menores de edad poseen orientaciones e identidades no heteronormativas y binarias. Sin embargo, nuestra sociedad continúa realizando jerarquías de cuantía para dar valor a los tipos de familia, tratando de categorizar los vínculos, las relaciones y las familias.

Lo anterior es claro cuando las familias constituidas por un hombre y una mujer, preferiblemente con hijos e hijas, son en dicha escala la máxima expresión de valía. Así, por ejemplo, la familia monoparental compuesta por una mujer adulta y sus hijos e hijas, lo que popularmente se ha llamado “madre soltera” o “mujer sola”, socialmente posee menor valor que la “familia tradicional”.

Más clara queda la imposibilidad social de ver una familia en una que está compuesta por un hombre y sus hijos e hijas, pues muchos incluso dudarían de la capacidad de esta familia para dar una crianza adecuada a estos niños y niñas.

En esta jerarquía las familias compuestas por parejas del mismo sexo en ocasiones ni siquiera tienen la oportunidad de ser contempladas y reconocidas como una familia.

3. La realidad costarricense de las familias y la Opinión Consultiva 24/17

Los datos a nivel nacional sobre la forma en que están constituidas las familias nos refleja que existen muchos mitos y estereotipos, y que existe un cambio muy significativo a nivel estructural. En este sentido el último censo realizado en el 2011 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), muestra que la familia tradicional, conformada por madre, padre, hijos e hijas, corresponde tan solo al 41,7% del total de las familias costarricenses, siendo un 58.3 o sea más del 50% una muestra de la gran diversidad de familias.

En este sentido, la CIDH en la Opinión Consultiva 24/17 indicó claramente que “[...] no encuentra motivos para desconocer el vínculo familiar que

parejas del mismo sexo pueden establecer por medio de relaciones afectivas con ánimo de permanencia [...]. [Además] estima que sí es obligación de los Estados reconocer estos vínculos familiares y protegerlos de acuerdo con la Convención” (párr. 191). Asimismo, es clara cuando señala que “Sería una distinción artificial afirmar que una pareja del mismo sexo no puede gozar de un vínculo familiar como lo podría hacer una pareja heterosexual”. Como ya se indicó, una familia también puede estar conformada por personas con diversas identidades de género y/o orientación sexual.

4. El Estado y su obligación ante el reconocimiento de las familias

De esta manera, las instituciones que trabajamos con las familias debemos identificar espacios de [y posibles escenarios que pueden reproducir violencia. El PANI, como institución rectora, debe reflexionar y posicionarse, ante el reconocimiento pleno de la diversidad de las familias y sus vínculos. Este reconocimiento garantiza los derechos de los NNA que forman parte de estas familias. ¿Cómo podría una persona profesional realizar una intervención donde le diga a un niño, una niña o una persona adolescente que las personas más importantes en su vida y con quienes mantiene fuertes vínculos afectivos no son una familia?

Es de esta manera como, ante la diversidad de familias, la sociedad debe responder desarrollando nuevas actitudes que garanticen los derechos y responsabilidades de cada uno de los miembros de las familias. De forma especial hay que cuidar el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas que van a crecer en esa diversidad de familias, donde deben ser protegidos, criados y educados de la manera más adecuada (Frías et al., 2003).

En este sentido es fundamental reconocer que la protección del vínculo familiar constituye al mismo tiempo la protección y el ejercicio de los derechos de las personas menores de edad que en ellas se desarrollan. Al mismo tiempo dicha protección puede significar para los niños y niñas el reconocimiento social de sus vínculos afectivos y el reconocimiento pleno de que pertenecen a una familia.

Por ende, es un deber del Estado costarricense crear políticas para la protección del vínculo familiar de una pareja de personas del mismo sexo ya que como indica la CIDH:

El sexo trasciende las cuestiones vinculadas únicamente a derechos patrimoniales... las implicaciones del reconocimiento de este vínculo familiar permean otros derechos como los derechos civiles y políticos, económicos, o sociales, así como otros internacionalmente reconocidos. Asimismo, la protección se extiende a aquellos derechos y obligaciones establecidos por las legislaciones nacionales de cada Estado que surgen de los vínculos familiares de parejas heterosexuales (párr. 198).

5. La protección de las familias y sus diversidades como derecho de las personas menores de edad

Cuando no se garantiza esta protección y respeto por las familias en su diversidad, lamentablemente surgen situaciones que afectan de forma directa a los NNA. Por ejemplo, algunos estudios han mostrado que las PME de entre 5 y 10 años se relacionan con su grupo de pares y son aceptados por el mismo, más allá del tipo de familia a la que pertenezcan. Asimismo, en preescolar, y durante los primeros años de escuela primaria, los niños responden sin problemas a las preguntas sobre sus familias. Sin embargo, cerca de los 8 años, comienzan a sentir frustración debido a la falta de entendimiento de sus pares, y las respuestas que brindan son más selectivas. Estas investigaciones indican también que la etapa más difícil para los niños y niñas es alrededor de los 10-11 años que es cuando están expuestos a una denigración verbal constante hacia las personas gays y lesbianas, aunque estos comentarios no sean dirigidos directamente a ellos, y en algunos casos los niños, niñas y personas adolescentes reciben burlas sobre la sexualidad de sus padres (Aristegui, 2014, refiriéndose a Anderssen y otros, 2002).

En este sentido, la Opinión Consultiva 24/17 nos recuerda que:

Los Estados están obligados a adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en sus sociedades, en perjuicio de determinado grupo de personas. Esto implica el deber especial de protección que el Estado debe ejercer con respecto a actuaciones y prácticas de terceros que, bajo su tolerancia o aquiescencia, creen, mantengan o favorezcan las situaciones discriminatorias (párr. 65).

También la Convención de los Derechos del Niño garantiza la no-discriminación a cada niño y niña:

[...] sin distinción alguna, independiente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

En esta línea podemos mencionar el caso *Atala Rifo vrs Chile*, sentencia en la que la CIDH indica que “...las niñas y los niños no pueden ser discriminados en razón de sus propias condiciones y dicha prohibición se extiende, además, a las condiciones de sus padres o familiares, como en el presente caso a la orientación sexual de la madre”.

6. El patronato Nacional de la Infancia como institución rectora en temas de niñez y adolescencia

El Patronato Nacional de la Infancia considera que como institución debe transmitir, por medio de todos sus servicios, esperanza de cambio social hacia la verdadera garantía de la igualdad e intervenciones guiadas desde un verdadero enfoque de Derechos Humanos, para que el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes en sus familias sea óptimo y seguro. En este sentido, el acompañamiento a las familias desde el abordaje institucional constituye ya desde hace mucho la inclusión de la diversidad de las familias, por ejemplo, la institución protege niños niñas y adolescentes en hogares solidarios, hogares de acogimiento o recursos comunitarios donde más importante es su capacidad de cuidado y protección, nunca sus orientaciones sexuales o identidades o expresiones de género.

Debe procurar que todas las familias, en su amplia diversidad, se sientan atendidas con respeto, mediante servicios inclusivos que sean brindados desde la igualdad y validación genuina de los vínculos. Actualmente, se discute la necesidad de una Política Nacional que garantice de forma operacionalizada el acceso de las PME y sus familias al ejercicio pleno de sus derechos y a la no discriminación por la vivencia de sus orientaciones e identidades.

Asimismo, la institución se encuentra en coordinación con el MEP y el TSE para trabajar el tema de las identidades de género y los documentos

de identificación de las personas menores de edad, para que estas sean consecuentes con lo establecido en la OC-24/17 sobre el derecho a la identidad.

Asimismo, se encuentra en la elaboración de un protocolo institucional que trabaja con las familias y las personas menores de edad que tienen a cargo. Lo anterior abarca tanto lo atencional, lo preventivo y la protección de NNA. Tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad institucional para un abordaje sensible, respetuoso e inclusivo hacia las personas menores de edad y sus familias.

Este protocolo constituye un recurso técnico-operativo y teórico-metodológico que permitirá comprender e incluir las particularidades de las personas que vivencian orientaciones sexuales lésbicas, gays y bisexuales, identidades y/o expresiones trans. También promueve la prevención de la violencia y la discriminación motivada por el odio y el rechazo hacia personas que vivencian dichas orientaciones, identidades y expresiones.

7. La adopción como derecho de las PME y proceso libre de discriminación para todas las familias

Por otra parte, desde el enfoque de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, la adopción es una figura subsidiaria de protección que, primordialmente, debe responder al interés superior de las personas menores de edad, considerando sus historias, sus características, sus requerimientos y necesidades en todas las áreas del desarrollo, así como su opinión.

Debido a ello, lo pertinente es que se realice a través de procesos de valoración previa y de selección técnica, que aseguren las capacidades parentales, protectoras y afectivas en función del perfil y opinión de las personas menores de edad; ello, independientemente de las orientaciones sexuales y las identidades de género y expresiones de género de los y las potenciales personas adoptantes (Patronato Nacional de la Infancia, 2020).

Hay que tener presente que las ubicaciones potencialmente adoptivas en personas con orientaciones e identidades diversas no son un tema nuevo en la institución. Hace bastantes años el PANI realiza valoraciones de idoneidad y ubicaciones con fines adoptivos en solicitantes individuales, indistintamente de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

En consecuencia, en el marco de estos procesos, el PANI ha generado ubicaciones potencialmente adoptivas y, posteriormente, procesos de

adopción individual, en personas con las condiciones indicadas, sin que ello conlleve mayores implicaciones en cuanto a la rigurosidad y los objetivos de los procedimientos de valoración y selección técnica.

En razón de lo expuesto, los procesos técnico-jurídicos que regulan las ubicaciones potencialmente adoptivas que el PANI ha venido, y continuará utilizando, no hacen distinción en cuanto a los parámetros de valoración de solicitantes, en función de aspectos de orientación sexual e identidad de expresión de género. Tanto es así que recientemente el PANI revisó y modificó integralmente su Reglamento para los Procesos de Ubicación con Fines Adoptivos y de Adopción Nacional e Internacional –(Alcance 168 a La Gaceta número 165, publicado el 8 de julio de 2020)-, a efecto de incorporar lo atinente a las solicitudes conjuntas homoparentales.

8. Capacitación y sensibilización institucional como herramienta para la construcción de espacios libres de discriminación

El Patronato Nacional de la Infancia está desarrollando un proceso de capacitación en el marco de la Estrategia Nacional de Capacitación, para aproximadamente 200 personas durante este 2020, en el cual se brinda sensibilización y capacitación en el tema de Matrimonio Igualitario y Procesos de Adopción, tanto al Departamento de Adopciones como a los Consejos Nacional y Regional de Adopciones, así como capacitación a las personas funcionarias que atienden a las personas menores de edad y sus familias y al personal de cuidado directo que trabaja con las personas menores de edad que se encuentran bajo la protección de nuestra institución. Esto, aunque constituye una obligación de la institución, a su vez se considera una acción que muestra un avance significativo, principalmente porque está incluido en el *Plan Institucional de Capacitación* ya que cuenta con un presupuesto destinado para esta temática.

9. Conclusión

De esta forma, el Patronato Nacional de la Infancia debe asegurar que la atención institucional ante los diferentes escenarios de vulneración de derechos que vivencian las personas menores de edad, contemple acciones para disminuir el costo vital de la violencia y la discriminación vivenciada por ellas y por sus familias.

En este sentido la institucionalidad debe atender la obligatoriedad del cumplimiento de lo establecido en la OC 24/17, comprendiendo también que, como se mencionó, la protección del vínculo y las familias en toda su diversidad constituye a su vez un derecho fundamental de los niños, niñas y personas adolescentes.

10. Referencias

- Aristegui, I. (2014) Parentalidad Gay/Lésbica: Funcionamiento Emocional y Adaptación Psicológica de los Hijos de Parejas del Mismo Sexo. *Perspectivas en Psicología*. Vol. 11 (Mayo 2014): 78-85.
- Blanco, T. (2015) Parentalidades en familias diversas. *Rev. Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*. Vol. II (45):148: 39-48.
- Corte Interamericana de Derechos. (2012) Caso Atala Rifo y niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239, párrs. 92 y 267.
- Eduarte, G.; Vargas, A. (2016) Investigación Monográfica: Familias Homoparentales. Observatorio de la Niñez y la Adolescencia. Patronato Nacional de la Infancia.
- Frías, D.; Pascual, J.; Monterde, H. (2003) Familia y diversidad: Hijos de padres homosexuales. IV Congreso Virtual de Psiquiatría, Interpsiquis 2003. (Febrero 2003): 1-28.
- La Gaceta (2020) Reglamento para los Procesos de Ubicación con Fines Adoptivos y de Adopción Nacional e Internacional. San José: N°65. Alcance 168 publicado el 8 de julio de 2020.
- Corte Interamericana de Derechos Humano (2017) La Opinión Consultiva OC24/17 —emitida el 24 de noviembre de 2017.
- _____. (2017). La Opinión Consultiva OC-24/17. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo.
- Patronato Nacional de la Infancia. (2015) Academias de Crianza. San José: PANI.

IV

Relatos y afiches sobre familias diversas

*Natalia Barrantes Rojas.
Marlen Calvo Oviedo
Antero Muñoz Méndez*

Uso de afiches y cuentos como herramientas educativas en la enseñanza de la sexualidad

Las actividades del afiche y el cuento están dirigidas a estudiantes universitarios que en su mayoría se encuentran en un rango de edades entre los 17 y los 20 años, siendo esta etapa los últimos años de la adolescencia, según los parámetros de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este es un momento de cambios constantes, los que incluyen la maduración del desarrollo cognitivo, además, se definen la identidad afectiva, psicológica y social (Laguado; Gallardo; Vergel, 2018).

La educación sexual en nuestro país no ha sido impartida de una manera efectiva y esto se manifiesta en la cantidad de problemas de esta índole que presenta nuestra sociedad, de esto no se libran los estudiantes universitarios que a pesar de encontrarse en un recinto en el cual se discuten los problemas del país encuentran vacíos en lo que a este tema se refiere.

La técnica didáctica del afiche o cartel permite desarrollar en los estudiantes un análisis temático que los lleva a profundizar permitiéndoles plasmarlo en una imagen y un mensaje que induce a la reflexión en un tema específico de la sexualidad. El curso de Reproducción, sexualidad y humanismo impartido en la Escuela de Estudios Generales de la Universi-

dad de Costa Rica (UCR) desde hace 22 años, dentro de la metodología puesta en práctica por el docente incluye la elaboración de un afiche por parte de cada estudiante. Todos los semestres se asignan una temática diferente relacionada con la sexualidad, dentro de estas se han revisado los temas de educación sexual, embarazo en adolescentes, abuso sexual infantil, violencia intrafamiliar, uso de anticonceptivos, maltrato infantil, relaciones impropias, acoso en la docencia y familias diversas entre otros.

Cada semestre se realiza una exposición en la cual se exhiben unos 180 afiches durante una semana en el Salón Multiuso de la Escuela de Estudios Generales, Esto permite llegar no solo a la población universitaria sino también a la población externa que visita la sede durante la semana, tales como grupos colegiales, adultos mayores o visitantes ocasionales.

Este semestre se les definió el tema de las familias homoparentales para la elaboración de su afiche y debieron seguir el procedimiento indicado a continuación obteniéndose unos 180 afiches de los cuales una muestra fueron expuestos en el *II Coloquio Internacional sobre Humanidades, Derechos Humanos y Diversidad Sexual: Familias Diversas*.

I. El Afiche: Descripción de la técnica didáctica

Según Delgado (2011) “El afiche es un material gráfico que trasmite un mensaje, está integrado por unas imágenes que causan impacto y por textos breves con un mensaje global y una unidad estética de gran impacto. El afiche debe atraer la atención del observador para ser analizado fácilmente por este.

Laguado, Gallardo, Vergel (2018), nos llaman a poner especial atención al nivel de madurez del estudiante para la elección de estrategias metodológicas. En ese caso, la producción literaria es una estrategia que ayuda a integrar esferas físicas, emocionales, cognitivas y sociales y su amplio uso se fundamenta en su versatilidad para adaptarse a las diferentes edades de los estudiantes (Pérez; Pérez; Sánchez, 2013).

Las herramientas escogidas que se usarán en un contexto para la enseñanza de la sexualidad en un ambiente universitario, es importante tener presente que la educación sexual se crea dentro del contexto social donde cada uno comienza su construcción desde el nacimiento en su seno familiar; luego por medio de los vínculos que irá desarrollando en su día a día, y se complementa con la educación (Torres et al, 2011).

Conforme crece el estudiante va teniendo herramientas para generar una mirada autocrítica a la sociedad en la que se desenvuelve, y por medio de estrategias pedagógicas como la creación de afiches y la redacción de cuentos se fomentan las condiciones necesarias para que el estudiante sea un ente activo de su propio desarrollo académico.

A. Motivación: Inicialmente se les explica la relevancia del tema a tratar, para ello el docente debe preparar una clase sobre el tema elegido para realizar los afiches, de manera que los estudiantes manejen información previa a la búsqueda bibliográfica.

B. Búsqueda del artículo para el afiche: Para la elaboración de la imagen y el mensaje del afiche cada estudiante debe buscar un artículo científico de fuente confiable sobre el subtema escogido y con no mas de 5 años de publicado. Es importante que guarde tanto el artículo como la bibliografía de este porque le va a servir para desarrollar la justificación.

C. Borrador en digital:

1. Los componentes son una imagen que puede ser un dibujo, una fotografía, un conjunto de estas o una mezcla y una idea o frase. Ambos deben ser originales, no deben ser bajados de internet, o copiados de revistas, periódicos u otros afiches). En caso de contener imágenes de menores de edad debe tener un permiso por escrito de los padres para poder utilizarlo en actividades públicas.
2. Puede elaborarse en cualquier programa de cómputo: Word, Flash, Power Point, Publisher, Fotoshop, Paint, etc.
3. El tamaño en que debe grabarse es 11X 17 pulgadas (aparece en los programas como doble carta o tabloide).
4. Puede tener orientación vertical u horizontal.
5. Debe presentarse en forma digital o impreso para que lo puedan revisar previamente en clase.

D. Afiche en físico:

1. Entrega final: Deben revisar el cronograma del grupo.

2. Traerlo impreso en papel couche o fotográfico.
3. El tamaño del afiche es doble carta o tabloide: (432mm X 279 mm u 11X 17 pulgadas)
4. Para pegar el afiche deben los estudiantes traer un cartón de presentación de 500 mm X 350 mm. No deben pegar los afiches al cartón. Eso se hará con goma especial para pegar papel de fotografía para la exposición.

E. Justificación del afiche

- Deben acompañar la entrega del afiche con una justificación de este utilizando las siguientes instrucciones:
- Deben escribir en los espacios en blanco del encabezado y el pie de página los datos personales que se le solicitan (Anexo 1).
- Se debe pegar la imagen del afiche final en el recuadro que tiene la indicación.
- Debe responder en al menos 10 renglones cada una las cuatro preguntas del documento en Times New Roman 12.

F. Importancia:

Como se indica anteriormente la técnica del afiche desarrolla en los estudiantes conocimiento sobre diversos temas de la sexualidad además permite utilizar la creatividad y la aplicación de sus habilidades artísticas para generar material que puede ser utilizado en la educación sexual de estudiantes de secundaria, primaria o en las distintas comunidades del país de donde son originarios muchos de ellos.

G. Cómo surge “El cuento” a partir de las exposiciones:

Como parte de la evaluación del curso se les indicó a los estudiantes de los grupos del profesor Antero Muñoz en los dos semestres del 2019 que debían asistir a la exposición de afiches y escoger 20 afiches que encuentren relacionados para que a partir de estos realicen un cuento inspirándose en estos afiches escogidos. A partir de esta actividad es que se presenta en este documento la experiencia tenida en el tema de la diversidad sexual y las parejas homoparentales. En los anexos 2 y 3 se muestran dos de estos cuentos producidos por los estudiantes.

El cuento es un género narrativo cuya intención es contar algún su-

ceso real o fantástico de manera breve, es una narración breve de ficción. El carácter ficticio que posee le permite adentrar en el imaginario del estudiante, quien plasma sus ideas de una manera no amenazante a su experiencia personal. Soto (2017), nos recalca el valor del uso de esta herramienta en la educación, como forma de motivar el aprendizaje en los estudiantes, en la construcción de su propio conocimiento mediante la interacción con el medio. Además de que facilita la comunicación entre el profesor y el alumno, “porque a través de símbolos, el cuento se relaciona con los sentimientos y emociones de sus oyentes o lectores, lo cual, facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje” (Méndez del Portal, 2018).

En este caso la comunicación es esencial, nos ayuda a conocer aspectos inherentes a la realidad, hace que se valore la personalidad del individuo como parte fundamental dentro de la sexualidad humana, por tanto, las estrategias empleadas deben de significar un proceso de construcción de conocimientos (Laguado; Gallardo; Vergel, 2018).

Los objetivos que se quieren alcanzar con estas estrategias pedagógicas son despertar la motivación y curiosidad en los estudiantes, evaluar conocimientos que hayan adquirido durante el curso, y facilitar un espacio para la libre expresión donde se sientan escuchados y puedan escuchar a sus pares. Todo esto con base en el aprendizaje constructivista, la cual implica la experimentación y resolución de problemas, incorpora los errores como parte del crecimiento. Tal y como lo fundamenta Piaget “el conocimiento se produce a través de procesos de asimilación y acomodación; un nuevo conocimiento llega y es procesado, confrontándolo con conocimientos anteriores, lo cual da lugar a la conformación de nuevas estructuras cognitivas” (Soto, 2017). Se puede poner en práctica este modelo mediante la creación de afiches y realización de cuentos, donde los estudiantes primero son presentados con conocimientos nuevos por parte del docente dentro de los cursos y con lecturas complementarias, luego ellos se apropian de dichos conocimientos y lo expresan mediante la creación de un afiche, donde comunican ese mensaje que desean transmitir y por último realizan un segundo proceso donde analizan 20 afiches de sus compañeros y con el mensaje elaboran un cuento sobre la temática expuesta.

2. Análisis literario expuesto

A solicitud de Antero, colega y compañero leo un texto narrativo que surge a partir de la experiencia de un joven estudiante, Andrés Chaves Aguilar, de su curso desde la observación de un grupo de afiches que se exponen y cuya temática gira en torno a las diferentes maneras de ser humanos y humanas.

Ante lo que el joven tiene frente a sí es posible que se inicien una serie de interpretaciones y lecturas que tendrán mucho que ver con la propia existencia del joven como tal y del grupo cultural en que ha crecido y se ha desarrollado, como dice Lotman, tantas versiones de un mismo texto como lectores haya.

Como trabajadora del campo de los signos y los textos, me llama la atención en la narración casi el inicio cuando la voz de la narración toma una primera decisión, quizás trascendental “quisiera contarles mi historia, de momento dejaré mi nombre en anonimato”, desde aquí ya puede apreciarse que la voz narrativa no se siente segura ni siquiera para poder expresarse desde su propia voz y debe pactar con silenciar su nombre, a pesar de la importancia que revierte para las personas presentarse con su nombre.

En la interpretación de los signos, toda ausencia es una presencia, y ese silencio del narrador nos deja ver que hay algo presente, algo que subyace y se invisibiliza y con ese acto se vuelve manifiesto, la voz del relato llama la atención en ese silenciamiento.

De inmediato vemos que la voz de la narración le teme a la sociedad a la que pertenece, no a la escuela, no a su vida sino a quienes le miran como un otro como uno distinto y de esa manera de ser visto es consciente el narrador; no desconfía de sí ni de su vida, sino del sistema imperante de la sociedad en que vive, veamos:

[...] pero talvez lo único interesante o lo que a las personas les llama mas[sic] la atención[sic] sobre mi[sic] es que tengo dos mamás, desde siempre, las dos se han encargado de cuidarme, llevarme a la escuela, ocuparse de las responsabilidades generales de toda casa y siempre han estado ahí para mi [sic]. conforme transcurre el tiempo me he dado cuenta de la clandestinidad de mi familia y no, no es que hagamos actividades ilícitas de algún tipo, digo clandestina porque muchas

veces me he topado con personas que simplemente omiten nuestra existencia, les incomoda o actúan de formas extrañas, pero ¿en si clandestinidad por que? [sic] yo soy hijo biológico únicamente de una de mis mamás[sic] [...]

La voz narrativa o podríamos llamarlo X para efectos de este acercamiento al texto, no tiene ningún problema con su vida el problema está afuera, lo rodea, él en ese seno materno es un niño como cualquier otro, él es feliz aunque el sistema le diga que su familia se desvía de lo esperable porque no pacta como familia con el dictamen patriarcal imperante, de por sí, excluyente, y para explicarlo utiliza un concepto interesante, clandestinidad, según lo planteado por José Pallarés Moreno (s.f.) la clandestinidad también conlleva una especie de autocensura ante la fuerza que adquieren los mecanismos censores amparados en la intolerancia.

La literatura sabe mucho de clandestinidad pues también en ella a las mujeres nos ha tocado ser escritoras y lectoras clandestinas, amparadas en el anonimato o bajo seudónimos masculinos, automarginadas, a las literatas como a todo aquello que se salga del sistema patriarcal y su voz de autoridad sobre el cuerpo de los demás les ha correspondido, como a las mujeres, a los homosexuales, a los transexuales, a los transgénero entre otros, vivir al margen cuando nos han dejado vivir y no nos han llevado a las hogueras por ser “diferentes” para un sistema que se impone como único.

X, a pesar de su corta edad percibe la mirada de los otros sobre su familia y la presión ejercida por la sociedad que los rodea, cuando se enferma y va al hospital una de sus madres es “descalificada” solo la dueña del rol social de madre puede acompañarlo, como al Pedro Páramo de Rulfo, los murmullos los persiguen para aniquilarlos como familia:

[...] mi familia es clandestina, no dejan a mis mamás[sic] casarse y eso ocasiona diversas situaciones en las que simplemente niegan nuestra existencia e incluso les incomoda. La gente reacciona de distintas maneras, murmullan " es que tiene dos mamás " " es que son [...] ya sabe " incluso por ahí un " pobrecito " ¿pobrecito por qué? /[sic] no me hace falta nada y vivo feliz con mis dos mamás [...]

Vemos cómo el niño califica desde la mirada del inquisidor a su familia narrando situaciones que pesan sobre sus madres y él por ser diferentes a lo que la norma ha implementado amparada en discursos religiosos y

moralizantes muchas veces desde la moral inmoral de la heterosexualidad disfrazada en sotanas, pastoreos de ovejas o matrimonios infelices, solo para citar algunos casos. Esas morales que muchas veces producen otras familias que x, conoce:

No conozco a otros niños que tengan mamas [sic] como yo, lo cual es extraño pues tengo distintos compañeros que solo tienen una mamá, otra vive con los abuelos porque sus papás no podían con ella, un compañero no tiene papas [sic] y lo crían [sic] sus tios [sic] y no parecen negarles su existencia tanto como a mi familia, pero mi tipo de familia es la que más comentarios y reacciones extrañas recibe [...]

X, sabe sobre lo importante y trascendental que es para su familia la adquisición de derechos, lo ha experimentado, como vimos en el relato, en su vida, en la cotidianidad de la escuela, de un hospital, del simple diseño de un regalo para el día de las madres, en él se hace urgente que el derecho de todas las personas a fundar una familia independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, se haga realidad pues lo dice “no dejan a mis mamas [sic] casarse y eso ocasiona diversas situaciones en las que simplemente niegan nuestra existencia e incluso les incomoda”.

Podría pasar mucho tiempo analizando este relato, y sacando de él elementos que de sobra nos ponen de frente a lo intolerables que somos para los otros desde los discursos hegemónicos patriarcales que excluyen a todos y todas los que no quepan en su molde, incluso muchas veces a los mismos hombres que escapan del sistema. Como ya lo expresé, párrafos más arriba, las ideas de tipo mítico-religioso se encuentran presentes en un buen sector de la humanidad a la hora de ordenar el mundo de lo simbólico y definir el sentido de familia, ordenamiento que niega el derecho a lo diferente.

Tras X, tenemos un estudiante de un curso que acude a una exposición de textos visuales o afiches sobre sexualidad humana, no conocemos la historia de ese joven escritor y observador, Andrés, pero a través de X, el narrador de su relato, nos damos cuenta de que el mensaje que se forma en la interpretación de los textos para el lector-vidente logra calar en el observador que sustrae del conglomerado de textos elementos sensibles que le permiten y facilitan identificarse como individuo con una colectividad de manera científico-racional amparada en los derechos hu-

manos y no en mitos y religiones con todo su discurso de limitaciones y prohibiciones, una visión que no excluye, sino que busca integrar, desde X la familia no es solo de sangre también es de amor y convivencia.

Interesante entonces observar cómo la imagen y su discurso en las exposiciones del curso, logran dejar un mensaje como totalidad en las personas que los observan como diría Barthes, a partir de los elementos visuales se connota una idea total de lo que podrían denotar las imágenes individualmente y el sujeto lector abstrae el mensaje, así por ejemplo podemos observar en el trabajo de hoy cómo es abordada una misma exposición de afiches desde distintos discursos con un hilo conductor que es la diversidad de la sexualidad humana.

El resultado en relatos nos da una variedad de lecturas, que aunque enfáticas en el derecho a la diversidad cada quien aborda según su propias vivencias y su condición y situación, por ejemplo leí otro cuento que escribió una estudiante luego de participar de la exposición, Jessika Quirós Arguedas, quien se decantó por la paleta de colores y la convivencia en armonía de unos con otros en el prisma de color y cómo de la unión de unos colores salen otros y la manera en que cada color tiene importancia para pintar este mundo en que vivimos y convivimos.

Por último, deseo manifestar que nuestros jóvenes han logrado hacer muchas rupturas en tanto el mundo tan rígido y lleno de restricciones que les heredamos, no obstante, nuestro esfuerzo como generación para mejorar su mundo y enfrentar todos aquellos preceptos patriarcales que nos han hecho menos humanistas y solidarios.

El amor como los colores no tiene género, sexo o limitaciones nace y se da y él debe ser el único que determine las alianzas.

3. Referencias

Delgado. D. (2011) El cartel y sus usos didácticos. <http://carteles2011.blogspot.com/p/el-cartel-y-sus-usos-didacticos.html>

Laguado González, J., Gallardo Pérez, H., Vergel Ortega M. (2018) Fundamentos epistemológicos para un modelo psico-pedagógico en educación sexual. *Logos, Ciencia y Tecnología*, 10 (1). <https://doi.org/10.22335/r1ct.v10i1.510>.

Méndez del Portal, R. (2018) El valor del cuento como recurso didáctico. *Educación*, 23, 41-44. <http://revistas.unife.edu.pe/index.php/educacion/>

article/view/1167.

Pérez Molina, D., Pérez Molina, A.I., Sánchez Serra, R. (2013) El cuento como recurso educativo. *3c Empresa: investigación y pensamiento crítico*, 2(4), 1-29.

Soto Reatiga, M. (2017) El cuento como mediación pedagógica para el fortalecimiento de la lectoescritura. *Zona Próxima*, 27, 51-65. <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/zona/article/view/9316/10979>.

Torres Cueto, M., Roca Zayas, A., Caballero Delgado, E., González Hernández, A., López Gómez A., Álvarez Suárez M., Rodríguez Díaz, C., Laborit Kindelán D., Sinclair Baró, M., Gómez Delgado, Y., García Estrada, R., Carvajal Rodríguez, C. (2011) Educación de la Sexualidad y prevención de las ITS y el VIH/SIDA desde los enfoques de género, de derechos y sociocultural. Molinos Trade S.A. <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/pdf/Libro%20Educacion%20de%20la%20sexualidad%201.pdf>.

de cuidarme, de llevarme a la escuela, ocuparse de las responsabilidades generales de toda casa y siempre han estado ahí para mí. Conforme transcurre el tiempo me he dado cuenta de la clandestinidad de mi familia y no, no es que hagamos actividades ilícitas de algún tipo, digo clandestina porque muchas veces me he topado con personas que simplemente omiten nuestra existencia, les incomoda o actúan de formas extrañas, pero ¿En si clandestinidad por qué? Yo soy hijo biológico únicamente de una de mis mamás, ella me tuvo mientras salía con un hombre que no se quiso hacer cargo nunca de mí, a los seis meses de embarazo mi mamá conoció a mi segunda mamá, las cuales eventualmente decidieron formar una familia en la que vivimos. El problema de dicha situación y lo que causa tal clandestinidad es que ellas no pueden casarse, eso deriva también a que yo esté registrado únicamente como hijo de una sola de mis mamás, tal vez eso no suene tan grave, pero ¿Qué pasó el día que me enfermé? Solo una mamá podía llevarme al hospital, estar conmigo y cuidarme, mientras que la otra debía de quedarse afuera solo por no aparecer en ningún papel como mi mamá ¿Qué pasó el día de la matrícula escolar? Solo una podía llenar mis papeles y aparecer como mi encargada, pero ¿Por qué si de mí se encargan dos mamás y no una? Justo por eso les digo que mi familia es clandestina, no dejan a mis mamás casarse y eso ocasiona diversas situaciones en las que simplemente niegan nuestra existencia e incluso les incomoda. La gente reacciona de distintas maneras, murmulla “es que tiene dos mamás, “es que son...ya sabe” incluso por ahí un “pobrecito” ¿Pobrecito por qué? No me hace falta nada y vivo con mis dos mamás.

No conozco a otros niños que tengan mamás como yo, lo cual es extraño pues tengo distintos compañeros que solo tienen una mamá, otra que vive con los abuelos porque sus papás no podían con ella, un compañero no tiene papás y lo crían sus tíos y no parecen negarles su existencia tanto como a mi familia, pero mi tipo de familia es la que más comentarios y reacciones extrañas recibe. Me ha pasado que mientras voy saliendo de la escuela y están todas las mamás esperando a sus hijos alguna dice “vea ese es el chiquillo que le conté, de las dos mamás”.

He tenido problemas cuando hacer manualidades para el día de la madre, ya que tengo que hacer dos, una vez la profesora no me quería dar doble los materiales pues decía que solo podía hacer un regalo, ¡Sí, la misma profesora! O que le molestaba que mis dos mamás llegaran juntas a las reuniones de padres. Una vez hasta tuvimos que cambiarnos de casa cuando la señora que nos alquilaba se dio cuenta de que “vivíamos así”.

Solo les he contado las situaciones que se me vienen a la mente de momento, pero les aseguro que hay más y casi siempre hay más por parte de los adultos, los que deberían de ser maduros y responsables son los que ocasionan mi malestar, un niño de 12 años. Negar nuestra existencia solo causa estos desgastes, pero no que desaparezcamos.

Quiero vivir en una sociedad que les permita a mis mamás casarse, quiero vivir en una sociedad en la que yo pueda estar registrado bajo el nombre de mis dos mamás, quiero vivir en una sociedad donde en las escuelas enseñen que sí existimos y somos muchos, quiero vivir en una sociedad donde los funcionarios públicos ya no nos hagan más desplantes solo por el tipo de familia en la que vivimos.

Soy testigo que tener papá y mamá no es diferente de tener dos mamás, puesto que recibo los mismos cuidados (me atrevería a decir que mejores), soy testigo de que tener dos mamás no me hace homosexual como dicen por ahí.

Mis mamás me dejan expresarme como soy, me dejan llorar, respetan mis gustos, pues dicen que no quieren sembrar en mí una “masculinidad frágil”. Así que si a la sociedad le sigue molestando mi familia, lo siento porque a mí no, a mí me encanta y voy a trabajar hasta que dejen de negar nuestra existencia, nadie debe de decirnos cómo vivir.

Anexo 3: Cuento 2

Estudiante Raquel Berrocal Retana

Había una vez unas mejores amigas, Ana y María, las cuales se querían muchísimo, se contaban todos sus secretos, hacía pijamadas casi a diario, iban al mismo colegio y estaban en las mismas clases, en fin, hacían todo juntas desde que tenía memoria. Cuando Ana y María cumplieron 13 años, empezaron a sentir cosas diferentes una por la otra, pero no sabían muy bien por qué ni qué era eso que sentían. Se lo callaron por mucho tiempo hasta que, a sus 16 años, decidieron contarle a la otra lo que sentían. Se dieron cuenta de que estaban enamoradas y que querían ser más que amigas, pero había un problema, ambas eran mujeres, y sentían que estaba mal quererse de esa manera.

En un momento agarraron valor y les contaron a sus padres, estos no podían creerlo, se molestaron y les reprocharon e insultaron; sin embargo,

se dieron cuenta que esto no serían la solución, y que sin importar la situación seguían siendo sus hijas y las amarían sin importar su orientación sexual.

Con el paso de los años, Ana y María tomaron la decisión de vivir juntas, sin importar los prejuicios de la sociedad. Cada una ahorró su salario por varios meses hasta que lograron comprar un apartamento, el cual serían un sitio al que llamarían hogar. Cuando se mudaron, sus vecinos las veían extraño, como si fueran fenómenos de circo, se susurraban cosas entre ellos y podían disimular que hablaban de ellas. Esto a ellas no les importó para nada, pues estaban cumpliendo uno de los sueños más grandes que tenían juntas.

Luego de algunos meses, una pareja de hombres se mudó justo frente de ellas, y de inmediato se hicieron amigos, pues nadie iba a entenderlas mejor que ellos. Esta pareja tenía un niño, de aproximadamente cuatro años, ellos les dijeron que era su hijo, y que lo había adoptado hace menos de un año. Ana y María quedaron fascinadas con la idea de formar una familia, pero no sabían muy bien qué hacer al respecto, si querían adoptar como sus amigos, o preferían tener un hijo propio de la sangre de ambas.

Después de muchos meses de meditación y buscar información, se decidieron por optar por la fecundación in vitro. Tomaría un óvulo de Ana y lo implantarían en el vientre de María, para que de esta manera el bebé fuera de ambas y por supuesto necesitaban de un donante de espermatozoides. Este procedimiento debía de realizarlo en otro país, pues en el país de procedencia de Ana y María era ilegal este tipo de práctica.

Al contarle a sus padres, estos no estuvieron muy de acuerdo, pues era una familia religiosa que cree que la fecundación in vitro es una manera de “jugar a ser Dios”, pero esto tampoco les importó a Ana y María pues ellas estaban totalmente decididas en hacerlo, ya que ahora su primera prioridad era formar su propia familia.

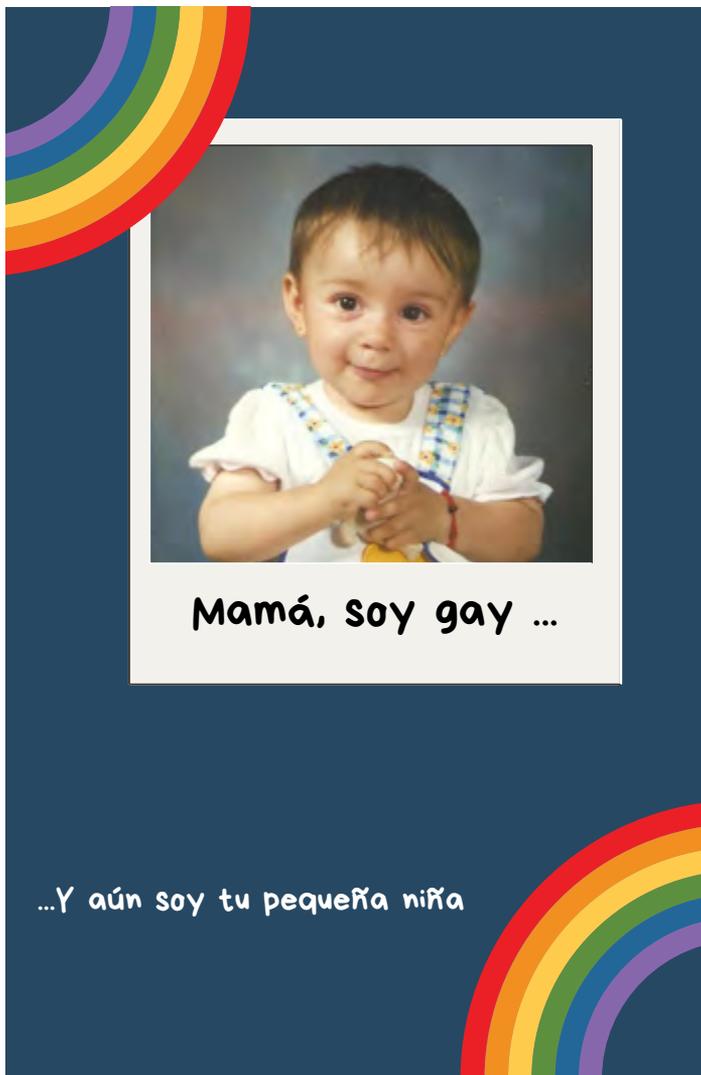
Cuando por fin lograron quedar embarazadas, la emoción era indescriptible, habían comenzado a formar una familia, la familia que siempre habían soñado y que en algún momento de su vida creían imposible de lograr debido a su orientación sexual. Las miradas juzgadoras no faltaban en las calles, personas diciendo “pero ¿Cómo han quedado embarazadas si son lesbianas?” o “pobre hombre al que engatusaron para quedarse con el bebé?”, tantas clases de comentarios que nunca lograron perturbar la felicidad de estas futuras madres.

Llegó el momento del parto y fue ahí donde conocieron a su gran amor, una niña, a la cual llamaron Eva; para ellas eran perfecta, su pequeño milagro, su familia estaba completa ahora. La llevaron a casa y la amaron como nunca nadie había amado a otro ser humano, por fin eran madres. Eva creía tan rápido que ellas querían pararla, no quería que su bebé creciera tan aprisa, deseaban que se quedara así por siempre. Cuando salía a caminar al parque con ella, como la familia que era, la gente las miraba, de una forma despectiva, como si fuesen fenómenos, bichos raros; pero, nuevamente, esto no las detuvo para seguir siendo tan felices como lo habían sido hasta entonces.

Pasaron varios años, y Eva entró a la escuela. Sus mamás no podían creer que ya tuviera 6 años, era toda una muñequita. Un día Eva llegó muy triste de la escuela, pues unos compañeros le habían tratado de fenómeno por tener dos mamás y no tener un papá como muchos de ellos. Eva no entendía por qué sus compañeros decían eso, si ella era tan o más feliz como ellos, independientemente si tenía dos mamás o no. Sus mamás se sentaron con ella a platicar y explicarle que no todas las personas en el mundo eran tolerantes y que muchas de ellas no soportan ver a una familia “diferente”, Eva lo entendió perfectamente y estaba decidida a sacar de la ignorancia a sus compañeros que la había molestado.

Algunos padres de la familia del colegio de Eva no estaban de acuerdo de que aceptaran ahí a niños con padres homosexuales, pues creían que era un atentado contra la moral de sus hijos, la directora del colegio habló con estos padres y les hizo saber que en esa escuela no se discriminaría a las personas por su orientación sexual, y que, si no les parecía, podrían llevar a sus hijos a otro instituto.

Hoy en día, Eva es toda una mujer, tiene 25 años, y está comprometida con Andrés, su novio desde los 16 años, quién nunca la juzgó ni un solo momento porque tuviera dos mamás, están muy enamorados. En lo que respecta a Ana y María, están muy orgullosas de la mujer que criaron, y están a cargo de un niño llamado Tommy, a quien adoptaron unos años atrás y del cual también están muy orgullosas. Ellas en la actualizas, están esperando que se apruebe el matrimonio igualitario, en el 2020, para poder ser legalmente esposas.



Dahiana Arguedas Herrera



Sofía Arias Hurtado



Ariela Alfaro Valverde



Raquel Berrocal Retana



Henry Calvo Picad



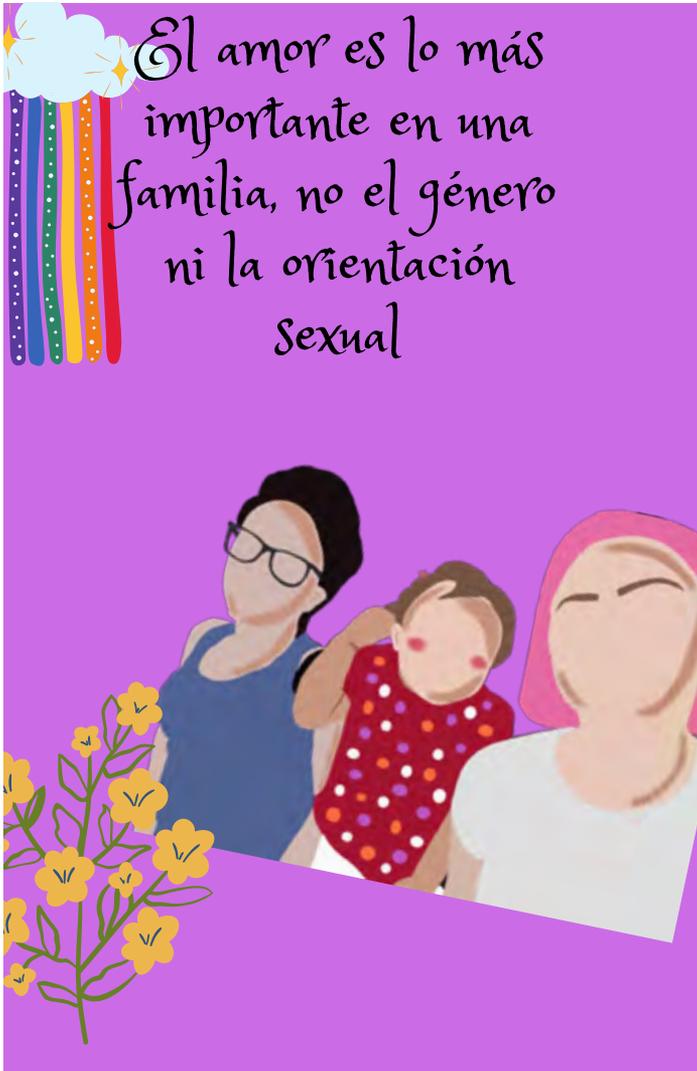
Alejandra Calvo Villafranca



Kimberly Campos Meléndez



Axel Carvajal Méndez



Lanec Castillo Aguilera



Rachel Corrales Corrales



Stephanie González Pérez



Katherine Guillén Ramírez



Ericka Koschny Mungrillo



Osiris de León Flores



Sebastián Madrigal Sandoval

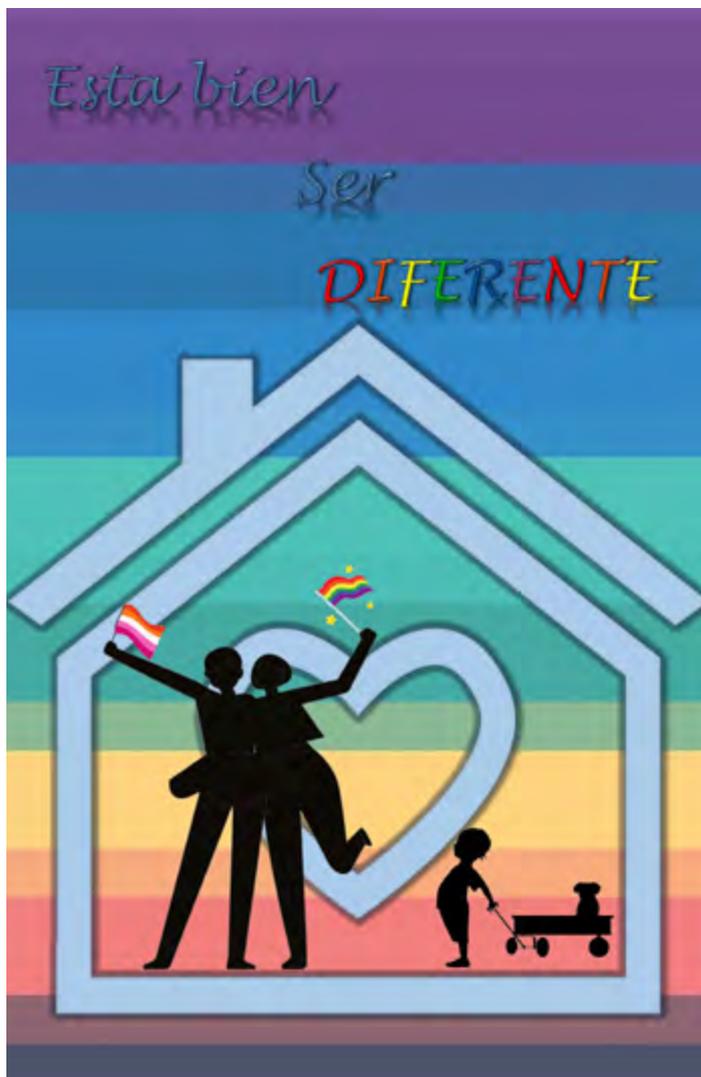


Mariángel Marín Chacón

Ser *Familia* en
un mundo
"Gris"



Cristel Mora Jiménez



Rebeca Morales Blanco



Karen Muñoz Mora



Donato Patermina Coward



Vanessa Redondo Solano



Génesis Rojas Delgado



Diana Rojas Gamboa



Mavis Sánchez Ramírez

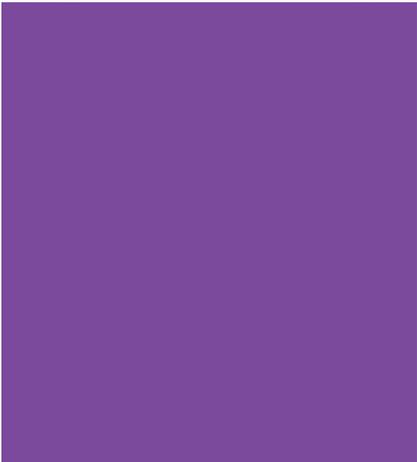


Ismael Serrano Zúñiga



V

**Familias diversas:
Violencia, discapacidad
y diseño**



Óscar Gerardo Alvarado Vega

La esfinge del sendero y la “disfuncionalidad” de la familia en clave sacerdotal

En este abordaje se desarrolla lo que representa la “violación” del ejercicio sacerdotal y lo que ello significa ante la sociedad que calla, revestida no solo de una doble moral, sino de un temor manifiesto hacia la figura del sacerdote y lo que éste “asume” ante el imaginario del pueblo. El hecho de dejar de lado lo que obliga a su condición y, en otros casos, la inclinación manifiesta hacia el homosexualismo por parte de algunos de estos, lo cual ocasiona que algunos incluso tengan hijos y progenie mayor luego con sus propias hijas, constituye este análisis “disfuncional” mientras la relación de Rafael María y Engracia teje los hilos de la trama.

Las relaciones disfuncionales en lo que a familia se refiere, al menos en esta novela de Jenaro (1970), titulada *La esfinge del sendero*, pasan por el filtro de lo que podemos denominar relaciones monstruosas, rayanas en la locura. Es la degradación de la función social de algunos sujetos, que no solo se desvían de lo que representan socialmente, sino que, como sujetos, como personas, manifiestan graves conflictos personales, que pueden tocarlos en mayor o menor medida en tanto conciencia de lo que realizan o llevan a cabo.

Los valores/desvalores establecidos pasan por el tamiz de una interpretación, desde la cual, diversos clérigos pueden poner en duda, o lo hacen abiertamente, su función social, como guías e incluso como figuras de una condición particular, fundamentalmente en la Costa Rica de principios del siglo XX.

La manifestación de lo religioso se ve desvirtuado por lo que llevan a cabo los sacerdotes, excepción de algunos, que ven flaquear su compromiso para con la sociedad, y algunos de ellos terminan por establecer su propio clan familiar, a pesar de los condicionamientos a los que se ven expuestos. Desde tal perspectiva, la familia adquiere una “condición especial” desde la mirada de estos y de la sociedad.

Se va plasmando una duda existencial manifiesta en estos. Ello en caso de que en verdad existan cuestionamientos en torno a su propia condición, pues algunos de ellos ni siquiera son capaces de distanciarse de aquello en lo que han caído, precisamente porque no hallan duda en tal comportamiento a los ojos de la sociedad. Incluso, desde tal aserto, se podría establecer un acercamiento a lo que representa el libre albedrío como una manera de “vagar” por la vida y “escoger” conductas o hábitos que definen el devenir de los sujetos, en este caso de los curas como sujetos “modelo” en la sociedad.

El cura, ciertamente, es leído a partir de la diferencia con respecto a los demás, al menos en el contexto histórico en el cual se produce la novela, por lo que adquiere un aura distinta con respecto a los demás sujetos de su entorno. Pasa, incluso, por ser un sujeto referente social de valores establecidos, por lo que la mirada social es también distinto. Es una figura enquistada en el imaginario social, leída e interpretada desde una óptica también particular, y quizás por ello la falta a su compromiso social y sacerdotal lo hace más visible ante la mirada de los feligreses, fundamentalmente, y le ponen de manifiesto un compromiso también distinto, intachable incluso.

Por tal motivo, la novela se construye desde la perspectiva de un naturalismo que pone a flote la bestialidad a la cual se exponen estos cuando no logran controlar las más bajas pasiones, -no solo del ser humano en general, sino desde su condición en particular. Y la mirada, temerosa, quizás, cómplice tal vez, por parte de la comunidad, termina, no por refrenar los vicios de estos, sino por silenciarlos, invisibilizarlos, aun cuando todos sepan lo que sucede.

La cordura y la locura entre las cuales vegetan estos, evidencia de manera más cruenta la materialización de los crímenes en los cuales incurrir, por lo cual la monstruosidad de sus acciones se torna mayor.

Rafael María, el personaje principal al lado de Engracia y el padre Juan, queda huérfano desde la más tierna infancia. Su familia, compuesta por

su padre, su madre y él, se ve disgregada ante la infidelidad de la madre y a reacción del padre que mata al amante de su mujer. El pequeño queda huérfano, al morir su padre en presidio y desaparecer su madre, por lo que es recogido por su padrino, que casi de inmediato lo pone al lado del padre Juan para que ayude a este en los quehaceres de la iglesia y se suma en ese mundo. Esto lo sume en ocasiones en profundas depresiones, mientras reza para tratar de evitar el dolor que su soledad le causa.

El padre Félix Nicuesa, a diferencia del cura Juan, revestido este último de una santidad manifiesta, es más bien proclive a la buena vida, y elige el sacerdocio, no por vocación, sino por la misma razón que hubiese escogido otra profesión para poder contar con un oficio. Es aficionado a la buena comida, a la buena bebida y a vivir bien y en perfecta comodidad, no inclinado a los ayunos ni a los sacrificios. *La esfinge del sendero* como título plantea, simbólicamente, la tentación, la mujer que pone a prueba, como la pregunta, como el enigma que debe ser resuelto, o de lo contrario arrastra a la muerte y al castigo. El padre Nicuesa no logra enfrentar la tentación de esta, como sí lo hace el padre Juan.

En la tranquilidad de los pueblos hierve también la tentación, y el espacio idílico que se construye como idea relacionada con estos lugares, termina por desdibujarse a lo largo de la novela. Lo que representa el peso del sacerdote en la Costa Rica de inicios del siglo XX produce un “enmudecimiento” de aquellos que es claramente reprochable ante los ojos de la comunidad, pero que se calla por el papel privilegiado que estos asumen ante sus feligreses. Su carácter intachable es desdibujado desde sus propios actos, pero continúan envueltos en un aura de poder, de temor, que los vuelve intocables ante sus pueblos. Por ello, ante lo que representan, se ven empoderados y si bien, en algún momento intentan esconder sus deslices, lo cierto es que con el tiempo estos parecen dejar de importarles, por lo cual su preponderancia parece no tener mella.

La novela plantea, de alguna forma, la “construcción” de núcleos familiares. El primero de ellos se manifiesta desde la desaparición del primer grupo familiar de Rafael María, al quedar su padre preso y condenado por asesinar a otro hombre, y luego por la muerte de este; además de la desaparición de su madre, la cual se va de la vida de Rafael María. Este es recogido por su padrino, y allí consolida una nueva familia, no tanto junto a este, sino más bien a la par del padre Juan, de Tanasia y de Engracia, los cuales se constituyen como los más cercanos a sus seres amados, y en verdad lo son.

Junto a estos va elaborando y construyendo su proceso de vocación, la sacerdotal, mientras el padre Juan lo guía, y el cariño de Engracia termina por redondear las profundas necesidades que el niño-joven posee. Su aspiración fundamental es la de salvar, por medio de su dedicación futura al sacerdocio casi sagrado, el alma de sus padres. Luego, evidentemente, se manifiesta la familia del padre Félix Nicuesa, marcado por la mirada reprobadora de la sociedad, que no es llevada a la acción.

Al lado de esto, cabe el cuestionamiento relacionado directamente con la posibilidad de construir un núcleo familiar, aun bajo la mirada de desaprobación de la sociedad. Lo hace el cura Félix, y el mismo cura Martín, párroco del poblado de San Andrés. Ante la mirada social, esto se vuelve inaceptable, pero el cura Félix en verdad se une a Eulalia, con la cual procrea cuatro hijos a los cuales ama entrañablemente, y de forma plena ama a Eulalia, con la cual se amanceba, ciertamente, pero a la cual se entrega, hasta que esta muere, aún muy joven.

Desde tal punto de vista, el padre Félix reta a la autoridad y a la sociedad y se atreve a construir su espacio, aun cuando con el tiempo él mismo tergiversa este y tal prerrogativa que se auto asigna. Ciertamente llama la atención el hecho de que a pesar de lo ocurrido con el padre Félix, nombre no casual por lo demás, y de la mirada de reprobación del entorno en el cual ejerce su oficio como cura, que lo castra de la posibilidad de poder ostentar una familia, existe una clara toma de posición desde su punto de vista, enfrentado a todo, sin importar lo que los demás digan, y justificando el fin de sus actos. Es hombre, por lo tanto, no exento de cierta condición, pero además ejerciendo una voz que desafía lo establecido: Lee los libros prohibidos por la Iglesia, o muchos libros no legitimados por la institución eclesiástica, pero en su condición de cura se lo permite a sí mismo, y sin más, asume su función como padre, aun cuando luego la desvirtúa con su propia hija, en la cual ve el espejo de su amada Eulalia.

El Padre Félix asume el sacerdocio sin una verdadera vocación, y quizás en ello radica su error, pero la voz social permanece, en silencio, con lo cual también se asume como cómplice. En algún momento, cuando tiene algunos años de ejercer como cura en el pueblo del cual es nativo, un padre del lugar le envía a su hija para que la “reencamine” por los buenos senderos, con el fin de romper los nexos que sostiene con un joven del lugar con el cual el progenitor de esta no se siente a gusto. De inmediato nace no el deseo en sí, carnal, sino un verdadero afecto hacia esta, la cual lo hace caer, mientras la muchacha ve con buenos ojos las atenciones del

cura, y termina por sucumbir, a su vez, ante este, y luego forman una pareja de la cual nacen cuatro hijos. La muerte de esta, poco después del cuarto parto, destroza a Félix, y marca su devenir. Su relación se manifiesta como la de cualquier pareja, no obstante, los prejuicios sociales:

Vino el consiguiente idilio, aquella mujer había amado al padre Félix... le había amado hondamente, con ese dulce abandono, mitad inocencia de mujer inculta y de temperamento pasional; le había amado a pesar de su carácter sacerdotal, saltando sobre toda esa conveniencia social, sobre los dogmas de la Iglesia que excluye a los clérigos de la dulce comunión del amor, empeñada en hacer de ellos, seres sin sexo, eunucos mutilados por la cuchilla de un credo absurdo.

Y fue tan feliz con el amor de aquella mujer que se le entregó toda entera, sin temores, sin escrúpulos ni gazmoñerías, que a veces se preguntaba cómo sería posible la vida fuera de ese centro de amor y armonías, emulación divina de todo lo que hay de más noble y más grande en la tierra, del amor. Por fin poseía lo que tanto había deseado su alma: una mujer que le amase a él, que fuese suya, sobre la cual reinara doblemente, con superioridad psicológica y con la fisiológica de macho recio y vigoroso (Cardona, 1970, 51-52).

El paso del tiempo, que hasta ese momento ha permitido, al menos para Félix y los suyos establecer una familia, se va constituyendo, ante los ojos del cura, como una forma de construir lazos en su propio hogar; aun cuando luego se vean amenazados, por lo que su hijo Pablo ha de catalogar una monstruosidad:

El Padre Félix amaba a su hija Eulalia profundamente con ese amor contrariado que le hacía pensar siempre en su calidad de “hija de cura”; con ese vivo sentimiento de despecho hacia la sociedad, hacia el mundo, que suele mirar con malos ojos a los hijos de los sacerdotes católicos, asimilándolos, con cierto mudo y recóndito reproche, a los hijos adulterinos. El eterno prejuicio de la sociedad, donde, no obstante, gozan de consideraciones tantos seres que no son efectivamente los hijos de sus padres. Y la amaba más, cuando la muchacha, en los umbrales de su precoz pubertad, desarrollaba ya con una riqueza de carnes, de curvas y de colores, mostrábase en toda la esplendidez de su belleza vibrante (Cardona, 1970, 53).

El médico del pueblo dialoga con el padre Juan, y refiere a este lo que considera la peor de las iniquidades e hipocresías por parte de los sacerdotes, en alusión clara al padre Félix, en tanto algunos curas propugnan un mensaje que ellos personalmente no cumplen, pues terminan cometiendo los pecados que critican. Refiere que la incapacidad de no poder controlar los deseos carnales termina por hundirlos y hacerlos caer ante los propios ojos de sus feligreses.

Por tal motivo, es más de una ocasión procura, asimismo, llevar, el padre Félix, a alguna de las feligresas para que limpiara la casa cural o la iglesia, con lo cual aprovechaba para cortejar a estas a su manera. Desde tal perspectiva su exacerbación sexual lo sacaba no pocas veces del concepto establecido de familia, y lo impulsaba a una manifestación sexual que no lograba dominar, por lo que va siendo atacado de una satiriasis intensa, según se desprende del propio texto. Sus apetitos sexuales lo arrastran.

La familia que el padre Félix intenta establecer en algún momento con Eulalia, su mujer, y que luego se extiende a Eulalia, su hija, desvirtúa el punto de partida de esta, por lo cual va destruyendo las bases que en principio ha cimentado. Al no lograr controlar sus impulsos, termina por convertir sus hábitos en una manifestación sexual desfogada. Con ello, la emergencia de otro de los tipos de familia que se manifiestan en la novela se ve sometida al escarnio público, debido a las dimensiones que adquiere.

Desde tal perspectiva, los cimientos familiares que fundan el padre Juan, por un lado, y el padre Félix, por otro, contraponen dos estructuras que terminan por oponerse. Esto debido al rumbo que establece el segundo, que da al traste con lo que esta representa. Félix lee los trabajos del apóstol Pablo, y trata de justificar, a partir de él y otros padres de la Iglesia, la necesidad de contar con una mujer como cualquier otro hombre. Su espíritu se inflama, se encabrita, como cita la novela, por lo cual se ve presa de tentaciones que lo acosan una y otra vez durante los periodos de abstinencia.

De tal manera, el cura Félix intenta justificar sus actos en la medida en que no está revestido de la santidad que posee el padre Juan, por lo cual, su espíritu débil lo impele, lo empuja a manifestar sus deseos, con el claro objetivo de saciar estos, ya sea en la comida, en el sexo, en la atracción hacia las mujeres, en el goce por del goce. Extraña a la mujer a la cual amó profundamente, a Eulalia. La pérdida de esta lo lleva a buscar llenar ese vacío en otras mujeres y de otras maneras. Desea la posibilidad de una

esposa, carne de su carne, huesos de sus huesos. No logra entender los diseños que en su condición lo deja fuera de la posibilidad de procrear su propia familia. Como si careciese, como él señala, de sexo, de nervios, de corazón y de alma. Anhela algo más que la dicha pasajera, más que la paga por sexo, por un rato, que en nada colma sus vacíos. Es el deseo de sentirse hombre como los demás, con los mismos derechos, y no sometido a la castración de la cual es objeto en su condición de cura. Se sabe incapaz de llevar su apostolado como otros curas lo ejercen, y esto lo golpea profundamente. Ansía la posibilidad de un hogar como otros ministros sí pueden, y que en nada desdice el valor de su ejercicio eclesiástico:

A veces, en las grandes rebeldías de su carne, tenía la visión de los hogares de esos ministros del protestantismo, una salita amueblada con mucha limpieza; ella, la esposa amante, sentada al piano interpretando a Beethoven; él, con su levita abotonada hasta el cuello, leyendo a la luz de la lámpara, y allá adentro, en una cama blanca, amorosamente preparada, un niño que duerme dulcemente [...] ¡Qué paz, qué tranquilidad! ¡No es éste el verdadero hogar cristiano? ¡Qué diferencia encontraba en aquella vida llena de virtud, de dignidad y de amor, con la que llevaba él, ministro del Altísimo, y como él, tantos otros que conocía! (Cardona, 1970, 94).

En algún momento, el cura descubre, al acercarse a su hija, mientras esta toca el piano, el profundo parecido que guarda con su madre, y el grado de belleza que a sus dieciocho años ya ostenta la joven, un calco de la fallecida Eulalia. A partir de ese momento, su vida parece dar un giro, en tanto la obsesión de “recuperar” a su fallecida compañera, parece materializarse a través de su hija.

A partir del Génesis, el padre Félix busca exculpar sus actos, al leer y “justificar” el pasaje de las hijas que emborrachan al padre Lot para tener relaciones con él y garantizar de tal forma la continuación de su clan familiar, de la generación. Ello redundaba en la satiriasis, de la cual habla la novela y que va estableciendo el carácter futuro del cura Félix.

Luego, al leer *El Cantar de Los Cantares*, en donde se escribe en torno al “verdadero amor”, fundamentado desde lo carnal, los sentimientos del padre Félix se ven exacerbados, y no logra poner freno a su inclinación.

En medio de ello, en algún momento, el hijo menor del Félix, inte-

rrogado por uno de sus compañeros, se plantea, irresuelta, la duda en torno a la posibilidad de ser no solo hijo de cura, sino de la “legitimación” de tal condición ante los demás:

Aun recordaba la pregunta que una vez le hizo un chico en la escuela pública: - ¿Es verdad que el Padre Félix es tu papá?

No sería posible acertar qué clase de ideas bullían en el infantil cerebro de David, acerca de las leyes biológicas... Pero es lo cierto que él no hallaba natural que su padre, siendo un señor cura, tuviese hijos, sencillamente porque conocía a otros sacerdotes que no los tenían, porque no se podían casar [...] Luego su padre, siendo sacerdote, ¿se había casado? Entonces, ¿por qué no se casaban los otros? (Cardona, 1970, 105).

Ante lo que sucede, la misma Eulalia hija se plantea una serie de dudas con respecto a su condición, a la de su padre, a la de ambos, a la de su familia. Se recrimina, asimismo, el hecho de vivir envuelta en lo que considera un crimen, una perversidad, mientras la condición de su padre, portador de la verdad, ministro ante los demás, parece eximirlo de sus faltas.

Ella misma se considera una criatura impura, abominable, digna de desprecio. Vive bajo la voluntad del padre, el cual la ama profundamente, pero luego sucumbe ante lo que esta le representa como imagen casi idéntica de su madre Eulalia. Es el delirio que va posesionándose sobre este, y con el cual arrastra a los suyos. Sin embargo, ante tal “condición” que él mismo no acepta, se arroga el derecho de formar una familia, para no “desvirtuar” su imagen ante los demás. Rechaza, por lo tanto, la mirada de reproche que el resto de la sociedad pueda lanzar sobre ellos, o simplemente no acepta esta, como tampoco, en principio, parece concebir como un crimen su condición de amancebamiento con la muchacha que llega a limpiar su casa y la iglesia.

En otro momento, la incapacidad de algunos curas, debido a su primer condición de celibato, los lleva a no poder establecer relaciones de familia, pero en cambio optan por otro tipo de relaciones, distantes de estas, pero ocultas, en las cuales la homosexualidad es una de ellas, tal como le ocurre al padre Hans, uno de los profesores de Rafael María en el Seminario, al cual trata de seducir y es rechazado por el joven, lo cual provoca una profunda crisis en el sacerdote, y el texto pone de manifiesto que ha lle-

gado al Seminario como última instancia, debido a los conflictos que carga sobre sí a raíz de sus inclinaciones, no por la homosexualidad misma, sino por su condición sacerdotal .

Estas situaciones traen consecuencias que permean de forma negativa las relaciones e incluso ensanchan los conflictos ya existentes, tal como le sucede nuevamente al padre Félix, el cual termina, en definitiva, después de añorar a su mujer Eulalia enormemente, por embarazar a su propia hija, Eulalia, prácticamente un espejo de la madre.

Un sentimiento de deshonra se abate sobre esta, que no logra encontrar la paz en su situación y ante los demás. No logra encontrar la forma en manifestarlo ante su hermano Pablo cuando este regrese durante las vacaciones ni ante su novio Alonso, el cual desea formar, a su vez, una familia con Eulalia. Mientras tanto, su padre, el sacerdote Félix se ve en un periodo de mucho trabajo eclesial, lo cual parece serenar su conflicto inmediato, a pesar de que no carga con el mismo pesar que sí lleva su hija. Sin embargo, luego ocurre lo inexorable. Pablo resiente cierto cambio en su hermana, que no se hace evidente sino a través de los ojos de Alonso, quien ve en la evasiva novia a una persona diferente, que trata de alejarlo de alguna manera. Es precisamente él quien descubre el embarazo de Eulalia, sin saber, no obstante, quién es el padre. Intenta irse del pueblo, pero Pablo lo detiene y lo insta a regresar. Alonso no revela en verdad su conflicto, y es Pablo quien luego lo averigua al hablar con la hermana y jura matar al culpable. Eulalia tampoco le dice la verdad, y es el padre Félix, quien, abatido por un sentimiento de culpa, sin mediar palabra de aceptación, “confirma” ante su hijo lo que ha sucedido. Pablo y Alonso se marchan del Piñar ante lo acontecido.

Con el tiempo, Eulalia tiene otro hijo, también de su padre. El primer niño muere, y el clan familiar se ve ya despeñado por completo. Pablo se va a participar en la guerra lo mismo que Alonso, y desaparecen por completo.

Los lazos familiares se tejen y destejen a lo largo de la novela, tal como también ocurre con Engracia, una vez convertido Rafael María en cura, pues deja de tutearlo, y añora, en el fondo de su ser, la posibilidad de acceder al amor imposible con este. Él, por su parte, asume su condición de cura, con el deseo de ser lo más fiel al ejercicio del padre Juan, pero en el fondo lleva consigo la posibilidad de una relación con Engracia, que no está dispuesto a materializar, para no poner en duda sus votos.

La muerte del padre Juan los “hermana”, tal como él mismo lo dice a Engracia. Se refiere a ella como su hermana, en esos momentos de dolor ante la partida del padre Juan. Esto pone en duda la relación entre ambos, si existe un lazo más allá de lo fraternal, o la posibilidad de traspasar tal relación. No obstante, Rafael María también posee sus tentaciones, y en algunos momentos sueña con la esfinge que se halla en el camino que él recorre. Es el símbolo de la fuerza, del vuelo alto, de la imponentia, pero también de lo carnal, de la tentación. Es la esfinge con el rostro de Engracia que parece interponerse en su camino, en sus pretensiones. Esto lo altera en gran medida, pues la tentación es lo que está detrás de todo. No pretende una familia con una mujer, sino la posibilidad de llevar a cabo su ejercicio sacerdotal de la mejor forma, por lo que la lucha interior lo pone en conflicto permanente. Con todo, se propone destruir el efecto que la esfinge le va ocasionando, y se siente optimista ante ello.

En otro momento, se pone de relieve lo que en su función ahora como sacerdote, significa el vínculo familiar. Vivió la mayor parte de su vida al abrigo de su padrino y del padre Juan, y con Engracia y Tanasia, como única familia. Su padre en la cárcel ha muerto a causa de un crimen cometido, debido a la infidelidad de su esposa, la cual, cuando este es arrestado, huye y deja a su hijo abandonado. Nunca vuelve a saber de ella.

Con el tiempo, cuando se ha ordenado sacerdote, lo llegan a buscar debido a que una mujer necesita los santos óleos. Viene desde Nicaragua, muy enferma, y en el viaje termina de agotar las pocas fuerzas que le quedan. Rafael María hace el recorrido y se encuentra con la agonizante a la cual confiesa y se da cuenta, por la confesión de la mujer, y por los crímenes que esta ha cometido, que ella es su madre. De inmediato la perdona, y le confiese su enorme amor. La abraza, y esta muere en sus brazos. Desde tal punto de vista, su condición de hijo termina por construir y reconstruir el lazo familiar desintegrado por su madre muchos años antes. Posteriormente, Engracia siente a su manera el dolor de Rafael María y crece en ella un amor mucho más fuerte y arraigado hacia este, pero con la pena inmensa de que la condición de su amigo de infancia ahora les impide, fundamentalmente a ella, tener la posibilidad de consolidar un lazo que vaya más allá de lo que siempre fue su relación. Su admiración y enorme amor hacia su amigo, ahora le representa una pared insalvable en tanto el ejercicio sacerdotal de aquel les niega la posibilidad de pretender una relación de pareja. No entiende ello, pues recuerda en sus lecturas el hecho de que muchos santos varones, tal como ella los concibe, tuvieron

mujer y familia, y ello no fue impedimento para consolidar su doble función. En cambio, la condición del celibato, piensa, los convierte en sujetos castrados y condenados, propensos a la enfermedad y la degradación, tal como ocurre con los curas Félix y Martín. Ambos, lo percibe ella, sienten lo mismo, pero la condición de Rafael María les impide traspasar las líneas de lo establecido, sin incurrir en “el delito” no permitido a este.

La disgregación de la familia primera de Rafael María le produce a Engracia, reforzado con la muerte de la madre, un deseo de brindarle a este un cariño que le ha sido ajeno desde su más tierna infancia. Es la imposibilidad de dar paso a la consolidación de una familia, de un hogar, mientras se reafirma, indirectamente, la castración simbólica de Rafael, en tanto hombre más que cura.

A partir de ese instante, Rafael María lleva a cabo un proceso de interpretación y se da cuenta de que en verdad la esfinge siempre ha sido Engracia, por lo cual decide que lo mejor es enviarla a un monasterio para que esta asuma los hábitos y con ello él logre “salvar” su condición de cura sin ser tentado por la mujer a la cual aspira, y ella misma se vea libre también de ese deseo de consolidar una relación con él. Sin embargo, esta se opone tajantemente, y no acepta la proposición de este. No media entre estos una alusión a lo que en el fondo implica esto, sino simplemente esta lo rechaza pues su fe no depende de un hábito o de una formación conventual, tal como se lo hace saber. Y si lo que desea Rafael María es que abandone la casa para no dar paso a los dimes y diretes de la sociedad, está dispuesta a hacerlo y desaparecer de la vida de este. De nuevo la imposible, apariencia, condición de establecer un núcleo familiar por una condición eclesiástica arbitraria.

La negación y el llanto explosivo e incontrolado de Engracia, conmueven a Rafael María que termina por llorar también, abrazar a su amiga y reiterarle que no tiene que irse, que se quede allí, e inmediatamente seca las lágrimas de esta con sus labios mientras intenta calmarla, para horas después, al llegar el nuevo día, dar paso a un proceso de arrepentimiento profundo que lo llevan a orar:

Entonces, todo el amor, toda la pasión, toda la piedad que existían en el alma de Rafael María se desbordaron, y levantando a su amiga cruzó su cuello con su brazo, y estrechándola contra su pecho, contempló ávidamente su rostro bañado en lágrimas, que empezó a secar con sus labios, bebiendo toda su amargura.

-No, Engracia, tú no estorbas [...] eres la alegría de esta casa, su sol, su luz –gemía él también, fuera de sí-. ¿Dónde has de ir? No, no te irás, no te irás –clamaba cubriéndole de besos que ella no esquivaba.

Engracia sollozaba. De pronto, llegó al jardín la primera campanada del Ángelus, que vino a despertar a Rafael María de aquella crisis erótica que había estallado en su alma, natural, espontánea, como el rayo engendrado allá arriba por dos corrientes que se chocan, y que en su conciencia asumía proporciones de enorme culpa; poniéndose de pie, bruscamente, pálido, convulso, como un criminal a quien sorprende la justicia en grave delito, ocultó la cara entre sus manos, y echó a nadar precipitadamente hacia su cuarto, signándose luego con gran fervor, y murmurando angustiado: “Dios te salve, María, llena eres de gracia (Cardona, 1970, 193).

Frase esta última que no parece casual, sino más bien una forma de poner en evidencia, de nuevo, no solo su delito, sino la necesidad de “apelar” a Engracia, la esfinge, el deseo, la mujer. Rafael María se sabe restringido en sus pasiones. No solo él, sino otros sacerdotes que intentan cumplir de la mejor forma con lo que es su función sacerdotal. Debe cargar consigo el precio de una represión que lo restringe, y con ello de alguna manera también lo condena, pero es su elección como ser humano y como cura.

No es casual, por lo tanto, que tiempo después, la llegada de un muchacho llamado Mauricio, joven y buen mozo, en busca de Rafael María para que le fuera a imponer los santos óleos a su padre en agonía, se convierta en la oportunidad que esperaba el joven sacerdote, pues a pesar del amor que siente por Engracia, se da cuenta de que el muchacho se ha enamorado perdidamente de esta, y ve en ello la posibilidad de unirlos en matrimonio, con lo cual “se libraría” de la esfinge, de la tentación, de la materialización de su encuentro con Engracia, y con ello lograría mantener libre y puro su compromiso como sacerdote. Está dispuesto a sacrificar la posibilidad de una familia con esta, con tal de no sucumbir. La “cuña en su corazón” tal como él mismo lo manifiesta, es mejor que la caída en el abismo del pecado. Sabe que está renunciando a ella, y de igual manera la condena, con el fin de salvarse ambos. De nuevo es la renuncia a una familia a la cual él mismo rechaza, a pesar del amor que exista entre ambos.

Sin darse cuenta, o quizás pretendiendo no decirlo abiertamente, el padrino de Rafael María media con este para unir a ambos jóvenes, con

la idea de que se les debe dar el espacio para conocerse, pues el amor es chúcaro, y no admite rienda ni bozal, y va donde quiere y no donde lo mandan, tal como lo señala a su ahijado, a lo que este asiente, intentando reír a pesar del dolor que lleva por dentro, pues comparte precisamente esa idea de amor con su amiga de siempre.

La proposición que finalmente le formula Rafael María a Engracia, a pesar del amor que sienta por esta, ante los ojos de su amiga se convierte en una evasión, una huida de su amigo, incapaz de aceptar el sentimiento que ambos se profesan. De alguna manera, este “vende” a su amiga para esquivar, por fin, el peso de la esfinge que lo agobia. Ella lo tiene claro, por lo cual, en medio de los planes establecidos por su amigo y por el padrino de este, decide aceptar como una manera de renuncia impuesta, y autoimpuesta, a pesar de que le deja claro a Rafael María lo que ambos sienten, y le siembra a este la idea de su cobardía por urdir tal trama para escapar de ella.

Es claro que ambos se aman, pero de nuevo la imposibilidad de una relación a causa de lo que le significa a Rafael María el peso de su embes-tidura. Las lágrimas de los dos se convierten en la mejor expresión de lo que significa la doble renuncia, tanto de él como de ella, pero también la condena de casarla con un sujeto del cual no está enamorada, pero al cual puede llegar a querer con el paso del tiempo, en tanto implica el “bien-estar” de los dos. La imagen de Mauricio ante el sacerdote es la de un hombre joven sano y trabajador, un buen sujeto. Es la forma de excusar, a su vez, su propio crimen.

En algún momento, llevado a cabo el matrimonio, por él mismo, sueña con la llegada y la recriminación de Engracia hacia lo que ha representado su escape y ello le termina de reafirmar la monstruosidad de su decisión.

El tiempo que transcurre posterior al matrimonio le significa un enorme peso. No va a visitar a Engracia, para no dar paso a su dolor, pero cuando en un momento determinado debe ir a visitar a su padrino que se halla sumamente enfermo, este le impele la visita también a Engracia, que vive con su marido cerca de allí.

El encuentro le representa una enorme decepción a causa de la tristeza y el casi abandono en que esta vive debido al alcoholismo y la desidia de su esposo. Engracia no recrimina Rafael María por ello, pero lo exhorta a no meterse en su vida, pues es la que ella eligió. La culpa golpea a su amigo, pues se sabe el verdadero gestor de tal situación. Incluso, se define

a sí mismo como un no hombre, pues su credo lo ha obligado a renunciar a lo que significa sentir lo que todo hombre siente. Se ha castrado de alguna manera de poder llevar su condición espiritual. Debe renunciar a las pasiones humanas para seguir su apostolado. Engracia ha quedado atrás, al menos en su escogencia. Sin embargo, la separación le pone de manifiesto el ansia de recobrarla. Sin embargo, decide que lo mejor es asegurarse de que Mauricio traslade algunos de sus bienes a Engracia para, en caso de que pierda sus posesiones debido a sus pésimos manejos, esta logre quedar asegurada.

Rafael María manifiesta una contradicción enorme: pretende, al entregar a Engracia, encontrar la sublime espiritualidad, con lo cual aleja a la esfinge de sí; pero una vez consumado el hecho, el deseo de verla, de retomar la relación no explícita con esta, pero ahora sí manifiesta, le lleva a volcar todos sus sentimientos hacia ese objetivo. No puede apartarla de sí en cuanto al pensamiento y la obsesión que esta le genera. La ama, y lo piensa, tal como ella, pero da lugar a una separación que los hiere a ambos. Él mismo se ha negado la posibilidad de fundar su propia familia, y su presente es más bien de una angustia profunda.

En un razonamiento desesperado, se dice a sí mismo que Engracia es él, que ella vive en él, la misma que ha entregado a otro hombre, la misma que lleva en el alma, y que no puede arrancar de sí. Lleva a cabo ayunos severos, lacera su carne, medita, ora permanentemente, pero nada logra alejarla de él. De nuevo, el vano sacrificio de renunciar a una familia, a su mujer, a su esposa, no a su hermana, como la llama repetidas veces.

En algún momento ha de pensar incluso en solicitar su traslado a otro curato lejano, para olvidarse de todo, huir, y por ello mismo se reprocha su cobardía. Renuncia una y otra vez a su derecho de establecer una familia con Engracia, de tener hijos. Se aferra a su propósito primero, pero es incapaz de cumplirlo a cabalidad, por lo cual se atormenta aún más. No transita por los senderos de Félix o de Martín o tantos otros, pero se sabe distante también de los del padre Juan. Siente amor por Engracia, y se sabe amado, pero se niega a dar el paso que implica el rompimiento de su condición, la renuncia fundamentalmente. La muerte de su padrino termina por golpear su ánimo, ya devastado por el sufrimiento de Engracia en su matrimonio fallido.

Llama la atención el hecho de que Rafael María, a pesar de su manifiesto virtuosismo en su entrega al sacerdocio, incurre en contradiccio-

nes que ponen en duda su juicio. Desea desprenderse de Engracia como tentación, razón por la cual la “entrega” a Mauricio, (que termina por ser un sujeto violento, irresponsable, agresor, a tal punto que ataca con un cuchillo a su esposa) y luego siente profundos celos y deseos de recuperarla, a pesar de que sabe que ya le es imposible. Intenta librarse de esta para poder ofrendar su vida al sacerdocio, pero cuando siente que esta lo va olvidando, el enojo lo invade, pues se siente despechado. De igual forma se debate entre renunciar a su lugar de curato e ir a viajar a Europa y con ello alejarse de lo que representa la presencia de Engracia, pero al mismo tiempo justifica la necesidad de permanecer allí, pues la presencia nefasta de Mauricio, borracho y en franca bancarrota, ahora perseguido por la justicia, dejará en total indefensión a su amiga y hermana, como la define una y otra vez.

De hecho, el reclamo a la propia Engracia es un grito de resentimiento hacia lo que considera el olvido y la indiferencia de esta, a pesar del enorme sacrificio efectuado por él.

Al sentirla distante, lejana ya de sí, parece proponerse reconquistarla, a pesar de que continúa poniendo barreras en la posibilidad de la unión de ambos.

El matrimonio con Mauricio, craso error, tal como él mismo reconoce y la propia Engracia, que al fin termina por culparlo por haberla lanzado a aquel compromiso indeseado, le abre la perspectiva, en el fondo, de acceder a esta, más cuando llega herida hasta San Roque, después del ataque de su esposo. Al tenerla de nuevo cerca, aunque sea en otra casa, los sentimientos hacia esta se despiertan, o más bien, se manifiestan abiertamente cuando habla con ella. Todavía en mayor medida cuando le recrimina el hecho de permitir que Mauricio la visite durante las noches, a escondidas, sin haber pagado la deuda que tiene con la justicia.

Engracia es la esfinge que lo tienta, ante la cual ha de sucumbir, en definitiva. Y la aparente frialdad de esta hacia él no es más que la manifestación de una fuerza mayor que la de Rafael María.

De hecho, las visitas furtivas de Mauricio, más que molestarle por el hecho de lo que representan en tanto este permanece fugitivo, son más bien la expresión de los celos ante lo que representa el saber que Engracia continúa viéndolo. Se martiriza, se niega la posibilidad de la relación con esta, e interviene incluso para negársela a ella con su marido, pues la fustiga por cometer una acción reprochable a escondidas de la sociedad,

en medio de la noche al aceptar a un hombre prófugo. Incluso, durante uno de los sermones, habla de la necesidad de un matrimonio puro y casto, y no por concupiscencia, aludiendo a Engracia, la cual, a su vez, en otro momento le ha de responder que también ella como mujer tiene sus necesidades, por lo cual existía esa relación carnal (sin decirlo abiertamente) con Mauricio, aún más allá del amor. No se decide a “huir” o a permanecer allí, a trasladarse de curato, o “proteger” a Engracia. Lo cierto es que nuevamente se manifiesta la imposibilidad de establecer lazos definitivos con ella, y dar paso a la formación de su propia familia. Le reprocha a Engracia su frialdad para con él, y el hecho de que le recrimine su acción al haberla “ofrecido” a otro hombre, debido a su cobardía y falta de decisión. Rafael María le confiesa que actuó para que ella pudiera ser feliz, y él también a su manera. Todo falló. El sacrificado es él, y ella no lo comprende. Es lo que pretende hacerle entender. Es la duda, el planteamiento de un conflicto irresuelto que atormenta el devenir del sacerdote que pretende el virtuosismo pleno.

Su renuncia definitiva a la condición de párroco de San Roque confirma su huida, su escapatoria de lo que significa la indecisión ante el poder de la esfinge. La decisión de salir le pone en evidencia las palabras de Engracia: no se va para buscar lo espiritual, sino para escapar de lo que no puede escapar.

Cuando finalmente se decide a irse, se lo hace saber a Engracia, y de nuevo su espíritu flaquea. Es justo en ese momento, cuando parece irreversible la marcha, cuando se inicia, precisamente su camino hacia la decisión final. Engracia le hace saber que nunca en verdad amó a Mauricio, y que su felicidad dependía exclusivamente de Rafael María.

De tal forma, se va gestando, textualmente, en la historia de ambos, el debilitamiento de un compromiso primero que, posteriormente el propio Rafael María desenmascara, pues el celibato sacerdotal tiene un punto de partida esencial y estratégico: impedir el matrimonio de los curas, no por compromiso con su función como tales, sino para que la Iglesia pueda, al morir estos, convertirse en dueña de los haberes materiales que estos poseen, de tal forma que no hereden estos a viudas o hijos.

El sacrificio que este se ha impuesto, en verdad tiene una razón menos espiritual de lo que él cree y más material, para beneficio de la Iglesia Católica. Se ha convertido en defensor de una causa que, termina por aceptar, es un engaño, y eso lo ha castrado en gran medida. Acepta, finalmente,

su amor por Engracia, tal como se lo revela a esta directamente, a pesar de que ambos lo saben. Se siente un excluido del amor por el hecho de no poder hacer suya a Engracia. Debe ir por la vida ciego y sordo corporalmente a las posibilidades del amor, tal como él mismo lo señala. La ley del sacerdocio le obliga a la castidad y el celibato, señala a Engracia mientras habla con ella con respecto a lo que significa su imposibilidad de unión.

Para Engracia, le ley de la Iglesia es monstruosa, fuera de toda moral y justicia. Su posición, que contrasta con la de Rafael María, en el fondo parecen irse acercando, de forma que este ha de ceder, en definitiva, en su primera posición. Es cuando reconoce que, en verdad, su error enorme fue el de haber optado por el sacerdocio como una forma de aspirar a una grandeza humana que bien podría haber conseguido de otra manera. Opta por una virtud que se convierte en martirio. A diferencia de Félix, de Martín, de Hans, intenta no dejarse llevar por los deseos de la carne, por la atracción hacia la mujer o el hombre, y con ello se coacciona, se reprime a sí mismo, y trae como producto su propia infelicidad y desdicha.

La vida es el amor, se señala a sí mismo, y esa debió ser su opción. Es cuando por fin acepta que amó, que ama a Engracia, y que seguir como sacerdote es la mayor mentira que puede construirse hacia el futuro, si pretende someterse a ciertos preceptos. Y cuando decide seguir su calvario, tal como lo define, el abrazo de Engracia lo desarma por completo y renuncia a sus propósitos. Reconoce el amor que siente uno por el otro, y se despoja del cuello bordado que lo destaca como sacerdote y se considera ya no un luchador contra Dios, ni un rebelde contra la ley natural. Se asume como hombre, y recibe a Engracia como esposa, según sus palabras. Con ello, la incita a que huyan, lejos, donde nadie los conozca.

La renuncia al sacerdocio, es el nacimiento a la condición de hombre que da lugar, finalmente, a la oportunidad de consolidar una familia. Se rompe la construcción de un espacio naturalista, degradante para el ser humano, como lo vivieron los otros curas Félix y Martín, y el propio Hans, y emerge la ruptura de ese mundo.

Se rompe el predominio de la imagen de la esfinge, que se transfigura, en definitiva, en la mujer, en la amada, en la esposa, en Engracia.

Referencias

- Bonilla, Abelardo. (1984) Historia de la literatura costarricense. San José: Studium.
- Cardona, Jenaro. (1970) La esfinge del sendero. San José: Editorial Costa Rica.
- Quesada Soto, Álvaro. (1986) La formación de la narrativa nacional costarricense. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Rojas, Margarita y Flora Ovares. (2018) 100 años de literatura costarricense (Tomo I). San José: Editorial Costa Rica y Editorial Universidad de Costa Rica.
- Sandoval de Fonseca, Virginia. (1978) Resumen de literatura costarricense. San José: Editorial Costa Rica.

José David Ramírez Roldán

**La familia, un espacio de hostilización:
diversidad y orfandad en las fiestas cívicas
electorales durante la Costa Rica de la
Guerra Fría**

I. Introducción

La noción o conceptualización de la “familia” es un tema vasto y complejo, lo cual queda en evidencia cuando se revisa la enorme bibliografía existente que se ha producido al respecto en las últimas tres décadas desde diversos campos de la investigación humana, tales como la psicología, los estudios de género y sexualidad, la antropología, la sociología, las ciencias del derecho y de la salud, la politología, la historia, el trabajo social y la biología.

En este texto se tomarán en cuenta ciertos límites generales que son necesarios para entender en qué consiste socialmente una “familia” y el desencadenamiento emocional dado en las reacciones de sus miembros en el momento de tener un roce con ciertas atmósferas sociales.

Este trabajo no pretende ampliar sobre esta terminología de vínculos familiares u ofrecer un balance bibliográfico a raíz de los descubrimientos o alcances más recientes en la materia, sino que el propósito principal de esta investigación es profundizar sobre el papel de la “familia” como un espacio de socialización que puede desembocar en

hostilidad de carácter político, social y cultural.

La “familia” es una institución social más para dar funcionamiento a la sociedad del Estado-nación contemporáneo. Esto quiere decir que la familia es el pilar nuclear para el desarrollo social, económico, político y cultural de cada país, ya que se ha convertido en los últimos dos siglos en la unidad de socialización primaria que garantiza la reproducción continua y estable no sólo de sujetos, sino también de ideas funcionales al sistema capitalista (en el caso costarricense), las cuales responden en primera instancia a un contexto político nacional y luego a un entorno internacional.

Se podría decir, básicamente, que gran parte de la manera de socialización dada en la institución de la “familia” responde en cierto grado a los procesos endógenos y exógenos que interactúan entre sí en el marco de un Estado-nacional, lo cual puede crear una atmósfera reactiva con distintas cargas emocionales reflejadas en la conducta de los integrantes de la familia en el momento de enfrentar distintas posiciones culturales o políticas entre sí, algo que depende de lo establecido en cada contexto. Esto, obviamente sin dejar de lado las reacciones provocadas a favor o en contra de lo socialmente aceptado por el poder establecido (o establishment) en el seno familiar que, por lo general, repercute con mayor fuerza hacia los jóvenes.

Lo anterior se puede dotar de un sustento empírico, esto con base en los distintos casos de experiencias personales que sean utilizables para los fines del presente trabajo. Para ello, se tomó en cuenta los fragmentos de textos testimoniales provenientes de otras investigaciones académicas realizadas durante los tres primeros lustros del siglo XXI. En estos estudios se ejecutaron entrevistas dirigidas (con un guión previamente elaborado y enfocado) a distintos militantes políticos, en su mayoría integrantes de grupos de izquierda o pertenecientes a la población LGBTIQ+, quienes fueron representantes de la política costarricense de los años setenta y ochenta, especialmente a propósito de los recuerdos de juventud que presentaron una serie de ideales amenazantes en términos simbólicos, con respecto a lo socialmente aceptado durante la tensión ideológica de la Guerra Fría.

Cabe aclarar que no se tuvieron en cuenta relatos testimoniales que fueron escritos por los actores de este período histórico, pues para manejar un mayor filtro y control de la información, sólo se utilizaron frag-

mentos de entrevistas dirigidas. Por dicha razón, aunque hay obras relevantes para este preciso contexto, hay trabajos como *Los amigos venían del Sur* (Picado, 2014) que no se pudieron tomar en cuenta para los intereses de esta investigación.

Con ello, se rescatan las partes en que se pronunció una mención testimonial sobre las afectaciones dadas en la convivencia familiar. Por tanto, el fin último de este análisis social es el de comprobar que las decisiones político-culturales propias de algunos jóvenes de aquella época (años setenta y ochenta) fueron contrarias al *statu quo*, pues también lograron provocar reacciones de hostilidad en el ámbito personal de los militantes. Esto se intensificó aún más cuando los albores de la juventud no pudieron estar en consonancia con lo dictaminado por el contexto histórico nacional e internacional. En otras palabras, la presente lógica metodológica propone buscar en la información testimonial algunas referencias sobre la familia vista como un espacio de socialización hostil, pero desde la diversidad y orfandad política durante la Costa Rica de la Guerra Fría. Dicho sea de paso, sin dejar de lado el contexto de las guerras civiles centroamericanas y algunos momentos relacionados con las fiestas cívicas electorales costarricenses.

La hipótesis de este trabajo recae en sostener cómo en un contexto histórico convulso la dinámica de la socialización familiar puede llegar a estar tan afectada al nivel de convertir esta institución social en un espacio de hostilización política para los miembros de la unidad que traten de apoyar ideas visiblemente abyectas a lo dictaminado por el poder establecido (en inglés, establishment). Por lo tanto, la pregunta por responder sería: ¿cuál es el papel político-cultural que adquiere la familia costarricense en un contexto hostil de guerra ideológica?

Costa Rica es una nación perteneciente (geográfica y culturalmente) a la región centroamericana; sumado a esto, este país es bananero y cafetalero, además de ser una república en donde los derechos laborales, por lo general, no se han concretado correctamente en la práctica. Por tanto, se puede decir que Costa Rica comparte algunas problemáticas sociales representativas de una nación centroamericana. Así mismo, este territorio es un estado cliente de los Estados Unidos del que depende económica y políticamente, como cualquier otro de la región, ya sea Guatemala, El Salvador o Nicaragua. No obstante, Costa Rica tiene una manera alternativa (o particular) de ubicarse en Centroamérica. Lo anteriormente dicho está vinculado con la singularidad del régimen político y de bienestar social

costarricense. Ciertamente, dicha peculiaridad en esta materia no sucedió en los otros países centroamericanos. De hecho, esta misma esfera estatal es interferida por múltiples factores que se han estudiado profundamente por parte de la historiadora Ana María Botey Sobrado en su libro *Los orígenes del estado de bienestar en Costa Rica: salud y protección social (1850-1940)* (2018).

Así, es posible afirmar que Costa Rica se ha desarrollado de una manera más exitosa en comparación con sus vecinos; sin embargo, esto es debido al producto de sus diversos desenlaces históricos que relativamente el país ha aprovechado mejor a partir de estas oportunidades de crecimiento. En otras palabras, Costa Rica se encuentra en Centroamérica, pero de una manera particular, ya que no es exactamente en todas sus dimensiones una nación centroamericana, puesto que presenta ciertas características muy propias a favor de su distinción.

Desde la perspectiva histórica, esa aparente particularidad comparativa no ha podido desconectar del todo al país de su realidad ístmica, la cual se ha visto afectada e inmersa (directa o indirectamente) por lo que sucede en cada territorio vecino. Para dar una mejor idea de esto, se puede recordar la afectación regional a raíz de los continuos conflictos armados de carácter civil dados al interior de algunos países centroamericanos durante la Guerra Fría (1960 y 1992).

Antes que todo, es importante ubicarse históricamente. Es aceptado por la mayoría de expertos que la Guerra Fría duró entre 1947 y 1991. De hecho, se señala que este proceso comenzó a los pocos años de haber terminado la Segunda Guerra Mundial en el año 1945, específicamente en 1947, con la aparición de la Doctrina Truman, una medida estadounidense de tendencia anticomunista, la cual buscaba evitar la influencia soviética sobre occidente, y concluyó con la caída del socialismo real representado por el desplome del Muro de Berlín en 1989 y la desintegración de la Unión Soviética en 1991 (Agüero, 2016, 3, 7).

En este contexto, ambos bloques políticos llegaron a relacionarse de una manera tan tensa que casi amenazaron con el desencadenamiento de una tercera guerra mundial, la cual pudo haberse dado al nivel de un enfrentamiento nuclear entre continentes (Agüero, 2016, 24).

De igual manera, es de suma relevancia aclarar que este período histórico tiene un preámbulo correspondiente al choque de ideas dado entre comunismo y capitalismo, lo cual consistía en una guerra ideológica

representada por el potencial bélico de los países. No obstante, esto ya era algo que existía desde inicios del siglo XX; de hecho, se inició a partir del triunfo de la Revolución Rusa en 1917.

Con el fin de obtener un mejor panorama de los tiempos históricos que se experimentaron, lo ideal es contextualizar este trabajo, específicamente, entre 1970 y 1990, o sea, en un lapso temporal de mediana duración, efectuado en dos décadas. Básicamente, estas fechas corresponden al contexto regional de las guerras civiles en Centroamérica y la intensificación de la intervención armamentista e ideológica de manera indirecta por parte de las dos potencias mundiales del momento, los Estados Unidos y la Unión Soviética, o sea, la denominada Guerra Fría.

Entre estas dos superpotencias internacionales no se dio una guerra directa, sino que más bien buscaron esa competencia bélica a través de influenciar ideológica y armamentísticamente a otros países del mundo que ya se encontraban en conflictos armados, demostrando al mundo (de manera indirecta) la fuerza que tenía cada potencia, dando paso, como ya se ha señalado, a la Guerra Fría. Así mismo, esa competencia también se dio a nivel tecnológico, artístico, deportivo y científico (Romero, 2018, s.f.).

En Centroamérica, miles de personas murieron durante los conflictos armados, especialmente durante los años setenta y ochenta del siglo XX. De hecho, este es el período más anticomunista de la región, con una marcada intervención indirecta e intensificada por parte de la competencia bélica de las potencias mundiales, o sea, hay cada vez más un mayor enfrentamiento entre guerrillas y militares.

Se podría decir que en este territorio interconectado llamado istmo, la lucha ideológica y política de la Guerra Fría entre las potencias mundiales del momento llegó a cruzar el plano indirecto de la competencia propagandística y así logró convertirse en una historia sangrienta de intervenciones que trascendieron dicha confrontación de manera no tan fría, sino más bien caliente (Agüero, 2016, 27, 31).

Centroamérica fue reflejo de cómo las potencias mundiales trataron de imponer su poderío en la política exterior, sin tener en cuenta la génesis y localidad de estos conflictos. Dicho sea de paso, armaron a distintos bandos sin discreción alguna, dependiendo del interés en cada momento.

En otras palabras, aunque hubo distintos momentos de tensión que casi desembocaron en una tercera guerra mundial, al final no llegó a más, ya que la Guerra Fría funcionó como un mecanismo para prolongar un

período de paz armada. Dicha estrategia fue estabilizante para Europa y Estados Unidos, y al mismo tiempo, ofreció una competencia político-ideológica y armamentística que desembocó en un contexto aún más caliente de conflictos armados en distintos países del mundo, sobre todo los más empobrecidos. Centroamérica se desangró en parte, para que las potencias mundiales obtuvieran efectos estabilizantes en sus democracias y sin dar pie a la necesidad de una batalla decisiva, cara a cara (Romero, 2018, s.f.).

2. Enfoque de investigación: Socialización hostil en el espacio familiar

La especialista en Docencia Investigativa Universitaria, Adriana María Gallego Henao, publicó un artículo llamado *Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características*. En este trabajo se hace mención a las características generales de la dinámica y el clima familiar, referenciando de manera resumida al:

[...] ambiente generado entre los integrantes del grupo y al grado de cohesión, dependiendo de cómo se asuman los roles, la autoridad, el afecto, y la comunicación; y se cumplan las reglas y las normas, el calor afectivo será armonioso o de lo contrario la hostilidad aparecerá generando niveles de estrés e inconformidad en los miembros del grupo, lo que generará altos grados de distanciamiento y apatía en la familia (2011, 339).

Según la explicación anterior, esta mezcla de aspectos autoritarios e insurrectos desembocan en el fenómeno de la hostilidad dentro del ámbito familiar, generando, finalmente, un alto grado de distanciamiento y apatía entre los miembros de la familia.

Por otro lado, la Licda. Angelina María Pi Osaria y el Dr. Alberto Cobán Mena, a través de un artículo denominado *Componentes de la función afectiva familiar: una nueva visión de sus dimensiones e interrelaciones*, lograron adentrarse en la delimitación de las características de las emociones, sentimientos y afecciones de la comunicación familiar vistas como una función imprescindible de esta institución social. De hecho, estos investigadores señalan que los miembros del grupo familiar, al experimentar algún tipo de estrés, pueden manifestar “[...] pesimismo, tensión continua

u hostilidad incesante [...]” (2009, s.f.).

Lo explicado hasta aquí, también avala el texto anterior, en donde ambos trabajos teóricos proponen que la familia se puede convertir en un espacio hostil, pero, en todo caso esto depende de un contexto estresante y tenso, al nivel de terminar alcanzando una continua hostilidad en convivencia, esto entre los integrantes del núcleo familiar, tal y como se mostrará en los testimonios que fueron analizados.

3. El origen del anticomunismo en Costa Rica: Entre la Guerra Civil de 1948 y la Guerra Fría

La historiadora Silvia Molina Vargas (2018) da cuenta en su artículo *La violencia política contra los comunistas tras la guerra civil en Costa Rica (1948-1949)* sobre el inicio de la represión política que sufrieron los comunistas costarricenses durante la posguerra civil, más en lo referente al gobierno de la Junta presidida por José Figueres Ferrer, entre 1948 y 1949. En dicha investigación, Molina comprueba que los comunistas experimentaron distintas formas de represión, hasta llegar al punto de convertirse en víctimas de asesinato, esto según las violentas acciones tomadas por la Junta de Gobierno y los grupos anticomunistas. Por lo tanto, este trabajo habla explícitamente sobre cómo surge el anticomunismo más violento en Costa Rica y de manera oficial.

En otra investigación, de Molina Vargas (2017, 1-38), perteneciente al primer artículo del libro *El verdadero anticomunismo: política, género y Guerra Fría en Costa Rica (1948-1973)*, se analiza judicialmente los asesinatos del Codo del Diablo en diciembre de 1948, y cómo esa violencia estatal llegó a repercutir en el ambiente político anticomunista entre 1948 y 1951. Hay que recordar cómo estos asesinatos fueron orquestados por la Junta Fundadora de la Segunda República hacia militantes comunistas, de manera de que se hizo pasar cualquier manifestación de violencia posible por un acto comunista, excepto un crimen de estado.

Por su lado, el historiador José David Ramírez Roldán (2017), estudia este mismo crimen de manera testimonial, con base en recuerdos de infancia, pero desde el plano de la memoria traumática, dado que entrevista a un hijo de estos militantes comunistas que fueron asesinados durante este hecho. A dicho evento lo señala como un hito para el surgimiento de la posguerra civil en Costa Rica y para la marcada violencia institucional de la Guerra Fría.

La psicóloga Laura Álvarez Garro (2008) sigue una línea histórica similar a la de Molina para explicar el desarrollo de la violencia contra los comunistas en Costa Rica, situando este fenómeno con mayor peso inmediatamente posterior a la Guerra Civil de 1948, momento por el cual se establecieron las condiciones de la comunidad política contemporánea. Para Álvarez, es en ese preciso período en donde el concepto de comunismo empieza a actuar como un exterior constitutivo de la democracia liberal-procedimental y la identidad costarricense. Básicamente, es el otro de la democracia, por lo cual ella retoma el criterio de *amigo-enemigo* expuesto por Schmitt y recogido por Derrida como *exterior constitutivo*. Aquel “exterior constitutivo” se refiere a un “otro exterior”, el cual es reconocido como requisito para el fundamento interno de la identidad política colectiva y es parte del relato de la diferencia en este país. La “ideología costarricense” es anticomunista y el comunismo es un espectro mal visto que parte de la “ideología extranjera”. Entonces, este sería el inicio de la Guerra Fría en Costa Rica, o sea, comunistas contra demócratas e ideologías extranjeras contra nacionales.

Para el contexto siguiente, la historiadora Mercedes Muñoz Guillén (2009), en su artículo *Democracia y Guerra Fría en Costa Rica: el anticomunismo en las campañas electorales de los años 1962 y 1966*, analiza críticamente el discurso anticomunista del gobierno oficial, la violencia política, el impacto de la Guerra Fría y la Revolución Cubana en el sistema político-electoral costarricense, con el objetivo de comprobar que la democracia de Costa Rica, para la década de 1960, distaba de un sistema político bien consolidado.

4. Testimonios militantes

En el libro *Militantes. La violencia de lo político en la segunda ola del marxismo en Costa Rica*, los autores Ignacio Dobles Oropeza y Vilma Leandro Zuñiga (2005a) abordan, por medio de entrevistas dirigidas, las vivencias de militantes políticos de izquierda durante los últimos veinticinco años del siglo XX, afirmando que estos entrevistados son parte de “la segunda ola” del marxismo en Costa Rica.

Asimismo, Dobles y Leandro señalan que la procedencia familiar de las personas entrevistadas es diversa en su origen familiar, y que varios de estos mismos individuos tienen procedencia rural; no obstante, la mayoría pertenece a sectores medios y con educación profesional.

Es interesante que el instrumento de estudio sea una guía temática para realizar las entrevistas y contemplar nociones como la familia, la socialización, la ideologización, la participación y la motivación política durante la militancia en la época más anticomunista de la Guerra Fría y en un contexto de conflictos armados en la región centroamericana. Como se prometió al inicio del trabajo, a continuación se utilizarán los fragmentos de este libro y de algunos otros textos en los que se recurra a entrevistas guiadas.

Una de las entrevistadas, Mara, expresa abiertamente que la sensación de dejar de militar a raíz de la desaparición o debilitamiento de partidos de izquierda es un sentimiento muy similar a la orfandad o el abandono, llegando hasta sentir que se quedó desprotegida a fines del siglo XX. Algunos otros militantes lo sintieron como una traición de las dirigencias de los partidos (Leandro y Dobles, 2005a, 353-354).

También, Mara, en su relato, explícitamente dice que:

Digamos la orfandad política, la soledad política que vivimos nosotros, desde que dejamos nuestra organización, somos huérfanos políticos porque no tenemos dónde compartir y discutir nuestras reflexiones políticas, tampoco, y cuando vamos a votar es una orfandad” (Leandro y Dobles, 2005a, 338).

A lo anteriormente citado, Carlos se refiere al asunto, diciendo que “[...] ya yo llevo como cinco períodos que no he ido a votar” (338).

La historiadora Érika Gólcher publicó un artículo denominado *El día de las elecciones: La construcción de un héroe nacional*, en el cual se estudia la práctica del sufragio y, por ende, el día de las elecciones, pero vistas como una de las tradiciones más relevantes para el sistema político costarricense, a tal grado que este evento se ha convertido en una fiesta nacional. Gólcher llega a señalar que, los votantes toman un papel de héroes patrios durante este proceso de socialización política. No obstante, tanto Mara como Carlos han llegado a percibir algo contrario a una fiesta cívico-electoral y más bien se entrelazan en un sentimiento por el cual su diversidad política está atravesando en el siglo XXI una orfandad evidenciada de ideales (2016, 90-91).

A pesar de los esfuerzos y renunciaciones personales por parte de estos entrevistados como militantes de izquierda, es posible apreciar cierto sentimiento de fracaso colectivo vinculado con una falta de injerencia política

a través de su militancia para la actual sociedad costarricense. Un entrevistado, llamado Cabécar, expresa al respecto que, “[...] más que la toma de poder duele no haber hecho eco socialmente” (337-338).

Estos dos investigadores en psicología apuntan que diecisiete de las cuarenta personas entrevistadas (veinte hombres y veinte mujeres) se refieren a la poca relevancia del tema de la política en su entorno familiar, meramente, limitándose a votar durante los períodos de fiesta cívica electoral, y sólo en el caso de Lila, Mario, Liz, Cabécar, Mauricio y Mariano se observa que la política fue un asunto con verdadera importancia para la familia.

Mario, por ejemplo, dice lo siguiente:

Pues sí, bastante se peleaba, porque mamá defendía a Figueres y mi abuela materna y mi abuela paterna y mi padre calderonista, sobre todo mi abuela paterna era muy calderonista, una vez le dio la mano al Dr. Calderón Guardia y duró [...] no se lavaba las manos (92).

En cambio, Lila parece tener un recuerdo apreciado del ambiente político familiar, o por lo menos aprecia la semilla de la discusión política, haciendo remembranza al decir:

Ah, sí, claro, el hecho de ubicarse uno en un partido de estos es por influencia de la familia; yo pienso que hay algo genético, que uno trae también, pero, diay, también el escuchar a papá hablando de eso. Uno va formándose sus definiciones, sus “ideas de las cosas” (93).

Por su lado, Raúl destaca un recuerdo de su madre ante los ataques ajenos y las peleas personales, diciendo:

Como le dijera, como era una cosa curiosa, le voy a transmitir esta idea; una vez llega una vecina y le dijo a mi mamá: “tus hijos son comunistas”, y mi mamá le dijo: “sí, pero son muy buenos muchachos”; ella conmigo se peleaba por las ideas, no le gustaba que yo fuera militante del Partido Comunista, pero cuando se trataba de defenderlo a uno, ella decía que uno era bueno, ante los demás, pero ella nunca fue ni remotamente de izquierda (36).

Por otro lado, Tere comenta sobre cómo se manejó su militancia en la familia, expresando:

Bueno, al principio muy callada, no mencionó nada, después, poco a poco, yo fui dando a conocer algunas posiciones, algunas cosas, tímidamente hasta que llegó en algún momento [...] llegué a externarla; mi papá en algún momento quiso conocer, estuvo interesado, pero después al ver que yo me involucraba cada vez más, tomó una actitud de lejanía, nunca llegamos a chocar, pero él sí no estaba de acuerdo, verdad (100).

Por ejemplo, Jesús retrata un rechazo u orfandad de sus ideas más cruda, ya que recuerda: “definitivamente, fue una situación de contraste, realmente, porque ellos no aceptaban de ninguna manera la posición que yo tenía, al extremo de que en una oportunidad mi papá me echó de la casa, simplemente por mi posición política” (100).

Lo dicho hasta aquí, deja en claro cómo los enemigos políticos no son solo palabras o imágenes, sino que es algo que también tiene que ver con espacios de hostilización. De lo dicho, la propia familia no queda libre, ya que puede llegar a ser ese espacio hostil útil para el discurso anticomunista oficial que busca perpetrarse en el ámbito personal. Esto habla de una cotidianidad tensa hasta en la vida privada durante este tipo de contexto anticomunista, lo que Alfonso González Ortega llamó como una Guerra psicológica (2005).

Por su parte, Gabriel comenta una anécdota con su padre, diciendo que su progenitor “[...] se preocupó mucho, en un primer intento, muy joven de hacer un viaje a Cuba, mi padre movió mar y tierra para que yo no fuera, hizo lo imposible” (101).

Según Gabriel, su padre también le recalcó sobre su militancia con el grupo político Pueblo Unido, puesto que “[...] en la familia no había existido ningún comunista dentro de la casa”. (101).

Por otra parte, Mariano vuelve con el tema de abandono familiar, pues él cuenta que: “[...] A mí me corrieron varias veces de la casa, me corrieron de la casa de mi novia [...], cuando ya había empezado a tener una vida militante más coherente [...] mi padre rompió relaciones conmigo, dijo que yo era una vergüenza, era comunista, ese tipo de cosas [...] (101).

Mauricio también narra sobre las dificultades en este terreno, y recuerda lo siguiente:

Entonces, yo empiezo también solo, y también lo comentaba, era una forma de rebeldía mía y ya me veían como el hombre loco, el loco que andaba hablando tonteras de cosas de comunismo, y se daban cuenta

de que yo no era católico en una familia tan católica y este problema en esos años a mí me ocasiona la echada de casa, o "va a misa o se va de mi casa", "me voy de mi casa". (101).

En el caso de las mujeres entrevistadas, la reacción ante la militancia se evidenciaba en los entornos amenazantes preexistentes en la familia.

Con respecto a ello, Omunna, dice lo siguiente: "hasta por eso me casé [...] fue un pleito horrible, porque yo estaba en la Universidad, entonces mi mamá decía que todos los que entraban a la Universidad se hacían ateos, comunistas" (103).

Li señala:

Yo tuve muchos conflictos con mi madre incluso [...] cuando entré en la izquierda yo ya no estaba en la casa, pero yo, es que [...] ya tenía choques con ella, desde que yo salí del colegio, empecé a chocar con ella en muchas cosas; entonces, yo me fui de la casa porque era muy violenta la relación (103).

Para Antonio, proveniente de sectores socioeconómicos más limitados, la militancia se presenta como un obstáculo para cumplir con el progreso laboral:

En un principio, no lo comprendieron muy bien, pero tampoco tuve una gran resistencia, un poco, de alguna forma sintieron que en Liberación Nacional yo iba a tener un gran progreso económico y entonces al haberme hecho militante de izquierda, eso no sé si lo resintió, pero como que baja las expectativas (106).

No sólo los jóvenes de izquierda vivieron este repudio social, sino que también este contexto anticomunista repercutió hasta en los otros miembros de la familia, quienes llegar a experimentar ese mismo aislamiento.

Para ello, el relato de Laura es esclarecedor desde el punto de vista religioso, pero utiliza una narración dramática, pues ella dice que:

Para mi mamá fue terrible, verdad, que yo me hiciera comunista [...] Para mi mamá eso era un pecado; para ella, eso fue castigarla, para mi mamá cuando yo dejé el partido y mi hermano, diay, el padre la perdonó [...] mi mamá vivía en pecado porque tenía hijos comunistas. Fue

terrible para mi mamá porque no podía comulgar, porque estaba en pecado, porque tenía "hijos comunistas" [...] el sacerdote consideraba que "había incumplido con la Iglesia y con la Biblia" por tener hijos comunistas (134).

Queda claro que las posiciones políticas de estos militantes también eran posiciones culturales, resistentes ante el poder establecido. Gabriel relata el proceso de cuando empezó a criticar algunas prácticas sociales y cómo eso llegó a ser un choque cultural duro para su familia. Él decidió casarse, pero no por la Iglesia, lo cual terminó siendo un escándalo para las dos familias. Igualmente, ese rechazo familiar creció al no bautizar a sus hijos, por lo que las abuelas comparaban a sus nietos con animalitos sin alma, a falta de una bendición, y no con seres humanos (136).

Esas respuestas familiares contra la militancia apuntaban, en el caso de Jesús, a lo siguiente:

Una decisión fue esa que casi se enfrentaba uno con su familia o con el partido, no porque uno quisiera, sino porque en la familia veían a los que estábamos en la izquierda como gente mala, donde ellos lo apartaban a uno, no porque uno lo quisiera y no solo con la familia, sino con la misma comunidad, yo recuerdo que iba para la casa a veces y estaban dos señoras conversando, y decían, casi fuerte "ahí va" [...] (166).

Laura sí acepta, de manera frustrada, cómo la militancia del partido político los encerró y reservó sólo para ese mundo, afirmando que se olvidó de la familia, a favor de luchar por la sociedad, lamentando, hoy, no haber podido conformar un proyecto duradero hasta el presente (299). No obstante, para militantes como María, el partido cubría esa función o rol de familia atenta y comprensiva, ya que era un apoyo emocional ante tantos problemas a nivel personal. (308).

Al parecer, ser militante en este contexto de Guerra Fría anticomunista implicó enfrentar a los familiares y a la sociedad en general, con todo e instituciones tradicionales, todo con el objetivo de afirmar la propia identidad política.

Por ello, Patricia sostiene que decepcionó a su familia, particularmente a la mamá; de hecho, indica que "[...] cuando me separé de la religión,

con mi papá lo que había eran discusiones muy fuertes” (155).

En esa misma línea, Liz expresa que:

En aquella época de la Guerra Fría, era más difícil hacer, entonces muchas veces hicimos, entraba en conversaciones, terminaba peleando, porque no, eran puntos de vista, enfrentamientos, sarcasmos; se nos bajaba mucho el piso a los comunistas; entonces costaba mucho que nos escucharan, teníamos que luchar para ser escuchadas (155).

El historiador especialista en movimientos sociales costarricenses, durante la juventud de los años setenta, Rándall Chaves Zamora, retoma a Lessie Jo Frazier y Deborah Cohen, con el propósito de explicar el movimiento de oposición estudiantil a la empresa transnacional Aluminum Company of America (Alcoa) en 1970. Chaves buscó puntualizar sobre las emociones “contrapuestas” en las protestas hacia lo normativo, como la espontaneidad, el miedo, la alegría, el riesgo, todo para establecer un desafío a la autoridad de la institución de la familia (2020, 10). Considero que hasta aquí, ese enfoque sobre el sentimiento de rebeldía tiene cabida en estas historias testimoniales por el contexto que se presenta.

Por otra parte, resaltar la existencia de un libro relevante para los estudios sobre la militancia comunistas en los años setenta, el ya nombrado *Los amigos venían del Sur* (2014), el cual es un trabajo fundamental en el que un grupo de ex-guerrilleros costarricenses recuerdan algunas vivencias de la lucha contra la dictadura somocista en Nicaragua. Rescato la incidencia de este trabajo como una literatura especializada. Sin embargo, al no estar realizado a través de entrevistas semi-estructuradas, sino que se compone de testimonios escritos directamente por los mismos militantes, no es algo que pueda utilizarse en relación con el tipo de lineamiento a los que se suscribe la presente investigación, puesto que parecen ser más relatos literarios, mezclados con la figura del testimonio.

5. Mujeres militantes

El caso de las mujeres es interesante de resaltar en esta investigación. Los mismos investigadores, Leandro y Dobles (2005b), consideraron que la temática femenina, entre los años setenta y ochenta, era algo imprescindible de resaltar por aparte. Por dicha razón, publicaron un artículo especializado desde la perspectiva de género con este tipo de fuentes

testimoniales. Así, estos profesionales señalan que la decisión de ingresar a un partido de izquierda es un razonamiento en donde se intensifican radicalmente las críticas personales, con la familia o en relación con el entorno social. Las mujeres, con ello, rompen todos los estereotipos, no sólo hacia los comunistas o ateos, sino que se les suma el estereotipo de mujer “pasiva, buena y pura”, puesto que se estaban adentrando en el espacio “sucio y hostil” de la política, la cual era manejada, generalmente, por los hombres. En efecto, muchas de las mujeres tuvieron problemas intrafamiliares con respecto a su libre participación política.

A propósito, Patricia, comenta, “[...] tuve una formación muy fuerte a nivel religioso [...] sin embargo, una vez que yo salí de la secundaria y me metí en la universidad, me aparté de la cuestión religiosa y de ahí en adelante no tuve mucho contacto con esas cosas [...]” (10).

Por su lado, Rebeca señala:

[...] Cuando la época de la universidad yo me rebelé a lo bestia, sí, sí, sí, porque si algo era terrible en ese momento era ser comunista, o sea peor que puta, puta era nada, o sea ser como puta era, es que estaba más allá, para mi papá eso estaba más allá de cualquier cosa. Me acuerdo una vez que yo hice una entrevista en Radio Universidad y mi papá la oyó [...] fue algo espantoso [...] casi se muere verdad [...] terrible, sobre todo porque atacaba los pilares religiosos [...] (10).

Durante la década de los ochenta, algunas de las organizaciones feministas y diversas femeninas que se formaron fueron: Colectivo VENTANA, (1981), CEFEMINA (1982), Alianza de Mujeres Costarricense (1982), Colectivo Pancha Carrasco (1986), y Grupo Lésbico feminista “Las Entendidas” (1986-1987) (2009, 6). Así mismo, al entrar los años noventa, se da la realización de diversos encuentros feministas; quizás el más importante fue el Segundo Encuentro Lésbico Feminista de Latinoamérica y el Caribe (1990), el cual contó con el liderazgo del grupo Lésbico Las Entendidas. Luego, según lo encontrado por la investigadora Nancy Piedra Guillén (2015, 70), surgieron otros movimientos como: Las Humanas (1990), Gaypoa (1990), Grupo 5 de abril (1995), Las Diosas de Luna y Miel (1995), Triángulo Rosa (1995).

6. Militancia gay en la Guerra Fría

El periodista, Dario Chinchilla (2014, s.f.), publicó un artículo en el periódico *La Nación* llamado "Homosexuales de la vieja guardia". En este texto se narra los testimonios de cuatro protagonistas miembros de la comunidad gay en la Costa Rica de hace treinta años atrás. Así, este comunicador plantea cómo a mediados de los años ochenta un grupo de muchachos de una comunidad rural de Alajuela se reunían en un parque para confesar sus deseos de morir. En el pueblo les llamaban "raros" y los relacionaban con el sida de manera estigmatizada, todo esto a razón de su orientación homosexual. El autor señala a un tal Francisco Madrigal, el líder del grupo, quien recientemente rescata a esta pandilla como manifestación de apoyo psicológico.

Asimismo, otra de las cuatro memorias restacadas es la de Jacobo Schifter, quien vivió en los Estados Unidos durante el colapso de la epidemia del sida a inicios de los años ochenta. Empero, él también se acercó a los movimientos feministas estadounidenses y se involucró en la lucha pacifista durante las protestas contra la guerra de Vietnam. De hecho, hasta formó parte de una de las primeras organizaciones universitarias a favor por los derechos de las personas homosexuales.

En la segunda mitad de la década de los ochenta, Schifter regresó a su natal Costa Rica para convertirse en un notorio escritor y catedrático universitario, y al poco tiempo se convirtió en uno de los activistas políticos gays que emprendieron una lucha a favor de la prevención del VIH y del tratamiento del sida en Costa Rica; esto después de la primera defunción para el país en 1985.

Asimismo, este mismo militante dice que, para muchos jóvenes, el mayor miedo no era estar infectados como tal, sino que sus familias llegaran a enterarse de que eran homosexuales debido al estigma social. Ante esta situación, él comenta que "muchos se querían suicidar. Yo, cuando iba a verlos al hospital, a veces quería pegarles cuatro gritos: 'No ves que te estás muriendo, ¿qué te importa lo que piensen?' Pero era peor salir del clóset que morir (s.f.)."

7. Conclusiones

Lo estudiado en este texto es evidencia de una juventud que tenía un ideal para fundar un proyecto político, social y cultural a nivel nacional, regional e internacional, por lo cual se enfrentaron a sus propias familia, las cuales reproducían la hostilidad social de un contexto que iba contra sus

ideales, quedando reducidos a espacios inhabitables, dejándolos o empujándolos con sólo lo adscrito al partido o sus grupos de amigos.

Estos militantes se encontraban inmersos en un contexto ochentero de triunfo socialista aparente y de carácter regional, en donde existía una Nicaragua que había dado el derrocamiento a la tiranía somocista por medio del Frente Sandinista de Liberación Nacional en 1979 y, además, había un constante fortalecimiento de los movimientos revolucionarios en El Salvador. Aunque bien estos proyectos políticos en Centroamérica, a inicios de los años noventa fueron dejándose de lado, sin embargo se logró transformar otros espacios al entrar dicha década. Efectivamente, sucedió con base en todo el capital de lucha socio-cultural que se había recorrido algunos cuatro lustros antes.

Se podría decir que, básicamente, la razón de que las agrupaciones de izquierda en Costa Rica terminaron desarticuladas para la última década del siglo XX se debió a la entrada de proyectos caídos, alternos o distintos a aquellos por los que se había luchado por tantos años, se evidencian las conexiones regionales y los nuevos procesos de democratización dados en estos países.

Lo anterior, no es prueba de que muchas otras luchas culturales hayan fracasado, ya que en términos de avances sociales, tanto ateos, como colores políticos alternativos, feministas y colectivos LGBTIQ+, lograron retomar una experiencia de lucha previa como parte de un legado histórico que rompió moldes contra el dictamen institucional del poder establecido a través de la militancia y la rebeldía juvenil.

También al no haber un proyecto político mayor después de la caída de la Unión Soviética, queda en estos testimonios un sentimiento de fracaso y orfandad de pensamiento en el momento de ir a votar durante las fiestas cívicas electorales. Quizás, las personas entrevistadas no son conscientes de su propio aporte al desarrollo de la historia social costarricense, ya que estos militantes demostraron a la sociedad que los grupos diferenciados tienen una cuota democratizante para mejorar las condiciones de la reinención socio-cultural en Costa Rica.

8. Referencias

Agüero García, Javier. (2016) América Latina durante la guerra fría (1947-1989): Una Introducción. InterSedes, 17(35), 151-195.

- Botey Sobrado, Ana María. (2018) Los orígenes del Estado de bienestar en Costa Rica: salud y protección social (1850-1940). San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Chaves Zamora, Randall. (2020) Una leyenda heroica. Historia y memoria pública del movimiento estudiantil costarricense, 1970-2020. Diálogos. Revista Electrónica de Historia, 21(1), 1-36. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/37676/40384>
- Chinchilla, Darío. (13 julio, 2014) Homosexuales de la vieja guardia. La Nación-Revista Dominical. <https://www.nacion.com/revista-dominical/homosexuales-de-la-vieja-guardia/73CFSAO4URCPJKB35SU76GMZTM/story/>
- Dobles Oropeza, Ignacio y Leandro Zúñiga, Vilma. (2005a) Militantes. La vivencia de lo político en la segunda ola del marxismo en Costa Rica. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- González Ortega, Alfonso. (2005) Mujeres y hombres de la posguerra costarricense (1950-1960). San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Guillén Muñoz, Mercedes. (2008) Democracia y Guerra Fría en Costa Rica: El anticomunismo en las campañas electorales de los años 1962 y 1966. Diálogos. Revista Electrónica de Historia, 9(2), 161-185. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/6155/5859>
- Gólcher, Érika. (2016) El día de las elecciones: La construcción de un héroe nacional. Herencia, 29(2), 84-106.
- Henao, Adriana. (2012) Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (35), 326-345. <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194224362017.pdf>
- INAMU. (2009) Organizaciones y lideresas feministas en Costa Rica: sus contribuciones al cambio cultural a favor de la igualdad, la no discriminación y los derechos humanos de las mujeres. (1980-2005).

Costa Rica: Instituto Nacional de la Mujer. http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/COLECCION_UNPAN/BOL_ENERO_2013_58/INAMU/2009/Investig_fam_2009.pdf

Leandro Zúñiga, Vilma. (2005b) ¡Militantes!: Género y vivencia política en la Costa Rica de finales de siglo. Diálogos. Revista Electrónica de Historia, 5(1-2), 1-28. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/6232/21392>

Molina Vargas, Silvia Elena. (2018) La violencia política contra los comunistas tras la guerra civil en Costa Rica (1948-1949). Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe, 15(1), 133-158.

Pi Osoria, Angelina María y Cobián Mena, Alberto. (2009) Componentes de la función afectiva familiar: una nueva visión de sus dimensiones e interrelaciones. MEDISAN, 13(6). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192009000600016

Picado Lagos, José. (2014) Los amigos venían del Sur. San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.

Piedra Guillén, Nancy. (2015) La escena política de los movimientos de las mujeres en Costa Rica durante los últimos treinta años. Revista Reflexiones, 94(2), 65-77.

Romero García, Eladio. (2018) Breve historia de la Guerra Fría. Madrid: Ediciones Nautilus S.L.

Álvarez Garro, Laura. (2020) El comunismo como exterior constitutivo del ser costarricense 1950-1959). Diálogos Revista Electrónica de Historia, 21(2), 85-108. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/41006/4293>.

Jorge Eduardo Zarur Cortés

Talleres de pintura para núcleos familiares con integrantes de la discapacidad visual

Uno de los derechos de los grupos vulnerables

Normatividad para las personas

El Artículo 11 en su inciso H, de la Constitución Política de la Ciudad de México, a partir del año 2018, reconoce los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travesti e intersexuales (LGBTIQ+) con hijas o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil hacia todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar; además, establece la obligación de las autoridades de protegerlas integralmente y apoyarlas en sus tareas de cuidado. De la misma manera, bajo el principio de igualdad y no discriminación, esta protección se extiende a la población LGBTIQ+ (queer, asexual y otras orientaciones e identidades de género) independientemente de que su conformación esté reconocida jurídicamente o no¹.

Con lo anterior también se observan los principios de igualdad y no discriminación, en los cuales son necesarios los ejercicios y la legislación que permitan determinar y dar solución plausible a los actos discriminatorios y violentos en estas materias de estudio, así como el de garantizar

¹ https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/dfensor_06_2018.pdf

todos los derechos de las personas LGBTIQ+. Sin discriminación y en igualdad de circunstancias y condiciones, las Familias Diversas tienen la oportunidad de ejercitar todos sus derechos al igual que cualquier otra persona ya sea en igualdad de circunstancias o bien, con otras condiciones así, la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México² deberá

[...] promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria y eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de sus derechos”. Por otro lado, la Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, en su Artículo 30 del Título Cuarto de la Carta de Derechos, Capítulo I. De la Ciudad de libertades y derechos, señala que “se otorgará atención prioritaria a familias en situación de vulnerabilidad, a las encabezadas por madres o padres solteros, a las que tengan como integrantes a personas con discapacidad y/u otras condiciones, personas mayores, personas en reclusión o privadas de su libertad y familias de víctimas³.

Las anteriores prerrogativas forman parte de un cúmulo de normas que son emanadas desde el seno legislativo en México y en la Ciudad de México, lo cual permite establecer procesos más acordes con la realidad social y con la convivencia de una gran cantidad de personas, respetándose condiciones y características individuales y grupales que coadyuven por ejemplo, a la inclusión, entendida como una posibilidad de enriquecer el contexto social a través del entendimiento de la diversidad desde la educación y los integrantes de la familia (UNESCO, 2005); así mismo, otras consideraciones como la accesibilidad, la igualdad y la no discriminación, la etaria, la sustentabilidad, la interculturalidad, el género o el diseño universal deberán ser tomados en cuenta con la finalidad de generar una base sólida en torno a la interacción humana.

Así mismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, señala en su artículo 1° del Proósito que:

² https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/dfensor_09_2018.pdf

³ Ley publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de febrero de 2019. En: [http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_CONST_DERECHOS_HUMANOS_CDMX_08_02_2019\(1\).pdf](http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_CONST_DERECHOS_HUMANOS_CDMX_08_02_2019(1).pdf)

[...] el propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás⁴.

De esta manera, las reglamentaciones se permean al interior de los grupos sociales como lo son las familias, entendidas como unidades básicas de las cuales emanan los valores, las costumbres y una parte de la educación propias de un lugar. La importancia de estas reglamentaciones y su normatividad, permiten el sano desarrollo y convivencia de las comunidades; ejemplo de ello son las consideraciones planteadas en relación con las personas con discapacidad, y cuya aplicación en el contexto social ha permitido la apertura de nuevas posibilidades de crecimiento o mejora de estos grupos de individuos considerados en la categoría de la vulnerabilidad.

La Organización Mundial de la Salud⁵ define a la discapacidad como un término universal que considera las limitaciones en las actividades propias, las deficiencias y los impedimentos de la participación. Las insuficiencias son problemas que afectan a una estructura o una función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para poder llevar a cabo acciones o tareas, y los impedimentos para poder participar son inconvenientes para contribuir en situaciones vitales.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define el concepto de la discapacidad de la siguiente manera:

e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (CONAPRED, 2009, 9).

⁴ Ley publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de febrero de 2019. En: [http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_CONST_DERECHOS_HUMANOS_CDMX_08_02_2019\(1\).pdf](http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_CONST_DERECHOS_HUMANOS_CDMX_08_02_2019(1).pdf)

⁵ O.M.S. Discapacidades. Disponible en: <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>

Un problema sobresaliente es que dos terceras partes de las personas que muestran alguna discapacidad en el planeta viven en países en desarrollo, lo cual no posibilita el suministrar las condiciones propias para implementar programas, crear lugares de ayuda y de rehabilitación, así como la adquisición de equipo e implementos especiales para las personas con discapacidad. Sin embargo, las personas con discapacidad muestran un interés fehaciente para integrarse a la dinámica del contexto social desde las actividades laborales y las de tipo cultural; por ejemplo, aunque tienen que encarar también a un contexto cercano como lo es el de la misma familia, la que en muchas ocasiones no ofrece el apoyo físico, emocional, económico, etc. que las personas con discapacidad requieren para poder enfrentar los retos de un espacio socialmente demandante y del que la familia forma parte. De la misma manera, es la familia la que relega al o los integrantes con alguna discapacidad, dejándolos en instituciones que se ocupen de ellos.

Por otro lado, resulta común que en el contexto social la aplicación poco rigurosa de las normas planteadas para resguardar los derechos de las personas con discapacidad, no les da la oportunidad de llevar a cabo acciones para lograr una adecuada integración social en y el poder enfrentar situaciones las cuales, por su misma condición, se convierten en desafíos que deben ser resueltos, como parte de una revaloración como individuos.

A partir de lo anterior, la sociedad tiene la obligación de abandonar una serie de imaginarios y prácticas las cuales no permiten la completa integración de las personas con discapacidad al contexto; por lo mismo, la discapacidad como concepto y como condición humana debe ser tomada en cuenta con una actitud distinta y con base en los modelos desarrollados para que pueda ser entendida sobre todo como parte de los derechos humanos de todas las personas.

2. Las personas con discapacidad visual

El concepto de la discapacidad visual se entiende como la alteración del sentido de la vista de manera parcial o total en una persona. Este sentido es de suma importancia para el cuerpo humano y la persona, ya que por medio de este se percibe el 80% de toda la información que es captada del entorno inmediato con el cual la persona interactúa.

La discapacidad visual presenta afectaciones parciales como la de-

ciencia visual que se caracteriza por una disminución significativa del sentido de la vista; sin embargo, permite observar la luz, utilizarla para propósitos funcionales y poder orientarse en el entorno inmediato. Este tipo de personas logra tener un campo de visión funcional, aunque definitivamente reducido, difuso, sin definición, con un predominio de las sombras, por lo que la información visual percibida es incompleta.

Por otro lado, la ceguera se caracteriza por la ausencia absoluta de la luz, la cual impide el desarrollo de actividades comunes o sencillas para cualquier persona en su vida diaria. Para estas personas la obtención de la información tiene que ser por vía auditiva y/o táctil apoyándose en los sentidos del gusto y del olfato igualmente. Este grupo de personas tiene dificultades para la identificación de personas, de objetos, de espacios, y otros aspectos a través de la vista, dada la disminución de la misma por alguna situación. También presentan alguna dificultad para la lectura de textos o libros que no manejen tamaños de letras adecuados para poder ser percibidos tanto de lejos como de cerca por parte de estos usuarios, por lo que la implementación y uso del sistema braille, será una de las posibilidades más importantes para acceder a la información. En apoyo al braille, la información sonora y desde las audio-descripciones, proveerá de datos valiosos que complementen la relacionada con la parte háptica. Otras son las dificultades para detectar obstáculos que se encuentren a su alrededor y que en un momento determinado pudiesen causarle algún daño físico. Por último, existe la dificultad para poder orientarse en espacios distintos a los que normalmente frecuenta⁶.

Si bien el concepto de ceguera es el que más se emplea para designar a las personas con nula visión, en cualquiera de los dos ojos o en ambos, otros términos son los relativos a los señalados por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en los que la “ceguera adquirida” es aquella que se genera de manera posterior al momento de nacer -también llamada por algunos autores como ceguera tardía-, y el de “ceguera congénita”, caracterizada porque se adquiere durante el momento de la gestación.

Hay que hacer notar que las personas con ceguera adquirida, conocidas como ciegos tardíos, experimentan la percepción de imágenes

⁶ https://puntodis.com/featured_item/discapacidadvisual/#:~:text=La%20discapacidad%20visual%20es%20cualquier,la%20informaci%C3%B3n%20del%20mundo%20exterior.

durante cierto periodo de tiempo, mientras que las personas con ceguera congénita o ciegos de nacimiento nunca han tenido la posibilidad de percibir imágenes, por lo que conceptualizan las cosas de distinta forma a la de las personas normovisuales. Sin embargo, ambos grupos podrán colaborar de las posibles propuestas generadas para integrarse en la dinámica social y, así mismo, para contribuir en el desarrollo de su comunidad.

A este respecto, Gratacós (2006) señala que para las personas con discapacidad visual:

Se hace preciso también realizar una cuidadosa evaluación de las capacidades y potencialidades de los ciegos para aprender sus estrategias, sus destrezas, sus intereses, entre otras, para tomar esta información como punto de partida que permita diseñar propuestas tendientes a avanzar en su desarrollo, en su aprendizaje y en la apropiación significativa de sus experiencias. (225).

En relación con lo anterior, las personas con discapacidad visual se han ido integrando a actividades varias en las cuales participan con sus destrezas y habilidades en el desarrollo de propuestas artísticas o culturales con las que se ven favorecidos al ser parte integral de su personalidad. El arte háptico, por ejemplo, es una de las propuestas que procuran incorporar a estos grupos al conocimiento y disfrute de obras pictóricas famosas, por medio de materiales para tocarse y que son diseñados a partir de los requerimientos particulares de las personas con ceguera.

Por ejemplo, la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), cuenta con un museo tiflológico que observa las medidas de inclusión de las personas con debilidad visual. Esta área está planeada como un espacio accesible a todas las personas y especialmente aquellas en condición de ceguera. En éste, los canales de entrada para recibir información son fundamentalmente el tacto y el oído, aunque la vista para las personas normovisuales es prioritaria. En las salas de exhibición, se exponen cuatro grandes colecciones: las maquetas de monumentos arquitectónicos, las obras de artistas con discapacidad visual grave, los materiales tiflológicos y los libros en braille, así como otros sistemas de escritura anteriores a la creación de la ONCE⁷.

⁷ Información del enlace del museo tiflológico de la ONCE. Disponible en: www.once.es

Como parte del material tiflológico, existen dibujos resaltados que se relacionan con la pintura, y que como expresiones artísticas quedan fuera del alcance de los visitantes con discapacidad visual. Sin embargo, el dibujo como expresión forma parte de la enseñanza y el desarrollo creativo de los niños con discapacidad visual. En actividades artísticas planeadas para ellos, el objetivo fue el incrementar las habilidades representacionales de los alumnos con el desarrollo de trabajos hechos a mano para adiestrarlos en la manipulación de las herramientas y los materiales, así como la concepción mental de imágenes desde la espacialidad y las tres dimensiones. El desarrollo de dibujos fue aplicado en materias como matemáticas, geografía e historia natural por medio de líneas generadas con hilos encerados, un punzón sobre papel grueso y alfileres clavados (Lederman y Klatzky, 1987, 342-368). Lo anterior se relaciona con dos de las tres propiedades para los objetos que Lederman y Klatzky (1987) proponen, y de las cuales el tacto puede sacar información:

- a. Las referidas a su sustancia (temperatura, dureza, textura y peso) y
- b. Las relacionadas con la ordenación espacial de sus superficies (peso, forma global, forma concreta, tamaño).

De acuerdo con los señalamientos de Lederman y Klatzky, las propiedades de los objetos referentes a la temperatura, la dureza, la textura, el peso, el tamaño y la forma de las cosas con las que una persona tiene contacto, permiten una mayor caracterización de los objetos en su totalidad para reconocer sus detalles.

Todo lo anterior, -como una serie de planteamientos iniciales-, se tomó en cuenta para generar la propuesta de Talleres de pintura para personas con ceguera como parte del arte pictórico experimental para este grupo de individuos.

3. Taller de arte pictórico experimental

¿Es posible que las personas con discapacidad visual puedan dibujar y realizar un trabajo pictórico? De la misma manera en que cualquier niño pequeño comienza a explorar su entorno con la utilización de materiales diversos como los lápices y los colores -entre otras cosas-, las personas ciegas que nunca han tenido la oportunidad de trabajar en una superficie

para realizar trazos y aplicar colores, experimentan con estos y otros materiales plásticos que les ofrecen la oportunidad de expresar todo aquello con lo que tienen contacto a través de los sentidos restantes en la pérdida del sentido principal que es la vista, a partir de procesos creativos.

Por ejemplo, en el caso de los niños con ceguera congénita, se generan vínculos directos con los objetos para formar conceptos generales, los que más adelante formarán parte de sus manifestaciones artísticas. Estas experiencias formarán parte de la memoria, así como de los conocimientos alcanzados desde la niñez y hasta una edad madura; de igual forma, cualquier información relacionada con el desarrollo de trazos, dibujos, pinturas o creación de elementos a partir de materiales moldeables, serán a futuro referentes inmediatos en la realización de posibles trabajos u obras plásticas para la edad adulta de la persona con ceguera. Sin embargo, en el seno de las familias, los integrantes de las mismas, que conviven directamente con personas ciegas como los padres o los hermanos -entre otros-, llegan a tomar decisiones referentes a la práctica de las artes plásticas como lo son el dibujo y la pintura de parte del integrante con discapacidad visual, considerándose a estas actividades como irrelevantes y de escaso interés para esta persona con ceguera ya sea congénita o adquirida.

Asimismo, tendría que tomarse en cuenta que las experiencias que se generan con el trabajo plástico como el dibujo y la pintura permiten realizar planteamientos para el análisis relacionado con la forma en cómo obtiene e interpreta la información la persona con discapacidad visual, en el que durante el proceso senso-perceptivo desde el tacto se suministra información valiosa relacionada con las formas, las texturas y los tamaños de las cosas.

Otros factores relacionados con la experiencia, los conocimientos, la cultura, la educación formal o la edad podrán determinar el tipo de respuestas; así mismo, el tipo de ceguera será determinante en cuanto a la manera de conceptualizar las cosas. Para las personas ciegas congénitas, los referentes mentales que tienen a su alcance son de tipo experiencial dado que no han tenido contacto visual con las cosas que les rodean, mientras que, para las personas ciegas adquiridas, existen referentes de tipo visual, los que les remiten indudablemente a la reinterpretación de los objetos reales.

El taller de arte pictórico experimental para personas con discapa-

ciudad visual se plantea y se desarrolla con los alumnos del Comité Internacional Pro Ciegos I.A.P. de la Ciudad de México con la materia de Apreciación artística. Los participantes se caracterizaron por tener una edad comprendida entre los 30 y los 67 años y por ser personas ciegas de nacimiento y personas ciegas adquiridas. A este respecto, el Comité Internacional Pro-Ciegos, validó el Taller de arte pictórico experimental que se desarrolló en un primer momento, como una actividad para evaluar la viabilidad del mismo; de la misma manera, en una segunda etapa, se verificaron los procesos y los resultados para poder establecer la posibilidad de integrarlo a la currícula del proceso de enseñanza-aprendizaje de los profesores y los alumnos del Instituto. Lo anterior se relaciona con una metodología aplicable para la educación de alumnos con discapacidad visual, que para Sánchez (2015) se debe integrar de dos puntos básicos, que son la creación de un diseño curricular acorde con las necesidades de los alumnos, y al planteamiento de etapas y objetivos para alcanzar la educación artística.

4. Desarrollo metodológico del taller

El desarrollo del taller giró en torno a un primer momento en el que se llevó a cabo un proceso de sensibilización relacionado con el arte en general, las artes plásticas y el arte pictórico, de manera específica con los estudiantes. En este se habló de la definición de las bellas artes, su clasificación y características; de la misma manera se hizo mención del concepto de las artes plásticas y sus métodos empleados, técnicas y materiales representativos, finalizando con la narrativa del arte de la pintura, sus representantes, periodos, estilos, técnicas y materiales surgidos desde la prehistoria hasta el siglo XXI.

En este mismo proceso de sensibilización se utilizaron dos elementos importantes: un material háptico en relieve, texturizado y con aplicaciones de color, con el cual se mostró la imagen de la Mona Lisa, con la que interactuaron los estudiantes de la unidad de aprendizaje de Apreciación artística del Comité Internacional Pro-Ciegos. La experiencia permitió que los estudiantes recorrieran el cuadro con los dedos y las palmas de las manos para conocer la imagen representada al hacer contacto con formas, relieves, texturas y volúmenes característicos de la pieza presentada.

De la misma manera, otro elemento que fue característico de la experiencia de sensibilización se dio al escuchar una descripción que les

proporcionó información valiosa relacionada con la imagen del material háptico, el autor, la época, sus características y la técnica de trabajo; así mismo, proporcionó un fondo musical el cual hacía referencia a la época en la cual el cuadro fue elaborado.

Un elemento más para la sensibilización hacia la pintura y las artes plásticas fueron las experiencias derivadas de la utilización de varios materiales para poder dibujar y pintar. Los materiales usados fueron distintos lápices de grafito para dibujar, ciertos lápices para bocetaje sanguínea de la marca CONTÉ, así como barras de carboncillo vegetal, los cuales se aplicaron en soportes de papel bond grueso, que permitió el desarrollo de prácticas de difuminados y trazos que constituyeron un acercamiento inicial al arte plástico.

La segunda etapa del taller de arte experimental se relacionó con el proceso de generar dinámicas de trabajo, tanto grupales como individuales, en las que los alumnos optaron por un tema para representarlo en cada uno de sus proyectos personales; las consideraciones fueron la forma, el tamaño, la ubicación y los colores propios para la representación.

Si bien el taller se caracterizó en un principio por los trazos iniciales a lápiz, los colores fueron también importantes dado que los diferentes cuadros pictóricos de artistas renombrados están representados con gamas cromáticas diversas que los participantes al taller deseaban conocer. En las obras pictóricas los elementos que llamaron la atención fueron los relativos a los entornos y los elementos reales.

Para empezar a trabajar, los alumnos señalaron con alfileres los trazos hechos a lápiz que se llevaron a cabo por medio de la ayuda del personal de apoyo en el taller; de esta manera lograron establecer puntos de apoyo y de relación con los bordes de la cartulina y, así mismo, las áreas que se iban a pintar. Posteriormente, los alumnos comenzaron a remarcar los contornos de la imagen indicándolos con alfileres sobre la superficie de la cartulina para la ilustración. Los alfileres funcionaron como una guía que permitió detallar las zonas en las cuales se iba a aplicar capas de color o colores para representar la imagen de cada propuesta; este mismo proceso propició que las personas ciegas tuvieran un primer acercamiento al arte, al dibujo y a un proceso de sensibilización del tacto, el cual no estaba muy desarrollado.

Durante este procedimiento -como ya se mencionó-, se buscó que los participantes comenzaran a desarrollar el tacto a través de los

movimientos ; de la misma manera, se realizó una identificación de los movimientos de la mano completa y de los dedos, de manera específica, desde los contornos señalados con el lápiz sobre la cartulina de trabajo.

Tanto los participantes con ceguera congénita como con ceguera adquirida, produjeron propuestas con trazos distintos entre sí; por ejemplo, los ciegos congénitos desarrollaron imágenes a partir de una conceptualización propia, o sea de experiencias generadas con los objetos y que se asemejaron a las que los niños normovisuales pequeños llevan a cabo al dibujar; de acuerdo con Arnheim (2006), son estos los que a corta edad simplifican las imágenes para obtener una abstracción de todos los elementos característicos de la imagen.

En el caso de los participantes con ceguera adquirida, se obtuvieron imágenes que estuvieron más vinculadas con los objetos reales, entendiéndose que este grupo de personas mantiene vigente la memoria visual que se desarrolló antes de perder el sentido de la vista. De esta manera, trabajaron con formas con cierto detalle, aunque con problemas de representación dada su condición y la inexperiencia en los trazos, el dibujo y la aplicación de colores. Sin embargo, con el apoyo del personal asistente al taller, fue posible que detallaran sus propuestas desde los referentes visuales.

El siguiente paso en el proceso del taller, consistió en la aplicación de capas de color por medio de las pinturas que cada alumno propuso. El empleo de los colores se realizó por partes: inicialmente y después de la colocación de los alfileres, se procedió a desprender éstos de la superficie de trabajo, y en un siguiente momento, cada participante colocó una capa de Resistol blanco directamente en el área marcada por los alfileres, es decir, sobre los bordes señalados por el lápiz de grafito, para posteriormente pegar un hilo de algodón cuya función sería la de ser una guía para el tacto de los dedos, una vez seco el pegamento.

Así mismo, los colores aplicados se trabajaron por zonas o áreas específicas que fueron identificadas a través del tacto, en donde los hilos de algodón pegados funcionaron como “marcadores”. A cada alumno se le auxilió para poder acomodar en cierto orden sus colores, de tal manera que los tuviera al alcance durante todo el proceso de trabajo para poderlos aplicar en las zonas correspondientes.

Este procedimiento fue más sencillo para los participantes con ceguera

ra adquirida ya que los referentes y la memoria visual les permitieron asociar todos los materiales con la práctica; por otro lado, para las personas con ceguera congénita, la dinámica de trabajo tuvo que ser mucho más explícita ya que se les tuvo que orientar en todo momento en relación con el orden del material para su uso y con la asociación de los colores con otras situaciones que pudiesen ser vinculadas con estos. Por ejemplo, la asociación del color rojo con el fuego o el calor o bien, el azul con el frío o el hielo, ya que, al no existir una memoria visual, no había posibilidad de que tuvieran conceptualizados los colores como sustancias o impresiones generadas desde los sentidos.

Dichas asociaciones forman parte de un pensamiento divergente, a partir de las cuales los alumnos ciegos de nacimiento intentaron resolver la distinción de la gama cromática, en el entendido de que cada color forma parte de la composición de las imágenes que son integradas por medio del sentido de la vista y que son un referente del entorno con el cual interactúa el ser humano.

5. Los trabajos desde la ceguera congénita

El pensamiento divergente fue el que propició el desarrollo de los trabajos de dos alumnos con ceguera congénita quienes, una vez finalizados los trazos de los contornos con el método planteado en un inicio, aplicaron los colores correspondientes a su representación. El tema representado por ellos fue el del cuerpo humano, así que la participante representó el cuerpo masculino y el participante hizo alusión al cuerpo femenino, dadas las experiencias de cada uno de ellos en su vida diaria.

La representación de la alumna fue la imagen de un hombre desnudo, en la que se detallaron las distintas partes del cuerpo masculino como fueron la cabeza, tórax y abdomen, brazos y piernas; así mismo, trabajó el área de los genitales de la figura masculina, con la idea propia de que serían estos los más representativos de este género.

Por otro lado, el alumno trazó la imagen de una mujer desnuda detallándola en sus elementos característicos, es decir, trabajó de la misma manera la cabeza, los brazos, el tórax, el abdomen y las piernas; en su parte media señaló los genitales del cuerpo femenino por medio de un triángulo negro. Así mismo, anexó los senos como otra característica de la figura de la mujer. En ambos casos, tuvieron el apoyo del personal del taller para formular sus propuestas desde el inicio y hasta el final del trabajo.

Otro detalle importante fue que en ambos casos los dos alumnos realizaron trazos que partieron de la síntesis de los elementos reales, es decir, de la manera en cómo los niños pequeños trazan o dibujan sus representaciones. A partir de lo anterior, Arnheim (2006) señala que los dibujos de los niños se apegan a las características generales de las cosas, o sea, con referencia a la estructura más simple o global de las mismas.

A este respecto Arnheim comenta que: En otras palabras, si yo quiero representar la redondez de un objeto, en este caso una cabeza, no puedo apoyarme en ninguna forma que realmente me venga dada en el mismo, sino que he de descubrir o inventar aquélla que encarne satisfactoriamente la generalidad visual de “redondez” dentro de un mundo de las cosas tangibles. (2006, 179).

Por lo tanto, los trazos de los participantes con ceguera congénita se generaron a partir de asociaciones que tienen su origen en el tacto en movimiento o los movimientos hápticos resultantes -de igual manera y para este caso-, de la interacción con otras personas. Así, en cada uno de los alumnos se hizo patente el pensamiento divergente, de tal forma que lograron resolver creativamente la manera en cómo representar cada una de las partes del cuerpo humano que ellos representaron. Aunque cada uno recibió ciertos apoyos de orden descriptivo de parte del personal de apoyo, fue la propuesta individual la que estuvo presente en la dinámica de trabajo del taller de arte pictórico experimental.

Debe destacarse que uno de los objetivos principales del taller fue el que cada uno de los alumnos generara su propuesta bajo las consideraciones de sus propias experiencias y su relación con aquello que le rodea y que se capta desde sus procesos senso-perceptivos. La configuración de las imágenes se relaciona con estructuras básicas que Biederman (1987), quien menciona que se conocen como “geones” ya que se conciben como conjuntos de elementos interrelacionados; así mismo, establece que se lleva a cabo un Reconocimiento por Componentes (RPC) de las cosas por sus características particulares. Por otro lado, Lederman y Klatzky (1995), señalan que las personas con ceguera al hacer contacto con los objetos, pueden reconocerlos por sus componentes espaciales, que posibilitan su reconocimiento por medio de sus bordes.

Lo anterior, permitió verificar el trabajo que se llevó a cabo por cada uno de los participantes al taller experimental de arte, para quienes la concepción del espacio-tiempo marcó las pautas en la conceptualización, proceso de trabajo y resultados característicos de las imágenes desarro-

lladas por cada uno de ellos como grupo vulnerable y con necesidades de ocio y cultura.

6. Comentarios finales

Ya se han generado diversas propuestas en torno al desarrollo de talleres de arte para personas con discapacidad visual, en los que las metodologías de trabajo varían en relación con las características de los participantes y de los lugares en los que se imparten. Todo ello conduce a constantes replanteamientos en el diseño de estos para llevar a cabo una adecuada educación artística y la inclusión de las personas.

Las consideraciones que se han tomado en cuenta para plantear los objetivos particulares del taller, han permitido la identificación, el análisis, las evidencias y la demostración de los recursos, las prácticas, las características y los criterios para el diseño del taller; de esta manera se han podido establecer recomendaciones para generar propuestas más efectivas relacionadas con la accesibilidad al arte y las actividades que involucran a las personas con esta actividad propia del ser humano, considerándose como un elemento de integración para las personas con discapacidad visual.

La relación existente entre la percepción y la interpretación por parte de estos participantes se crea por medio de actividades lúdicas que son generadoras del desarrollo de la percepción auditiva y la percepción de las cosas a través del tacto, en la que participa la orientación espacial y la del propio cuerpo (propiocepción) (Andrade, s/f).

Hay que señalar que la conceptualización de los colores también es un elemento valioso, de interés para las personas con discapacidad visual. Actualmente, se han presentado diversos sistemas para poder identificar los colores en elementos gráficos que se han desarrollado de manera específica para personas ciegas, como por ejemplo las obras artísticas.

Entre estos sistemas encontramos el llamado Sistema Constanz, el cual tiene como objetivo

abrir un nuevo lenguaje a la discapacidad visual a partir de tres líneas que de manera conjunta generan variadas posibilidades para las personas ciegas, promoviéndose así el conocimiento al color. Sus características son las siguientes:

- Este material didáctico es el resultado práctico visual y tangible de nuestro lenguaje del color que se toca, el cual tiene su origen en la codificación de los colores primarios.
- Su estructura en códigos nace de la relación entre el movimiento forma y color de tres elementos de la naturaleza.
- Es una herramienta multidisciplinar con un potencial importante para ser utilizada en talleres donde los estudiantes con discapacidad y sin ella, desarrollarán un aprendizaje solidario, respetuoso y de trabajo en equipo.

¿Qué aportaciones dejó el taller de experimentación plástica para los alumnos que participaron en este? Entre estas, debe mencionarse que los alumnos se sensibilizaron primeramente en relación con el arte, con las artes plásticas, con el dibujo y la pintura; conocieron acerca de sus características, materiales, herramientas, estilos, procesos, trazos y aplicación del color; así mismo, se les mostraron materiales háptico-auditivos que reforzaron el anterior proceso. Una vez realizado, tuvieron oportunidad de conocer acerca de la metodología para poder trazar, dibujar y pintar, que fue el objetivo primordial del taller a través de la implementación de lápices de grafito y, posteriormente, los lápices de colores; además, desarrollaron destrezas motoras, de conceptualización de elementos propios de la imagen representada, así como manipularon y aplicaron materiales con resultados importantes tanto para cada uno de ellos, como para el instructor y el personal de apoyo.

Por otra parte, con el desarrollo del taller, se logró identificar a alumnos con habilidades innatas para el trabajo manual y artístico, situación de la que ni ellos ni su familia se habían percatado, por lo que el taller les fue mucho más atractivo.

De esta manera, será importante promocionar este tipo de actividades y talleres para participantes con discapacidad visual dentro del contexto social. Para ello, será necesario validar los conocimientos y resultados ante las instancias correspondientes dentro y fuera del Instituto Internacional Pro Ciegos. También será requisito incentivar las prácticas constantes en los alumnos con la finalidad de desarrollar un modelo pedagógico propio para la discapacidad visual y el arte plástico, sin dejar de lado características específicas de los alumnos con quienes se trabaja, de las que destacan la edad, el perfil socioeconómico, el nivel educativo o el tipo de ceguera, que son determinantes para el proceso enseñan-

za-aprendizaje. Para Sánchez (2015), sería necesaria la educación de los profesionales involucrados con la educación para facilitarles los procesos de desarrollo de habilidades para poder interactuar con las expresiones artísticas, lo que formaría parte del apoyo que se da a las familias diversas dentro del contexto social.

7. Referencias

- Andrade, Pablo. (s/f) Guía de orientación para la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales en el aula ordinaria. Alumnos con deficiencia visual. Necesidades y respuesta educativa. Madrid: ONCE. Recuperado de: <http://www.escuelascaticas.es/pedagogico/Documents/Discapacidad%20Visual%205.pdf>
- Arnheim, Rudolf. (2006) Arte y percepción visual. Madrid: Alianza-Forma.
- Biederman, Irving. (1987) Recognition-by-components: A Theory of Human Image Understanding. En: Psychological Review, 94(2): 115-147. En: Hatwell, Y., Streri, A. y Gentaz, E. (2003). Touching for Knowing: Cognitive Psychology of Haptic Manual Perception, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Co.
- CONAPRED. (2009) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. México: Preámbulo.
- Gratacós, Rosa. (2006) Otras miradas. Arte y ciegos: tan lejos, tan cerca. Barcelona: Octaedro.
- Sánchez, Yasmina. (2015) Educación artística para personas con discapacidad visual en la escuela inclusiva (tesis de maestría). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Lederman, Susan y Klatzky, Roberta. (1987) Hand Movements: A Window into Haptic Object Recognition. Cognitive Psychology, 19, pp. 342-368. En: Martínez de la Peña Angélica, 2009, La percepción y su importancia en la generación de un diseño háptico para personas con discapacidad visual. Tesis de doctorado. División de ciencias y artes para el diseño. Facultad de diseño. UAM-X. México.

_____. (1995) "Identifying Objects from a Haptic Glance". En: Perception and Psychophysics, 57(8): 1111-1123. En: Hatwell, Y., Streri, A. y Gentaz, E. (2003). Touching for Knowing: Cognitive Psychology of Haptic Manual Perception, Amsterdam/ Philadelphia: John Benjamins Publishing Co.

8. Fuentes web

https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/dfensor_06_2018.pdf

https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/dfensor_09_2018.pdf

Ley publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de febrero de 2019. En: [http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_CONST_DERECHOS_HUMANOS_CDMX_08_02_2019\(1\).pdf](http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_CONST_DERECHOS_HUMANOS_CDMX_08_02_2019(1).pdf)

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

O.M.S. Discapacidades. En: <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>

ONCE. Disponible en: www.once.es

https://puntodis.com/featured_item/discapidadvisual/#:~:text=La%20discapacidad%20visual%20es%20cualquier,la%20informaci%C3%B3n%20del%20mundo%20exterior.

<http://www.sistemaconstanz.com/sistema-constanz/>

Eska Elena Solano Meneses

Diseño, diversidad sexual y derechos humanos

I. Introducción

Como un reflejo de la sociedad de la que surge, el diseño da una muestra clara de una concepción binaria en cuanto a preferencias, orientaciones, identidades sexuales y de género se refiere, donde el discurso que sigue dominando es la prevalencia del binomio femenino y masculino, excluyendo con sus manifestaciones a la población LGBTIQ+, en un claro atentado en contra de su reconocimiento y del respeto a sus derechos.

El diseño desde hace algunas décadas ha impulsado la inclusión a través de discursos como el diseño universal, el diseño para todos, el diseño incluyente e inclusivo; sin embargo, y en contraposición con sus fundamentos, en la realidad ha desconocido a sectores considerados minoritarios, traicionando los ideales que los diseñadores han presumido abanderar.

Este trabajo busca analizar las manifestaciones del diseño para contrastarlas, primeramente, con estos discursos del diseño, así con un marco jurídico al cual también debería responder.

2. Metodología

El presente trabajo tiene por objetivo hacer una revisión crítica a los conceptos de diseño universal y criterios de accesibilidad universal en su

enfoque funcional, para contraponer las necesidades de las personas LGBTIQ+ y propugnar la incorporación de una nueva dimensión en el diseño universal que mire hacia aspectos de inclusión que traspasen la esfera de lo utilitario y permitan la integración de los sectores LGBTIQ+ ahora invisibilizados en todas las manifestaciones del diseño.

Se propone como metodología una revisión de la normatividad existente para indagar sus fundamentos jurídicos, para posteriormente analizar las manifestaciones de diseño (urbano, arquitectónico, industrial gráfico, de modas, etcétera) analizándolas desde la lente de inclusión de este sector no binario.

3. Diversidad sexual y el Diseño

El término diversidad sexual alude a todas las posibilidades “que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género” (CNDH, 2018, 5), que pueden ser el presentar múltiples variantes en cada cultura y persona. El término LGBTIQ+ corresponde a una cuya clasificación y nomenclatura corresponde a la población Lesbiana, Gay, Transexual, Bisexual, Intersexual, y Queer, cuya característica común es que no se ajustan a la norma heterosexual que ha imperado en la sociedad desde su origen más arcaico, y que ha tratado de imponer como la única posibilidad legítima de ejercer la práctica e identidad sexual.

El diseño en México presenta una deuda pendiente en lo relacionado con los Derechos Humanos (DDHH) de las personas LGBTIQ+, dado que, si bien existen leyes contra la discriminación, la identidad y/o expresión de preferencias, orientaciones, identidades sexuales y de género en lo referente a acceso de servicios, en el diseño no se ha marcado una línea que vele por la inclusión de esta población. El B se sigue promoviendo como una conceptualización estándar y normalizada, producto del pensamiento heredado de siglos pasados y exacerbado por la era de la industrialización, donde la norma significa optimización (resultado de la economía que implica un mínimo de variantes), que refiere obligadamente a una exclusión por omisión en criterios de diseño con un concepto más abierto y flexible, pensando en una multiplicidad de usuarios, y ello apunta tanto al diseño arquitectónico como al industrial, urbano, etcétera.

Si bien el diseño es por un lado la manera de concretar y objetivar el desempeño social, ya que muestra el pensamiento dominante y obedece

a fuerzas hegemónicas, su importancia estriba en que también es un constructor de identidad al atender aspectos emocionales, de pertenencia y de reconocimiento. Desafortunadamente, el peso de este pensamiento dominante ha sido incapaz de reconocer la diversidad de preferencias, orientaciones, identidades sexuales y de género, por lo que el diseño ha sido una herramienta que ha contribuido históricamente a construir y a reforzar el paradigma binario. Reconocer el peso que el diseño tiene en la conformación de conceptos permite la consideración y el desarrollo de un diseño que contribuya y promueva la inclusión de un paradigma que conciba la diversidad.

4. Discriminación por diversidad sexual

Las personas LGBTQ+ son constantemente víctimas de estigmatización, discriminación y violación de sus derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales y de sus derechos sexuales, por parte una sociedad culturalmente excluyente.

En la actualidad, a nivel mundial, no se ha logrado la eliminación de todas las formas de discriminación y exclusión de las personas LGBTQ+. En muchos países prevalecen las actitudes homofóbicas y transfóbicas, incluso acompañadas con leyes punitivas, así como ausencia de protección legal efectiva contra la discriminación y exclusión (PNUD, 2017), lo que expone a esta población a graves transgresiones de sus derechos humanos.

En la *Encuesta sobre Discriminación* por motivos de orientación sexual e identidad de género (ENDOSIG) realizada en el 2018 en México por la CNDH¹ y CONAPRED², el 59.8% de la población encuestada se sintió discriminada y son las personas con identidades de género no normativas quienes lo perciben con mayor frecuencia (CNDH & CONAPRED, Encuesta sobre Discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, 2018) (Figura 1).

Prevalencia de discriminación percibida

59.8% de la población encuestada se sintió discriminada por al menos un motivo* en el último año, y son las personas con identidades de género no normativas quienes lo perciben con mayor frecuencia. Los motivos más comunes son el aspecto físico, la forma de hablar, expresiones de género.



Figura 1 Gráfica que representa los resultados de la ENDOSIG 2018 en lo referente a la discriminación a la población LGTBQ+ en México (ENDOSIG, 2018)

En lo concerniente a la violación de sus derechos, las respuestas de las diferentes categorías de diversidad sexual (a decir: mujer trans, hombre trans, persona con otra identidad de género no normativa, lesbiana, gay, hombre bisexual, mujer bisexual, persona con otra orientación sexual no normativa) oscilaron desde un 53,3 % a un 16% cuando se manifestaron víctimas de negación injustificada de algún derecho (Figura 2).



Figura 2 Gráfica que representa los resultados de la ENDOSIG 2018 en lo referente a la negación injustificada de derechos a la población LGTBQ+ en México (ENDOSIG, 2018)

Los resultados de esta encuesta reflejan que en México persiste un ambiente de discriminación en contra de las personas con una orientación sexual o identidad de género no normativa. Esta discriminación es

expresada a través de diferentes caras como la hostilidad, el acoso y la violencia en contra de las personas LGTBQ+ lo que implica la vulneración de sus derechos manifestando diversos niveles de agresión.

5. Los derechos humanos y fundamentos jurídicos de las personas LGTBQ+

La población reconocida como LGTBQ+ tiene los mismos derechos que todas las demás poblaciones, sin importar su orientación sexual, su identidad de género, su atuendo o sus características físicas diversas.

A nivel internacional, aunque no existe una Convención Universal que vigile y defienda los derechos de la población LGTBQ+, sí existen disposiciones que marcan sus capacidades jurídicas, tanto a nivel nacional como internacional (COPRED, 2016). Entre los documentos que establecen los derechos de la población LGTBQ+ están los siguientes: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitida en 1948; la Declaración de Montreal: Derechos humanos LGBT promulgada en el 2006; los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género que se establecen en el 2007, así como la Resolución de la OEA sobre “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género” del 3 de junio de 2008.

A nivel regional, también se aprecian grandes rezagos. La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe (ILGALAC) reportó en 2016 que “ningún país de América del Sur contaba con un paquete normativo completo de protección a los derechos de las minorías sexuales” (Cardona Acuña, 2018) y que tan solo el 61.53% de ellos había promulgado al menos una norma relacionada con los derechos de las personas LGTBQ+.

A nivel nacional, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1º, como la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* son instrumentos legales que señalan a la población LGTBQ+ dentro de los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

Entre las acciones locales más destacadas, sobresale la decisión en 2015 de declarar a la Ciudad de México (CDMX), como “Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual” (COPRED, 2016) hecho que se considera parteaguas a nivel nacional.

Bajo un enfoque de derechos, esta declaración señala como compromisos:

- La inclusión de la perspectiva de derechos humanos y género de las personas LGTBQ+ (ajuste de siglas hecha por la autora) y atención sin discriminación y trato igualitario, digno y de calidad.
- Capacitación y sensibilización constante y periódica en materia de igualdad y no discriminación a las personas servidoras públicas de la administración local: procuración de justicia, seguridad pública y salud.
- Programas de difusión para modificar la cultura y transitar a una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad y de género.
- Instalación de una línea especializada LGTBQ+ (*idem*), en el servicio de localización telefónica LOCATEL.
- Armonización de las normas legales, acorde con los tratados internacionales en materia de derechos humanos y con perspectiva de género.
- Homologación de derechos, en función del interés superior de la niñez, para las familias homoparentales y leboternales (COPRED, 2016).

Asimismo, el Consejo para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México (COPRED) interpela por la eliminación de los prejuicios y estereotipos sociales, estableciendo que:

- La diversidad sexual es una realidad que ha estado presente en la historia de la humanidad; el modelo de familia nuclear (padre, madre e hijos) es una construcción social, que no refleja la diversidad existente y su imposición como modelo único puede vulnerar el derecho de las personas de la población LGTBQ+ (*idem*) a formar la *propia*.
- Las identidades sexuales no son modas, caprichos o enfermedades. Es fundamental reconocer el derecho que cada persona tiene para definirse y construir su proyecto de vida.
- Ni sobre este tema o ningún otro, las ideologías de credo se deben imponer como razones de estado.

- Para vivir en una sociedad democrática debemos reconocer que todas las personas somos libres e iguales. Los derechos humanos, no están ni pueden estar sujetos a consulta ni a votación (COPRED, 2016).

Con esta breve revisión en materia jurídica, se establece que la población LGBTQ+, es sujeto de derechos, cuyo compromiso de vigilar nos compete a todos.

Estos derechos de la población LGBTQ+ son reconocidos y enumerados por la CNDH (2018), a decir:

- Tienen los mismos derechos que todas las demás, sin importar su orientación sexual, su identidad de género, su atuendo o sus características físicas diversas.
- Tienen derecho a la educación, sin importar su orientación sexual, su aspecto físico, su manera de vestir, o comportarse de acuerdo con su identidad de género.
- Tienen derecho a la protección de la salud, particularmente al acceso a los medicamentos antirretrovirales, ante la desproporcionada manera en que la epidemia de VIH ha afectado a la mayoría de estas poblaciones.
- El derecho a la protección de la salud, también incluye el acceso a los insumos para la prevención de las infecciones de transmisión sexual (condones).
- Tienen derechos sexuales y reproductivos, al igual que el resto de la población.
- Tienen derecho a trabajar en un entorno laboral favorable a su desempeño, sin importar su manera de vestir o comportarse de acuerdo con su identidad de género.
- Tienen derecho a que sus documentos de identificación vayan de acuerdo con su identidad de género.
- Tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin coerción de ninguna especie.
- Tienen derecho al matrimonio, sin que exista restricción alguna

respecto del sexo o género de sus parejas.

- Tienen derecho a la adopción de menores, sin importar su sexo, identidad de género u orientación sexual.
- Tienen derecho a vivir libres del acoso policiaco debido a su orientación sexual, su identidad de género o su apariencia.
- Tienen derecho a vivir una vida libre de cualquier acto discriminatorio.
- En caso de fallecimiento, tienen derecho a servicios funerarios dignos. (CNDH,2018, 34).

Como se ve, los fundamentos jurídicos para las personas LGBTQ+ se han venido fortaleciendo durante las últimas décadas. Se ha establecido de manera clara que este sector de la población tiene los mismos derechos que el resto, sin importar su orientación sexual, su identidad de género, su atuendo o sus características físicas diversas. La gran distancia que separa las normas jurídicas y su implementación concierne al diseño como se explicará en adelante.

6. Diseño y derechos humanos de personas LGBTIQ+

Existen paradigmas heredados en torno a la sexualidad que se han naturalizado e invisibilizado, mismos que se expresan en nuestro pensamiento y conducta, sistemáticamente remarcados por las costumbres y las instituciones. Al respecto, Muñoz León (2012) afirma que:

Las costumbres y las instituciones, entonces, pueden ser en sí mismas una fuente de tratamientos desiguales entre los integrantes de la sociedad, de tratamientos privilegiados para algunos y desfavorables para otros.....el poder de las costumbres y las instituciones es que ellas pueden moldear el pensamiento de las personas para naturalizar las desigualdades, para hacerles creer que estas diferencias odiosas eran justificables, a veces inculcando en sus mentes explicaciones que justificaban el estado de opresión y marginalización en que algunos estaban postrados (Muñoz León, 2012, 349).

Estos paradigmas, entendidos desde la psicología como representaciones sociales (Moscovici, 1979), son un resultado de la relación percepción-concepto, dado que a partir de imágenes el hombre configura nociones, materializando la manera en que interpreta y representa su mundo. De este modo, el ser humano concreta en la realidad los conceptos que aluden a su pensamiento (Lizcano Rivera, 2016). De esto, se entiende que el diseño muestra de manera concreta, el marco ideológico y conceptual del que emerge; desnuda las representaciones sociales que se ven establecidas en los objetos y manifestaciones del diseño. El diseño da cuenta del estado del arte en términos de discriminación y exclusión que vive la población LGBTIQ+.

El más reciente informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) establece, en términos de accesibilidad, que "los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna" (CNDH, 2019), lo que se traduce en varios ámbitos del diseño que no han sido observados ni atendidos.

Este apartado parte de la premisa de que la falta de accesibilidad es considerada como principio y manifestación de discriminación. Con ello se afirma que el diseño ha sido partícipe inconsciente de esta discriminación a través de sus diferentes manifestaciones, a entender diseño urbano, arquitectónico, industrial, gráfico, de modas, de servicios, etcétera, tal como se analizará a continuación.

- a. Las leyes señalan que la población LGBTIQ+ tienen derecho a la educación, sin importar su orientación sexual, su aspecto físico, su manera de vestir, o comportarse de acuerdo con su identidad sexual o de género. No obstante, en un gran porcentaje de escuelas e instalaciones educativas en México sigue imperando el concepto binario, excluyendo de servicios sanitarios y deportivos a aquella población que no pertenece a dicha clasificación (Figuras 3 y 4). El diseño arquitectónico no se ha hecho consciente de la necesidad de ampliar el abanico de posibles usuarios y atender las necesidades de cada sector, sin excluir ni segregar.



Figura 3 Sanitarios universitarios que plasman el concepto binario atentando contra la diversidad sexual (tomado de <https://vive.uvm.mx>, 2020)



Figura 4 Instalaciones deportivas escolares (Solano, 2020).

- b. La ley también establece que las personas con diversidad sexual tienen derecho a la protección de la salud, pero el diseño arquitectónico sigue replicando paradigmas expresados en servi-

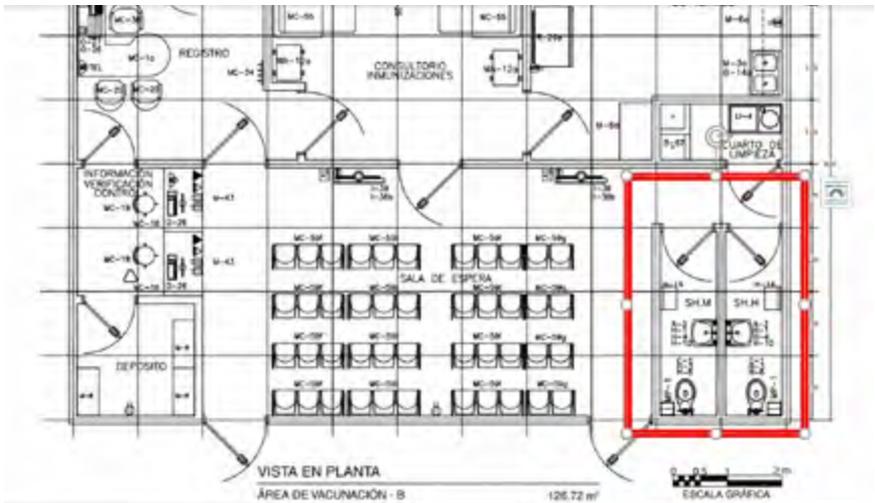


Figura 5 Planos arquitectónicos tomados de NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, gestionando un diseño centrado en conceptos excluyentes de las personas LGTBIQ+ (<https://www.ucol.mx/content/cms/13/file/NOM/NOM-197-SSA1-2000.pdf>, 2020)

cios y zonificaciones de salud y hospitalarias donde nuevamente segregan a la población LGBTIQ+ desconociendo la obligación que les concede la ley de contar con los servicios y espacios para ello. Se siguen planteando servicios y zonas de atención sin enfoque de diversidad sexual y de género (Figura 5).



Figura 6 Diseño laboral excluyente, evidenciado en servicios, uniformes y demás manifestaciones del diseño (Tomado de <https://www.pinterest.com/pin/614319205408144847/>, 2020)

- c. Tienen derecho a trabajar en un entorno laboral favorable a su desempeño, sin importar su manera de vestir o comportarse de acuerdo con su identidad sexual o de género. El compromiso en el diseño de vestuario también debiera obedecer a un enfoque más inclusivo, cuya omisión nuevamente repercute en contra de los derechos de la población LGBTIQ+ (Figura 6).

Se establece también el derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin coerción de ninguna especie. A pesar de ello, el diseño, como instrumento de la sociedad, sigue enviando mensajes que invisibilizan la diversidad sexual (Figuras 7, 8 y 9).

El diseño exagera segmentos, los empodera o los anula. Los dise-



Figura 7 Construcción de identidades hegemónicas basadas en el binomio masculino femenino (Tomada de https://articulo.mercadolibre.cl/MLC-465282113-bebe-nino-recien-nacido-nino-nina-hospital-blue-pi-_JM, 2020)



Figura 8 Probadores de ropa en tiendas departamentales, que ofrecen sólo opción de hombres y mujeres (Tomado de https://fotos.habitissimo.com.mx/foto/probadores_623492, 2020)

ñadores, si bien tenemos la inercia de una sociedad que excluye, podemos también hacer uso de nuestros recursos y cambiar este esquema. Con el diseño es posible cambiar paradigmas.

7. Diseño Universal, Diseño para Todos y Diseño Inclusivo

El diseño universal halla su origen en Carolina del Norte y basa sus conceptos pensando en una población diversa independientemente de su edad, capacidad o estado en la vida (Departamento de Educación de los Estados Unidos, 2019), pero centra esta diversidad prioritariamente en habilidades (usabilidad) y no en términos identitarios, ni mucho menos con referencia a la diversidad sexual. Su enfoque siempre estuvo centrado en las personas con discapacidad y en las personas mayores.

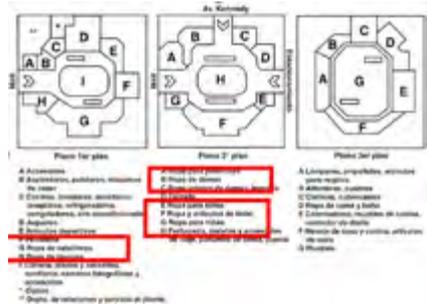


Figura 9 Planos arquitectónicos que muestran la zonificación de espacios en tiendas departamentales, donde las secciones siguen aludiendo a los binomios Damas-Caballeros y Niño-Niña (Tomada de https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Plano_Gala-Sears_Parque_Arauco_1982.png)



Figura 10 Logotipo de la tienda departamental H&M, que refuerza la idea de Hombre-Mujer como la dualidad para clasificar a sus posibles compradores (tomado de <https://logos-marcas.com/hm-logo/>, 2020)

Por su parte, el Diseño para Todos, surgido en Irlanda, propone una intervención del diseño más amplio, ya que señala la finalidad de que todas las personas puedan disfrutarlo independientemente de la edad, género, capacidades o aspectos culturales (Aragall, 2013). Desafortunadamente la propuesta americana eclipsó el más amplio concepto de diversidad que constituía la esencia de la propuesta irlandesa, al grado de que muchos autores hoy asimilan ambos conceptos del diseño como sinónimos, anteponiendo la propuesta funcional del diseño universal a la de diversidades múltiples que había inspirado el Diseño para Todos.

Debido a ello, el concepto de diseño universal ha presentado una dimensión del diseño que muestra una preocupación hacia lo estrictamente funcional, pero en lo referente a lo identitario, emocional o de dimensiones de preferencias, orientaciones, identidades sexuales y de género, sigue excluyendo a personas LGBTIQ+ atentando claramente contra sus derechos humanos.

Por su parte, el diseño inclusiva toma como fundamento el diseño participativo o centrado en el usuario, en el que éste es partícipe y acompaña al diseñador en todo el proceso. Se parte de la generación de empatía (Montaño, 2010). El impacto del diseño inclusivo implica un cambio a nivel psicológico, así como un cambio personal y cultural. A través del reforzamiento del diseño participativo sería posible entender las necesidades de todos y cada uno de los sectores particulares y poder diseñar para ellos, y de manera específica para la población LGBTIQ+ no bajo las suposiciones del diseñador sobre cuáles son sus necesidades o aspiraciones, sino de su mano para interpretar y proveerles de todo aquello que necesitan para ser reconocidos, respetados e incluidos.

8. Conclusiones

Si bien existen intenciones por considerar a las personas LGBTIQ+ como una esfera integrada a la sociedad, este documento ha demostrado que el diseño en la actualidad no aporta una mirada inclusiva, y que ha sido un cómplice consciente o inconsciente de la exclusión de que esta población ha sido víctima. Ante el predominio histórico y actual de una mirada hegemónica, que sigue condenando visiblemente una diversidad sexual, el diseño ha contribuido a fortalecer el discurso binario, visibilizando a una sociedad que clasifica en un cerrado enfoque entre lo femenino y lo masculino, y entre hombre y mujer. Las evidencias exacerbadas aquí

mostradas, de una propuesta universal de heterosexualidad que el diseño se ha encargado de legitimar, abarcan todas las manifestaciones del diseño:

- La arquitectura, presentando propuestas espaciales que clasifican el espacio de servicios sanitarios, servicios deportivos, probadores de ropa en tiendas de departamentos, secciones en hospitales y en general en todo tipo de equipamiento urbano en dos segmentos: hombre y mujer.
- El diseño industrial y de modas ha perpetuado la “generación de identidad” a través del subliminal mensaje del binomio sexual y de género, donde la ropa y los objetos personales siguen la tendencia de lo femenino y masculino (rosa para niñas, azul para niños), o con imágenes que refuerzan este discurso (flores y tonos pastel para mujeres; y autos, herramientas y colores sobrios para hombres).
- Diseño gráfico, con anuncios, carteles, logotipos, etcétera, que perpetúan el discurso hegemónico frente a la diversidad sexual y de género, promoviendo imágenes en los medios masivos de comunicación, en calles y espacios públicos donde a través de la estimulación periférica divulgan los conceptos que excluyen a la población LGBTIQ+.

Por su parte, las encuestas realizadas a esta población, aquí analizadas, dan cuenta del alto índice de discriminación y exclusión de que son víctimas; así como de la constante violación que sufren sus derechos, mismos que han sido establecidos en marcos jurídicos internacionales y que los países han asumido como compromiso. Si bien es cierto que, como respuesta a las demandas internacionales, México ha promulgado leyes a nivel nacional y local para proteger los derechos de las personas LGBTIQ+ no ha tenido la suficiente fortaleza para vigilar su cumplimiento, de manera que aún en el momento actual, sus derechos siguen siendo vulnerados y la sociedad en general sigue dando indicios de rechazo y no inclusión.

Se concluye la necesidad de incorporar esta discusión en todos los terrenos, desde lo social, lo educativo, lo cultural y hasta lo normativo. Y con referencia a la importancia de migrar de discurso en el diseño hacia una mirada inclusiva, se hace necesario centrar el eje desde los procesos formativos de los estudiantes de diseño, hasta la práctica profesional, concediendo una fuerte mirada hacia la ética del diseño, y atendiendo así las demandas de este vulnerable sector de la población desde la perspectiva inclusiva y de derechos humanos.

9. References

- Aragall, Francesc. (2013) *Diseño para todos, un conjunto de instrumentos*. Madrid: RIINEE.
- Cardona Acuña, Luz Ángela. (2018) El reconocimiento de los derechos humanos de personas de la diversidad sexual: reflexiones sobre inclusión y exclusión. En R. Hernández Forcada, & A. Winton, *Diversidad sexual, discriminación y violencia. Desafío para los derechos humanos en México*. México: CNDH. 13-26.
- CNDH. (2018) *Diversidad sexual y derechos humanos*. México: Comisión nacional de los derechos humanos. Recuperado el 12 de abril de 2020, de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/36-Cartilla-Diversidad-sexual-dh.pdf>
- CNDH, & CONAPRED. (2018) *Encuesta sobre Discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género*. México: Secretaría de Gobernación.
- COPRED. (2016) *Monografías por la No Discriminación. Población LGBTTTI*. Recuperado el 25 de junio de 2020, de Consejo para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México: <http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblacion-lgbttti/>
- Departamento de Educación de los Estados Unidos. (2019) *Diseño Universal*. Estados Unidos: National Deaf Center on Postsecondary Outcomes. Recuperado el 2 de mayo de 2020 de [https://www.nationaldeafcenter.org/sites/default/files/Universal%20Design%20\(ESPANOL\).pdf](https://www.nationaldeafcenter.org/sites/default/files/Universal%20Design%20(ESPANOL).pdf)
- Lizcano Rivera, Dora Constanza. (2016) *Educación para la diversidad. Las representaciones sociales y prácticas culturales frente a la población LGTBI en la universidad*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Montaña, Jorge. (2010) *Diseño inclusivo y universal*. Red Latinoamericana del Diseño. Recuperado el 15 de junio de 2020, de <https://www.rldisenio.com/disenio-inclusivo-universal/>

Moscovici, Serge. (1979) El psicoanálisis, su imagen y su público. Argentina: Huemul.

Muñoz León, Fernando. (2012) Derechos humanos y diversidad sexual: contexto general. Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Costa Rica: Red de Derechos Humanos y Educación Superior

PNUD. (2017) Promoviendo los Derechos Humanos y la Inclusión de las Personas LGBTI: un Manual para los Parlamentarios y las Parlamentarias. (PNUD, Ed.) Estados Unidos: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo/ Parlamentarios para la Acción Global. Recuperado el 15 de septiembre de 2020, de <https://www.pgaction.org/inclusion/pdf/handbook/es.pdf>

VI

Datos de autores



Óscar Gerardo Alvarado Vega: Doctor en Estudios de la Sociedad y la Cultura, Máster en Literatura Latinoamericana y Licenciado en Filología Española por la Universidad de Costa Rica. Catedrático de la Universidad de Costa Rica, docente de la Escuela de Estudios Generales. Escritor e investigador.

Contacto: oalvarado100@gmail.com

Nahir María Julieta Altamirano Laso: Profesora de Filosofía a nivel Secundario en el ISFD n° 129, Junín, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Estudiante de licenciatura en Filosofía en la Universidad de Tres de Febrero. Activista por los derechos LGBTI+ Forma parte del grupo de investigación Filósofas del Sur.

Contacto: julieta.altamirano2013@gmail.com

Natalia Barrantes Rojas: Licenciada en Biología. Profesora en la Universidad de Costa Rica, Escuela de Estudios Generales, Sección de Ciencias Biológicas. Imparte el curso Reproducción Sexualidad y Humanismo.

Contacto: natalia.barrantesrojas@ucr.ac.cr

Marlen Calvo Oviedo: Doctora en Educación. Profesora en la Universidad de Costa Rica, Escuela de Estudios Generales, Sección de Comunicación y Lenguaje. Profesora del curso de Comunicación.

Contacto: marlen.calvo@ucr.ac.cr

Álvaro Carvajal Villaplana: Doctor en Humanidades, con énfasis en Filosofía Contemporánea (mención honorífica). Profesor de las Escuelas de Filosofía y Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Autor de múltiples artículos y libros. Su última publicación es *Diversidad sexual: Democracia y Ciudadanía*.

Contacto: alvaro.carvajal@ucr.ac.cr / acarvajalvillaplana@hotmail.com

Leda Cavallini Solano: Magister Literarum y licenciada en Artes Dramáticas por la Universidad de Costa Rica. Catedrática de la Escuela de

Estudios Generales y colaboradora del Proyecto EDNA (UCR). Autora de varios textos teatrales, novelas para público infantojuvenil. Premio Nacional de Teatro. Desarrolladora de talleres de animación de lectura y sensibilización en Derechos Humanos de la niñez y la adolescencia.

Contacto: lcavallinis@gmail.com

Eduardo Chávez Flores: Profesor-investigador de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, docente del Eje de Políticas Públicas Educativas, Licenciado y Maestro en Psicología Educativa Vertiente Psicoanalítica por el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, trabaja los temas de Violencia, Normalismo y Educación y Religión.

Contacto: echavez@ucienegam.edu.mx

Silvina Coronel Salomón: Profesora en Filosofía del ISFD N°22, Olavarría, Bs As. Tesista en el tramo complementario de la Licenciatura en Filosofía por la UNTREF. Miembro Organizador de las Jornadas Nacionales de Políticas Educativas sobre la Enseñanza de la Filosofía y de las Jornadas Internacionales de Filosofía de la Educación 'Doctor Gregorio Weinberg' a cargo del Grupo de Investigación de Análisis Político por la UNMDP. Codirectora del Grupo de Investigación Filosofas del Sur dependiente del ISFD n°22 de Olavarría, Pcia. Buenos Aires.

Contacto: scoronelsalomon@gmail.com

Dina Espinosa Brilla: Doctora en Filosofía y Letras por la Universidad de Alicante (mención honorífica). Licenciada en Filología Clásica y en Filosofía por la Universidad de Costa Rica. Catedrática de la Escuela de Estudios Generales (UCR), coordinadora del Proyecto Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Trabaja en Axiología, Humanismo y Derechos Humanos.

Contacto: dina.espinosa@ucr.ac.cr / dinaespinosabrilla@yahoo.com

Amelia Gallastegui: Magister en Humanidades y Ciencias Sociales, UNQ. Lic. en Filosofía, UNMdP. Profesora de Filosofía, Psicología y Pedagogía, ISFD 156. Autora de diversos libros de filosofía Latinoamericana, Didáctica de la Filosofía, Didáctica las Artes, de Filosofía y Educación, Directora

de Filósofas Del Sur (grupo de investigación en Filosofía), Ponente a nivel Nacional e Internacional. Docente Universitaria, Superior y Secundaria.

Contacto: ameliagallastegui49@gmail.com

JáiroI Núñez Moya: Doctorando en Estudios de la Sociedad y la Cultura, Magister en Literatura Latinoamericana, Licenciado en Antropología todos por la Universidad de Costa Rica. Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma Monterrey y Especialista en Psicoterapia Transpersonal por el Centro de Desarrollo Transpersonal de la Ciudad de México. Sus investigaciones abordan temas bajo las líneas de: Estudios Culturales, Estudios de Género, Literatura Latinoamericana y Literatura Mexicana, en los cuales tiene diversas publicaciones. Es profesor y coordinador de la Sección de Comunicación y Lenguaje de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica.

Contacto: jairol.nunez@ucr.ac.cr

Antero Muñoz Méndez: Máster en Biología. Profesor en la Universidad de Costa Rica, Escuela de Estudios Generales, Sección de Ciencias Biológicas, Profesor del curso Reproducción Sexualidad y Humanismo

Contacto: amunozmendez@gmail.com

Sergio Rivera Jiménez: Licenciado en Derecho y Notario Público por la Universidad de Costa Rica. Especialista en Desarrollo Humano de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Argentina). Docente de la Escuela de Ciencias Geográfica de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA). Trabaja Derecho del Deporte, Derecho Ambiental, Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Contacto: sriverajimenez@gmail.com

José David Ramírez Roldán: Es egresado de Historia por la Universidad de Costa Rica. Ha colaborado en labores investigativas para instituciones nacionales como la Casa Presidencial de Costa Rica y el Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA). También ha publicado varios artículos en Europa y América Latina sobre estudios de la memoria, paleografía, cultura, arte, arqueología, economía, ambiente, mi-

gración, historiografía, salud pública, educación, historia colonial y contemporánea centroamericana. Contacto: jdr_r@hotmail.com - <https://orcid.org/0000-0001-5092-8948>.

Rónald Rodríguez Flores: Licenciado en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica por la Universidad de Costa Rica. Profesor de secundaria para el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.

Contacto: ron.rodri08@gmail.com

María Emelina Sibaja Jiménez: Licenciada en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica por la Universidad de Costa Rica. Profesora de secundaria para el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.

Contacto: emelinasj09@gmail.com

Eska Elena Solano Meneses: Doctora en Diseño. Profesora investigadora del Centro de Investigación en Arquitectura y Diseño. Maestra en Educación con Especialidad en Desarrollo Cognitivo por el ITESM Campus Toluca, Licenciada en Arquitectural por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Contacto: invposgradofa@gmail.com / <http://foroalfa.org/eska-elena-solano-meneses>.

Jorge Eduardo Zarur Cortés. SNI NI CONACyT. Post Doctorado Derechos Humanos y Democracia, Doctor en Ciencias y Artes para el Diseño. “Nota Laudatoria” en UAEM. Medalla Mérito Universitario, UAM-Xochimilco. Segundo Lugar Nacional Concurso Investigación Científica, CDHCD.Méx. y UNAM. Segundo Lugar Nacional y Mención Honorífica Concurso Mobiliario en Madera, SEGUSINO, CIDI-UNAM, BANCO-MEXT. Reconocimiento Nacional Instituto Investigaciones Históricas y Modelismo a Escala. Autor de propuesta Materiales hápticos para discapacidad visual.

Contacto: zarur0806@yahoo.com.mx

VII

Índice Analítico

- Aaron, Michele, 40, 41
- Adolescencia, 13, 15, 58, 75, 76, 77, 78, 89, 96, 109, 144, , 145, 152, 153, 162, 164, 169, 285, 286
- Adopción, 14, 17, 24, , 27, 28, 29, 31, , 32, , 33, , 34, 36, 37, 38, 39, 40, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 76, 77, 84, 127, , 163, 164, , 165, 274,
- África, 44, 61
- Agüero García, Javier, 232, 233, 245
- Alianza de Mujeres Costarricense, 243
- Alvarado Acuña, 91, 92, 93, 96, 97, 104, 105
- Álvarez Garro, Laura, 106, 120, 236, 347
- Any Day Now, 23, 25, 27, 31, 33, 37, 40
- Aoi, Hana, 90, 102
- Apego, 25, 30, 33, 34, 36, 81
- Aragall, Francesc, 279, 281
- Arce, Henry, 120, 151, 153, 220
- Argentina, 17, 23, 30 , 11, 112, 116, 117, 151, 155, 281, 286,
- Aristegui, Inés, 165
- Arnheim, Rudolf, 261, 264
- Asexual, 49
- Asia, 44
- Asociación Centroamericana de Filosofía (ACAFI), 13
- Asociación Costarricense de Filosofía (ACOFI), 13
- Asociación de Familias Homoparentales, 13,15
- Asociación de Lucha por la Diversidad Sexual (ALUDIS), 146
- Béjar Bascopé, Berioska, 91, 92, 94, 103, 104, 105, 106
- Biederman, Irving, 261, 264
- Bioética, 92, 105
- Biología, 17, 24, 31, 33, 35,44, 64, 76, 90, 101, 118, 125, 175, 180, 229, 284, 286
- Bisexual, 16, 28, 35, 92, 163, 249, 268, 270, 271
- Blanco, Tatiana, 22, 24, 38, 41, 45, 108, 127m 158, 165
- Borrás, Vicent, 22, 26, 41
- Botey Sobrado, Ana María, 232, 246
- Brokeback Mountain, 23, 24, 25, 31
- Cadore, Anne, 22, 41
- Cambio cultural, 44, 45, 89, 101, 246
- Campos, Natalia, 116, 135, 154
- Capital humano, 136, 146
- Cardona, Jenaro, 271, 281, 215, 217, 218, 22, 228
- Carrillo Ugalde, Rafael, 106
- Cartín, Tatiana, 101, 153
- Carvajal Villaplana, Álvaro, 17, 22, 26, 34, 41, 77, 84, 101, 106, 146, 154
- Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), 92
- Centro de Estudios Mexicanos, 13

Centroamérica, 13, 231, 232, 233, 234, 237, 245, 247, 287,

Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), 48, 101

Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA), 243

Cisheterosexual, 127

Ciudad de México, 42, 249, 250, 251, 257, 265, 271, 271, 281, 216,

Cobán, Alberto, 234, 247

Coincaud, Claudia 144, 154

Colectivo Pancha Carrasco, 243

Colectivo VENTANA, 243

Colonialidad, 50, 53, 58, 125, 126, 131,

Colonialidad de género, 50, 125

Colonialista, 44

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 25, 29, 30 32, 33, 34, 268,

Comité Internacional Pro-Ciegos, 257

Como los demás, 23, 25, 29, 30, 32, 33, 34

Comunidad Homosexual Argentina (CHA), 17

Consanguinidad, 25, 52, 73,

Convivencia humana, 17, 43, 44, 45, 52, 56, 65

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), 276, 272, 273, 281

Consejo Superior de Educación (CSE), 133, 154

Cordero, Allen, 15

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 159

Costa Rica, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 41, 77, 78, 81, 87, 88, 89, 92, 94, 05, 100, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 139, 141, 143, 146, 157, 165, 170, 211, 213, 218, 229, 231, 232, 235, 236, 244, 245

Cotidianidad, 44, 45, 52, 53, 54, 56, 176, 239

Cristóbal, Ramiro, 22, 41

Cuerpos, 114, 123, 124, 125, 127, 128, 142,

Cuido, 17, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 77, 162, 164

Custodia, 27, 28, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 64

Chavarría, Soledad, 144, 145, 150, 154

Chaves Vásquez, Laura, 92, 93, 109

Chaves Zamora, Randall, 242, 246

Chinchilla, Darío, 244, 246

Chinchilla Serrano, Hellen, 88, 95, 107

Dávalos, Enrique, 47, 57

Davenport, William, 48, 57

Díaz, Gladis, 144, 154

Dignidad, 217, 251

Discapacidad, 28, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 262, 263, 264, 278

- Discapacidad visual, 18, 249, 252, 254, 255, 256, 257, 262, 263, 264
- Discriminación, 14, 26, 61, 62, 65, 66, 68, 80, 81, 89, 90, 94, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 117, 134, 137, 144, 148, 149, 151, 162, 163, 164, 165, 246, 249, 250, 268, 269, 270, 271, 172, 175, 289, 281
- Dirección de Planificación Estratégica el ministerio de Salud (DPEEAS), 95, 107
- Diseño, 75, 151, 176, 250, 257, 262, 264, 267, 268, 269, 274, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 287
- Diseño Inclusivo, 278, 279, 281
- Disidente, 115, 122, 124, 127, 129, 130, 145
- Diversidad cultural, 43, 44, 126, 287
- Diversidad sexual, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 34, 39, 40, 41, 45, 46, 56, 60, 73, 84, 87, 88, 89, 90, 94, 101, 105, 106, 114, 121, 126, 133, 134, 144, 145, 146, 148, 149, 152, 143, 154, 157, 170, 172, 267, 268, 269, 270, 276, 277, 278, 279, 289, 281, 184
- Dobles Oropieza, Ignacio, 236, 237, 242, 246
- Doctrina Truman, 232
- Doryan, Eduardo, 134, 145
- Educación Cívica, 17, 133, 134, 135, 136, 138, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 151, 153, 155
- Engels, Friedrich, 50, 57
- Espacio doméstico, 50
- Espacio público, 116
- Espinoza, Óscar, 133, 144, 154
- Estado civil, 98, 99, 107, 114
- Estados Unidos, 17, 25, 89, 146, 231, 233, 234, 277, 278
- Estilo de vida, 32, 39, 49
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 15
- Familia biológica, 25
- Familia heteronormativa, 16, 22
- Familia homoparental, 24, 25, 27, 30, 34, 39, 55, 63
- Familia idónea, 76
- Familia normal, 16, 39
- Familia nuclear, 16, 24, 31, 46, 50, 51, 272
- Familias gais, 17, 221 23
- Familias heterosexuales, 16, 22
- Familias lesbianas, 22
- Familias monoparentales, 24, 35
- Familias no heterosexuales, 16
- Familie, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 34
- Familias por la Diversidad Sexual (FDS), 13
- Fecundación in vitro, 32, 78, 182
- Femenías, María Luisa, 123, 151
- Feminista, 22, 29, 58, 122, 127, 128, 144, 243, 244, 245, 246
- Figueres Ferrer, José María, 235, 238.
- Filo-genéticos, 78
- Flores Salazar, Ana, 98, 107

- Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 15, 89
- Foucault, Michel, 113, 114, 115, 116, 117, 120
- Francis, Susan, 147, 155
- Frías-Navarro, María Dolores, 160, 165
- Gai, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 92
- Gallego, Adriana, 234
- Garnier Rímolo, Leonardo, 137, 146, 147
- Gay, 249, 268, 270, 271
- Gaypoa, 243
- Geertz, Clifford, 45, 57
- Godelier, Maurice, 46, 49, 51, 53, 58
- Gólcher, Érika, 237, 246
- Gratacós, Rosa, 254, 264
- Grosser Guillén, Katty, 108, 271
- Grupo de Apoyo a Familias y Amig@s de la Diversidad Sexual (GA-FADIS), 15
- Grupo 5 de abril, 243
- Grupo Lésbico Feminista, 243
- Guerra Fría, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 2237, 241, 244, 245, 246
- Han, Byung-Chul, 128, 131
- Hápticos, 261, 287
- Harris, Marvin, 45, 46, 50, 51, 56
- Herculine-Alexina, 115, 117
- Heterosexista, 122, 123, 124
- Heterosexual, 16, 17, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 31, 32, 37, 46, 49, 55, 65, 113, 120, 122, 125, 126, 127, 131, 145, 146, 156, 160, 176, 268, 280
- Hollow Reed, 23, 25, 27, 31, 33, 36
- Hombres gais, 21, 24, 25, 35, 40
- Hombres homosexuales, 21, 22, 30, 32
- Homo Father, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32
- Homofobia, 224, 25, 27, 28, 32, 38, 40, 80, 81
- Homoparentalidad, 35
- Homosexual, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 70, 114, 115, 117, 135, 148, 165, 175, 181, 183, 211, 218, 244, 246
- Hospital de Niños, 100, 109
- Humanismo, 17, 55, 135, 137, 147, 169, 284
- Identidad de género, 14, 17, 90, 91, 97, 998, 99, 102, 103, 107, 108, 112, 113, 116, 118, 133, 134, , 135, , 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 165, 176, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 281
- Identidades transhumantes, 11, 114
- Idoneidad, 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 67
- Iglesia Católica, 148, 276
- Igualdad, 14, 15, 61, 62, 63, 66, 69, 71, 76, 81, 88, 94, 98, 108, 124, 130, 136, 162, 165, 246, 249, 250, 251, 272, 274
- Incesto, 51

- Inclusión, 44, 55, 68, 75, 77, 81, 112, 117, 124, 137, 139, 140, 141, 144, 146, 162, 250, 254, 262, 267, 268, 269, 272, 280
- Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA), 13, 15, 89, 109
- Interculturalidad, 16, 139, 250
- Interseccional, 122, 124, 125, 128
- Intersex, 90, 91, 92, 94, 98, 100, 101, 103, 104
- Intersexual, 16, 17, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 113, 125, 249,
- Instituto de Investigación en Educación (INIE), 13
- Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), 15
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 159
- Invisibilidad, 17, 65, 87, 88, 89, 93, 97, 105
- Klatzky, Roberta, 255, 261, 264
- La otra familia, 23, 25, 28, 31, 33, 36, 39
- Las Humanas, 243
- Las políticas públicas, 16, 17, 114, 140, 141, 143, 157
- Leandro Zuñiga, Vilma , 236, 237, 242
- Lederman, Susan, 255, 261, 264
- Lenguaje inclusivo, 129, 152
- Lesbiana, 269, 270, 271
- Lévi-Strauss, Claude , 45, 49, 51, 55, 58
- LGBTIQ+, 14, 15, 17, 22, 25, 26, 28, 62, 65, 65, 69, 87, 89, 99, 100, 101, 105, 112, 126, 152, 230, 245, 249, 250, 267, 268, 269, 271, 273, 274, 275, 277, 279, 280,
- Lizcano Rivera, Dora, 275, 281
- Lugones, María 58, 122, 125, 125, 126, 131
- Madre subrogada, 24
- Madrigal Sandoval, Sebastián, 244
- Malinowski, Bronislaw, 47, 58
- Mansilla, Gabriela, 112, 120
- Masculinidades, 17, 21
- Maternidad, 15, 61, 80, 158,
- Matrimonio igualitario, 14, 22, 29, 41, 63, 65, 108, 114, 164, 183
- Mead, Margaret 135
- Meoño, Rodolfo 135, 136, 155
- México, 17, 59, 62, 63, 66, 70, 249, 250, 257, 268, 269, 270, 271, 272, 275, 280
- Ministerio de Educación Pública (MEP), 77, 101, 133, 134, 135, 142, 143, 148, 149, 150, 152, 153m 162
- Modelo colonial, 124
- Modelos familiares, 53
- Molina Vargas, Silvia , 235, 236, 247
- Mora, Edgar, 149
- Morgan, Lewis Henry, 46, 47
- Moscovici, Serge, 275, 282

- Murdock, Harris, 51
- Neonatos, 87, 95, 96, 104
- Nicaragua, 220, 231, 242, 245
- Niña, 15, 17, 26, 27, 28, 31, 32, 35, 66, 67, 75, 76, 79m 87, 88, 89, 95, 96, 97, 103, 105, 106, 112, 116, 117, 136, 142, 157, 158, 159, 160, 161, 165, 183, 242, 278, 280
- Niñez, 15, 75, 77, 88, 89, 96, 136, 144, 145, 152, 153, 162, 256, 272
- Niño, 15, 17, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 61 62, 67, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 96, 97, 100, 103, 105, 113, 136, 158, 159, 160, 161, 162, 175, 180, 181, 182, 193, 214, 217, 219, 255, 256, 259, 260, 261, 267, 277, 278, 279, 280
- No discriminación, 14, 61, 62, 66, 68, 76, 81, 89, 94, 101, 151, 162, 249, 250, 272
- Oceanía, 44
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 60, 77, 250
- Organización Internacional de Intersexuales (OII), 90
- Organización Mundial de la Salud (OMS), 91, 169
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), 253, 254
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI), 73, 76, 77, 79, 150, 160, 163, 164,
- Papúa Nueva Guinea, 46
- Pareja homosexual, 17
- Parentesco, 15, 25, 45, 47, 51, 55, 61, 74, 78, 79
- Red Interinstitucional para la Niñez y Adolescencia de Costa Rica (RINA), 13
- Régimen heterosexual, 16
- Relaciones impropias, 89, 170
- Responsabilidad, 15, 27, 31, 32, 34, 53, 57, 69, 78, 101, 160, 174, 180
- Revolución Rusa, 233
- Rich, Adrienne, 68, 127, 131
- Robles, Claudia, 22, 24, 26, 34, 35, 42
- Roigé, Xavier, 48, 49, 50
- Romero Garcia, Eladio, 233, 234, 247
- Sala IV, 14
- Salinas, Héctor, 34, 42
- Salir del armario, 26, 53, 40
- Sánchez, Yasmina, 257, 264
- Schifter, Jacobo, 244
- Scott, Joan , 55, 58
- Segunda Guerra Mundial, 232
- Serna de la Garza, José María, 91
- Sexo, 47, 55, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 99, 102, 103, 104, 113, 115, 116, 123, 125, 126, 142, 143, 148, 150, 159, 160, 161k 162, 177, 215. 216, 217
- Sexualidad, 16, 17, 45, 46, 47, 48, 51, 59, 77, 88, 89, 90, 93, 95, 96, 98, 101,

- 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 122, 124, 125, 127, 129, 137, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 152, 153, 157, 161, 169, 170, 172, 173, 176, 177, 218, 219, 229, 268, 274,
- Sistema braille, 253
- Solís, Mauren, 39, 42
- Stengers-Latour, Isabel, 123, 131
- Subjetividad, 43, 45, 48, 53, 111, 114, 116
- Toruño, César, 247, 155
- Transexual, 16, 22, 23, 24, 35, 112, 116, 135, 140, 175, 249, 268, 271
- Transexualidad, 24
- Transfóbicas, 142, 269
- Transgénero, 135, 140, 175, 249, 271
- Trans-humanantes, 17, 111
- Triángulo Rosa, 243
- Trilogía de New York, 23, 24, 25, 28, 31, 34
- Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), 99, 162
- Universidad de Costa Rica (UCR), 13, 21
- Lógica patriarcal, 44, 46, 50
- Unión Soviética, 232, 233, 245
- Universidad Técnica Nacional (UTN), 13
- Vargas Alvarado, Jota, 91, 92, 94, 103, 104, 105, 106
- Vásquez Chaves, Laura, 92, 93, 109,
- Vega, Isabel, 15
- Villalba, Susan, 22, 24, 42
- Violencia, 77, 88, 89, 104, 119, 126, 160, 163, 164, 170, 235, 236, 271
- Virilidad, 142
- Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), 135, 145, 244, 273
- Visibilidad, 13, 17, 22, 25, 28, 60, 65, 87, 88, 89, 93, 97, 98, 105, 111, 112, 116, 120, 122, 124
- Vulnerabilidad, 17, 76, 87, 88, 89, 90, 94, 103, 105, 250, 251, 271
- Weston, Kath, 22, 25, 39
- Wittig, Monique, 127

Familias Diversas

Este libro es el resultado del II Coloquio de Humanidades, Derechos Humanos y Diversidad Sexual: Familias Diversas, organizado por la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. El coloquio tuvo lugar los días del 21 al 23 de setiembre de 2020. El coloquio corresponde al proyecto homónimo ED-3412, inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social. La edición de este libro se debe a la colaboración del proyecto ED-389 Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA), inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica (UCR).

El libro tiene como incentivo la Resolución de la Opción Consultiva OC-24/17, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); tal consulta fue presentada por el Gobierno de la República de Costa Rica el 18 de mayo 2017. La resolución fue emitida por la CIDH el 24 de noviembre de 2017, y tiene como título Identidad de género, igualdad y no discriminación de parejas del mismo sexo. En el capítulo VIII, el apartado (A) se intitula Los mecanismos por los cuales el Estado podría proteger a las familias diversas, ahí se plantean una serie de resoluciones, mecanismos y prácticas en diferentes partes del mundo que sirven como ejemplos para establecer dicha protección. También por la Sala IV Constitucional acogió la resolución de la CIDH y emitió una resolución para que el matrimonio igualitario entrara en vigor en el país, dio como fecha máxima el pasado mes de julio de 2020.

En este libro se recogen una serie de estudios y perspectivas, que incluye colaboraciones tanto de Costa Rica, como de Argentina y México, que muestran una gran diversidad y pluralidad de posiciones lo que esperamos ayuden a una mejor comprensión del tema que nos reúne a debatir de manera racional. En el libro se recogen 14 artículos de las 21 presentadas en el coloquio; estas ponencias se ordenan en 4 partes.

ISBN: 978-9968-16-265-4



9 789968 162654

